Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

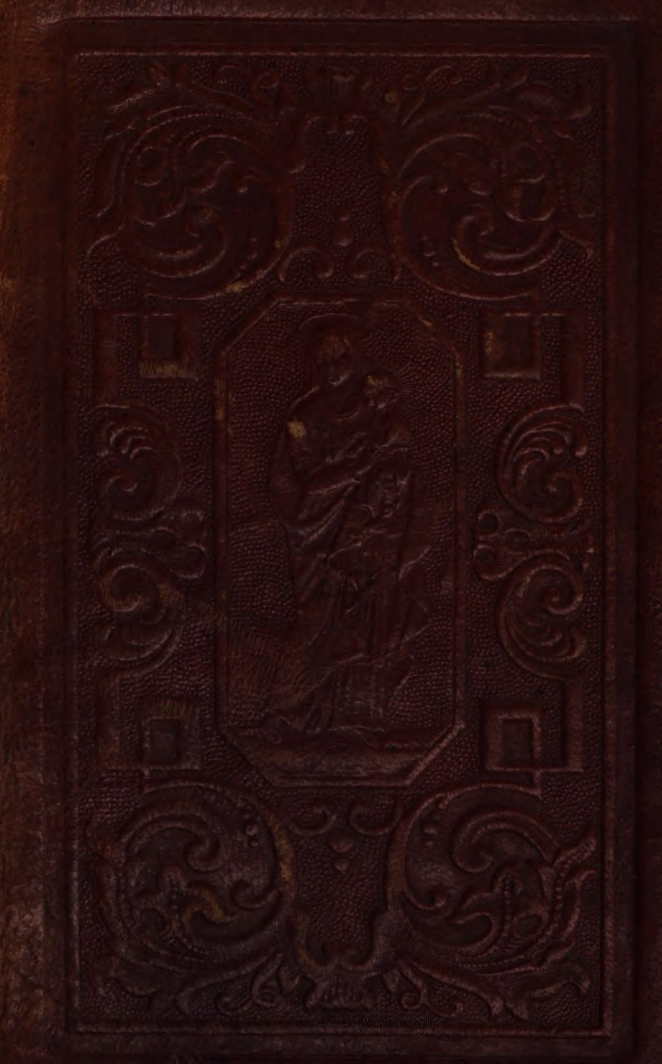

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECCION

DE

ORACIONES Y OBRAS PIADOSAS

POR LAS CUALES HAN CONCEDIDO

LOS SUMOS PONTIFICES

SANTAS INDULGENCIAS:

DÉCIMATERCIA EDICION ROMANA,

APROBADA COMO ÚNICA AUTÉNTICA

POR LA SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS;

CORREGIDA Y AUMENTADA CON OTRAS CONCESIONES

DEL SUMO PONTÍFICE PIO IX:

TRADUCIDA DEL ITALIANO

por los Lic. D. J. M. y D. Agustin Ferrer, Pbro.

Con licencia del Ordinario.

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA.—IMPRENTA DE PABLO RIERA,

calle den Robador, núm. 24 y 26.

1860.

Digitized by Google

Varios Prelados de España han concedido 2400 dias de indulgencia para todos los que leyeren ú oyeren leer un capitulo ó página de cualquiera de las publicaciones de la LIBRERÍA RELIGIOSA.

Digitized by Google

CENSURA.

Por comision del M. Iltre. Sr. D. Juan de Palau y Soler, Pbro., Doctor en ambos derechos, Abogado de los tribunales del reino, Canónigo de esta santa Iglesia, y Vicario General Gobernador de la Diócesis de Barcelona por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. D. Antonio Palau y Términs, Obispo de la misma, he leido el libro que lleva por título: *Coleccion de oraciones y obras piadosas por las cuales han concedido los Sumos Pontífices santas indulgencias.* Siendo esta traduccion enteramente conforme, *de verbo ad verbum,* con la edicion décimatercia de esta obra impresa en Roma en 1855, aprobada como única auténtica por la sagrada Congregacion de Indulgencias, segun lo he comprobado, no veo inconveniente en que se dé á luz por la LIBRERÍA RELIGIOSA.

Barcelona 22 de julio de 1860.

FR. JAIME ROIG, *Pbro., Lector en Filosofía, de la Órden de Carmelitas calzados exclaustrados.*

APROBACION.

Barcelona veinte y nueve de julio de mil ochocientos sesenta. Vista la anterior censura, damos nuestra aprobacion para que se imprima el libro de que hace mérito.

JUAN DE PALAU Y SOLER, *Vicario General Gobernador.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Á LAS

SANTAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO.

EL CONTINUADOR DE LA COLECCION.

Al satisfacer los deseos de muchos fieles dando á luz en Roma por *la décimatercera vez la presente Coleccion de oraciones con indulgencias*, continuada ahora con la adicion de muchas otras concesiones dispensadas por el reinante sumo pontífice Pio IX, no creo deber separarme en nada del religioso sentimiento de su Autor [1], quien singularmente devoto de vos-

[1] El sacerdote romano D. Telesforo Galli, canónigo de la insigne basílica de Santa María *in Cosmedin*, consultor de la sagrada Congregacion de Indulgencias y santas Reliquias, fue el autor de esta Coleccion, como lo declara al fin de la obra el decreto de la misma sagrada Congregacion. Fue varon de mucha piedad, muy solícito en promover el bien de las almas no solo con el ejercicio del sagrado ministerio, sí que tambien con la promulgacion de varias prácticas devotas que con justo derecho dió á luz. Fue dadivoso con los pobres, devotísimo del santísimo Sacramento, que adoró todos los dias en donde estaba expuesto bajo la forma de Cuarenta horas; no fue menos devoto de las santas ánimas del purgatorio,

Digitized by Google

otras, ó ánimas mias carísimas, á vosotras la dedicaba muchas veces; ya para daros un público testimonio de su reconocimiento y gratitud, toda vez que confesaba que, por intercesion vuestra, habia recibido del Dispensador de todos los bienes muchas gracias y favores; ya tambien porque esta obra en gran parte mira á vosotras y os pertenece, al paso que sirve no poco á los cristianos y vivientes, en razon á que para ganar las santas indulgencias, á mas de cumplir las obras piadosas prescritas deben acercarse con las debidas disposiciones á los santos Sacramentos y por consiguiente estar en gracia de Dios. Á vosotras además os es altamente útil, para que goceis los muchos sufragios de tantas indulgencias como pueden ganar los fieles, todas aplicables á vosotras mismas. Por eso á nadie mas que á vosotras debia yo dedicarla.

por cuya mediacion habia alcanzado del Señor copiosísimas gracias en todo el curso de su vida, que fue de setenta y siete años y veinte y tres dias, y á las cuales con heróica caridad habia hecho cesion y donacion en vida de todos los sufragios que despues de su muerte, acaecida en 17 de febrero de 1845, se le hiciesen, expresando á mas en su última voluntad, que se insculpiese en la lápida de su sepulcro, que los fieles en vida continuasen á su vez sufragándolos, segun se lee en el cementerio público del Santo Espíritu de Sassia, en donde quiso que descansase su cuerpo.

Digitized by Google

Aceptad por lo tanto, amadas ánimas, esta ofrenda aunque ténue, y atended al objeto que me he propuesto y al afecto de mi corazon con que os la ofrezco.

Dispensadme tambien á mí, ó ánimas escogidas, vuestra eficacísima proteccion, y alcanzadme del Señor la remision de mis culpas, y el don de la santa perseverancia, para que algun dia pueda unirme con vosotras, para amarle y gozarle por toda la eternidad. Así espero conseguirlo, mientras ruego humildemente á Dios, que esta obra vaya siempre produciendo mas y mas en los fieles vivientes frutos de vida eterna, y á vosotras os facilite el suspirado ingreso en el reino de la gloria.

Digitized by Google

EL EDITOR.

En el año 1807 vió la luz pública por primera vez la *Coleccion de las oraciones, etc., con santas indulgencias.* El grande éxito que ha merecido esta obra, demuestra con evidencia la general aprobacion que ha tenido entre los fieles, y me obligó en los años transcurridos á emprender otras ediciones [1]. Agotadas estas tambien, aunque constaban de millares de ejemplares, y á pesar de haberse impreso en diferentes partes del extranjero [2], me veo precisado por las vivas instancias de personas piadosas á reproducirla por medio de esta décimatercia edicion, aprobada de nuevo por la sagrada Congregacion de Indulgencias con un reciente decreto que se halla al fin de la obra. Espero que esta edicion obtendrá el mismo feliz resultado que las otras, habiendo puesto por mi parte todo el cuidado para que sea bajo todos conceptos la mas correcta y la mejor.

[1] Fue en los años de 1810, 1812, 1814, 1818, 1825, 1831, 1834, 1837, 1841 y 1849.

[2] Segun noticias ciertas que tengo, se publicó esta obra en Santa Cruz de la Toscana en 1818, y en Prato en 1831. En Monza, en el Milanesado, en el año 1836 salieron cuatro ediciones. En Paris, en 1833, se publicó con el título de *Manual de devociones é indulgencias autorizadas por la Santa Sede;* en Padua, en 1837; en Nápoles, en 1840; en Lila, en 1841 con el título de *Manual de las principales devociones y Cofradias á las cuales están concedidas indulgencias;* y aun en Roma, en la imprenta de Marini, en el año 1841 la undécima edicion romana.

Digitized by Google

DE LAS SANTAS INDULGENCIAS

Y DE LAS CONDICIONES

QUE SE REQUIEREN PARA GANARLAS.

Á los devotos lectores.

Dos amarguísimos frutos produce en el alma el pecado: la culpa que nos priva de la gracia y amistad de Dios, y la pena que nos impide gozarle en el paraíso. Esta pena es de dos maneras, la una temporal, y la otra eterna. La culpa junto con la pena eterna se nos perdona totalmente por los méritos infinitos de Jesucristo en el santo sacramento de la Penitencia, con tal que nos acerquemos á recibirlo con las debidas disposiciones. Mas en cuanto á la pena temporal, como ordinariamente no se nos perdona toda en este Sacramento, queda por consiguiente gran parte de ella que satisfacer en esta vida por medio de las buenas obras, ó de la penitencia, ó en la otra por medio del fuego del purgatorio. Pero ¿quién puede penetrar los altísimos y ocultos juicios de Dios? ¿Quién podrá jamás saber cuán grande sea

Digitized by Google

la satisfaccion que la divina Justicia exige en la presente vida en pago de nuestras deudas? ó si en virtud de nuestras satisfacciones nos habrá perdonado Dios en todo ó en parte la pena de que somos deudores? Y ¿á quién no parecerá una satisfaccion muy dolorosa la que tendrá que darse en la otra vida con el intenso fuego del purgatorio? Pero sea siempre bendito y alabado nuestro piadosísimo y clementísimo divino Redentor Jesucristo por haber conferido á la santa Iglesia católica [1] desde su orígen la potestad de comunicarnos y hacernos participantes del tesoro de las santas indulgencias, en cuya virtud, con una muy ligera incomodidad de nuestra parte podemos tambien satisfacer enteramente á la divina Justicia lo que le debemos por nuestros pecados, aunque ya perdonados en cuanto á la culpa y pena eterna.

Este es, pues, un tesoro siempre permanente en la presencia de Dios, tesoro de los méritos y satisfacciones de Jesucristo, de la bienaventurada Vírgen María y de los Santos [2], ó sea el valor de las satisfaccio-

[1] Concil. Trid., sess. 25, in Decret. de *Indulgentiis*.

[2] S. Thom. 3 p. Suppl. q. 25, art. 1.

Digitized by Google

nes del divino Redentor, que fueron sobreabundantes é infinitas, y además de María santísima, de los Mártires y demás Santos que no necesitaron de él para la expiacion de sus propias culpas. Por eso las indulgencias son llamadas por el santo concilio de Trento *tesoros celestiáles* [1]. Esta misma doctrina enseñó el sumo pontífice de gloriosa memoria Clemente VI [2], diciendo, que «Jesucristo con su sobreabundante pa«sion dejó á la Iglesia militante acá en la «tierra un infinito tesoro, no encerrado en «un talego, ni escondido en el campo, sino «que lo encomendó á san Pedro, que tiene «las llaves del cielo, y á sus sucesores, vi«carios de Jesucristo en la tierra, para que «lo dispensaran saludablemente á los fie«les. Á este tesoro se acumulan los méritos «de la bienaventurada Madre de Dios, y de «todos los escogidos desde el primer justo «hasta el último.» Estas infinitas riquezas no se han disminuido ni se disminuirán jamás, á semejanza de un inmenso océano que no sufre diminucion, por mas que de él se saque.

Con todo es de advertir que los cristianos

[1] Sess. 21, cap. 9 de *Reformatione*.

[2] Extravag. *Unigenitus* de Poenit. et Remiss.

Digitized by Google

no pueden aprovecharse de estas riquezas á su arbitrio, sino únicamente *cuándo, cómo, y en aquella mayor ó menor cantidad* que determina la Iglesia y el Sumo Pontífice romano. De aquí es que las indulgencias se dividen comunmente en dos clases: unas se llaman *parciales,* esto es, de algunos dias, de algunas cuarentenas, ó de uno ó mas años, etc., y otras *plenarias,* ó *en forma de jubileo.*

Con las indulgencias *parciales,* de dias, cuarentenas, años, etc., se perdona al que las gana aquella parte de pena temporal, que tendria que satisfacer en esta vida ó en la otra, igual á la que deberia borrar por medio de las penitencias prescritas en los antiguos cánones de la Iglesia, llamados *penitenciales,* de tantos dias, de tantas cuarentenas, de tantos años, etc. Con las indulgencias *plenarias,* ó *en forma de jubileo* (que son iguales en cuanto al efecto, con la diferencia de que solo en las indulgencias plenarias en forma de jubileo se confiere á los confesores la potestad de jurisdiccion para absolver de muchos casos reservados, dispensar ó conmutar algunos votos simples, etc.), se nos perdona toda la pena temporal, de que somos deudores

Digitized by Google

á Dios por nuestros pecados, aun cuando se nos han ya perdonado; de manera que, si despues de haber ganado dignamente una indulgencia plenaria, nos tocase la suerte de morir, afirman los teólogos que iríamos derechamente al paraíso. Lo propio debe decirse relativamente á las santas ánimas del purgatorio, siempre que ganamos en su sufragio una indulgencia plenaria que les sea aplicable, si la divina Justicia se digna aceptarla.

De lo dicho se infiere claramente, devotos lectores, cuán preciosas son las indulgencias, cuán grande es su valor y eficacia, y cuán grande su utilidad espiritual para los fieles cristianos: *Indulgentiarum usum Christiano populo maxime salutarem esse,* dice el citado concilio de Trento; y por esto debe todo cristiano tener un santo empeño en ganar las mas que pueda, ya para su propia utilidad espiritual, ya para sufragio de los fieles difuntos.

Mas para ganar las santas indulgencias se requieren muchas condiciones. Es preciso, *en primer lugar,* que el que quiere ganarlas se halle en estado de gracia, es decir, en gracia de Dios; porque el que es reo delante del Señor de culpa y pena

Digitized by Google

eterna, no es ni puede ser capaz de recibir la remision de la pena temporal. Por tanto el mejor consejo que se pueda dar, es, que cuando á la práctica de las obras prescritas para ganar las indulgencias no pudiere preceder la santa confesion, se haga á lo menos un verdadero acto de contricion con firme propósito de confesarse, á fin de recobrar la divina gracia, en caso de haberla perdido.

Así como la santa Iglesia, al abrir el tesoro de las santas indulgencias, ha obligado siempre á los fieles cristianos al cumplimiento de alguna obra buena unida á determinadas circunstancias de tiempo, de lugar y otras semejantes; del mismo modo para ganar las indulgencias es necesario, *en segundo lugar*, practicar las obras prescritas, personalmente, con devocion, y en cuanto al tiempo, al modo, al fin, etc., segun se expresa en la concesion de ellas; como, por ejemplo, *de rodillas, en pié, al toque de la campana, á tal hora, en tal dia, contritos, confesados, comulgados, etc.* Si se omite alguna de las obras prescritas en todo, ó en parte notable, por ignorancia, negligencia, ó imposibilidad; si se deja de cumplir, por cualquier motivo que sea, al-

Digitized by Google

guna de las condiciones de tiempo, de lugar, etc., no puede ganarse la indulgencia.

Aquí conviene tener presentes algunos decretos generales de la sagrada Congregacion de Indulgencias relativos *á la confesion, á la comunion y á las oraciones*, como obras cási siempre prescritas en la concesion de las indulgencias.—I. *Respecto á la confesion, las personas que tienen la laudable costumbre de confesarse á lo menos una vez por semana, á no ser que estén legítimamente impedidas*, pueden, sin necesidad de repetirla, ganar todas las indúlgencias que haya concedidas en los dias de aquella semana, cumplidas empero las otras obras impuestas; pero sí tendrán que volver á confesarse, *si se conociesen reos de algun pecado mortal cometido despues de la última confesion*. Se exceptúan, sin embargo, las *indulgencias del jubileo, tanto ordinario como extraordinario, y las que se conceden en forma de jubileo*, para cuya consecucion, á mas de las otras obras prescritas, debe hacerse tambien la confesion en el tiempo establecido en la concesion de tales indulgencias, como consta por el decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 9 de diciembre de 1763, aprobado por Clemente XIII.

Digitized by Google

II. *En cuanto á la comunion,* necesaria para ganar las indulgencias, especialmente las plenarias, aunque debe recibirse en los dias señalados, con todo, en las festividades, cuando la indulgencia comienza en las primeras Vísperas, *puede recibirse en la vigilia, es decir, el dia anterior á la festividad,* segun declaracion de la misma sagrada Congregacion con decreto de 12 de junio de 1822, confirmado por Pio VII. Y el sumo pontífice Gregorio XVI, con otro decreto de dicha sagrada Congregacion, expedido en 19 de marzo de 1841, declaró que con la confesion y comunion hechas en el dia de Pascua puede ganarse indulgencia plenaria asistiendo devotamente á la bendicion papal, y cumplir al mismo tiempo con la Iglesia.

III. *Con respecto á las oraciones* prescritas por la sagrada Congregacion de Ritos para ganar las indulgencias, pueden *rezarse alternativamente,* esto es, en compañía de otras personas, como el *Rosario,* las *Letanías,* el *Angelus Domini,* el *De profundis,* y otras semejantes, segun declaracion del citado pontífice Pio VII con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias en 29 de febrero de 1820. Debe advertirse

Digitized by Google

que los sordo-mudos, imposibilitados de rezar las oraciones prescritas, para lucrar las indulgencias á ellas anejas, deberán visitar la iglesia (cuando se prescriba esta condicion), elevando al Señor su mente y los afectos de su corazon. Si las oraciones se rezan públicamente, con tal que se reunan en el mismo lugar con los otros fieles, podrán del mismo modo elevar á Dios su mente y corazon; pero si se rezan privadamente, sus propios confesores podrán conmutárselas en otras obras piadosas de práctica externa, conforme se desprende de la resolucion de la sagrada Congregacion de Indulgencias en 16 de febrero de 1852, confirmada por Pio IX en la audiencia de 15 de marzo del mismo año.

Finalmente, se requiere, *en tercer lugar*, para lograr la indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, aun los veniales, detestar los mismos pecados veniales, y deponer además todo afecto hácia todos y á cada uno de ellos. Haga Dios con su divina gracia que reunan estas disposiciones todos los cristianos que desean ganar las santas indulgencias, los cuales deben saber además que [1], aunque procuren con

[1] Benedicto XIV, tom. 3 Bul. constit. 19, § 28,

Digitized by Google

todo empeño ganar las indulgencias, no por eso deben dejar de esforzarse siempre en hacer al propio tiempo frutos dignos de penitencia, y con otras obras saludables, de mortificacion, de piedad y de devocion dar alguna satisfaccion á la divina Justicia por las culpas cometidas.

Hé aquí, devotos lectores, lo que me he propuesto deciros al presentaros esta *Coleccion de oraciones y obras piadosas, á las que los Sumos Pontífices han concedido santas indulgencias* plenarias y parciales: tesoro olvidado de muchos fieles, ya porque unos no lo conocen, ya porque otros ignoran su valor, y por consiguiente no lo aprecian como debieran. He dicho en general; *Coleccion de oraciones, etc.,* porque me hubiera metido en un asunto muy arduo, si hubiese tratado de reunir *todas* las oraciones y obras piadosas que tienen concedidas santas indulgencias. Por eso me he concretado á aquellas únicamente que pueden practicar cási todos los fieles cristianos, notando las indulgencias concedidas á cada una de

de 26 junio de 1749. *De praeparatione ad annum jubilaei* 1750.—Ven. Card. Bellarmino, tom. 2 de las Controv. en el trat. de *Indulg.* lib. 1, cap. 12, § ad 3; y Baronio, en el año de Cristo de 1073, n. 71.

Digitized by Google

ellas, *citando distintamente las constituciones, los breves y rescriptos de los Sumos Pontífices*, cotejados exactísimamente con los originales. No os cause admiracion, si, como en otras ediciones de esta Coleccion, no hallais siempre el orígen de algunas devociones, á las que se concedieron despues las santas indulgencias; porque viéndome precisado á añadir por vuestro bien otras concesiones hechas por la clemencia del sumo pontífice reinante Pio IX, he temido que si resultase demasiado voluminoso este libro, no fuese esto causa de que algunos no le usasen con la frecuencia que conviene, como suele suceder cuando son muy voluminosos ciertos libros que deben usarse diariamente. Por esta misma razon no encontraréis en adelante en cada concesion, breve ó rescripto, que esté expedido á perpetuidad, pues para obviar esta molesta repeticion, basta saber de una vez que todas las indulgencias continuadas en la presente Coleccion están concedidas para siempre por la benignidad de los Sumos Pontífices; así que solamente lo he expresado en aquellas concesiones que fueron hechas alguna vez para tiempo determinado; y aun en estos casos, sin repetir en cada concesion,

Digitized by Google

estas mismas indulgencias son todas aplicables á las santas ánimas del purgatorio, y las oraciones á las cuales están concedidas *pueden rezarse en cualquier idioma*, con tal que las versiones sean fieles y aprobadas por la sagrada Congregacion de Indulgencias, por concesion del mismo pontífice Pio IX con decreto de dicha sagrada Congregacion, dado en 30 de setiembre de 1852.

Os ruego, amados lectores mios, que de estas oraciones y obras piadosas escojais las que el Señor os inspire, ó las que sean de vuestra mayor devocion, ó mas conformes á vuestro estado; y os ruego tambien que las practiqueis constantemente para vuestro provecho espiritual y en sufragio de las santas ánimas del purgatorio; renovando todos los dias por la mañana la intencion de ganar las indulgencias que pudiéreis con las oraciones que rezáreis, ó con las buenas obras que hiciéreis aquel dia, como dice el beato Leonardo en su *Manual sagrado*, § XXII. De este modo, purificadas vuestras almas de las culpas, podréis esperar con confianza que despues de la muerte iréis á gozar y amar eternamente á Dios en el paraíso, que para mí y para vosotros deseo de todo corazon.

Digitized by Google

ORACIONES Y OBRAS PIADOSAS

CON EXPRESION

DE LAS INDULGENCIAS Á ELLAS ANEJAS,

PUESTAS POR ÓRDEN

SEGUN EL OBJETO Á QUE SE REFIEREN.

SANTÍSIMA TRINIDAD.

Para que los fieles se exciten á renovar con frecuencia los actos de adoraciones, de alabanzas y bendiciones al augustísimo misterio de la santísima Trinidad por medio del siguiente Trisagio, Clemente XIV, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, expedido en 26 *de junio del año* 1770, *confirmando de nuevo para siempre la indulgencia de* 100 *dias concedida por su predecesor Clemente XIII, concede una vez al dia, á los que, adorando con corazon contrito á la santísima Trinidad, rezaren devotamente el siguiente Trisagio:* Sanctus, sanctus, etc., *la cual indulgencia pueden ganar en cada domingo y en la fiesta y octava de la santísima Trinidad. Además concedió indulgencia plenaria una vez al mes á los que, habiendo rezado diariamente en el decurso de él el sobredicho Trisagio angélico, y, con-*

Digitized by Google

fesando y comulgando en un dia á su arbitrio, visitaren alguna iglesia y rogaren en ella segun la intencion del Sumo Pontífice.

TRISAGIO ANGÉLICO.

Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus exercituum : plena est terra gloria tua : Gloria Patri, Gloria Filio, Gloria Spiritui Sancto.

Siete *Gloria Patri, etc.*, en union de tres personas.

Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 15 *de mayo de* 1784, *despues de haber aprobado este tan devoto ejercicio, instituido en Francia con aprobacion y bajo los auspicios de monseñor Beaumont, arzobispo de París, concedió* 100 *dias de indulgencia por cada dia, y* 7 *años y* 7 *cuarentenas por cada domingo á todos los fieles cristianos que, á lo menos contritos de corazon, rezaren en tres distintas horas, es decir, por la mañana, despues del mediodía y por la noche, siete* Gloria Patri *y una* Ave María *en honor del misterio de la santísima Trinidad, de la Encarnacion del Verbo y de su santísima Madre la Virgen María.*

A los que rezaren cada dia en las tres expresadas horas los siete Gloria Patri *y el* Ave María, *les concede tambien indulgencia ple-*

Digitized by Google

naria, que podrán ganar dos veces cada mes, á saber, en los dos domingos que eligieren, y en los cuales, confesados y comulgados, visitando una iglesia, rogaren á intencion del Sumo Pontífice.

Mas para ganar estas indulgencias es necesario que se reunan santamente tres personas que convengan en rezar por turno junto ó separadamente los sobredichos siete Gloria Patri *y* Ave María, *y que cuando alguna de las tres muera, ó de otro modo faltare, las dos restantes busquen otra que la reemplace, á fin de que pueda conservarse siempre la piadosa union de tres personas.*

Tres *Gloria Patri* en accion de gracias, etc.

Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 11 *de julio de* 1815, *concede* 300 *dias de indulgencia á todos los fieles que recen por la mañana, al mediodía y por la noche tres* Gloria Patri, etc., *en accion de gracias á la santísima Trinidad por las gracias y privilegios especiales concedidos á María santísima, particularmente en su gloriosa Asuncion al cielo; otra indulgencia de* 100 *dias por cada una de dichas veces, é indulgencia plenaria una vez al mes á los que, confesados y comulgados el dia que quisieren, practicaren debidamente, en el discurso del propio mes, tres veces al dia la sobredicha devocion.*

Digitized by Google

Misa y oraciones en accion de gracias, etc.

Á peticion de los sacerdotes de la Pia-Union de san Pablo erigida en Roma, Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 28 *de abril de* 1815, *á todos los fieles que á lo menos con corazon contrito, y devotamente, asistieren á la misa y siguientes oraciones de accion de gracias á la santísima Trinidad por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima, y rogaren á la intencion del Sumo Pontífice, les concede por cada vez* 300 *dias de indulgencia; y si asistieren todos los dias, indulgencia plenaria dos veces al mes, en dos dias á su eleccion, y en los cuales verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, rogaren como se ha dicho arriba.*

En cuanto á la citada misa, conviene advertir que no puede celebrarse cada dia mas de una votiva de la santísima Trinidad, y esta en una sola iglesia designada por el Ordinario en cada ciudad, territorio, etc., y aun en los dias solamente de rito doble menor; pues en los de rito doble mayor, y de segunda clase, dicha misa debe celebrarse conforme al oficio del dia, con conmemoracion de la santísima Trinidad, la cual no se permite en las Dominicas de primera clase, ni en los otros dias de rito doble de primera clase; como se echó de ver en los dos decretos

Digitized by Google

de la sagrada Congregacion de Ritos de 15 *de abril, y* 13 *de julio de* 1815, *en los cuales se aprueban las siguientes oraciones que deben rezarse despues de la referida misa.*

Á fin de facilitar mas esta devocion, se previene que la expresada misa puede aplicarse segun la intencion de los bienhechores, ó por cualquier otro piadoso objeto, y además en sufragio de los difuntos, aun en aquellos dias en que segun la rúbrica deberia celebrarse la misa de Requiem, *como se desprende del rescripto pontificio de* 10 *de enero de* 1817, *expedido por la Secretaría de Memoriales, que se conserva en el archivo de la susodicha Pia-Union de san Pablo.*

DICHAS ORACIONES EN ACCION DE GRACIAS QUE DEBE REZAR EL SACERDOTE JUNTAMENTE CON EL PUEBLO DESPUES DE LA SOBREDICHA MISA.

In nomine Patris, etc.

I. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas divinas, y un solo Dios! profundamente os adoramos, y con todo el afecto de vuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosa Inmaculada Concepcion.

Se rezan tres Gloria Patri *y un* Ave María.

Digitized by Google

II. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo! profundamente os adoramos, y con todo el afecto de nuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosa Natividad.

Tres Gloria Patri *y un* Ave María.

III. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo! profundamente os adoramos, y con todo el afecto de nuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosa Presentacion en el templo.

Tres Gloria Patri *y un* Ave María.

IV. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo! profundamente os adoramos, y con todo el afecto de nuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosa Anunciacion.

Tres Gloria Patri *y un* Ave María.

V. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo! profundamente os adoramos, y con todo el afecto de nuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosa Visitacion.

Tres Gloria Patri *y un* Ave María.

VI. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo! profundamente os ado-

Digitized by Google

ramos, y con todo el afecto de nuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosa Purificacion.

Tres Gloria Patri *y un* Ave María.

VII. ¡Oh santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo! profundamente os adoramos, y con todo el afecto de nuestro corazon os damos gracias por los sublimes dones y privilegios concedidos á María santísima en su gloriosísima Asuncion al cielo.

Tres Gloria Patri *y un* Ave María.

Os ofrecemos finalmente, ó Trinidad santísima, nuestras mas vivas y afectuosas acciones de gracias por haber exaltado y glorificado el santísimo y dulcísimo Nombre de María en todo el mundo.

SÚPLICA Á LA SANTÍSIMA VÍRGEN.

¡Oh carísima madre mia María, madre amabilísima, madre misericordiosa, madre llena de afecto y de dulzura para con vuestros devotos y vuestros hijos! os suplicamos por esta afectuosa accion de gracias á la santísima Trinidad, que nos alcanceis á todos nosotros la gracia de emplear siempre las potencias del alma, y los sentidos del cuerpo, y dirigir todas nuestras operaciones á honra y gloria de Dios uno y trino, y de amarle con puro afecto de corazon, como le amásteis Vos aquí en la tierra,

Digitized by Google

para poder despues gozarle con Vos en el cielo por toda una dichosa eternidad. Bendecidnos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Rezan todos la Salve Regina; *despues:*

℣. Benedicamus Patrem, et Filium, cum Sancto Spiritu.

℟. Laudemus, et superexaltemus eum in saecula.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione verae Fidei aeternae Trinitatis gloriam agnoscere, et in potentia Majestatis adorare Unitatem; quaesumus, ut ejusdem Fidei firmitate ab omnibus semper muniamur adversis. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Otras oraciones en accion de gracias, etc.

Por rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 19 *de julio de* 1822 *(cuyo original obra en la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias), Pio VII concede á todos los fieles de ambos sexos, que rezaren las siguientes oraciones á la santísima Trinidad en accion de gracias por los privilegios concedidos á la Vírgen santísima en su Asuncion al cielo,* 300 *dias de indulgencia una vez al dia, é indulgencia plenaria á los que habiéndolas rezado cada dia por espacio*

Digitized by Google

de un mes, confesados y comulgados, rogaren al Señor por la santa madre Iglesia, etc., ordenando que los impresos que contienen estas oraciones se distribuyan gratis, sin que jamás puedan venderse, no obstante cualquiera otra disposicion en contrario.

DICHAS ORACIONES.

Adórese al Padre eterno rezando un Padre nuestro, *un* Ave María *y un* Gloria Patri, *y dígase en seguida:*

Os adoro, ó Padre eterno, con toda la corte celestial, por mi Dios y Señor, y os doy infinitas gracias en nombre de la santísima Vírgen, vuestra Hija muy amada, por todos los dones y privilegios con que la adornásteis, especialmente por aquel poder con que la enaltecísteis en su gloriosa Asuncion á los cielos.

Adórese al eterno Hijo con un Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri, *y dígase en seguida:*

Os adoro, ó eterno Hijo, con toda la corte celestial por mi Dios, Señor y Redentor, y os rindo gracias infinitas en nombre de la santísima Vírgen, vuestra muy amada Madre, por todos los dones y privilegios con que la adornásteis, especialmente por aquella suma sabiduría con que la ilustrásteis en su gloriosa Asuncion al cielo.

Digitized by Google

Adórese al Espíritu Santo con un Padre nuestro, Ave María *y* Gloria Patri, *y dígase en seguida:*

Os adoro, Espíritu Santo paráclito, por mi Dios y Señor, y os doy infinitas gracias con toda la corte celestial en nombre de la santísima Vírgen, vuestra amantísima Esposa, por todos los dones y privilegios con que la adornásteis, especialmente por aquella perfectísima y divina caridad con que inflamásteis su santísimo y purísimo corazon en el acto de su gloriosísima Asuncion al cielo; y humildemente os suplico en nombre de vuestra inmaculada Esposa, me otorgueis la gracia de perdonarme todos los gravísimos pecados que he cometido desde el primer instante en que pude pecar, hasta el presente, de los cuales me duelo infinitamente, con propósito de morir antes que volver mas á ofender á vuestra divina Majestad; y por los altísimos méritos y eficacísima proteccion de vuestra amantísima Esposa os suplico me concedais á mí y á N. el preciosísimo don de vuestra gracia y divino amor, otorgándome aquellas luces y particulares auxilios con los cuales vuestra eterna Providencia ha predeterminado salvarme, y conducirme á sí.

Despues dígase tres veces:

Sancta Maria, et omnes Sancti, et Sanctae Dei intercedite pro nobis ad Dominum,

Digitized by Google

ut nos mereamur ab eo adjuvari, et salvari. Amen.

Á LA BEATÍSIMA VÍRGEN.

Os reconozco y os venero, ó Vírgen santísima, Reina de los cielos, Señora y Patrona del universo, como á Hija del eterno Padre, Madre de su dilectísimo Hijo, y Esposa amantísima del Espíritu Santo; y postrado á los piés de vuestra gran Majestad con la mayor humildad os suplico por aquella divina caridad, de que fuísteis sumamente llena en vuestra Asuncion al cielo, que me hagais la singular gracia y misecordia de ponerme bajo vuestra segurísima y fidelísima proteccion, y de recibirme en el número de aquellos felicísimos y afortunados siervos que llevais esculpidos en vuestro virginal pecho. Dignaos, ó Madre y Señora mia clementísima, aceptar mi miserable corazon, mi memoria, mi voluntad, y demás potencias y sentidos mios interiores y exteriores; aceptad mis ojos, mis oidos, mi boca, mis manos y mis piés, regidlos conforme al beneplácito de vuestro Hijo, á fin de que con todos sus movimientos tenga intencion de tributaros gloria infinita. Y por aquella sabiduría con que os iluminó vuestro amantísimo Hijo, os ruego y suplico me alcanceis luz y claridad para conocerme bien á mí mismo, mi nada, y

Digitized by Google

particularmente mis pecados, para odiarlos y detestarlos siempre, y alcanzadme además luz para conocer las asechanzas del enemigo infernal y sus combates ocultos y manifiestos. Especialmente, piadosísima Madre mia, os suplico la gracia N.

Dígase tres veces:

Virgo singularis
Inter omnes mitis,
Nos culpis solutos,
Mites fac, et castos.

OREMUS.

Famulorum tuorum, quaesumus Domine, delictis ignosce: ut qui tibi placere de actibus nostris non valemus, Genitricis Filii tui Domini nostri intercessione salvemur. Per eumdem Dominum nostrum Jesum Christum, etc.

Benedicat, et custodiat nos omnipotens, et misericors Dominus, Pater, et Filius, et Spiritus Sanctus. Amen.

Tres Ofrecimientos con tres *Padre nuestros*, etc.

Leon XII, con rescripto de su propia mano, de 21 *de octubre de* 1823, *concede á todos los fieles cristianos* 100 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren devotamente los tres siguientes Ofrecimientos á la santísima Tri-*

Digitized by Google

nidad, etc., para alcanzar una buena muerte; y á los que los hubieren rezado todos los dias por espacio de un mes, les concede al fin del mismo indulgencia plenaria, confesando y comulgando el dia que eligieren, y rogando á intencion del Sumo Pontífice.

Este rescripto se conserva original en el archivo de los Padres Menores observantes de Aracoeli en Roma.

DICHOS OFRECIMIENTOS.

I. Ofrezcamos á la santísima Trinidad los méritos de Jesucristo en accion de gracias por la preciosísima sangre que Jesús derramó por nosotros en el huerto; y por sus méritos imploremos á su divina Majestad el perdon de nuestros pecados. Un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria Patri.*

II. Ofrezcamos á la santísima Trinidad los méritos de Jesucristo en accion de gracias por la preciosísima muerte que padeció por nosotros en la cruz; y por sus méritos imploremos á su divina Majestad la remision de las penas debidas á nuestros pecados. Un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria Patri.*

III. Ofrezcamos á la santísima Trinidad los méritos de Jesucristo en accion de gracias por la inefable caridad con que bajó del cielo á la tierra á tomar carne humana, y á padecer y morir por nosotros en la cruz;

Digitized by Google

y por sus méritos supliquemos á su divina Majestad que despues de nuestra muerte conduzca nuestras almas á la gloria celestial. Un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria Patri.*

Tríduo ó Novena, etc.

* *A instancia del Procurador general de los Padres Trinitarios descalzos, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 8 *de agosto de* 1847, *concede una indulgencia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas á todos los fieles por cada dia que en público ó privadamente hicieren el Tríduo ó Novena en honor de la santísima Trinidad, ya sea antes de su festividad en el primer domingo despues de Pentecostes, ya tambien en cualquier otro tiempo del año; y á los que lo hagan entero, les concede indulgencia plenaria, que podrán ganar el dia en que, confesando y comulgando, visitaren una iglesia pública, y en ella rogaren por algun tiempo á intencion de Su Santidad.*

DIOS.

Actos de fe, esperanza y caridad.

Considerando Benedicto XIV cuán útil y aun necesario es á los fieles cristianos para

Digitized by Google

su eterna salvacion el hacer con frecuencia los actos de las virtudes teologales fe, esperanza y caridad; *para excitarlos á que los practiquen mas frecuentemente, por decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 28 *de enero de* 1756, *confirmando las indulgencias concedidas ya con este objeto por el pontífice Benedicto XIII en* 15 *de enero de* 1728, *concede de nuevo indulgencia plenaria una vez al mes á todos los que cada dia* rezaren *devotamente*, é hicieren de corazon los mencionados actos, *pudiendo ganar esta indulgencia el dia en que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, rogaren por la santa madre Iglesia, etc.*

Tambien concede una indulgencia plenaria para el artículo de la muerte, *y otra de 7 años y 7 cuarentenas por cada vez que devotamente hicieren con el corazon y rezaren los mismos* actos.

Añado aquí la fórmula mas comun de dichos actos; *aunque, como declara el mismo Benedicto XIV en el citado decreto, para lucrar estas indulgencias no se requiere una determinada fórmula de palabras y expresiones, sino que cada cual puede usar la que mas le acomode, con tal que* en ella exprese y exponga los particulares motivos de cada una de las tres virtudes teologales.

Digitized by Google

ACTOS DE LAS VIRTUDES TEOLOGALES.

ACTO DE FE.

Yo creo firmemente, porque así lo ha revelado Dios, verdad infalible, á la santa Iglesia católica, y por medio de esta nos lo revela tambien á nosotros, que hay un solo Dios en tres personas divinas, iguales y distintas, que se llaman Padre, Hijo, y Espíritu Santo; que el Hijo se hizo hombre tomando, por obra del Espíritu Santo, carne y alma humana en las entrañas de la purísima Vírgen María; murió por nosotros en una cruz; resucitó; subió al cielo, y de allí ha de venir al fin del mundo á juzgar á los vivos y á los muertos, para dar eternamente á los buenos el paraíso, y á los malos el infierno; y creo tambien por la misma razon todo lo que cree y enseña la misma santa madre Iglesia.

ACTO DE ESPERANZA.

Dios mio, porque sois omnipotente, é infinitamente bueno y misericordioso, espero que por los méritos de la pasion y muerte de Jesucristo nuestro Salvador me daréis la vida eterna, la cual Vos, siendo fidelísimo, habeis prometido al que haga obras de buen cristiano, como yo me propongo hacerlas con vuestro santo auxilio.

Digitized by Google

ACTO DE CARIDAD.

Dios mio, porque sois el sumo y perfectísimo Bien, os amo de todo corazon, y sobre todas las cosas, y estoy dispuesto á perderlas todas antes que ofenderos; y por vuestro amor amo tambien y quiero amar á mi prójimo como á mí mismo.

Alabanza al santo Nombre de Dios.

Por el amor que debemos á Dios, y en honor de su santo Nombre adorabilísimo, récese la siguiente devota alabanza en reparacion de las ofensas gravísimas que se le hacen con las blasfemias. Y para excitar á todos los fieles á rezarla con devocion, Pio VII, por rescripto de 23 *de julio de* 1801, *dado por conducto del eminentísimo Cardenal vicario, y existente en la Secretaría de su tribunal, les concede* 1 *año de indulgencia por cada vez que la recen devotamente y contritos de corazon. Y Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 8 *de agosto de* 1847, *concede tambien indulgencia plenaria una vez al mes á los que á lo menos una vez cada dia recen la referida alabanza, con tal que, verdaderamente arrepentidos, confiesen y comulguen, y visitando una iglesia ó público oratorio rueguen á intencion de Su Santidad.*

Digitized by Google

DICHA ALABANZA.

Bendito sea Dios.

Bendito sea su santo nombre.

Bendito sea Jesucristo, Dios y hombre verdadero.

Bendito sea el nombre de Jesús.

Bendito sea Jesús en el santísimo Sacramento del altar.

Bendita sea la gran Madre de Dios, María santísima.

Bendito sea el nombre de María, vírgen y madre.

Bendito sea Dios en sus Ángeles y en sus Santos.

Corona de actos de amor de Dios, etc.

Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 11 *de agosto de* 1818, *concede por una vez al dia* 300 *dias de indulgencia á todos los fieles cristianos que con corazon contrito rezaren devotamente la siguiente Corona de actos de amor de Dios con cinco Gloria Patri. Y á los que la rezaren cada mes con frecuencia, ó á lo menos diez veces, á mas de la referida indulgencia parcial, les concede indulgencia plenaria una vez al año el dia en que, confesados y comulgados, y visitando una iglesia, rogaren en ella á Dios segun la intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

DICHA CORONA DE ACTOS DE AMOR.

1. Dios mio, sumo Bien, quisiera haberos amado siempre.
2. Dios mio, detesto el tiempo en que no os amé.
3. ¿Cómo he podido vivir tanto tiempo sin vuestro santo amor?
4. Y Vos, Dios mio, ¿cómo pudísteis sufrirme?
5. Os doy las gracias, Dios mio, por vuestra gran paciencia.
6. Pero ahora quiero amaros siempre.
7. Deseo morir antes que dejar de amaros.
8. Quitadme, Dios mio, la vida, cuando haya de dejar de amaros.
9. Una gracia os pido, y es la de amaros siempre.
10. Con vuestro amor seré dichoso.

Gloria Patri, etc.

1. Deseo, Dios mio, veros amado de todos.
2. Dichoso yo, si pudiese dar mi sangre para que todos os amasen.
3. El que no os ama, es verdaderamente ciego.
4. Iluminadle, Dios mio.
5. Es una verdadera desgracia el no amaros á Vos, sumo Bien.
6. Yo, Dios mio, no quiero ser del núme-

Digitized by Google

ro de aquellos infelices obcecados que no os aman.

7. Vos, Dios mio, sois mi alegría, y todo mi bien.

8. Quiero ser todo vuestro para siempre.

9. ¿Quién podrá jamás separarme de vuestro santo amor?

10. Venid, criaturas todas, á amar á mi Dios.

Gloria Patri, etc.

1. Quisiera, Dios mio, tener mil corazones para amaros.

2. Quisiera tener los corazones de todos los hombres para amaros.

3. Me alegraria que hubiese mas mundos para que todos os amasen.

4. Dichoso el que pudiese amaros con los corazones de todas las criaturas posibles.

5. Vos lo mereceis, Dios mio.

6. Mi corazon es demasiado pobre y frio para amaros.

7. ¡Oh fatal frialdad de los hombres en amar al sumo Bien!

8. ¡Oh deplorable ceguedad de los mundanos que no conocen el verdadero amor!

9. ¡Dichosos vosotros, moradores del cielo, que le conoceis y le amais!

10. ¡Oh dichosa necesidad la de amar á Dios!

Gloria Patri, etc.

Digitized by Google

1. ¿Cuándo será, Dios mio, que yo arda en vuestro amor?

2. ¡Qué feliz y venturosa suerte será esta para mí!

3. Mas ya que no sé amaros, me gozo al menos en que haya tantos otros que os amen verdaderamente con todo su corazon.

4. Tengo un gozo especial en que seais amado de todos los Ángeles y bienaventurados del cielo.

5. Yo uno mi pobre corazon con el corazon de todos ellos.

6. Quiero amaros de un modo especial con el amor con que os amaron aquellos Santos que estuvieron mas enamorados de Vos.

7. Y así, quiero amaros con el mismo amor con que os amaron santa María Magdalena, santa Catalina y santa Teresa.

8. Con aquel amor con que os amaron san Agustin, santo Domingo, san Francisco Javier, san Felipe Neri, y san Luis Gonzaga.

9. Con el mismo amor con que os amaron los santos Apóstoles, particularmente san Pedro, san Pablo, y el Discípulo amado.

10. Con el mismo amor con que os amó el gran patriarca san José.

Gloria Patri, etc.

1. Asimismo quisiera amaros con aquel

Digitized by Google

amor con que os amó María santísima en la tierra.

2. Con aquel amor en particular con que os amó cuando concibió en su seno virginal á vuestro divino Hijo, y cuando le parió, cuando le amamantó, y cuando le vió morir.

3. Quiero amaros tambien con aquel amor con que os ama y amará siempre en el cielo.

4. Mas, para amaros á Vos, Dios mio de infinita bondad, ni aun esto basta.

5. Y así, quisiera amaros como os amó el Verbo divino hecho hombre.

6. Como os amó cuando nació.

7. Como os amó cuando espiró en la cruz.

8. Como os ama continuamente en aquellos sagrados tabernáculos donde está oculto.

9. Con aquel mismo amor con que os ama y os amará en el cielo por toda la eternidad.

10. Finalmente, quiero amaros con aquel amor con que os amais Vos mismo; pero ya que esto es imposible, haced, Dios mio, por piedad, que os ame cuanto mas sepa y pueda, y cuanto sea de vuestro agrado. Amen.

Gloria Patri, etc.

OREMUS.

Deus, qui diligentibus te bona invisibilia praeparasti, infunde cordibus nostris tui

Digitized by Google

amoris affectum; ut te in omnibus, et super omnia diligentes, promissiones tuas, quae omne desiderium superant, consequamur. Per Dominum nostrum Jesum Christum, etc.

Preces y peticiones.

Por rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 3 *de marzo de* 1827, *Leon XII, á todo fiel cristiano que con corazon contrito y devotamente rezare las siguientes preces y peticiones, le concede una vez al dia* 300 *de indulgencia; y al que las rezare diariamente por decurso de un mes, le concede indulgencia plenaria en uno de los tres últimos dias del mismo, en que, confesado y comulgado, visitare una iglesia ú oratorio público, y rogare á intencion del Sumo Pontífice;* queriendo empero que los impresos de estas preces y peticiones se distribuyan gratis.

DICHAS PRECES Y PETICIONES.

¡Oh Padre, oh Hijo, oh Espíritu Santo! ¡Oh santísima Trinidad! ¡oh Jesus! ¡oh María!

Ángeles benditos, Santos y Santas todas del paraíso alcanzadme estas gracias que os pido por la preciosísima sangre de Jesucristo:

Digitized by Google

1. La gracia de hacer siempre la voluntad de Dios.
2. De estar siempre unido con Dios.
3. De no pensar mas que en Dios.
4. De amar solo á Dios.
5. De hacerlo todo por Dios.
6. De buscar solo la gloria de Dios.
7. De hacerme santo solamente por Dios.
8. De conocer bien mi nada.
9. De conocer siempre mas y mas la voluntad de mi Dios.
10. . . . . .

Santísima Vírgen María, ofreced al Padre eterno la preciosísima sangre de Jesucristo por mi alma, por las santas ánimas del purgatorio, por las necesidades de la santa Iglesia, por la conversion de los pecadores, y por todo el mundo.

Despues se rezarán tres Gloria Patri *á la sangre preciosísima de Jesucristo, una* Ave María *á la Vírgen santísima de los Dolores, y un* Requiem aeternam *á las santas ánimas del purgatorio.*

Oracion: *Pietate tua*, etc.

Leon XII concede 40 *dias de indulgencia á todos los fieles cristianos por cada vez que devotamente rezaren la oracion siguiente, y* 100 *años y* 100 *cuarentenas*, si por espacio de un mes la rezaren todos los sábados; *segun consta por rescripto escrito de su pro-*

Digitized by Google

pia mano á 9 de julio de 1828, *depositado en el archivo de la sacrosanta basílica Vaticana.*

DICHA ORACION.

Pietate tua, quaesumus Domine, nostrorum solve vincula peccatorum, et intercedente Beata, semperque Virgine Dei Genitrice Maria, cum Beatis Apostolis tuis Petro, et Paulo, et omnibus Sanctis nos famulos tuos, et loca nostra in omni sanctitate custodi; omnes consanguinitate, affinitate, ac familiaritate nobis conjunctos à vitiis purga, virtutibus illustra; pacem et salutem nobis tribue; hostes visibiles, et invisibiles remove; carnalia desideria repelle; aërem salubrem indulge; amicis et inimicis nostris charitatem largire; urbem tuam custodi; Pontificem nostrum N. conserva, omnes Praelatos, Principes, cunctumque populum christianum ab omni adversitate defende. Benedictio tua sit super nos semper; et omnibus fidelibus defunctis requiem aeternam concede. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Oracion para los confesores.

A instancia del Padre General de los Teatinos, Pio IX concede 100 *dias de indulgencia á todos los confesores que antes de sentarse en el tribunal de la Penitencia para*

Digitized by Google

oir las confesiones, rezaren á lo menos con corazon contrito y devotamente la siguiente oracion; la cual indulgencia puede ganarse una vez al dia, segun consta por decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 27 de marzo de 1854.

ORATIO.

Da mihi, Domine, sedium tuarum assistricem sapientiam, ut sciam judicare populum tuum in justitia, et pauperes tuos in judicio. Fac me ita tractare claves regni coelorum, ut nulli aperiam cui claudendum sit, nulli claudam cui aperiendum sit. Sit intentio mea pura, zelus meus sincerus, charitas mea patiens, labor meus fructuosus. Sit in me lenitas non remissa, asperitas non severa, pauperem ne despiciam, diviti ne aduler. Fac me ad alliciendos peccatores suavem, ad interrogandos prudentem, ad instruendos peritum. Tribue, quaeso, ad retrahendos à malo solertiam, ad confirmandos in bono sedulitatem, ad promovendos ad meliora industriam: in responsis maturitatem, in consiliis rectitudinem, in obscuris lumen, in implexis sagacitatem, in arduis victoriam, inutilibus colloquiis ne detinear, pravis ne contaminer, alios salvem, meipsum non perdam. Amen.

Digitized by Google

ESPÍRITU SANTO.

El himno *Veni Creator Spiritus*, y la secuencia *Veni Sancte Spiritus.*

Pio VI, con breve de 26 *de mayo de* 1796, *concede indulgencia plenaria una vez al mes el dia que eligieren, á todos los fieles cristianos que una ó mas veces al dia invocaren al Espíritu Santo divino, rezando el himno* Veni Creator Spiritus, etc., *ó la secuencia* Veni Sancte Spiritus, etc., *y despues de haber confesado y comulgado, rogaren por la concordia entre los príncipes cristianos, etc.; y á los que contritos rezaren dicho* Himno *ó la* Secuencia *el domingo de Pentecostes, y en su octava, les concede por cada vez* 300 *dias de indulgencia, y* 100 *dias por cada vez en todos los otros dias del año.*

El citado breve se conserva original en el archivo de la Congregacion Prima Primaria *del colegio Romano.*

HIMNO.

Veni Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quae tu creasti, pectora. (1)
Qui diceris Paraclitus,
Altissimi Donum Dei, (2)

Digitized by Google

Fons vivus, Ignis, Charitas, (3)
Et spiritalis Unctio. (4)
Tu septiformis munere, (5)
Digitus Paternae dexterae, (6)
Tu rite promissum Patris, (7)
Sermone ditans guttura. (8)
Accende lumen sensibus,
Infunde amorem cordibus,
Infirma nostri corporis
Virtute firmans perpeti. (9)
Hostem repellas longius,
Pacemque dones protinus;
Ductore sic Te praevio
Vitemus omne noxium. (10)
Per Te sciamus, da, Patrem,
Noscamus atque Filium,
Teque utriusque Spiritum
Credamus omni tempore. (11)
Deo Patri sit gloria,
Et Filio, qui à mortuis
Surrexit, ac Paraclito
In saeculorum saecula. (12)
Amen.

TRADUCCION DE DICHO HIMNO.

Ven, Espíritu Santo enamorado,
Visita de tus siervos las potencias,
Llena de tus divinas influencias
Y de gracia las almas que has criado. (1)
Tú eres abogado y fiel consuelo,
Don de Dios soberano y excelente, (2)

Digitized by Google

Caridad, fuego hermoso, viva fuente (3)
Y espiritual uncion toda del cielo. (4)
Tú, que con siete dones resplandeces, (5)
De la diestra del Padre poderoso (6)
Eres dedo, promesa, don gracioso, (7)
Que las lenguas de voces enriqueces. (8)
Enciende tu luz bella en los sentidos,
Infunde al corazon tu amor ardiente,
Con virtud roborando permanente
Los desmayos del cuerpo padecidos. (9)
Ahuyenta al enemigo mas perverso,
Danos pronto la paz firme y constante,
Siendo nuestro adalid, yendo adelante,
Evitemos así todo lo adverso. (10)
Concédenos que al Padre conozcamos
Por tí, y al Hijo amado confesemos,
Y á tí, Espíritu de ambos, veneremos,
Y en todo tiempo firmes te creamos. (11)
Sea gloria á Dios Padre omnipotente,
Al Hijo soberano, que glorioso,
Resucitó triunfante y victorioso
Y al Espíritu Santo eternamente. (12)
Amen.

SECUENCIA.

Veni, Sancte Spiritus, et emitte coelitus lucis tuae radium. (1)
Veni, Pater pauperum, veni dator munerum, veni lumen cordium. (2)

Digitized by Google

Consolator optime, dulcis hospes animae, dulce refrigerium. (3)
In labore requies, in aestu temperies, in fletu solatium. (4)
O lux beatissima, reple cordis intima tuorum fidelium. (5)
Sine tuo numine nihil est in homine, nihil est innoxium. (6)
Lava quod est sordidum, riga quod est aridum, sana quod est saucium. (7)
Flecte quod est rigidum, fove quod est frigidum, rege quod est devium. (8)
Da tuis fidelibus in te confidentibus sacrum septenarium. (9)
Da virtutis meritum, da salutis exitum, da perenne gaudium. (10) Amen.

TRADUCCION DE LA SOBREDICHA SECUENCIA.

(1)

Venid, ó santo Espíritu,
Y enviad desde el cielo
De vuestra luz divina
Un puro rayo que penetre el pecho.

(2)

Venid, padre de pobres,
Venid, liberal dueño
De celestiales dones;
Venid, del corazon amante fuego.

Digitized by Google

(3)

Del pecho atribulado
Consolador excelso,
Y del alma afligida
Refugio suave, dulce refrigerio.

(4)

Descanso en los trabajos,
En el crudo tormento
De la afliccion alivio,
Y del llanto dulcísimo consuelo.

(5)

¡Oh bienaventurada
Luz de esplendor eterno!
Llenad á vuestros fieles
Del corazon los mas profundos senos.

(6)

Sin Vos, solo es el hombre
La nada, de que fue hecho:
Todo sin Vos es nada,
Pues sin Vos nada hay santo, nada hay recto.

(7)

Lavad lo que está inmundo,
Regad lo que está seco;
Y, Médico divino,
Sanad en mí lo mucho que hay enfermo.

Digitized by Google

(8)

Doblegad lo inflexible,
Vivificad lo yerto
De mi amor; á Vos vuelva
Lo que en mí se desvia de su centro.

(9)

Dad al que en Vos confia,
Dad á vuestro fiel siervo
El sacro septenario
Con que la vida dais al universo.

(10)

Dadnos de las virtudes
El mérito y el premio;
Dad salud á nuestra alma,
Y dadnos finalmente gozo eterno.
Amen.

JESÚS.

Invocacion de su santísimo Nombre.

Sixto V, deseando que los fieles cristianos tengan frecuentemente, durante su vida, en el corazon y en la boca el santísimo Nombre de Jesús juntamente con el de María, *á fin de que los tengan tambien despues en la muerte; en su bula* Reddituri, *de* 11 *de julio de* 1587, *les concede* 100 *dias de indulgen-*

Digitized by Google

cia por cada vez que, saludándose recíprocamente, digan los unos:— Laudetur Jesus Christus... Alabado sea Jesucristo.—*Y respondan los otros:*—In saecula... Amen, *ó bien* Por siempre sea alabado.

Además á los que invocaren devotamente los santísimos Nombres de Jesús y de María, *les concede por cada vez* 25 *dias de indulgencia; y á los que hubiesen tenido en vida la devota costumbre de saludarse y responder como se ha dicho arriba, ó de invocar á menudo los expresados santísimos Nombres, les concede indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, invocándolos en aquella hora con corazon á lo menos contrito, no pudiendo con la boca.*

Finalmente, concede tambien la sobredicha indulgencia plenaria á los predicadores, y á todos los que exhortaren á los fieles á saludarse del modo expresado, y á invocar con frecuencia los santísimos Nombres de Jesús y de María. *Estas indulgencias las confirmó de nuevo el papa Benedicto XIII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 12 *de enero de* 1728. *Además, invocándose el mismo santísimo Nombre con la devota jaculatoria*—Jesús mio, misericordia—*tan usada por el beato Leonardo del Puerto Mauricio, especialmente provechosa á los moribundos, los cuales no pueden pronunciar fácilmente oraciones mas largas,*

Digitized by Google

Leon XII en el año 1824 *concedió*, vivae vocis oraculo, 100 *dias de indulgencia por cada vez que se repite la expresada jaculatoria. Despues con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 23 *de setiembre de* 1846, *Pio IX se dignó confirmarla benignamente para siempre.*

Himnos y Salmos del santísimo Nombre de Jesús.

Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, expedido en 13 *de junio de* 1815, *confirma las siguientes indulgencias, concedidas ya anteriormente á los que devotamente rezaren los Salmos, cuyas letras iniciales componen el santísimo Nombre de Jesús, con los Himnos y Oraciones.*

I. Indulgencia de 7 *años y* 7 *cuarentenas por cada vez que se recen.*

II. Indulgencia plenaria cada mes al que durante el mismo los rece diariamente, con tal que confesado y comulgado, en un dia á su arbitrio, ruegue á intencion del Sumo Pontífice.

III. Al que los rezare frecuentemente en el decurso del año, indulgencia plenaria en la festividad del santísimo Nombre de Jesús (domingo segundo despues de la Epifanía), si en tal dia, confesado y comulgado, rogare como se ha expresado arriba.

Digitized by Google

Finalmente, con decreto de dicha sagrada Congregacion de 13 *de noviembre de* 1821, *el mismo Pio VII extiende la indulgencia plenaria mencionada en el número III á otros dos dias, que son la fiesta de la Circuncision de Nuestro Jeñor Jesucristo* (1.° *de enero), y la de Jesús Nazareno* (23 *de octubre), si en estos dias, despues de haber confesado y comulgado, se ruega como se ha dicho antes.*

DICHOS HIMNOS Y SALMOS.

HYMNUS.

Jesu dulcis memoria,
Dans vera cordi gaudia;
Sed super mel, et omnia
Ejus dulcis praesentia.
Nil canitur suavius,
Nil auditur jucundius,
Nil cogitatur dulcius,
Quam Jesus Dei Filius.
Jesu, spes poenitentibus,
Quam pius es petentibus,
Quam bonus te quaerentibus,
Sed quid invenientibus?
Nec lingua valet dicere,
Nec littera exprimere,
Expertus potest credere,
Quid sit Jesum diligere.
Sis, Jesu, nostrum gaudium,
Qui es futurum praemium:

Digitized by Google

Sit nostra in te gloria
Per cuncta semper saecula.
Amen.

J. *Antif.* In nomine Jesu.

Salmo XCIX.

Jubilate Deo omnis terra: * servite Domino in laetitia.

Introite in conspectu ejus, * in exultatione.

Scitote, quoniam Dominus ipse est Deus: * ipse fecit nos, et non ipsi nos.

Populos ejus, et oves pascuae ejus: * introite portas ejus in confessione, atria ejus in hymnis; confitemini illi.

Laudate nomen ejus, quoniam suavis est Dominus, in aeternum misericordia ejus: * et usque in generationem, et generationem veritas ejus.

Gloria Patri, et Filio, etc.

Antif. In nomine Jesu omne genuflectatur coelestium, terrestrium, et infernorum.

E. *Antif.* Ego autem.

Salmo XIX.

Exaudiat te Dominus in die tribulationis: * protegat te nomen Dei Jacob.

Mittat tibi auxilium de sancto: * et de Sion tueatur te.

Digitized by Google

Memor sit omnis sacrificii tui: * et holocaustum tuum pingue fiat.

Tribuat tibi secundum cor tuum: * et omne consilium tuum confirmet.

Laetabitur in salutari tuo: * et in nomine Dei nostri magnificabimur.

Impleat Dominus omnes petitiones tuas: * nunc cognovi, quoniam salvum fecit Dominus Christum suum.

Exaudiet illum de coelo sancto suo: * in potentatibus salus dexterae ejus.

Hi in curribus, et hi in equis: * nos autem in nomine Domini Dei nostri invocabimus.

Ipsi obligati sunt, et ceciderunt: * nos autem surreximus, et erecti sumus.

Domine salvum fac regem: * et exaudi nos in die, qua invocaverimus te.

Gloria Patri, etc.

Antif. Ego autem in Domino gaudebo, et exultabo in Deo Jesu meo.

S. *Antif.* Sanctum, et terribile.

Salmo XI.

Salvum me fac, Domine, quoniam defecit sanctus, * quoniam diminutae sunt veritates à filiis hominum.

Vana locuti sunt unusquisque ad proximum suum: * labia dolosa in corde, et corde locuti sunt.

Digitized by Google

Disperdat Dominus universa labia dolosa, * et linguam magniloquam.

Qui dixerunt: linguam nostram magnificabimus, labia nostra à nobis sunt: * quis noster Dominus est?

Propter miseriam inopum, et gemitum pauperum * nunc exurgam, dicit Dominus.

Ponam in salutari: * fiducialiter agam in eo.

Eloquia Domini eloquia casta, * argentum igne examinatum, probatum terrae, purgatum septuplum.

Tu, Domine, servabis nos, et custodies nos * à generatione hac in aeternum.

In circuitu impii ambulant: * secundum altitudinem tuam multiplicasti filios hominum.

Gloria Patri, etc.

Antif. Sanctum, et terribile Nomen ejus: initium sapientiae timor Domini.

U. *Antif.* Vocabis Nomen ejus Jesum.

Salmo XII.

Usquequo, Domine, oblivisceris me in finem: * usquequo avertis faciem tuam à me?

Quamdiu ponam consilia in anima mea, * dolorem in corde meo per diem?

Usquequo exaltabitur inimicus meus super me? * respice et exaudi me, Domine Deus meus.

Illumina oculos meos, ne unquam obdor-

Digitized by Google

miam in morte; * nequando dicat inimicus meus: praevalui adversus eum.

Qui tribulant me, exultabunt, si motus fuero: * ego autem in misericordia tua speravi.

Exultabit cor meum in salutari tuo: cantabo Domino, qui bona tribuit mihi, * et psallam Nomini Domini altissimi.

Gloria Patri, etc.

Antif. Vocabis Nomen ejus Jesum: ipse enim salvum faciet populum suum à peccatis eorum.

S. *Antif.* Sitivit anima mea.

Salmo CXXVIII.

Saepe expugnaverunt me à juventute mea: * dicat nunc Israël.

Saepe expugnaverunt me à juventute mea; * etenim non potuerunt mihi.

Supra dorsum meum fabricaverunt peccatores; * prolongaverunt iniquitatem suam.

Dominus justus concidit cervices peccatorum: * confundantur, et convertantur retrorsum omnes, qui oderunt Sion.

Fiant sicut foenum tectorum, * quod priusquam evellatur, exaruit.

De quo non implevit manum suam, qui metit, * et sinum suum, qui manipulos colligit.

Et non dixerunt, qui praeteribant: Bene-

Digitized by Google

dictio Domini super vos: * benediximus vobis in Nomine Domini.

Gloria Patri, etc.

Antif. Sitivit anima mea ad Nomen sanctum tuum, Domine.

HYMNUS.

Jesu Rex admirabilis,
Et triumphator nobilis,
Dulcedo ineffabilis,
Totus desiderabilis.
Quando cor nostrum visitas,
Tunc lucet ei veritas;
Mundi vilescit vanitas,
Et intus fervet charitas.
Jesu dulcedo cordium,
Fons vivus, lumen mentium,
Excedens omne gaudium,
Et omne desiderium.
Jesum omnes agnoscite,
Amorem ejus poscite;
Jesum ardenter quaerite,
Quaerendo inardescite.
Te nostra, Jesu, vox sonet,
Nostri te mores exprimant;
Te corda nostra diligant,
Et nunc, et in perpetuum.
Amen.

℣. Sit nomen Domini benedictum.
℟. Ex hoc nunc, et usque in saeculum.

Digitized by Google

OREMUS.

Deus, qui unigenitum Filium tuum constituisti humani generis Salvatorem, et Jesum vocari jussisti: concede propitius, ut cujus sanctum Nomen veneramur in terris, ejus quoque aspectu perfruamur in coelis. Per eumdem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, etc.

Corona del Señor.

Esta Corona la instituyó por inspiracion divina hácia el año 1516 *el beato Miguel de Florencia, monje camaldulense, quien la rezó diariamente hasta su muerte, acaecida en* 11 *de enero de* 1522. *Se llama* Corona del Señor, *porque se reza en honor de Jesucristo, y se compone de treinta y tres* Padre nuestros *en memoria y veneracion de los treinta y tres años que vivió en la tierra. Se añaden cinco* Ave Marías, *en honor de sus cinco llagas santísimas, de las cuales se reza una al principio de cada decena de* Padre nuestros, *y las dos que restan para completar el número de cinco, se rezan una al principio y otra al fin de los tres últimos* Padre nuestros. *Por último se concluye la Corona rezando el* Credo *en honor de los santos Apóstoles que lo compusieron, en el cual están recopilados el nacimiento, la vida y la muerte, etc., de nuestro divino Redentor Jesucris-*

Digitized by Google

to. Leon X, á instancia del referido beato Miguel, con bula de 18 *de febrero de* 1516, *concede algunas indulgencias al que tuviere en su poder ó rezare dicha* Corona. *Lo propio hicieron Gregorio XIII con breve de* 14 *de febrero de* 1573, *y Sixto V con otro breve de* 3 *de febrero de* 1589, *todas las cuales indulgencias concede de nuevo á perpetuidad Clemente X con especial breve* De salute Dominici gregis, *dado en* 20 *de julio de* 1674, *añadiendo además varias otras que son las siguientes:*

Indulgencia de 200 *años por cada vez al que la rezare verdaderamente arrepentido y confesado, ó al menos con firme propósito de confesarse.*

Indulgencia de 150 *años al que, confesando y comulgando, y llevando consigo una de dichas* Coronas, *la rezare los lunes, miércoles, viernes, y las fiestas de precepto de la santa Iglesia.*

Indulgencia plenaria una vez al año al que tuviere la devocion de rezarla cuatro veces por semana, confesando y comulgando el dia que quisiere.

Indulgencia plenaria una vez al mes al que, habiéndola rezado diariamente en el decurso del mismo, verdaderamente arrepentido, confesado y comulgado, rogare al Señor por la santa Iglesia, etc.

Indulgencia plenaria al que acostumbrare

Digitized by Google

rezarla tres veces á la semana, si, peleando contra los infieles, etc., y habiéndola rezado aquel dia ó el anterior, arrepentido de corazon de sus pecados, y pidiendo de ellos perdon á Dios, muriere en el combate.

Indulgencia plenaria y remision de todos los pecados en el artículo de la muerte al que, arrepentido y confesado, invocare en aquella hora, á lo menos con el corazon, no pudiendo con la boca, el santísimo Nombre de Jesús, con tal que durante su enfermedad haya rezado una vez dicha Corona *con intencion de ganar esta indulgencia; é indulgencia de* 200 *años, si recobrare la salud.*

Indulgencia de 20 *dias al que, llevando consigo una de las sobredichas Coronas, é invocando el adorable Nombre de Jesús, hecho el exámen de conciencia, y arrepentido de sus pecados, rezare tres* Padre nuestros *y* Ave Marías, *rogando por el feliz estado de la Iglesia.*

Indulgencia de 20 *años al que, hecho el exámen de conciencia y confesado, rogare despues de la confesion á Dios por la propagacion de la fe católica, extirpacion de las herejías, exaltacion de la santa Iglesia, etc.*

Indulgencia de 10 *años al que llevare dicha Corona, por cada vez que, rezando tres* Padre nuestros *con* Ave María, *hiciere una obra espiritual ó temporal, en honor de Je-*

Digitized by Google

sucristo, de María santísima, de cualquier Santo, ó en provecho del prójimo.

El que tuviere una de las referidas Coronas, y acostumbrare á ejercitarse en cualquier obra de las que se practican en alguna de las Órdenes religiosas, participará de todas las obras piadosas que se hagan en tal Religion, con tal que tenga intencion de participar de ellas. Si asistiendo á la santa misa, rezare cinco Padre nuestros *y cinco* Ave Marías, *suplirá cualquier defecto ó distraccion mental involuntaria en que incurriere oyendo dicha misa; y si algun dia de fiesta de precepto no pudiere oirla á causa de algun impedimento legítimo, tendrá el mismo mérito que si la hubiese oido, rezando los cinco* Padre nuestros *y cinco* Ave Marías, *como se ha dicho arriba.*

El que, llevando consigo dicha Corona, y hallándose fuera de Roma en los dias de las Estaciones, confesado y comulgado, visitare una iglesia á su arbitrio, ó, no pudiendo visitarla, rezare la Corona y los siete Salmos penitenciales con las Letanías y oraciones siguientes, ganará una indulgencia de 200 años; y la misma ganará, si, hallándose en Roma, y estando legítimamente impedido de visitar la iglesia de las Estaciones, rezare la Corona y los Salmos penitenciales, como queda dicho arriba.

Digitized by Google

Además, Benedicto XIII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 6 de abril de 1727, confirmando todas las sobredichas indulgencias, añadió otra plenaria para los que, confesando y comulgando en los viernes, recen la expresada Corona; la cual indulgencia sólo puede ganarse los viernes de marzo, practicando las obras arriba expresadas, segun lo declaró Leon XII con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, expedido en 11 de agosto de 1824.

Para ganar las referidas indulgencias es necesario: 1.° *Que dichas Coronas sean bendecidas por los reverendos Padres Ermitaños ó monjes Camaldulenses, ó por quien tenga para ello facultad apostólica, y despues de bendecidas no pueden venderse, ni prestarse á otras personas al objeto de ganar las indulgencias, pues de lo contrario las pierden, segun se dispone en el citado breve de Clemente X.* — 2.° *Que al rezar la Corona, considere cada oval, segun la capacidad, los misterios de la vida, etc., de Nuestro Señor Jesucristo. Y para ello pueden valerse, si quieren, de las breves reflexiones siguientes, que se continúan aquí tan sólo para mayor devocion de los fieles.*

Digitized by Google

CORONA DEL SEÑOR.

Hágase antes un acto de contricion.

PRIMERA DECENA.

El arcángel Gabriel anuncia á María santísima la Encarnacion del Verbo divino en su purísimo seno. *Ave María.*

1. El Hijo de Dios hecho hombre nace de María Vírgen en un pesebre. *Padre nuestro.*

2. Los Ángeles se alegran, y cantan: *Gloria in excelsis Deo. Padre nuestro.*

3. Adóranle los pastores, avisados por los Ángeles. *Padre nuestro.*

4. Al octavo dia es circuncidado y recibe el santísimo nombre de Jesús. *Padre nuestro.*

5. Es adorado por los Reyes magos, quienes le ofrecen oro, incienso y mirra. *Padre nuestro.*

6. Es presentado en el templo, y profetizado Salvador del mundo. *Padre nuestro.*

7. Huyendo de la persecucion de Herodes, es llevado á Egipto. *Padre nuestro.*

8. No encontrándole, son degollados los Inocentes. *Padre nuestro.*

9. San José y su Madre le vuelven á Nazaret, su patria. *Padre nuestro.*

10. Á la edad de doce años disputa en el templo con los doctores. *Padre nuestro.*

Digitized by Google

Requiem aeternam, etc., *si se reza por los difuntos.*

SEGUNDA DECENA.

Jesús es obedientísimo á su Madre la Vírgen santísima y á san José. *Ave María.*

1. Á la edad de treinta años es bautizado por san Juan en el Jordan. *Padre nuestro.*

2. Ayuna cuarenta dias en el desierto, y vence al demonio tentador. *Padre nuestro.*

3. Practica y predica su santa ley de vida eterna. *Padre nuestro.*

4. Llama á sí á los discípulos, quienes al punto lo dejan todo para seguirle. *Padre nuestro.*

5. Hace el primer milagro convirtiendo el agua en vino exquisito. *Padre nuestro.*

6. Sana á los enfermos, endereza á los estropeados, da oido á los sordos, vista á los ciegos y vida á los muertos. *Padre nuestro.*

7. Convierte pecadores y pecadoras, y les perdona sus pecados. *Padre nuestro.*

8. Perseguido de muerte por los judíos, en vez de castigarlos los corrige con dulzura. *Padre nuestro.*

9. Se transfigura sobre el monte Tabor en presencia de Pedro, Santiago y Juan. *Padre nuestro.*

10. Entra triunfante en Jerusalen mon-

Digitized by Google

tado en un asno, y arroja á los profanadores del templo. *Padre nuestro.*

Requiem aeternam, etc., *si se reza por los difuntos.*

TERCERA DECENA.

Jesús se despide de su santísima Madre, antes de ir en busca de la muerte por nuestra eterna salvacion. *Ave María.*

1. Celebra la última cena pascual, y lava los piés á los Apóstoles. *Padre nuestro.*

2. Instituye el santísimo sacramento de la Eucaristía. *Padre nuestro.*

3. Orando en el huerto suda sangre, y es confortado por el Ángel. *Padre nuestro.*

4. Vendido con el beso por Judas, es preso y atado por la cohorte como un gran malhechor. *Padre nuestro.*

5. Es falsamente acusado, abofeteado, escupido é injuriado de otros modos en cuatro tribunales. *Padre nuestro.*

6. Mira con compasion á Pedro despues de haberle este negado tres veces, y le convierte, mientras que Judas, desesperado, se ahorca y se condena. *Padre nuestro.*

7. Es azotado cruelmente en la columna, recibiendo innumerables golpes. *Padre nuestro.*

8. Coronado de espinas, es mostrado al pueblo que grita: « Sea crucificado, sea cru- « cificado. » *Padre nuestro.*

Digitized by Google

9. Condenado á muerte, lleva á cuestas con grandísimo dolor la pesada cruz hasta el monte Calvario. *Padre nuestro.*

10. Crucificado entre dos ladrones, despues de tres horas de penosísima agonía, muere, es herido en el costado con la lanza, y es sepultado. *Padre nuestro.*

Requiem aeternam, etc., *si se aplica á los difuntos.*

Jesús, resucitando al tercer dia, visita antes que á otro alguno á su santísima Madre. *Ave María.*

1. Se aparece á las tres Marías, y las ordena que avisen á los discípulos como le han visto resucitado. *Padre nuestro.*

2. Se aparece á los discípulos, y les muestra sus santísimas llagas, y las hace tocar á Tomás. *Padre nuestro.*

3. Cuarenta dias despues de su resurreccion, bendiciendo á su santísima Madre y á todos sus discípulos, sube á los cielos. *Padre nuestro.*

Ruégase á la santísima Vírgen que nos alcance tambien á nosotros la bendicion de su divino Hijo Jesucristo ahora y en la hora de nuestra muerte. *Ave María.*

Requiem aeternam, etc., *si se aplica á los difuntos.*

Se reza el Credo *en honor de los Apóstoles, y luego se puede concluir con la siguien-*

Digitized by Google

te oracion compuesta, segun se cree, por san Agustin:

OREMUS.

Deus, qui pro redemptione mundi voluisti nasci, circumcidi, à judaeis reprobari, à Juda traditore osculo tradi, vinculis alligari, sicut agnus innocens ad victimam duci, atque conspectibus Annae, Caiphae, Pilati, et Herodis indecenter offerri, à falsis testibus accusari, flagellis, et opprobriis vexari, sputis conspui, spinis coronari, colaphis caedi, arundine percuti, facie velari, vestibus exui, Cruci clavibus affigi, in Cruce levari, inter latrones deputari, felle et aceto potari, et lancea vulnerari. Tu, Domine, per has sanctissimas poenas tuas, quas ego indignus recolo, et per sanctam Crucem, et mortem tuam libera me *(et hunc famulum tuum N. agonizantem* [1]), à poenis inferni, et perducere digneris, quo perduxisti latronem tecum crucifixum. Qui cum Patre, et Spiritu Sancto vivis, et regnas Deus per omnia saecula saeculorum. Amèn.

LA MISMA ORACION EN ESPAÑOL.

Señor mio Jesucristo, que para redimir al mundo y librarle del infierno quisiste na-

[1] Si se reza la Corona ú oracion por un agonizante.

Digitized by Google

cer entre nosotros pasible y mortal, ser circuncidado, reprobado y perseguido por los judíos, vendido por Judas vuestro discípulo con un beso sacrílego, y, cual manso é inocente cordero, atado con cuerdas, y arrastrado ignominiosamente á los tribunales de Anás, Caifás, Pilatos y Herodes; quisiste ser acusado por falsos testigos, destrozado con azotes y coronado de espinas, abofeteado, escupido, cubierto por escarnio vuestro divino rostro, vilipendiado de mil maneras, ultrajado, colmado de baldones é ignominias, y finalmente despojado de vuestras vestiduras, clavado y levantado en una cruz entre dos infames ladrones, amargado con hiel y vinagre, y traspasado con una lanza quisiste consumar la grande obra de nuestra redencion. ¡Ea! piadosísimo Redentor mio, por estas tan grandes y crueles penas que padecísteis por mi amor, y que yo, aunque sumamente indigno, voy meditando por la santa cruz y por vuestra amarguísima muerte, libradme de las penas del infierno *(como tambien á este vuestro siervo N. agonizante* [1]), y dignaos acogerme en el paraíso, á donde condujiste al ladron arrepentido, crucificado con Vos, Jesús mio, que con el Padre y el Espíritu Santo vivís y reinais por todos los siglos de los siglos. Así sea.

[1] Si se reza por un agonizante.

Digitized by Google

Tres jaculatorias: *Jesús, etc.*

Á fin de que se acreciente en los fieles la devocion á Jesús y á María, invocando á menudo sus santísimos Nombres juntamente con el de san José, para encomendarles el postrer tiempo de la vida, del que depende la eternidad; Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias expedido en 28 *de abril de* 1807, *concede una indulgencia de* 300 *dias por cada vez que se rezaren devotamente, á lo menos con corazon contrito, las tres jaculatorias siguientes:*

Jesús, José y María, os doy con mi corazon el alma mia.

Jesús, José y María, asistidme en la última agonía.

Jesús, José y María, espire en paz con vosotros el alma mia.

Además al que rece solamente una de estas jaculatorias, el mismo Pio VII le concede 100 *dias de indulgencia.*

Otra jaculatoria.

Á instancia del Procurador general de los clérigos regulares Somascos, Pio IX, con dos decretos de la sagrada Congregacion de Indulgencias, expedidos, el uno en 11 *de agosto de* 1851, *y el otro en* 29 *de noviembre de* 1853, *concede* 50 *dias de indulgencia por cada vez que se rece la jaculatoria de san Je-*

Digitized by Google

rónimo Emiliano abajo continuada; y rezándola á lo menos una vez cada dia del año, indulgencia plenaria, que podrá ganarse una sola vez en la fiesta ú octava de dicho Santo (20 de julio), con tal que en dicho dia, despues de haber confesado y comulgado, se visite una iglesia, y se ruegue en ella á intencion de Su Santidad.

Dulcissime Jesu, ne sis mihi Judex, sed Salvator.

Dulcísimo Jesús, no querais ser mi Juez, sino mi Salvador.

EL NIÑO JESÚS.

Novena antes de su Natividad.

Con el fin de que nos preparemos santamente á celebrar la gloriosa Natividad de nuestro amorosísimo Redentor Jesucristo que la Iglesia nos recuerda el dia 25 de diciembre de cada año, y para que al mismo tiempo le demos gracias por tan grande beneficio; Pio VII, con rescripto de la Secretaría de Memoriales de 12 de agosto de 1815 (existente en la Secretaría del Vicariato), concede á todos los fieles cristianos, que contritos de corazon hicieren antes de esta solemnidad una Novena con piadosos ejercicios, oraciones, actos virtuosos, etc., 300 dias de Indulgencia por cada uno de dicha Novena, y si la hi-

Digitized by Google

cieren toda, les concede indulgencia plenaria, si confesando y comulgando en el dia de la santísima Natividad, ó en otro de la octava, rueguen á intencion del Sumo Pontífice. Esta confesion y comunion pueden hacerse anticipadamente en cualquier dia de la misma Novena, *con tal que despues se cumpla exactamente, como declaró Pio VIII por conducto de la sagrada Congregacion de Indulgencias á 9 de julio de* 1830.

El mismo Pio VII concede tambien estas indulgencias por una vez á los que quieran hacer esta novena en otra época del año.

Otra Novena que debe preceder al dia 25 de cada mes.

Para recordar con mas frecuencia el augusto misterio de la Encarnacion y Nacimiento del divino Verbo humanado, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 23 de setiembre de 1846, *concede la indulgencia de un año, que puede ganarse cada dia de la siguiente Novena, haciéndola en público ó en particular en los nueve dias precedentes al 25 de cada mes, con tal que los fieles practiquen tal Novena contritos de corazon.*

Digitized by Google

Se empieza el dia 16 de cada mes.

In nomine Patris, etc.

I. Ofrecimiento.—Ó Padre eterno, os ofrezco á honra y gloria vuestra, y por mi salvacion y la de todo el mundo, el misterio del Nacimiento de nuestro divino Redentor. *Gloria Patri*, etc.

II. Ofrecimiento.—Ó Padre eterno, os ofrezco á honra y gloria vuestra, y por mi eterna salvacion, los sufrimientos de la Vírgen santísima y de san José en aquel largo y penoso viaje de Nazaret á Belen, y las angustias de su corazon por no encontrar lugar donde ponerse á cubierto cuando estaba para nacer el Salvador del mundo. *Gloria Patri*, etc.

III. Ofrecimiento.—Ó Padre eterno, os ofrezco á honra y gloria vuestra, y por mi eterna salvacion, el pesebre donde nació Jesús, el duro heno que le sirvió de cama, el frio que sufrió, los pañales en que fue envuelto, las lágrimas que derramó y sus tiernos gemidos. *Gloria Patri*, etc.

IV. Ofrecimiento.—Ó Padre eterno, os ofrezco á honra y gloria vuestra, y por mi eterna salvacion, el dolor que sufrió el divino niño Jesús en su tierno cuerpecito, cuando se sujetó á la cruel circuncision; os ofrezco aquella preciosísima sangre, que enton-

Digitized by Google

ces derramó por primera vez para la salvacion de todo el género humano. *Gloria Patri*, etc.

V. Ofrecimiento.—Ó Padre eterno, os ofrezco á mayor honra y gloria vuestra, y por mi eterna salvacion, la humildad, la mortificacion, la paciencia, la caridad, y todas las virtudes del niño Jesús, y os doy gracias, os amo y os bendigo infinitamente por este inefable misterio de la Encarnacion del Verbo divino. *Gloria Patri*, etc.

℣. Verbum caro factum est.

℟. Et habitavit in nobis.

OREMUS.

Deus, cujus Unigenitus in substantia nostrae carnis apparuit; praesta quaesumus, ut per eum, quem similem nobis foris agnovimus, intus reformari mereamur. Qui tecum vivit, et regnat in saecula saeculorum. Amen.

Asistir á los divinos oficios ó rezarlos el dia de la santísima Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Para acrecentar la mayor devocion de los fieles cristianos en la solemne Natividad de nuestro divino Redentor Jesucristo, y á fin de que la celebren con fruto espiritual de sus almas, Sixto V, con su breve Ut Fidelium devotio, *de* 22 *de octubre de* 1586, *con-*

Digitized by Google

cede á todos los que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados en aquel dia rezaren los divinos oficios, ó asistieren á ellos personalmente en cualquier iglesia, las siguientes indulgencias, á saber: por los Maitines y Láudes 100 *dias de indulgencia; otros* 100 *por la misa, por las primeras y por las segundas Vísperas, y* 40 *años por cada una de las horas de Prima, Tercia, Sexta, Nona y Completas.*

Misterios de la sagrada infancia de Jesús.

Para que los fieles cristianos consideren á menudo los misterios de la Encarnacion, de la Natividad y de todos los demás que se refieren á la sagrada infancia de nuestro divino Redentor Jesucristo, y le tributen las muy debidas gracias, é imiten las virtudes que en su infancia nos enseñó con su ejemplo; Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 23 *de noviembre de* 1819, *concede indulgencia plenaria el dia* 25 *de cada mes á los que, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, asistieren á cualquier iglesia, ó oratorio público, en que se practique el piadoso ejercicio en honor del niño Jesús, y venerando los doce misterios de su sagrada infancia, rezaren las siguientes oraciones, revisadas y aprobadas por la sagrada Congregacion de Ritos, rogando á intencion del Sumo Pon-*

Digitized by Google

tífice; y concede á mas 300 *dias de indulgencia una vez al dia á los que hicieren privadamente con corazon contrito y devotamente el expresado piadoso ejercicio.*

DICHOS MISTERIOS.

℣. Deus in adjutorium meum intende.

℟. Domine ad adjuvandum me festina.

℣. Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto.

℟. Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in saecula saeculorum. Amen. *Pater noster, etc.*

I. Jesu infans dulcissime, è sinu Patris propter nostram salutem descendens, de Spiritu Sancto conceptus, Virginis uterum non horrens, et Verbum caro factum formam servi accipiens, miserere nostri.

℟. Miserere nostri, Jesu infans, miserere nostri. *Ave Maria, etc.*

II. Jesu infans dulcissime, per Virginem Matrem tuam visitans Elisabeth, Joannem Baptistam Praecursorem tuum Spiritu Sancto replens, et adhuc in utero Matris suae sanctificans, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

III. Jesu infans dulcissime, novem mensibus in utero clausus, summis votis à Maria Virgine, et à sancto Joseph expectatus, et Deo Patri pro salute mundi oblatus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

Digitized by Google

IV. Jesu infans dulcissime, in Bethlehem Virgine Maria natus, pannis involutus, in praesepio reclinatus, ab Angelis annuntiatus, et à pastoribus visitatus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

Jesu tibi sit gloria,
Qui natus es de Virgine,
Cum Patre et almo Spiritu
In sempiterna saecula. Amen.

℣. Christus prope est nobis.

℟. Venite adoremus. *Pater noster, etc.*

V. Jesu infans dulcissime, in Circumcisione post dies octo vulneratus, glorioso Jesu nomine vocatus, et in nomine simul et sanguine Salvatoris officio praesignatus, miserere nostri.

℟. Miserere nostri, etc. *Ave Maria, etc.*

VI. Jesu infans dulcissime, stella duce tribus Magis demonstratus, in sinu Matris adoratus, et mysticis muneribus auro, thure, et myrrha donatus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

VII. Jesu infans dulcissime, in templo à Matre Virgine praesentatus, inter brachia à Simeone amplexatus, et ab Anna Prophetissa Israëli revelatus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

VIII. Jesu infans dulcissime, ab iniquo Herode ad mortem quaesitus, à sancto Joseph in Aegyptum cum Matre deportatus,

Digitized by Google

à crudeli caede sublatus, et à praeconiis Martyrum Innocentium glorificatus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

Jesu tibi sit gloria, etc.

℣. Christus, etc. *Pater noster, etc.*

IX. Jesu infans dulcissime, in Aegypto cum Maria sanctissima, et patriarcha sancto Joseph usque ad obitum Herodis commoratus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

X. Jesu infans dulcissime, ex Aegypto cum Parentibus in terram Israël reversus, multos labores in itinere perpessus, et in civitatem Nazareth ingressus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

XI. Jesu infans dulcissime, in sancta Nazarena domo subditus Parentibus sanctissime commoratus, paupertate et laboribus fatigatus, in sapientiae, aetatis et gratiae profectu confortatus, miserere nostri.

℟. Miserere, etc. *Ave Maria, etc.*

XII. Jesu infans dulcissime, in Jerusalem duodennis ductus, à Parentibus cum dolore quaesitus, et post triduum cum gaudio inter doctores inventus, miserere nostri.

Jesu tibi sit gloria, etc.

Para Navidad y su octava.

℣. Verbum caro factum est, alleluia.

℟. Et habitavit in nobis, alleluia.

Digitized by Google

Entre año se omite el alleluia.

Para la Epifanía y su octava.

℣. Christus manifestavit se nobis, alleluia.

℟. Venite adoremus, alleluia.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, Domine coeli et terrae, qui te revelas parvulis, concede, quaesumus: ut nos sacrosancta Filii tui infantis Jesu mysteria digno honore recolentes, ac digna imitatione sectantes; ad regnum coelorum promissum parvulis pervenire valeamus. Per eumdem, etc.

℟. Amen.

PARÁFRASIS DE DICHOS MISTERIOS.

℣. Deus in adjutorium meum intende.

℟. Domine ad adjuvandum me festina.

℣. Gloria Patri, etc. *Padre nuestro, etc.*

ENCARNACION.

I. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! que para nuestra salvacion descendiste del seno del Padre á las entrañas de la Vírgen María, donde concebido por obra del Espíritu Santo, tomaste la forma de siervo, siendo Verbo encarnado, *miserere nobis.*

℟. *Miserere nostri, Domine, miserere nostri. Ave María, etc.*

Digitized by Google

VISITACION.

II. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! que por medio de vuestra Vírgen Madre visitásteis á santa Isabel, y llenando del Espíritu Santo á vuestro precursor san Juan Bautista, lo santificásteis desde el vientre de su Madre.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

EXPECTACION DEL PARTO.

III. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! que esperásteis, encerrado por nueve meses en el seno materno, el tiempo de nacer, é inflamásteis en ardentísimos deseos los corazones de la Vírgen María y de san José, y os ofrecísteis á Dios Padre por la salvacion del mundo.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

NATIVIDAD.

IV. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! nacido de la Vírgen María en Belen, envuelto en pobres pañales, reclinado en el pesebre, glorificado por los Ángeles y visitado por los pastores.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

Á Vos, nacido de Vírgen,
Sea la gloria, Señor,
Para siempre con el Padre,
Y el Espíritu de amor. Amen.

Digitized by Google

℣. Jesús está cerca de nosotros.

℟. Venid y adorémosle. *Padre nuestro, etc.*

CIRCUNCISION.

V. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! circuncidado á los ocho dias, llamado con el glorioso nombre de Jesús, y en el nombre y en la sangre juntamente preconizado Salvador del mundo.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

ADORACION DE LOS MAGOS.

VI. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! manifestado por una estrella á los tres Magos, adorado en el regazo de María, y regalado místicamente con oro, incienso y mirra.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

PRESENTACION.

VII. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! presentado en el templo por la Vírgen María, abrazado por el santo viejo Simeon, y revelado á los judíos por la profetisa Ana.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

HUIDA Á EGIPTO.

VIII. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! perseguido de muerte por Herodes, llevado á Egipto por san José con vuestra Madre, li-

Digitized by Google

brado de la muerte con la huida, y glorificado por la sangre de los Inocentes.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

A Vos, nacido de Vírgen, etc., con ℣. y ℟. como arriba, pág. 82 y 83.

Padre nuestro, etc.

PERMANENCIA EN EGIPTO.

IX. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! que vivísteis siete años en Egipto como en un destierro, donde pronunciásteis las primeras palabras, y dejados ya los pañales, dísteis los primeros pasos, y obrásteis ocultamente las primeras maravillas en ruina de los ídolos.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

REGRESO DE EGIPTO.

X. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! que despues de la muerte de Herodes fuísteis llamado otra vez de Egipto á la tierra de Israel; padeciendo en el camino muchos trabajos, y restituido por María santísima y san José á la ciudad de Nazaret.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

SANTA CONVERSACION.

XI. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! que conversásteis santamente en la pobre casa de Nazaret, pasásteis la vida en la sumision, en la pobreza y en las fatigas, y creciendo

Digitized by Google

en edad, disteis á Dios y á los hombres muestras de sabiduría y de gracia.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

DISPUTA CON LOS DOCTORES.

XII. ¡Oh dulcísimo niño Jesús! conducido á Jerusalen á la edad de doce años, perdido y buscado con dolor por vuestros Padres, y despues de tres dias encontrado con sumo gózo en el templo disputando con los doctores.

℟. *Miserere, etc. Ave María, etc.*

Á Vos, nacido de Vírgen, etc., pág. 82.

℣. Verbum caro factum est, etc. *con el* ℟. *y* Oremus, *como arriba* pág. 80 y 81.

JESÚS CRUCIFICADO.

Visita de la Escala santa.

Una de las sagradas memorias de la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo es la Escala santa, *digna ciertamente de todo acto de religion y devocion, pues que nuestro mismo divino Redentor la subió mas de una vez y la consagró con su preciosa sangre en las últimas horas de su vida. Trasladada por disposicion de la emperatriz Elena Augusta de Jerusalen á Roma por los años de* 326, *y depositada en la basílica patriarcal Latera-*

Digitized by Google

nense, y mas adelante en 1589 *colocada magníficamente por Sixto V frente á la capilla célebre en todo el mundo, llamada* Sancta Sanctorum, *ha sido siempre y es todavía visitada frecuentísimamente por los fieles cristianos de todas clases y condiciones, quienes la suben devotamente y de rodillas. Con objeto, pues, de excitarlos mas y mas á la práctica de tan piadoso y útil ejercicio espiritual, san Leon IV, por los años de* 850, *y Pascual II con su bula de* 5 *de agosto de* 1100, *que se conserva original en el archivo de la mencionada Basílica, concedieron* 9 *años de indulgencia por cada una de las veinte y ocho gradas de dicha santa Escala, cada vez que á lo menos contritos de corazon* la subieren de rodillas, orando ó meditando la pasion del mismo Nuestro Señor Jesucristo.

Visita del *Via Crucis.*

Entre las prácticas de devocion que se nos proponen para considerar la pasion, la cruz y la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, remedio el mas eficaz á los pecadores para convertirse, á los tibios para enfervorizarse, y á los justos para santificarse mas, *una de las principales es el ejercicio del Camino del Calvario, llamado comunmente* Via Crucis [1]. *Este ejercicio, segun constante*

[1] Benedicto XIV en el breve *Cum tanta* de 30 de agosto de 1741.

Digitized by Google

tradicion, comenzó á practicarse desde que Jesucristo subió á los cielos, en la misma Jerusalen, por los primeros fieles que [1] *moraban en ella, venerando aquellos Santos Lugares mas memorables, santificados por nuestro divino Redentor en su pasion. Desde aquella época, segun atestigua san Jerónimo* [2], *los cristianos acudieron allí en gran número á visitarlos, y en tiempo de este Santo continuaba todavía la misma afluencia de gentes, procedentes de los mas remotos puntos de la tierra. Mas adelante este piadoso ejercicio principió á introducirse entre nosotros, es decir, en nuestra Europa, por medio de las piadosas y santas personas que por satisfacer su devocion habian ido á visitar la Tierra Santa, como se lee, entre otros, del beato Alvaro de los Padres Predicadores* [3], *quien al regresar á su convento de Santo Domingo en Córdoba, erigió varios oratorios, en los cuales representó por medio de diferentes estaciones el* Camino del Calvario *con los sucesos principales en él acaecidos. Pero los que mas contribuyeron á propagar esta devocion en Italia y fuera de ella, y por me-*

[1] Apología del *Via Crucis* por el P. Ireneo Affo, menor observante. Parma 1783, pág. 14 y siguientes, y por el P. Flaminio de Latera, menor observante, cap. III, etc.

[2] San Jerónimo, epist. 46, alias 17.

[3] In Offic. B. Alvari Conf. Ord. Præd. sub die 21 febr. Lect. II Nocturni.

Digitized by Google

jor decir, en todo el mundo católico, fueron los Padres Menores observantes de san Francisco, quienes desde el principio de su Orden, y particularmente desde el año 1342 *en que se instalaron en Jerusalen y tomaron á su cargo la custodia de aquellos Lugares tan venerables, la establecieron en sus iglesias, dividiéndola en catorce estaciones. Los fieles cristianos, al andar estas estaciones* [1], á imitacion de los devotos peregrinos que van personalmente á venerar los Santos Lugares de Jerusalen, hacen espiritualmente este viaje, considerando cuanto en aquellos Santos Lugares padeció Jesús por nuestra eterna salvacion en las últimas horas de su vida.

Este tan saludable ejercicio, aprobado por la santa Iglesia con repetidas constituciones de los venerables pontífices Inocencio XI y XII [2], *de los dos Benedictos XIII y XIV* [3], *y de Clemente XII* [4], *extendido por todo el mundo católico, y constantemente practicado por toda clase de personas, está enriquecido*

[1] Benedicto XIII, en la bula *Inter plurima, et maxima*, de 23 de marzo de 1726, § I.

[2] El venerable Inocencio XI, en su breve de 5 de setiembre de 1686.—Inocencio XII, en su breve *Ad ea, per quæ*, de 24 de diciembre de 1692, y en el otro *Sua nobis*, de 26 de diciembre de 1695.

[3] En el breve arriba citado, en las notas 1 y 5.

[4] Clemente XII, en el breve *Exponi nobis*, de 16 de enero de 1731, con el que confirmó el citado breve de Benedicto XIII.

Digitized by Google

con muchas indulgencias. Así es que haciendo devotamente el Vía Crucis, *se pueden ganar* todas las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices á los fieles cristianos que visitan personalmente los Santos Lugares de Jerusalen. *Para ganar las expresadas indulgencias se requiere que en el acto de hacer el* Vía Crucis, *se vaya considerando la Pasion de Nuestro divino Redentor Jesucristo, segun la capacidad de cada uno, y que se pase de una á otra estacion, en cuanto lo permita la muchedumbre de personas que le anden y la capacidad del lugar en que estén las catorce estaciones, segun lo declaran las referidas constituciones apostólicas. Así, pues, el rezar en cada estacion el* ℣. Adoramus te, Christe, etc., el Padre nuestro, el Ave María, *con el* ℣. Miserère nostri, Domine, etc., *es tan solo una piadosa y laudable costumbre, introducida por los devotos en la visita del* Vía Crucis, *como declaró la sagrada Congregacion de Indulgencias en las advertencias que deben practicarse en el ejercicio del* Vía Crucis, *en los números VI y IX, publicadas por órden y con aprobacion de los pontífices Clemente XII en* 3 *de abril de* 1731, *y Benedicto XIV en* 10 *de mayo de* 1742, *en las cuales se prohibe á los catequistas predicadores el especificar las indulgencias que pueden ganarse en la visita del* Vía Crucis, *debiendo conformarse en*

Digitized by Google

esta parte con cuanto han declarado y confirmado los mencionados Sumos Pontífices.

Respecto á los enfermos y á los que se encuentran en el mar, ó en tierra de infieles, ó están por otras causas verdaderamente imposibilitados de andar las estaciones del Via Crucis *establecidas en las iglesias ú oratorios públicos, pueden estos ganar las sobredichas indulgencias rezando* catorce Padre nuestros *y* Ave Marías, *y al fin* otros cinco Padre nuestros, *con su* Ave María *y* Gloria Patri, *y otro por el Sumo Pontífice,* teniendo entre tanto en la mano un Crucifijo de laton, *bendecido por el reverendísimo Padre General de todas las Órdenes de Menores observantes de Aracoeli, por el Padre Provincial, ó por un Padre Guardian sujeto al expresado Padre General. Esta gracia fue concedida por el papa Clemente XIV en* 26 *de enero de* 1773 *á instancia de los Menores reformados del Retiro de san Buenaventura, de Roma, los cuales conservan en su archivo el correspondiente decreto. Y debe advertirse que el tal Crucifijo, despues de bendecido, no puede venderse, darse ni prestarse á otras personas al objeto de hacerles ganar las indulgencias del* Via Crucis, *segun ordenan los repetidos decretos de la sagrada Congregacion de Indulgencias, citados en otras partes.*

Digitized by Google

MODO PRÁCTICO

DE HACER EL VIA CRUCIS.

«El piadoso lector podrá usar de cualquier «otro, segun su devocion.»

Se empieza con un acto de contricion.

✠

PRIMERA ESTACION.

Jesús condenado á muerte.

℣. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

℟. Quia per sanctam crucem tuam redemisti mundum.

¡Oh Jesús mio! por aquella injusta sentencia de muerte, firmada tantas veces con mis culpas; libradme de la sentencia de muerte eterna que tantas veces he merecido.

Padre nuestro, Ave, etc.

℣. Miserere nostri, Domine.

℟. Miserere nostri.

Al pasar de una estacion á otra se dirá:

Madre llena de afliccion,
De Jesucristo las llagas
Grabad en mi corazon.

Digitized by Google

SEGUNDA ESTACION.

Jesús con la cruz á cuestas.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh Jesús mio! que cargásteis gustoso sobre vuestros hombros la pesadísima cruz labrada por mis pecados; haced que conozca la gravedad de ellos, y que los llore toda mi vida.

Padre nuestro, etc. ℣. *Miserere nostri, etc.*

TERCERA ESTACION.

Jesús cae por primera vez bajo la cruz.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

El gran peso de mis culpas, ¡oh Jesús mio! os hizo caer bajo la cruz. Las odio y las detesto, os pido perdon de ellas, y, ayudado de vuestra divina gracia, nunca mas volveré á cometerlas.

Padre nuestro, etc. ℣. *Miserere nostri, etc.*

CUARTA ESTACION.

Jesús encuentra á su santísima Madre.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh afligidísimo Jesús! ¡oh dolorosísima

Digitized by Google

madre María! si en lo pasado he sido con mis culpas la causa de vuestras penas y dolores, no será así, con el auxilio divino, en lo restante de mi vida, sino que os amaré fielmente hasta la muerte.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

✠

QUINTA ESTACION.

Jesús es ayudado por el Cireneo á llevar la cruz.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

Dichoso el Cireneo, ¡oh Jesús mio! que os ayudó á llevar la cruz. Dichoso seré yo tambien si os ayudare á llevar la cruz, sufriendo con paciencia y resignacion las que Vos me enviáreis en el discurso de mi vida; pero Vos, Jesús mio, dadme para ello gracia.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

✠

SEXTA ESTACION.

La Verónica enjuga el rostro á Jesús.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh Jesús mio benignísimo! que os dignásteis imprimir vuestro santísimo rostro en el paño con que os enjugó la Verónica! os ruego que imprimais en mi alma la memoria continua de vuestras acerbísimas penas.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

Digitized by Google

SÉPTIMA ESTACION.

Jesús cae por segunda vez.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

Mis repetidas culpas, ¡oh Jesús mio! os hicieron caer de nuevo en tierra bajo la cruz; ayudadme, os ruego, á poner en práctica los medios eficaces para no volver á caer en el pecado.

Padrenuestro, etc. ℣. *Miserere nostri, etc.*

OCTAVA ESTACION.

Jesús consuela á las mujeres de Jerusalen.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh Jesús mio! Vos que consolásteis á las piadosas mujeres de Jerusalen que lloraban al veros tan atormentado; consolad á mi alma con vuestra misericordia, en la cual quiero solamente confiar, y á la que quiero siempre corresponder.

Padrenuestro, etc. ℣. *Miserere nostri, etc.*

NOVENA ESTACION.

Jesús cae por tercera vez bajo la cruz.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

Por los tormentos que padecísteis, ¡oh Jesús mio! cayendo por tercera vez bajo el peso de la cruz; haced, os suplico, que no

Digitized by Google

vuelva yo á caer en el pecado. Sí, Jesús mio, antes morir que volver á pecar.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

✠

DÉCIMA ESTACION.

Desnudan á Jesús, y le dan á beber hiel.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh Jesús mio! que fuísteis despojado de vuestras vestiduras y amargado con hiel; despojadme de todo afecto á las cosas terrenas, y haced que aborrezca cuanto sepa á mundo y á pecado.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

✠

UNDÉCIMA ESTACION.

Jesús clavado en cruz.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

Por los crueles dolores que padecísteis, ¡oh Jesús mio! al ser clavado en la cruz de piés y manos con durísimos clavos; haced que yo crucifique siempre mi carne con espíritu de una cristiana mortificacion.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

✠

DUODÉCIMA ESTACION.

Jesús muere en la cruz.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh Jesús mio! que despues de tres ho-

Digitized by Google

ras de penosísima agonía, moristeis por mí en la cruz; ¡ah! haced que yo muera antes que vuelva á caer en el pecado; y si he de vivir, viva tan solo para amaros y serviros con fidelidad.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

DÉCIMATERCIA ESTACION.

Jesús es bajado de la cruz y puesto en los brazos de su santísima Madre.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh María, madre dolorosísima! ¡qué espada de dolor fue para Vos el ver muerto en vuestros brazos á vuestro querido Hijo Jesús! Alcanzadme que deteste siempre el pecado, causa de su muerte y de vuestros tan grandes padecimientos, y que viva de aquí en adelante como verdadero cristiano, y me salve.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

DÉCIMACUARTA ESTACION.

Jesús es puesto en el sepulcro.

℣. Adoramus te, Christe, etc.

¡Oh Jesús mio! quiero estar siempre con Vos como muerto; y si vivo, quiero vivir para Vos, á fin de ir despues con Vos á go-

Digitized by Google

zar en el cielo el fruto de vuestra pasion y muerte dolorosísima. Amen.

Padre nuestro, etc. ℣. Miserere nostri, etc.

OREMUS.

Deus, qui Unigeniti Filii tui pretioso sanguine vivificae crucis vexillum sanctificare voluisti: concede quaesumus, eos, qui ejusdem sanctae Crucis gaudent honore, tua quoque ubique protectione gaudere. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Puede concluirse con un Padre nuestro, *un* Ave María *y un* Gloria Patri *á intencion del Sumo Pontífice.*

Cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías* los viernes á las tres de la tarde.

En el segundo concilio provincial celebrado por san Cárlos Borromeo, arzobispo de Milan, se ordenó (decreto 10*) que en todas las iglesias de su arzobispado los viernes á la hora de Nona se hiciese una señal con la campana, para que en aquella hora los fieles se acordasen de la pasion de Jesucristo, concediéndose á los que rezaren tres* Padre nuestros *y tres* Ave Marías 40 *dias de indulgencia.*

Benedicto XIV quiso que esta devocion tan piadosa y conveniente en un dia y en una hora que nos recuerdan lo que Jesucristo pa-

Digitized by Google

decid por nosotros (introducida ya en otros lugares), se practicase perpétua y uniformemente en todo el mundo católico. Por lo tanto con su breve Ad Passionis, *de* 23 *de diciembre de* 1740, *mandó en virtud de santa obediencia á los superiores de todas las iglesias, que todos los viernes á las tres de la tarde, ó sea tres horas antes del* Ave María, *hiciesen tocar la campana, concediendo* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles que en dicha hora rezaren arrodillados cinco* Padre nuestros *y cinco* Ave Marías, *en memoria de la pasion y agonía de Nuestro Señor Jesucristo, á intencion del Sumo Pontífice y por la conversion de los pecadores. El mismo Benedicto XIV mandó publicar una especial notificacion de la indulgencia concedida á esta hora; la que fue confirmada nuevamente por la sagrada Congregacion de Indulgencias con de decreto de* 24 *de setiembre de* 1838.

Piadoso ejercicio en memoria de la agonía de Nuestro Señor Jesucristo.

Con rescripto de 26 *de agosto de* 1814, *Pio VII, por conducto del eminentísimo cardenal prefecto de la sagrada Congregacion de Ritos, etc., á mas de aprobar el siguiente devoto ejercicio en memoria de la agonía de Nuestro Señor Jesucristo, concedió á todos los fieles la indulgencia de* 300 *dias por cada vez que devotamente lo practicaren.*

Digitized by Google

Este rescripto se conserva original en las actas de la sagrada Congregacion de Ritos, y una copia auténtica en la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias.

DICHO PIADOSO EJERCICIO.

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
Gloria Patri, et Filio, etc.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR JESUCRISTO DESDE LA CRUZ.

PRIMERA PALABRA.

Padre, perdónales, porque no saben lo que hacen.

℣. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

℟. Quia per sanctam crucem tuam redemisti mundum.

¡Oh amado Jesús mio, que por mi amor estais agonizando en la cruz, para pagar con vuestras penas la deuda de mis pecados, y abrir vuestra divina boca para alcanzarme el perdon de la eterna justicia! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por los méritos de vuestra preciosísima sangre, derramada por nuestra salud, dadnos un dolor tan vivo de nuestras culpas, que nos haga

Digitized by Google

espirar nuestra alma en el seno de vuestra infinita misericordia.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere nostri, Domine, miserere nostri.

Dios mio, creo en Vos, espero en Vos, os amo, y me arrepiento de haberos ofendido con mis pecados.

SEGUNDA PALABRA.

En verdad te digo, que hoy estarás conmigo en el paraíso.

Adoramus, etc.

¡Oh mi amado Jesús, que por mi amor estais agonizando en la cruz, y que con tanta prontitud y liberalidad correspondeis á la fe del buen ladron, que en medio de vuestras humillaciones os reconoce por Hijo de Dios, y le asegurais el paraíso! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por los méritos de vuestra preciosísima sangre encended en nuestras almas una fe tan firme y constante, que no vacile por ninguna sugestion del demonio, á fin de que tambien nosotros obtengamos por ello el premio del santo paraíso.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere, etc.

Dios mio, etc.

Digitized by Google

TERCERA PALABRA.

Ahí teneis á vuestro hijo: ahí tienes á tu madre.

Adoramus, etc.

¡Oh mi amado Jesús, que por mi amor estais agonizando en la cruz, y olvidando vuestros padecimientos, nos dejais en prenda de vuestro amor vuestra misma santísima Madre, para que por medio de ella podamos recurrir con confianza á Vos en nuestras mayores necesidades! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por el martirio interno de tan amada Madre encended en nuestro corazon una firme esperanza en los méritos infinitos de vuestra preciosísima sangre, por cuyo medio podamos evitar la eterna condenacion que hemos merecido por nuestros pecados.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere, etc.

Dios mio, etc.

CUARTA PALABRA.

Dios mio, Dios mio, ¿por qué me has desamparado?

Adoramus, etc.

¡Oh amado Jesús mio, que por mi amor estais agonizando en la cruz, y que, por un cúmulo de padecimientos, á mas de tan-

Digitized by Google

tos dolores corporales sufrísteis con infinita paciencia la mas penosa afliccion de espíritu por el desamparo de vuestro eterno Padre! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por los méritos de vuestra preciosísima sangre dadnos gracia para sufrir con verdadera paciencia todos los dolores y angustias de nuestra agonía, á fin de que, uniendo vuestras penas á las nuestras, podamos despues ser participantes de vuestra gloria en el paraíso.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere, etc.

Dios mio, etc.

QUINTA PALABRA.

Tengo sed.

Adoramus, etc.

¡Oh amado Jesús, que por mi amor agonizásteis en la cruz, y que no satisfecho con tantos oprobios y padecimientos, quisísteis sufrir aun mas, para que todos los hombres se salvasen, manifestando de este modo que todo el torrente de vuestra pasion no basta para apagar la sed de vuestro amoroso corazon! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por los méritos de vuestra preciosísima sangre encended en nues-

Digitized by Google

tro corâzon un fuego de caridad tal, que arda en deseos de unirse á Vos por toda la eternidad.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere, etc.

Dios mio, etc.

SEXTA PALABRA.

Todo está cumplido.

Adoramus, etc.

¡Oh amado Jesús, que por mi amor estais agonizando en la cruz, y desde esta cátedra de verdad anunciais el cumplimiento de la obra de nuestra redencion, con la cual de hijos de ira y de perdicion hemos pasado á ser hijos de Dios y herederos del paraíso! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por los méritos de vuestra preciosísima sangre desprendednos enteramente del mundo y de nosotros mismos, y en el momento de nuestra agonía dadnos gracia para ofreceros de corazon el sacrificio de nuestra vida en expiacion de nuestros pecados.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere, etc.

Dios mio, etc.

Digitized by Google

SÉPTIMA PALABRA.

Padre mio, en vuestras manos encomiendo mi espíritu.

Adoramus, etc.

¡Oh amado Jesús, que por mi amor estais agonizando en la cruz, y que, en consumacion de tan gran sacrificio, aceptais la voluntad del eterno Padre, entregando en sus manos vuestro espíritu, para inclinar despues la cabeza y morir! tened piedad de todos los fieles agonizantes, y de mí cuando me halle en aquel trance; y por los méritos de vuestra preciosísima sangre dadnos en nuestra agonía una perfecta conformidad con vuestra divina voluntad, para que estemos prontos á vivir ó morir, como mas os agradare, y tan solo deseemos que se cumpla exactamente en nosotros vuestra adorable voluntad.

Tres Gloria Patri, etc.

Miserere, etc.

Dios mio, etc.

ORACION Á LA VÍRGEN DE LOS DOLORES.

¡Oh Madre santísima dolorosa! por el intenso martirio que sufrísteis al pié de la cruz en las tres horas de agonía de Jesús, dignaos asistirnos á todos nosotros, que somos hijos de vuestros dolores, en nuestra

Digitized by Google

agonía, para que con vuestra intercesion podamos pasar del lecho de la muerte á serviros de corona en el santo paraíso.

Tres Ave Marías, etc.

Maria mater gratiae,
Mater misericordiae,
Tu nos ab hoste protege,
Et mortis hora suscipe.

℣. A subitanea, et improvisa morte
℟. Libera nos, Domine.
℣. Ab insidiis diaboli
℟. Libera nos, Domine.
℣. A morte perpetua
℟. Libera nos, Domine.

OREMUS.

Deus, qui ad humani generis salutem in dolorosissima Filii tui morte exemplum, et subsidium constituisti: concede, quaesumus, ut in extremo mortis nostrae periculo tantae charitatis effectum consequi, et ipsius Redemptoris gloriae consociari mereamur. Per eumdem Christum, etc.

℟. Amen.

Concluyese rezando las tres jaculatorias: Jesús, José y María, etc., *puestas en la página* 72.

Piadosos ejercicios en los siete viernes de Cuaresma y en los demás del año.

Pio VII, con rescripto de 6 *de abril de*

Digitized by Google

1816, *expedido por la Secretaría de Memoriales, cuyo original existe en la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias, concede á todos los fieles cristianos que en los viernes de Cuaresma, en que se hace especial memoria de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, practiquen algunos ejercicios piadosos reunidos en un libro,* 300 *dias de indulgencia en cada uno de dichos viernes, é indulgencia plenaria en uno de ellos confesando, comulgando y rogando por la santa madre Iglesia.*

Además, á los que practiquen los expresados ejercicios piadosos en cualquiera otro viernes, les concede 300 *dias de indulgencia; y haciendo la misma devocion en otros siete viernes consecutivos del año, concede tambien en uno de ellos á eleccion de cada cual indulgencia plenaria con las condiciones expresadas anteriormente.*

Publicóse este libro por primera vez en Roma, en la imprenta de Miguel Puccinelli el año 1816. *En él se proponen para cada uno de los siete viernes afectuosos coloquios con Jesús en su pasion, como tambien la consideracion de cuanto padeció por nuestro amor, desde su agonía en el huerto de Getsemaní hasta que murió crucificado en el Calvario, proponiéndose tambien el ejercicio de algunas virtudes y jaculatorias, etc., que deben practicarse en cada uno de dichos*

Digitized by Google

viernes. Es de advertir que las personas que no saben leer, ó que no tienen este libro, pueden suplirlo visitando en cada uno de dichos viernes una iglesia ú oratorio público, rogando á intencion del Sumo Pontífice, y rezando devotamente siete Padre nuestros, *siete* Ave Marías *y siete* Gloria Patri *delante de cualquier imágen de Jesús crucificado en memoria de lo que padeció por nuestra redencion, como lo declaró Gregorio XVI con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 4 *de agosto de* 1837, *confirmando de nuevo las sobredichas indulgencias.*

Las tres horas de agonía en el Viernes Santo, y demás viernes del año.

Para excitar en los fieles cristianos una grata correspondencia para con Jesús, que por nuestra redencion padeció en la cruz tres horas de dolorosísima agonía, y para renovar su memoria en aquel dia y en aquellas mismas horas en que la padeció por nuestro amor; el siervo de Dios P. Alfonso Messia, de la Compañía de Jesús, que murió el 4 *de enero de* 1732 *en Lima, ciudad del Perú, ideó y practicó allí muchos años antes el dia del Viernes Santo la devocion de las tres horas de agonía de Jesús, comenzándola despues del mediodía, y continuándola por tres horas seguidas hasta el momento en que se hace anualmente memoria de la muerte del divi-*

Digitized by Google

no Redentor. Introdújose esta tierna devocion en Roma el año 1788, *y hoy dia se halla extendida en todo el mundo católico. Para aumentarla mas y mas con sumo fruto de las almas, Pio VII,* motu proprio *con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 14 *de febrero de* 1815, *concede á perpetuidad:*

I. Indulgencia plenaria á todos los fieles cristianos que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados en el Jueves Santo, ó que lo hicieren en la siguiente semana de Pascua, rogaren á intencion del Sumo Pontífice, con tal que el Viernes Santo practiquen por espacio de tres horas continuas la expresada devocion en público, ó privadamente, ó en compañía de otras personas, bajo la direccion de algun sacerdote ó ministro sagrado, ó bien con el auxilio de algun libro devoto análogo y aprobado, meditando segun la capacidad de cada uno cuanto padeció Jesucristo en aquellas tres horas, ó las siete palabras que pronunció en la cruz, ó rezando en su lugar algunos salmos, himnos y otras oraciones.

II. Indulgencia de 200 *dias á los que en cualquier otro viernes, recordando la agonía de Jesús, hicieren oracion por algun tiempo, y rogaren como se dijo arriba.*

III. Indulgencia plenaria una vez cada mes á los que habiendo meditado y rogado

Digitized by Google

los viernes precedentes, como queda dicho, confesaren y comulgaren en el último viernes, ó en la siguiente semana, repitiendo la misma devocion de las tres horas de agonía de Jesucristo del modo indicado para el Viernes Santo.

Oraciones á las santísimas llagas de Jesucristo.

Con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 29 *de setiembre de* 1807, *Pio VII concede* 100 *dias de indulgencia por cada dia á todos los fieles que devotamente rezaren las siguientes oraciones á las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo.*

A los que las recen á lo menos diez veces cada mes, les concede indulgencia plenaria, á mas de la parcial expresada, dos veces al año, esto es, en las fiestas de la Invencion de la santa Cruz (3 *de mayo*), *y de la Exaltacion de la misma* (14 *de setiembre*), *con tal que, confesados y comulgados en tales dias, visiten alguna iglesia, rogando en ella á intencion del Sumo Pontífice.*

Finalmente á los que las rezaren desde el domingo de Pasion hasta el Sábado Santo inclusive, les concede la indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas en cada uno de dichos dias, é indulgencia plenaria en el de Pascua de Resurreccion, con tal que confesados y co-

Digitized by Google

merecia por mis iniquidades; ofrezco al Padre eterno el dolor y el amor de vuestra santísima humanidad, y le suplico haga me aproveche del resto de mi vida para hacer frutos dignos de penitencia, y aplacar la irritada divina justicia.

Padre nuestro, Ave, Gloria.

Madre llena, etc.

Á LA LLAGA DE LA MANO DERECHA.

Os adoro, sacratísima llaga de la mano derecha de mi Jesús. Os compadezco por el acerbísimo dolor que padecísteis; os doy gracias por los beneficios que me habeis dispensado siempre con tanto amor, á pesar de mi malísima correspondencia; ofrezco al eterno Padre el dolor y el amor de vuestra santísima humanidad, y le suplico que cambie mi corazon y mis afectos, y haga que todas mis acciones sean conformes á su divino beneplácito.

Padre nuestro, Ave, Gloria.

Madre llena, etc.

Á LA LLAGA DEL SAGRADO COSTADO.

Os adoro, sacratísima llaga del costado de mi Jesús. Os compadezco por el acerbísimo insulto que sufrísteis; os doy gracias por el amor con que permitísteis que os hiriesen en el pecho y en el corazon, y por haber derramado la última gota de sangre

Digitized by Google

y de agua, para hacer copiosa mi redencion; ofrezco al eterno Padre los ultrajes y el amor de vuestra santísima humanidad, á fin de que mi alma entre en aquel amorosísimo corazon que está pronto y deseoso de recibir á los mas grandes pecadores, y nunca mas salga de él.

Padre nuestro, Ave, Gloria.

Madre llena, etc.

Á LA VÍRGEN SANTÍSIMA DE LOS DOLORES.

¡Oh Vírgen María, Madre de Dios, mártir de amor y de dolor al ver los ultrajes y las penas de Jesús! Vos cooperásteis al beneficio de mi redencion con las innumerables aflicciones que padecísteis, y ofreciendo al eterno Padre el unigénito Hijo suyo y vuestro en holocausto y como víctima de propiciacion por mis pecados. Os compadezco del acerbísimo dolor que sufrísteis; os doy gracias por el amor cási infinito con que os privásteis del fruto de vuestras entrañas, Dios y Hombre verdadero, para salvarme á mí pecador: interponed vuestra intercesion, que nunca es vana, con el Hijo y con el Padre, á fin de que yo enmiende de un modo estable mis costumbres, deje de crucificar con nuevas culpas al amoroso Redentor; y perseverando en su gracia hasta la muerte, alcance la vida eterna por los

Digitized by Google

méritos de su dolorosa pasion y muerte de cruz.

Tres Ave Marías.

OREMUS.

Domine Jesu Christe, qui hora sexta pro redemptione mundi crucis patibulum ascendisti, et sanguinem tuum pretiosum in remissionem peccatorum effudisti: te humiliter deprecamur, ut post obitum nostrum paradisi januas nos gaudenter introire concedas.

Interveniat pro nobis, quaesumus Domine Jesu Christe, nunc et in hora mortis nostrae apud tuam clementiam beata Virgo Maria Mater tua, cujus sacratissimam animam in hora tuae Passionis doloris gladius pertransivit. Per te Jesu Christe, Salvator mundi, qui cum Patre et Spiritu Sancto vivis, et regnas in saecula saeculorum. ℟. Amen.

Corona de las cinco llagas.

Á solicitud de la Congregacion de los Clérigos descalzos de la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, llamados Pasionistas, *establecida en Roma en el Retiro de San Juan y San Pablo, Leon XII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 20 *de diciembre de* 1823, *concede las siguientes indulgencias á todos los fieles que á lo menos contritos de corazon rezaren devotamen-*

Digitized by Google

te la Corona de las cinco llagas de nuestro divino Redentor Jesucristo, y meditaren sobre ellas:

I. Indulgencia de 1 *año, que puede ganarse una vez al dia, rezando dicha Corona.*

II. Á los que tuvieren la devocion de rezarla á lo menos diez veces por mes, indulgencia plenaria, á mas de la parcial expresada, tres veces al año, á saber: en uno de los viernes de marzo, á su eleccion, y en las fiestas de la Invencion y de la Exaltacion de la santa Cruz, en un dia de sus respectivas octavas, con tal que en los indicados dias, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontífice.

Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 11 *de agosto de* 1851, *hizo extensiva la referida indulgencia plenaria á las festividades de la Natividad, Circuncision y Epifanía de Jesucristo, á la de su santísimo Nombre, al domingo de Pascua de Resurreccion, á la Ascension,* Corpus Christi *y Transfiguracion del Señor, ó á un dia cualquiera de sus respectivas octavas, con tal que se cumplan todas las condiciones antes indicadas.*

III. Á los que rezaren la misma Corona desde el domingo de Pasion hasta el Sábado Santo inclusive, les concede indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas por cada uno de di-

Digitized by Google

chos dias, é indulgencia plenaria, cuando confesados y comulgados cumplan con el precepto pascual.

Para ganar dichas indulgencias, las Coronas deben estar bendecidas por el reverendísimo Padre Prepósito general de la mencionada Congregacion, ó por otro sacerdote de la misma, facultado para ello por el mismo Prepósito en virtud del expresado decreto; y despues de bendecidas, no pueden venderse, darse, ni prestarse, etc., á otros, al objeto de comunicarles las indulgencias, segun se ordena en los decretos generales de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 6 *de febrero de* 1657, *de* 5 *de junio de* 1721, *y de* 9 *de febrero de* 1820, *etc.*

Esta Corona consta de cinco partes, en cada una de las cuales se han de rezar devotamente cinco Gloria Patri *en memoria de las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo, añadiendo al fin de cada parte una* Ave María *en reverencia de la Virgen santísima de los Dolores.*

Oracion: *Deus, qui pro redemptione, etc., con cinco Padre nuestros, cinco Ave Marías y cinco Gloria Patri.*

Con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 25 *de agosto de* 1820, *Pio VII concede á todos los fieles cristianos que rezaren con corazon contrito la citada*

Digitized by Google

Oracion, compuesta, segun se cree, por san Agustin, con cinco Padre nuestros, *cinco* Ave Marías *y cinco* Gloria Patri, *en memoria de la pasion y muerte de Jesucristo,* 300 *dias de indulgencia una vez al dia, é indulgencia plenaria á los que, habiéndola rezado diariamente por espacio de un mes, confesando y comulgando en uno de los tres últimos dias, rogaren á intencion del Sumo Pontífice.*

Esta Oracion, que tambien puede rezarse para un agonizante, se hallará en latin y en español en la pág. 70, *y al fin de ella se añadirán cinco* Padre nuestros, *cinco* Ave Marías *y cinco* Gloria Patri.

Oracion: *¡Oh bondadoso y dulcísimo Jesús!* rezada delante de alguna imágen de Jesucristo.

El que, confesado y comulgado, rezare á lo menos contrito de corazon y devotamente la siguiente Oracion, delante de alguna imágen de Jesús crucificado, rogando por las necesidades de la santa Iglesia, etc., podrá ganar una indulgencia plenaria concedida por Pio VII con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 10 *de abril de* 1821.

DICHA ORACION.

¡Oh bondadoso y dulcísimo Jesús! yo me postro á vuestra divina presencia, y con to-

Digitized by Google

do el fervor de mi alma os ruego y suplico que os digneis grabar en mi corazon los mas vivos sentimientos de fe, esperanza y caridad, un verdadero dolor de mis pecados y un firme propósito de nunca mas ofenderos; mientras con el mayor afecto de mi alma y con toda la compasion de que soy capaz voy considerando vuestras cinco llagas, teniendo presente lo que ya de Vos, ó buen Jesús, decia el santo profeta David: «Han taladrado mis manos y mis piés; y «han contado todos mis huesos.» (*Psalmo* XXI, *v.* 17 *et* 18).

LA MISMA ORACION EN LATIN.

En ego, ô bone et dulcissime Jesu, ante conspectum tuum genibus me provolvo, ac maximo animi ardore te oro, atque obtestor ut meum in cor vividos Fidei, Spei, et Charitatis sensus, atque veram peccatorum meorum poenitentiam, eaque emendandi firmissimam voluntatem velis imprimere: dum magno animi affectu, et dolore tua quinque vulnera mecum ipse considero, ac mente contemplor, illud prae oculis habens. quod jam in ore ponebat suo David Propheta de te, ô bone Jesu: «Foderunt manus meas, «et pedes meos; dinumeraverunt omnia os- «sa mea.» *(Psalm. supr. cit.)*.

Digitized by Google

SANGRE PRECIOSA DE JESÚS.

Corona.

Á fin de promover en los fieles cristianos la devocion á la preciosa sangre de Jesucristo, con la cual fuimos todos redimidos, Pio VII con dos rescriptos, el uno de 31 *de mayo de* 1809 *(que existe en las actas de la sagrada Congregacion de Ritos), y el otro de* 18 *de octubre de* 1815 *(que se conserva en el archivo de la Archicofradía de la preciosa Sangre de Jesucristo, erigida en Roma en San Nicolás* in Carcere), *concede* 7 *años y* 7 *cuarentenas de indulgencia una vez al dia á los que rezaren devotamente la siguiente Corona á la sangre de Jesucristo, é indulgencia plenaria una vez al mes á los que, habiéndola rezado diariamente en todo el discurso del mismo, confesaren y comulgaren, rogando por la santa Iglesia, etc.; y á mas* 300 *dias de indulgencia una vez al dia á los que rezaren la sola oracion:* ¡Oh sangre preciosísima, etc., *que se halla en la pág.* 124.

Esta Corona se compone de siete misterios, en los cuales se consideran las siete veces que Jesucristo por nuestro amor derramó sangre de su inocentísimo cuerpo. En cada misterio se rezan cinco Padre nuestros *con un* Gloria Patri, *menos en el último, en que se rezan*

Digitized by Google

solamente tres Padre nuestros *y un* Gloria Patri, *que completan el número de treinta y tres en memoria de los treinta y tres años durante los cuales la preciosa sangre de Jesús permaneció encerrada en sus venas, antes que la derramara enteramente por la salvacion del mundo, y terminase la Corona con la expresada devota oracion:* ¡Oh sangre preciosísima, etc.

DICHA CORONA.

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
℣. Gloria Patri, etc.
℟. Sicut erat, etc.

I MISTERIO.

Nuestro amabilísimo Redentor derramó por primera vez su preciosa sangre el octavo dia de su nacimiento, cuando por cumplir la ley de Moisés fue circuncidado. Considerando, pues, que Jesús hizo esto para satisfacer á la divina Justicia por nuestros pecados, excitémonos á arrepentirnos sinceramente de ellos, prometiéndole ser en adelante con su poderosa gracia verdaderamente castos de cuerpo y de espíritu. Amen.

Cinco Padre nuestros y un Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus tuis famulis subveni, quos praetioso sanguine redemisti.

Digitized by Google

II MISTERIO.

Jesús derramó sangre en el huerto de los Olivos, y en tanta cantidad, que el suelo quedó á su alrededor bañado de ella; é hizo esto, sabiendo la ingratitud con que debian recompensarle los hombres. ¡Ah! arrepintámonos, pues, de haber hasta aquí correspondido tan mal á los innumerables beneficios del Señor, y resolvámonos á aprovecharnos de sus gracias y de sus santas inspiraciones. Amen.

Cinco Padre nuestros y un Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus, etc.

III MISTERIO.

El Señor derramó sangre en su cruel flagelacion, cuando rasgada la piel y laceradas sus carnes, brotó por todas partes á rios aquel precioso humor que él mismo iba ofreciendo al eterno Padre en satisfaccion de nuestras impaciencias y delicadezas. ¿Por qué, pues, no refrenamos la ira y el amor propio? ¡Ah! procuremos ser en adelante mas sufridos en las tribulaciones y mas despreciadores de nosotros mismos, y sufrir con paciencia las injurias que se nos hagan.

Cinco Padre nuestros y un Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus, etc.

Digitized by Google

IV MISTERIO.

Brotó sangre de la sacratísima cabeza de Jesús cuando fue coronado de espinas, en pena de nuestra soberbia y de nuestros malos pensamientos. ¿Y continuarémos aun con nuestra soberbia y fomentando en nuestra mente imágenes deshonestas é ideas perversas? ¡Ah! tengamos siempre presente en adelante nuestra verdadera nada, nuestra miseria y nuestra fragilidad, y resistamos valerosamente á todas las inícuas sugestiones del demonio.

Cinco Padre nuestros y un Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus, etc.

V MISTERIO.

¡Oh! ¡cuánta sangre derramó de sus venas nuestro amable Jesús en el dolorosísimo camino que hizo al Calvario cargado con el pesado leño de la cruz! En tal abundancia la derramó, que de ella quedaron regadas las calles de Jerusalen y los lugares por donde transitó: é hizo esto en satisfaccion de los escándalos y malos ejemplos con que sus criaturas habian de arrastrar á otros por el camino de la perdicion. ¡Ah! ¡quién sabe si nosotros pertenecemos al número de estos desgraciados! ¡Quién sabe cuántos por nuestro mal ejemplo habrán sido arrojados al infierno! Y ¿no tratamos todavía de en-

Digitized by Google

mendarnos? ¡Ah! procuremos contribuir en adelante á la salvacion de las almas amonestándolas, edificándolas, y presentándonos á ellas como modelos de buenas y santas obras.

Cinco Padre nuestros y un Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus, etc.

VI MISTERIO.

El Redentor derramó la sangre sobre todo en su bárbara crucifixion, cuando, rasgadas las venas y rotas las arterias, brotó de sus manos y de sus piés como un torrente, cual saludable bálsamo de vida eterna para pagar las maldades é iniquidades del universo. ¿Y habrá todavía quien quiera perseverar en el pecado, y renovar de este modo la cruel crucifixion del Hijo de Dios? ¡Ah! lloremos amargamente las faltas que hemos cometido; detestémoslas á los piés del sagrado ministro; reformemos nuestras costumbres; emprendamos de aquí en adelante una vida cristiana, considerando cuánta sangre costó á Jesús nuestra eterna salvacion.

Cinco Padre nuestros y un Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus, etc.

VII MISTERIO.

Finalmente, Jesús derramó sangre despues de su muerte, cuando con una lanza

Digitized by Google

le abrieron el costado, é hirieron su amabilísimo corazon; y juntamente con la sangre salió tambien agua, para demostrarnos que la sangre habia sido derramada toda hasta la última gota por nuestra salvacion. ¡Oh bondad infinita de nuestro Redentor! Y ¿quién no os amará? ¿Quién no se derretirá de amor por Vos, que tanto habeis hecho por nuestra redencion? ¡Ah! ya que nos faltan las expresiones, convidemos á todas las criaturas de la tierra, á todos los Ángeles y Santos del cielo, y especialmente á nuestra amada Madre María, á bendecir, alabar y encomiar vuestra preciosísima sangre. Sí, viva la sangre de Jesús, sí, viva la sangre de Jesús ahora y siempre, y por todos los siglos de los siglos. Así sea.

En este último misterio se rezarán solamente tres Padre nuestros, *para completar el número de treinta y tres, y un* Gloria Patri.

℣. Te ergo quaesumus, etc., *despues dígase la siguiente*

ORACION.

¡Oh sangre preciosísima de vida eterna, precio y rescate de todo el universo, bebida y purificacion de nuestras almas, que defiendes continuamente la causa de los hombres ante el trono de la suprema misericordia! ¡ah! os adoro profundamente; y quisiera desagraviaros, hasta donde me sea

Digitized by Google

posible, de las injurias y ultrajes que recibís continuamente de las criaturas humanas; y especialmente de aquellas que se atreven temerariamente á blasfemar de Vos. Y ¿quién no bendecirá esta sangre de infinito valor? ¿Quién no se sentirá inflamado de amor para con Jesús que la derramó? ¿Qué seria de mí si no hubiese sido rescatado por esta divina sangre? ¿Quién os sacó hasta la última gota de las venas de mi Señor? ¡Ah! el amor fue ciertamente. ¡Oh amor inmenso, que nos has dado este bálsamo salubérrimo! ¡Oh bálsamo inestimable, emanado de la fuente de un amor inmenso! ¡oh! haced, haced que todos los corazones y todas las lenguas puedan alabaros, encomiaros y daros gracias ahora y siempre y hasta el dia de la eternidad. Amen.

℣. Redemisti nos, Domine, in sanguine tuo.

℟. Et fecisti nos Deo nostro Regnum.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, qui unigenitum Filium tuum mundi Redemptorem constituisti, ac ejus sanguine placari voluisti: concede nobis, quaesumus, salutis nostrae pretium ita venerari, atque à praesentis vitae malis ejus virtute defendi in terris, ut fructu perpetuo laetemur in coe-

Digitized by Google

lis. Qui tecum vivit, et regnat in unitate, etc. Amen.

Siete ofrecimientos con siete *Gloria Patri.*

Pio VII, con rescripto de la Secretaría de Memoriales de 22 de setiembre de 1817, *que se conserva en el archivo de la sobredicha Archicofradía, concede á todos los fieles cristianos* 300 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren contritos de corazon los siguientes Ofrecimientos al eterno Padre, de la sangre preciosa de su Hijo Jesús, con siete* Gloria Patri, *y la jaculatoria, con intencion de desagraviarle de todos los ultrajes que recibe en su preciosa sangre, precio y rescate nuestro; y á los que rezaren dichos Ofrecimientos, etc., cada dia, por espacio de un mes, les concede indulgencia plenaria, que podrán ganar el dia en que, confesados y comulgados, rueguen segun la intencion del Sumo Pontífice.*

DICHOS OFRECIMIENTOS.

I. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por la propagacion y exaltacion de mi amada madre la santa Iglesia, por la conservacion y prosperidad de su cabeza visible el

Digitized by Google

Sumo Pontífice romano, por los Cardenales, Obispos y Pastores de almas, y por todos los ministros del santuario.

Se rezará en seguida un Gloria Patri, etc., *y despues la jaculatoria:* Sea por siempre bendito y colmado de gracias Jesús, que nos ha salvado con su sangre.

II. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por la paz y concordia de los reyes y príncipes católicos, por la humillacion de los enemigos de la santa fe, y por la felicidad del pueblo cristiano.

Gloria Patri, etc. Sea por siempre bendito, etc., *como arriba.*

III. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por la conversion de los incrédulos, por la extirpacion de todas las herejías, y por el arrepentimiento de los pecadores.

Gloria Patri, etc. Sea por siempre bendito, etc., *como arriba.*

IV. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por todos mis parientes, amigos y enemigos, por los pobres, por los enfermos y atribulados, y por todos aquellos por quienes

Digitized by Google

sabeis que debo rogar, y quereis que yo ruegue.

Gloria Patri, etc. Sea por siempre bendito, etc., *como arriba.*

V. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por todos aquellos que en el dia de hoy pasarán á la otra vida, á fin de que los libreis de las penas del infierno, y los admitais con la mayor solicitud en la posesion de vuestra gloria.

Gloria Patri, etc. Sea por siempre bendito, etc., *como arriba.*

VI. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por todos los que aman este tan gran tesoro, por cuantos me acompañan en adorarle y honrarle, y por aquellos, en fin, que trabajan en propagar su devocion.

Gloria Patri, etc. Sea por siempre bendito, etc., *como arriba.*

VII. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco los méritos de la preciosísima sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y mi divino Redentor, por todas mis necesidades espirituales y temporales, en sufragio de las santas almas del purgatorio, y especialmente de aquellos que han sido mas devotos del pre-

Digitized by Google

cio de nuestra Redencion y de los dolores y penas de nuestra amada Madre María santísima.

Gloria Patri, etc. Sea por siempre bendito, etc., *como arriba.*

Viva la sangre de Jesús ahora y siempre, y por todos los siglos de los siglos. Amen.

Oracion y devotas aspiraciones.

El mismo Pio VII, con rescripto de 18 *de octubre de* 1815, *que se conserva en el archivo de la citada Archicofradía de la preciosa Sangre de Jesucristo, á mas de conceder* 300 *dias de indulgencia por cada dia á los que con corazon contrito rezaren la oracion:* ¡Oh sangre preciosísima de vida eterna, etc., *é inserta en la pág.* 124, *concede tambien* 100 *dias de indulgencia por cada dia á todo el que rece con devocion las siguientes aspiraciones:*

ASPIRACIONES DEVOTAS.

Viva, viva Jesús, que por mi salvacion
Derramó toda la sangre de su corazon.
La sangre de Jesús fue mi vida;
Bendita sea su bondad infinita.
Sea siempre alabada la sangre del Crucificado
Que al mundo del infierno ha rescatado.
Esta sangre por bebida se nos ha dado,
Y del pecado á las almas ha lavado.
La sangre de Jesús aplaca la indignacion
Del Eterno, y nos lleva á su mansion.

Digitized by Google

Si la sangre de Abel clama venganza,
Por nos la de Jesús perdon alcanza.
Si de esta sangre nuestro corazon se llena,
El ministro del furor divino pronto se ahuyenta.
Si la divina sangre de Jesús se enaltece,
Triunfa el cielo, y el abismo se entristece.
Digamos juntos con gran confianza
Á la sangre de Jesús dése alabanza.

Jaculatoria ú Ofrecimiento.

El mismo Pio VII, con rescripto firmado de su propia mano de 29 *de marzo de* 1817, *que se conserva en el archivo de la Congregacion de los Padres llamados* Pasionistas, *establecida en Roma, en el Retiro de los Santos Juan y Pablo, concede* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles cristianos, por cada vez que rezaren devotamente la siguiente Jaculatoria ú Ofrecimiento de la preciosa sangre de Nuestro Señor Jesucristo á su eterno Padre.*

Os ofrezco, ó Padre eterno, la preciosísima sangre de Jesucristo en satisfaccion de mis pecados, y por las necesidades de la santa Iglesia.

Otro Ofrecimiento con un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria Patri.*

Leon XII, por rescripto de 25 *de octubre de* 1823, *que se conserva en Roma en el archivo de los Padres Menores observantes en* Aracoeli, *concede á todos los fieles cristianos*

Digitized by Google

100 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren devotamente el siguiente Ofrecimiento de la preciosísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo al Padre eterno, para alcanzar su celestial bendicion, y un* Padre nuestro, *un* Ave María *y un* Gloria Patri *á la santísima Trinidad, en accion de gracias por todos los beneficios recibidos. Á los que lo hubieren rezado diariamente por espacio de un mes les concede al fin del mismo indulgencia plenaria el dia en que confesados y comulgados rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

DICHO OFRECIMIENTO.

Os ofrecemos, ó Padre eterno, la preciosísima sangre de Jesús derramada por nosotros, con tanto amor y dolor, de la llaga de su mano derecha; y por sus méritos y virtud suplicamos á vuestra divina Majestad, os digneis concedernos vuestra santa bendicion, para que en virtud de ella podamos ser defendidos de nuestros enemigos, y libertados de todo mal, diciendo: *Benedictio Dei omnipotentis, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti descendat super nos, et maneat semper. Amen.*

Padre nuestro, Ave María *y* Gloria, *como se ha dicho antes.*

Digitized by Google

Breve Corona de la preciosísima sangre de Jesús.

Por concesion de Gregorio XVI, de 5 de julio de 1843, *se pueden ganar las mismas indulgencias citadas en la pág.* 119 *con el rezo de la Corona de la preciosísima sangre, rezando la siguiente breve Corona; y las personas que no supieren meditar, pueden ganarlas igualmente rezando con devocion tan solo los treinta y tres* Padre nuestros *que constituyen la misma Corona.*

DICHA BREVE CORONA.

℣. Deus in adjutorium, etc.
℟. Domine ad adjuvandum, etc.
Gloria Patri, etc.

I MISTERIO.

Jesús derramó sangre en la Circuncision.

Cinco Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti.

II MISTERIO.

Jesús derramó sangre en la Oracion en el huerto.

Cinco Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus, etc.

Digitized by Google

III MISTERIO.

Jesús derramó sangre en la Flagelacion.

Cinco Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus, etc.

IV MISTERIO.

Jesús derramó sangre en la Coronacion de espinas.

Cinco Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus, etc.

V MISTERIO.

Jesús derramó sangre llevando la cruz á cuestas.

Cinco Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus, etc.

VI MISTERIO.

Jesús derramó sangre en la Crucifixion.

Cinco Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus, etc.

VII MISTERIO.

Jesús derramó sangre y agua en la lanzada.

Tres Padre nuestros, un Gloria. Te ergo quaesumus, etc.

Digitized by Google

ORACION.

¡Oh sangre preciosísima, etc., *como en la pág.* 124.

℣. Redemisti nos, Domine, etc.

℟. Et fecisti nos, etc.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, etc., *como en la pág.* 125.

Devocion del mes consagrado á la divina Sangre de Jesús.

Pio IX, con rescripto del 4 de junio de 1850, *que se conserva en el archivo de la Congregacion de los Misioneros de la preciosísima Sangre, concede á todos los fieles 7 años y otras tantas cuarentenas de indulgencia por cada dia del mes consagrado á la divina Sangre en cualquier dia del año que se empiece, haciéndolo en iglesia ú oratorio público, con tal que asistan á lo menos con corazon contrito; y indulgencia plenaria á los que hubiesen asistido á lo menos diez veces, la cual pueden ganar en el discurso del mes, ó en uno de los siete dias inmediatamente siguientes, si, confesados y comulgados, visitan alguna iglesia ú oratorio público, rogando en ella por algun espacio de tiempo á intencion del Sumo Pontífice. Asimismo haciendo privadamente dicho ejercicio, con de-*

Digitized by Google

votas oraciones y actos de virtud, en honor de la divina sangre, concede por cada dia 300 *de indulgencia, y continuándolo por espacio de un mes, si en el último dia ó en uno de los siete siguientes confiesan y comulgan, y visitan y ruegan como se ha dicho antes, pueden ganar indulgencia plenaria.*

Fiesta de la preciosísima Sangre de Jesús.

El mismo Pontífice con el citado rescripto de 4 de junio de 1850, *así en el primer domingo de julio, en que se celebra la fiesta de la preciosísima Sangre, como en el viernes despues del cuarto domingo de Cuaresma, en que celebra la Iglesia el oficio de dicha preciosíma Sangre, concede á todos los fieles indulgencia plenaria, comenzando desde las primeras Vísperas de tales dias, con tal que confesados y comulgados visiten la iglesia de la Archicofradía ó de la Congregacion de la Sangre preciosa, ó aquella á la que se halla agregada la Cofradía ó Pia-Union, bajo el mismo título.*

Tres Ofrecimientos á la preciosísima Sangre de Jesús.

Á peticion de algunos devotos agregados á la Pia-Union establecida en Roma, bajo los auspicios de la Inmaculada Concepcion de María santísima, el mismo sumo pontífice Pio IX, con rescripto de su propia mano de

Digitized by Google

18 de junio de 1854, *que se conserva en la Secretaría de la sagrada Congregacion de indulgencias, concede las siguientes indulgencias al que rece los Ofrecimientos abajo expresados de la preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo á la santísima Trinidad, en accion de gracias por los dones y privilegios con que fue enriquecida la santísima Virgen María Madre de Dios, particularmente en su Inmaculada Concepcion; á saber,* 300 *dias de indulgencia por cada vez que se recen con corazon contrito juntamente con la Oracion á la Virgen María; é indulgencia plenaria á los que por espacio de un mes los hubieren rezado diariamente, la cual pueden ganar el dia en que, confesados y comulgados, visiten alguna iglesia ú oratorio público, rogando allí por algun espacio de tiempo, segun la mente de Su Santidad.*

DICHOS OFRECIMIENTOS.

I. ¡Oh Padre eterno! os ofrezco la preciosísima sangre de Jesucristo en union de la santísima Vírgen Inmaculada, y en su nombre, y en union y en nombre de todos los bienaventurados del cielo, y de todos los elegidos de la tierra, en accion de gracias por los dones y privilegios con que la habeis enriquecido, como á vuestra obedientísima Hija, particularmente por su In-

Digitized by Google

maculada Concepcion. Os ofrezco asimismo esta preciosa sangre por la conversion de los miserables pecadores, por la propagacion y exaltacion de la santa Iglesia, por la conservacion y prosperidad del Sumo Pontífice romano, y segun sus intenciones.

Gloria Patri, etc.

II. ¡Oh Verbo eterno y encarnado! os ofrezco vuestra preciosísima sangre, en union de la santísima Vírgen Inmaculada, y en su nombre, y en union y en nombre de todos los bienaventurados del cielo, y de todos los elegidos de la tierra, en accion de gracias por los dones y privilegios con que la habeis enriquecido, como á vuestra afectuosísima Madre, particularmente por su inmaculada Concepcion. Os ofrezco asimismo esta preciosa sangre por la conversion de los miserables pecadores, por la propagacion y exaltacion de la santa Iglesia, por la conservacion y prosperidad del Sumo Pontífice romano, y segun sus intenciones.

Gloria Patri, etc.

III. ¡Oh eterno Espíritu Santo! os ofrezco la preciosísima sangre de Jesucristo en union de la santísima Vírgen Inmaculada, y en su nombre, y en union y en nombre de todos los bienaventurados del cielo, y de todos los elegidos de la tierra, en accion de gracias por los dones y privilegios con que la habeis enriquecido, como á vuestra fi-

Digitized by Google

delísima Esposa, particularmente por su Inmaculada Concepcion. Os ofrezco asimismo esta preciosa sangre por la conversion de los miserables pecadores, por la propagacion y exaltacion de la santa Iglesia, por la conservacion y prosperidad del Sumo Pontífice romano, y segun sus intenciones.

Gloria Patri, etc.

ORACION Á LA SANTÍSIMA VÍRGEN.

¡Oh Madre de Dios Inmaculada, santísima Vírgen María! por el amor que teneis á Dios, y por lo agradecida que le estais de tantas gracias y favores con que os enriqueció, particularmente por el privilegio singularísimo de vuestra Inmaculada Concepcion, y por los méritos infinitos de Jesucristo vuestro divino Hijo y Señor nuestro, os rogamos y suplicamos encarecidamente que nos alcanceis la mas perfecta y constante devocion hácia Vos, y una completa confianza de recibir, por medio de vuestra poderosísima intercesion, todas las gracias que pidamos; y, seguros desde luego de alcanzarlas de vuestra inmensa bondad, con el corazon lleno de gozo y de reconocimiento os veneramos, repitiendo la salutacion que os dirigió el arcángel san Gabriel.

Ave María, etc.

Digitized by Google

JESÚS SACRAMENTADO.

Fiesta y octava del Corpus Christi.

Urbano IV, con su constitucion Transiturus, *de* 11 *de agosto de* 1264, *instituyó la solemnidad del* Corpus Christi *y su octava, ordenando que se celebrase en todo el mundo católico, en memoria de la institucion del adorable sacramento de la santísima Eucaristía, hecha por nuestro divino Redentor Jesucristo antes de comenzar su pasion; cuya institucion nos recuerda la santa Iglesia en la misa únicamente del Jueves Santo. Deseando el mencionado Pontífice que los fieles cristianos en tal solemnidad rindan al Señor las debidas gracias por tan gran beneficio, y se muevan á una grata correspondencia para con el Señor sacramentado, les concedió algunas indulgencias, que Martin V aumentó en su constitucion* Ineffabile, *de* 26 *de mayo de* 1429. *Posteriormente Eugenio IV, en su constitucion* Excellentissimum, *de* 26 *de mayo de* 1433, *confirmando las indulgencias concedidas anteriormente por Martin V, las aumentó todavía mas, y son como siguen:*

I. Indulgencia de 200 *dias á los que en la víspera de la festividad del* Corpus Christi, *verdaderamente arrepentidos y confesados, ayunaren ó hicieren alguna otra obra piadosa, segun el consejo de su confesor.*

Digitized by Google

II. Á los que en dicha fiesta contritos y confesados, asistirán ó tomarán parte devotamente en las primeras y segundas Vísperas, Maitines y Misa, 400 *dias de indulgencia por cada una de estas funciones; y* 160 *dias por cada una de las horas menores de Prima, Tercia, Sexta, Nona y Completas.*

III. En los dias de la octava 200 *dias de indulgencia por asistir de la manera que se ha dicho á las Vísperas, Maitines, ó á la misa, y* 80 *dias por cada una de las Horas menores.*

IV. Indulgencia de 200 *dias á los sacerdotes que celebren la santa misa, y á los seglares que comulguen devotamente, y acompañen despues al santísimo Sacramento en la procesion que se hace en tal festividad, ó en cualquier dia de la octava, rogando por la santa Iglesia, etc.*

V. Otra indulgencia de 200 *dias al que acompañe la procesion que acostumbra hacer la Cofradía del santísimo Sacramento en el tercer domingo de cada mes, y en el Jueves Santo.*

Adviértase que á las personas inscritas en las Cofradías del santísimo Sacramento, en cualquier parte del mundo que estén instituidas canónicamente, ó se instituyeren en lo venidero, les concedió Paulo V otras muchas indulgencias con su breve Cum certas unicuique, *de* 3 *de noviembre de* 1606; *las*

Digitized by Google

cuales indulgencias confirmaron de nuevo el mismo Paulo V, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 15 *de febrero de* 1608, *Clemente X, por decreto de la misma sagrada Congregacion, de* 23 *de abril de* 1677: *y Pio IX, con decreto de la propia sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 14 *de junio de* 1853, *las amplió, concediendo otras muchas á la Pia-Union erigida canónicamente en Roma el año* 1852 *para el acompañamiento del santísimo Viático.*

La Hora santa en el Jueves Santo, en la festividad del *Corpus Christi*, y en los demás jueves del año.

Á fin de que los fieles cristianos se muevan siempre mas á dar gracias á Nuestro Señor Jesucristo por haber instituido el santísimo sacramento de la Eucaristía, en los dias en que la santa Iglesia hace memoria de esta divina institucion, Pio VII, con dos rescriptos expedidos por conducto de la Secretaría de Memoriales, el uno en 14 *de febrero de* 1815, *y el otro en* 6 *de abril de* 1816, *que existen en la Secretaría de Indulgencias, concede indulgencia plenaria á los que el Jueves Santo practicaren pública ó privadamente por espacio de una hora algun devoto ejercicio en memoria de la institucion del santísimo Sacramento, con tal que confiesen y comulguen aquel dia ú otro de la semana*

Digitized by Google

siguiente; concede asimismo, con las expresadas condiciones, indulgencia plenaria en la festividad del Corpus Christi, *y otra indulgencia de* 300 *dias en los demás jueves del año, á los que practiquen con corazon contrito dicho piadoso ejercicio.*

Oraciones para prepararse los sacerdotes á la celebracion de la misa.

Gregorio XIII concede 50 *años de indulgencia á los sacerdotes seculares y regulares que antes de celebrar la misa recen devotamente la siguiente oracion:*

Ego volo celebrare missam, et conficere Corpus, et Sanguinem Domini nostri Jesu Christi, juxta ritum Sanctae Romanae Ecclesiae, ad laudem omnipotentis Dei, totiusque Curiae triumphantis; ad utilitatem meam, totiusque Curiae militantis; pro omnibus, qui se commendaverunt orationibus meis, in genere, et in specie, ac pro felici statu Sanctae Romanae Ecclesiae. Amen.

Gaudium cum pace, emendationem vitae, spatium verae poenitentiae, gratiam et consolationem Sancti Spiritus, perseverantiam in bonis operibus tribuat nobis omnipotens, et misericors Dominus. Amen.

Y Pio VII, con rescripto de 23 *de setiembre de* 1802, *expedido por conducto del emi-*

Digitized by Google

nentísimo Cardenal vicario, que obra en su Secretaría, concede igualmente á todos los sacerdotes seculares y regulares un año de indulgencia, si antes de celebrar la santa misa rezaren devotamente la siguiente oracion, en honor de san José, esposo purísimo de María santísima:

O felicem virum beatum Joseph, cui datum est Deum, quem multi Reges voluerunt videre, et non viderunt, audire, et non audierunt; non solum videre, et audire, sed portare, deosculari, vestire, et custodire.

℣. Ora pro nobis beate Joseph.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, qui dedisti nobis regale sacerdotium, praesta quaesumus, ut sicut beatus Joseph unigenitum Filium tuum, natum ex Maria Virgine suis manibus reverenter tractare meruit, et portare, ita nos facias cum cordis munditia, et operis innocentia tuis sanctis altaribus deservire, ut sacrosanctum Filii tui Corpus, et Sanguinem hodie digne sumamus, et in futuro saeculo praemium habere mereamur aeternum. Per Cristum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Digitized by Google

Oracion para dar gracias los sacerdotes despues de la santa misa.

Á instancia de muchos sacerdotes del Clero romano, Pio IX, con decto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 11 *de diciembre de* 1846, *concede á todos los sacerdotes que rezaren, despues de haber celebrado el santo sacrificio de la misa, la oracion siguiente* Obsecro te, etc., 3 *años de indulgencia, ordenando á mas que el decreto de esta concesion se fije en las sacristías de las iglesias y oratorios públicos, hasta que por medio de la impresion de las nuevas tablillas de preparacion para la misa se enmiende el error de las indulgencias apócrifas que se hallan indicadas en muchas de ellas.*

DICHA ORACION.

Obsecro te, dulcissime Domine Jesu Christe, ut Passio tua sit mihi virtus, qua muniar, protegar, atque defendar: vulnera tua sint mihi cibus potusque, quibus pascar, inebrier, atque delecter; aspersio Sanguinis tui sit mihi ablutio omnium delictorum meorum, mors tua sit mihi gloria sempiterna. In his sit mihi refectio, exultatio, sanitas, et dulcedo cordis mei. Qui vivis, et regnas in saecula saeculorum. Amen.

Digitized by Google

Invocaciones para despues de la santa misa, de la Comunion, ó para cualquiera otro tiempo del año.

Pio IX, á ruegos de muchos eclesiásticos del Clero secular y regular, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 9 de enero de 1854, revocando cualquiera otra concesion de indulgencias que pudiese haber para el que rezare las siguientes invocaciones de san Ignacio, concede de nuevo 300 dias de indulgencia á todos los fieles, por cada vez que contritos de corazon las rezaren, y 7 años de indulgencia á los sacerdotes que las recen despues de haber celebrado la santa misa, y á todos los fieles despues de haber recibido la santa Comunion; é indulgencia plenaria una vez al mes á todos los fieles que tuvieren la piadosa costumbre de rezarlas á lo menos una vez al dia, la cual podrán ganar el dia en que confesados y comulgados visiten alguna iglesia ú oratorio público, y allí rueguen por algun espacio de tiempo á intencion de Su Santidad.

DICHAS INVOCACIONES.

Anima Christi, sanctifica me.
Corpus Christi, salva me.
Sanguis Christi, inebria me.
Aqua lateris Christi, lava me.
Passio Christi, conforta me.

Digitized by Google

O bone Jesu, exaudi me.
Intra tua vulnera absconde me.
Ne permittas me separari à te.
Ab hoste maligno defende me.
In hora mortis meae voca me.
Et jube me venire ad te,
Ut cum Sanctis tuis laudem te
In saecula saeculorum. Amen.

Frecuentar la santa Comunion.

Gregorio XIII, en su constitucion Ad excitandum, *de* 10 *de abril de* 1580, *concede la indulgencia de* 5 *años á los fieles cristianos por cada vez que en dias festivos confiesen y comulguen, rogando por el Sumo Pontífice, etc., y á los que tuvieren la piadosa costumbre de recibir la santa Comunion á lo menos una vez al mes, y en las solemnidades de Nuestro Señor Jesucristo, de la bienaventurada Vírgen, de todos los santos Apóstoles, y de la Natividad de san Juan Bautista, les concede por cada vez* 10 *años de indulgencia, é indulgencia plenaria una vez al año, el dia en que se celebra la fiesta principal de la poblacion en que se encuentren, con tal que en aquel dia, confesados y comulgados, rueguen como se ha dicho antes.*

Digitized by Google

Adoracion del santísimo Sacramento al elevarse en la misa, y cuando se hace con la campana la señal de su exposicion y bendicion.

El mismo Gregorio XIII, en la citada constitucion, concede á los fieles 1 *año de indulgencia por cada vez que,* al oir la campana en señal de la elevacion del santísimo Sacramento en la misa cantada, conventual ó parroquial, *donde quiera que se hallen, adoren de rodillas con alguna oracion á Jesús sacramentado, é indulgencia de* 2 *años cuantas veces vayan á la iglesia con este objeto, y allí adoren al santísimo Sacramento en su elevacion, como queda indicado.*

Mas adelante Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 7 *de diciembre de* 1819, *concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez que,* asistiendo á la misa al tiempo de alzar, adoren á Jesús sacramentado, *y recen devotamente y con corazon contrito la tan sabida jaculatoria, ó alabanza eucarística:*

Alabanzas y gracias sean dadas en todo momento al santísimo y divinísimo Sacramento [1].

Por último, el citado Pio VII, deseando

[1] En España suele decirse: «Sea por siempre bendito y alabado el santísimo Sacramento del altar.» *(Nota del Traductor).*

Digitized by Google

vivamente promover mas y mas la mayor frecuencia de actos de adoracion hácia Jesús sacramentado, con un anterior decreto de la misma sagrada Congregacion, de 30 *de junio de* 1818, *concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez que los fieles cristianos,* al oir la señal de las horas que se hace con la campana en las iglesias donde está expuesto el santísimo Sacramento para la oracion continua de las Cuarenta horas, ó por cualquier otro motivo, é igualmente al hacerse con las campanas la señal de que se da en las iglesias la bendicion con el santísimo Sacramento, *adoren con corazon contrito al Señor sacramentado, y rezaren devotamente la citada jaculatoria:* Alabanzas y gracias, etc.

Acompañar al santísimo Sacramento cuando se lleva á los enfermos.

Con objeto de animar á los fieles á que acompañen á Jesús sacramentado cuando se lleva como Viático á los enfermos, los sumos pontífices Paulo V, en 3 *de noviembre de* 1606, *é Inocencio XI, en* 1.° *de octubre de* 1688, *concedieron algunas indulgencias, que confirmó y amplió Inocencio XI, en la constitucion* Debitum pastoralis officii, *de* 5 *de enero de* 1695, *y son las siguientes:*

Los que acompañaren devotamente con luz ó vela encendida al santísimo Viático, ganarán por cada vez una indulgencia de 7

Digitized by Google

años y 7 cuarentenas; los que le acompañaren sin luz, una indulgencia de 5 *años y* 5 *cuarentenas; por último, los que estando legítimamente impedidos de acompañar al santísimo Viático, mandaren en su lugar otra persona con luz ó vela, ganarán una indulgencia de* 3 *años y* 3 *cuarentenas.*

Además, los que por legítimo impedimento no puedan acompañar en persona al santísimo Viático, si rezaren entonces un Padre nuestro y Ave María á la intencion del Sumo Pontífice; ganarán una indulgencia de 100 *dias, la cual fue tambien confirmada por Clemente X con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 23 *de abril de* 1676.

Las sobredichas indulgencias no quedan suspensas en el año santo, segun lo declararon Benedicto XIV en la bula Cum nos Super, *de* 17 *de mayo de* 1749, *para el año santo de* 1750, *Clemente XIV en una bula semejante de* 15 *de mayo de* 1774, *para el año santo de* 1775, *y Leon XII en otra bula de* 20 *de junio de* 1824, *para el año santo de* 1825.

Visitar al santísimo Sacramento cuando está expuesto en la oracion de las Cuarenta horas.

La oracion continua por espacio de cuarenta horas delante del santísimo Sacramento, en memoria de las cuarenta horas que el

Digitized by Google

sagrado cuerpo de Jesús permaneció en el sepulcro, principió en Milan por los años de 1534 [1]. *De allí se extendió á otras ciudades de Italia, y se introdujo en Roma para todos los primeros domingos de mes por la Archicofradía de la santísima Trinidad de los Peregrinos, erigida ya por san Felipe Neri en* 1548, *y para cada tercer domingo del mes por la Archicofradía de Santa María de la Oracion, llamada* la Muerte, *en* 1551. *Esta oracion de las Cuarenta horas, que tal vez se habrá practicado tambien en otras épocas del año en otras iglesias por devocion, fue despues establecida perpétuamente para todo el año por Clemente VIII, quien movido de las públicas calamidades de la santa Iglesia, á fin de que los fieles de dia y de noche hicieran continua oracion delante de Jesús sacramentado, solemnemente expuesto, para aplacar al Señor é implorar incesantemente su divina misericordia, con su constitucion* Graves et diuturnae, *de* 25 *de noviembre de* 1592, *mandó que se practicase la expresada oracion ordenada, y sucesivamente en todas las iglesias, principiando el primer domingo de Adviento en la capilla del Palacio apos-*

[1] Gardellini in Commentariis ad Institutionem Clementis XI, latam prima vice die 21 januarii 1705 pro Expositione Sanctissimi Sacramenti in oratione 40 horarum. Romae, apud Bourlié 1819, pag. 4.

Digitized by Google

tólico, concediendo santas indulgencias á los que oraren durante la prescrita exposicion. Posteriormente Paulo V, con su breve Cum felicis recordationis, *de* 10 *de mayo de* 1606, *confirmó igualmente cuanto queda dicho. Estas indulgencias son: una* plenaria *á los que confesados y comulgados visiten devotamente, por el tiempo que puedan, cada una de las iglesias durante la exposicion del santísimo Sacramento, y otra* de 10 años y 10 cuarentenas *por cada visita que hagan con firme propósito de confesarse. Pio VII, con rescripto de* 12 *de mayo de* 1817, *existente en la Secretaría del Vicariato, declaró que fuesen privilegiados á perpetuidad* todos los altares de las iglesias *en que se haga dicha exposicion, durante la misma* [1].

[1] En noviembre de 1810 se instituyó una Pia-Union de Adoradores del santísimo Sacramento para velar toda la noche en oracion en las iglesias en que se hace la exposicion expresada. Pio VII, á mas de otorgarle su aprobacion, concedió á perpetuidad á los inscritos en ella, ya para hacer la vela, ya para ayudar á sufragar los gastos, algunos privilegios é indulgencias, segun aparece en su rescripto de 6 de agosto de 1814, que obra en la Secretaría del Vicariato.

Digitized by Google

Visitar al santísimo Sacramento donde esté expuesto en las semanas de Septuagésima y siguientes hasta el miércoles de Ceniza.

Los piadosos fieles introdujeron algunos siglos há, no solo en Roma, sino tambien en otros puntos, la devocion de exponer en las semanas de Septuagésima y siguientes á Jesús sacramentado á la pública adoracion, en forma de Cuarenta horas, y orar en su presencia en desagravio de una parte de las ofensas que se hacen á su divina Majestad durante el Carnaval, y para impetrar sus divinos auxilios y misericordias. Para estimular á los mismss fieles á practicar un ejercicio tan santo y agradable á Dios, Clemente XIII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 23 de julio de 1765, *concede indulgencia plenaria á los que confesados y comulgados visitaren devotamente* en cualquier iglesia del mundo católico *al santísimo Sacramento, expuesto por tres dias en una ó en cada una de las semanas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima, hasta el miércoles de Ceniza exclusive, ó bien expuesto tan solo en el jueves de Sexagésima, llamado vulgarmente el* Jueves lardero.

Digitized by Google

Visitar á Jesucristo en el santo Sepulcro ó Monumento el Jueves y Viernes Santos.

Siempre será laudable y conforme á nuestra religion cristiana la devocion de los fieles de visitar el Jueves y Viernes Santos á Jesús sacramentado reservado en el santo Sepulcro ó Monumento. Para que se hagan estas visitas con verdadero espíritu de fe, y con mayor provecho espiritual, Pio VII, con rescripto expedido por conducto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, á 7 de marzo de 1815, concede á todos los devotos cristianos que visitaren el santo Sepulcro ó Monumento en los dos predichos dias, y se ocuparen allí por un razonable espacio de tiempo en rogar á intencion del Sumo Pontífice, las mismas indulgencias que ganarian si visitaren el santísimo Sacramento expuesto solemnemente para la oracion de las Cuarenta horas, esto es, una vez la indulgencia plenaria, confesando y comulgando el Jueves Santo, ó el dia de Pascua, *y* 10 *años y* 10 *cuarentenas de indulgencia* cada vez *que visitaren el santo Sepulcro ó Monumento, como se ha dicho, con firme propósito de confesarse.*

Visitar el santísimo Sacramento los jueves, y rezar la oracion: *Respice Domine, etc.*

Pio VI, con rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 17 *de octubre de* 1796, *concede*

Digitized by Google

indulgencia plenaria á todos los fieles cristianos que, contritos, confesados y comulgados, visitaren el primer jueves de cada mes el santísimo Sacramento expuesto ó reservado en el tabernáculo, y rezaren allí la siguiente oracion: Respice, Domine, etc., *que compuso y rezó, segun se cree, san Cayetano Tiene, para implorar la divina misericordia, rogando por la santa Iglesia, etc.*

Á los que en cualquier jueves, confesados y comulgados, rezaren la expresada oracion arrodillados delante del santísimo Sacramento, como queda dicho, les concede una indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas, y otra de 100 *dias, si la rezan en cualquier otro dia, del modo expresado y con corazon contrito, á tenor del citado rescripto, que se conserva auténtico en el archivo de la venerable Congregacion de los Clérigos regulares* Teatinos *de San Andrés del Valle en Roma, á cuya instancia se expidió.*

LA CITADA ORACION.

Respice, Domine, de sanctuario tuo [1], et de excelso coelorum habitaculo, et vide hanc sacrosanctam Hostiam, quam tibi offert magnus Pontifex noster sanctus Puer tuus Dominus Jesus pro peccatis fratrum suorum; et esto placabilis super multitudinem malitiae nostrae. Ecce vox sanguinis fratris

[1] Deut. XXVI, 14.

Digitized by Google

nostri Jesus clamat ad te de Cruce. Exaudi, Domine [1]; placare, Domine; attende, et fac, ne moreris propter temetipsum, Deus meus, quia nomen tuum invocatum est super civitatem istam, et super populum tuum; et fac nobiscum secundum misericordiam tuam. Amen.

El himno *Pange lingua, etc.*, ó el *Tantum ergo Sacramentum, etc.*

Pio VII, á peticion de muchos obispos, y del Colegio de Párrocos de Roma, y con el objeto de que los fieles cristianos aviven mas y mas su devocion hácia Jesús sacramentado, le adoren frecuentemente en espíritu y verdad, y le dén gracias por el inmenso beneficio de habérsenos dejado todo él mismo en el augustísimo Sacramento, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 25 *de agosto de* 1818, *concede por una vez al dia* 300 *de indulgencia á los fieles que con corazon contrito rezaren devotamente el himno* Pange lingua gloriosi, etc., *con el versículo y oracion del santísimo Sacramento; y otra de* 100 *dias á los que rezaren devotatamente el himno* Tantum ego Sacramentum, etc., *con el expresado versículo y oracion. Además, á los que con frecuencia, ó á lo menos diez veces cada mes, rezaren, como queda dicho, el* Pange lingua, etc., *ó el*

[1] Dan. IX, 19.

Digitized by Google

solo Tantum ergo, etc., *les concede indulgencia plenaria para el Jueves Santo, para la festividad del* Corpus Christi, *ú otro dia de su octava, ó bien para otro cualquier dia á su eleccion, con tal que en tales dias, confesados y comulgados, visiten alguna iglesia, y rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

HIMNO.

Pange lingua gloriosi
Corporis mysterium,
Sanguinisque pretiosi,
Quem in mundi pretium
Fructus ventris generosi
Rex effudit gentium.
Nobis datus, nobis natus
Ex intacta Virgine,
Et in mundo conversatus
Sparso verbi semine,
Sui moras incolatus
Miro clausit ordine.
In supremae nocte coenae
Recumbens cum fratribus,
Observata lege plene
Cibis in legalibus,
Cibum turbae duodenae
Se dat suis manibus.
Verbum caro panem verum
Verbo carnem efficit,
Fitque sanguis Christi merum;

Digitized by Google

Et si sensus deficit,
Ad firmandum cor sincerum
Sola fides sufficit.
Tantum ergo Sacramentum
Veneremur cernui:
Et antiquum documentum
Novo cedat ritui;
Praestet fides supplementum
Sensuum defectui.
Genitori, Genitoque
Laus, et jubilatio,
Salus, honor, virtus quoque
Sit, et benedictio;
Procedenti ab utroque
Compar sit laudatio.
Amen.

℣. Panem de coelo praestitisti eis.
℟. Omne delectamentum in se habentem.

OREMUS.

Deus, qui nobis sub Sacramento mirabili Passionis tuae memoriam reliquisti: tribue, quaesumus; ita nos Corporis et Sanguinis tui sacra mysteria venerari, ut Redemptionis tuae fructum in nobis jugiter sentiamus. Qui vivis et regnas, etc.

Jaculatoria: *Alabanzas y gracias, etc.*

Pio VI, con rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 24 de mayo de 1776, concede 100 días de indulgencia por una vez al día

Digitized by Google

á todos los fieles cristianos que, á lo menos contritos de corazon, rezaren en alabanza del santísimo Sacramento la siguiente Jaculatoria:

Alabanzas y gracias sean dadas en todo momento al santísimo y divinísimo Sacramento.

Y á los que la rezaren tres veces todos los jueves del año, y durante la octava del Corpus Christi, *les concede* 300 *dias de indulgencia, é indulgencia plenaria á los que habiéndola rezado diariamente por espacio de un mes, confesados y comulgados en un dia á su eleccion, rogaren por la santa Iglesia, etc.*

Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 30 *de junio de* 1818, *confirmó ó concedió de nuevo estas indulgencias, extendiendo la parcial de* 100 *dias á los que rezaren la indicada Jaculatoria* á la señal de las horas, donde está expuesto el santísimo Sacramento, y de la bendion que se da con el mismo, y cuando se hace la elevacion en la santa misa, *segun se ha dicho antes en la pág.* 147.

Actos de adoracion, con cinco *Padre nuestros*, cinco *Ave Marías* y cinco *Gloria Patri*.

Con rescripto de 26 *de agosto de* 1814, *que*

Digitized by Google

existe en las actas de la sagrada Congregacion de Ritos, y una copia auténtica en la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias, Pio VII, por órgano del eminentísimo Cardenal prefecto de dicha sagrada Congregacion de Ritos, á mas de aprobar los siguientes actos de adoracion y desagravios á Jesús sacramentado, concedió 300 *dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que los rezaren devotamente con cinco* Padre nuestros, *cinco* Ave Marías *y cinco* Gloria Patri.

ADORACIONES Y DESAGRAVIOS Á JESÚS SACRAMENTADO.

I. Os adoro profundamente ¡oh Jesús mio sacramentado! os reconozco por verdadero Dios y verdadero hombre, y con este acto de adoracion me propongo suplir la frialdad de tantos y tantos cristianos que, al pasar por delante de vuestros templos, y tal vez hasta por delante del sagrado tabernáculo, en el cual os dignais permanecer á todas horas con una amorosa impaciencia de comunicaros á vuestros fieles, ni siquiera os saludan, y con su indiferencia se muestran como los hebreos en el desierto hastiados de este maná celestial; y os ofrezco la preciosísima sangre que derramásteis de la llaga de vuestra santo pié izquierdo, en desagravio de tan repugnante

Digitized by Google

tibieza, y dentro de esta llaga repito una y mil veces:

Alabanzas y gracias sean dadas en todo momento al santísimo y divinísimo Sacramento.

Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

II. Os adoro profundamente ¡oh Jesús mio! os reconozco presente en el santísimo Sacramento, y con este acto de adoracion me propongo suplir el desconocimiento de tantos cristianos, que viendo que vais á daros á los pobres enfermos para confortarlos en el grande viaje de la eternidad, os dejan sin acompañamiento, y apenas se dignan tributaros un acto de externa adoracion; y en desagravio de tanta frialdad os ofrezco la preciosísima sangre que derramásteis de la llaga de vuestro pié derecho, dentro de la cual repito mil y mil veces:

Alabanzas y gracias, etc. Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

III. Os adoro profundamente ¡oh Jesús mio, verdadero pan de vida eterna! y con esta adoracion me propongo compensar las muchas heridas que sufre vuestro corazon cada dia con la profanacion de las iglesias, en que os dignais estar bajo las especies sacramentales, para ser amado y adorado de vuestros fieles; y en reparacion de tantas irreverencias os ofrezco la preciosísima sangre que derramásteis de la llaga de vues-

Digitized by Google

tra mano izquierda, dentro de la cual repito á cada instante:

Alabanzas y gracias, etc. Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

IV. Os adoro profundamente ¡oh Jesús mio, pan vivo bajo del cielo! y con este acto de adoracion me propongo reparar tantas y tantas irreverencias como cometen cada dia vuestros fieles asistiendo á la santa misa, en la cual por un exceso de amor renovais el mismo sacrificio, aunque incruento, que hicísteis ya en el Calvario por nuestra salud; y os ofrezco en reparacion de tanta ingratitud la preciosísima sangre que derramásteis de la llaga de vuestra mano derecha, dentro de la cual uno mi voz á la de los Ángeles que os hacen devota corte, diciendo con ellos:

Alabanzas y gracias, etc. Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

V. Os adoro profundamente ¡oh Jesús mio, verdadera víctima de expiacion de nuestros pecados! y os ofrezco este acto de adoracion en desagravio de los ultrajes sacrílegos que recibís de tantos ingratos cristianos que se atreven á acercarse á recibiros en la Comunion con el alma manchada con pecado mortal. En reparacion de tan abominables sacrilegios os ofrezco las últimas gotas de vuestra preciosísima sangre que derramásteis de la llaga del costado.

Digitized by Google

dentro de la cual vengo á adoraros, bendeciros y amaros, y á repetir juntamente con todas las almas devotas del santísimo Sacramento:

A labanzas y gracias, etc. Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

Tantum ergo Sacramentum, etc., *como en la pág.* 157, *con el versículo* Panem de coelo, etc., *y la oracion* Deus qui nobis, etc.

Desagravio honorífico y jaculatorias á Jesús sacramentado.

Á instancia de las religiosas del monasterio de Adoradoras perpétuas del santísimo Sacramento, *establecido en Roma, Pio VII, con rescripto de* 21 *de enero de* 1815, *concedió* 200 *dias de indulgencia á todos los que, contritos de sus pecados, rezaren devotamente el siguiente* Desagravio honorífico á Jesús sacramentado, *que las expresadas religiosas suelen rezar cada hora que le adoran, la cual indulgencia confirmó Leon XII con rescripto de su propia mano, de* 13 *de agosto de* 1828, *que se conserva en el archivo de dicho monasterio.*

DICHO DESAGRAVIO HONORÍFICO.

¡Oh Dios mio, y Salvador mio Jesucristo, Dios y Hombre verdadero! con el profundísimo respeto que la misma fe me inspira, os adoro y os amo de todo corazon, oculto

Digitized by Google

en el augustísimo Sacramento del altar, en desagravio de todas las irreverencias, profanaciones y sacrilegios que, por mi desgracia, he podido cometer hasta el presente; como tambien de todos los pecados que se han cometido, y que, ¡ojalá no suceda nunca! puedan cometerse en lo sucesivo. Os adoro, pues ¡oh Dios mio! no cuanto sois digno de ser adorado y yo debo adoraros, pero al menos todo cuanto yo puedo, y quisiera poderlo hacer con la perfeccion de que son capaces todas las criaturas racionales. Entre tanto me propongo adoraros ahora y siempre, no solo por aquellos católicos que no os adoran ni os aman, sino tambien en suplemento y por la conversion de todos los herejes, cismáticos, impíos ateos, blasfemos, hechiceros, mahometanos, judíos é idólatras. ¡Ah! sí, Jesús mio! haced que todos os conozcan, os adoren, os amen, y os dén gracias cada instante en el santísimo y divinísimo Sacramento. Así sea.

JACULATORIAS.

Os adoro, Señor, cada momento,
Pan del cielo y divino Sacramento.
¡Oh mi Jesús, Corazon de María!
Os ruego bendigais el alma mia.
Todo mi corazon á Vos entrego,
Aceptadlo, Jesús, segun os ruego.

Digitized by Google

El mismo Leon XII, en el citado rescripto, concede 100 *dias de indulgencia á los que con corazon contrito rezaren las tres jaculatorias expresadas, y añadieren la siguiente:*

Sea de todos conocido, adorado y bendecido en cada momento el santísimo y divinísimo Sacramento.

Oracion al santísimo Sacramento y al sagrado Corazon de Jesús.

Pio VI, con rescripto de 7 de noviembre de 1787, *concede* 100 *dias de indulgencia una vez al dia á todo fiel cristiano que rezare devotamente esta oracion:* ¡Hasta dónde ha llegado vuestra excesiva caridad, etc., *al divino Sacramento, y al amabilísimo Corazon de Jesús. Despues Pio VII, con otro rescripto de la Secretaría de Memoriales, de* 9 *de febrero de* 1818, *confirmó esta indulgencia. El rescripto se conserva en el archivo de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús en Santa María* in Cappella, *despues trasladada á Santa María de la Paz en Roma.*

LA INDICADA ORACION.

¡Hasta dónde ha llegado, ó Jesús mio amantísimo, vuestra excesiva caridad! Vos con vuestra carne y con vuestra preciosísima sangre me habeis preparado un divino banquete para daros á mí todo Vos mismo. ¿Quién os movió á tales transportes de amor?

Digitized by Google

Nadie mas ciertamente que vuestro amorosísimo Corazon. ¡Oh adorable Corazon de mi Jesús, ardentísima hoguera del divino amor! recibid en vuestra sacratísima llaga mi alma, para que en esta escuela de caridad aprenda yo á corresponder con mi amor á aquel Dios que de su amor divino tan admirables pruebas me ha dado. Así sea.

SAGRADO CORAZON DE JESÚS.

Su fiesta.

El amabilísimo sagrado Corazon de Jesús ha sido siempre objeto de la devocion de los mas grandes Santos. Y ahora puede tambien decirse que es objeto de la devocion de todas las almas justas, desde que la venerable sor Margarita María Alacoque, religiosa salesa en el monasterio de Paray-le-Monial, diócesis de Autun, en la Borgoña, por los años de 1675, *fue escogida por el mismo Jesucristo para revelar la devocion á su divino Corazon, establecerla en la Iglesia, y propagarla, segun consta en los autos de la causa de su beatificacion. Se estableció en efecto, siendo aprobada por los Sumos Pontífices con rito público, y actualmente se halla extendida por todo el Cristianismo, celebrándose su fiesta el viernes despues de la octava del* Corpus Christi. *En tal festividad Pio VII, con*

Digitized by Google

rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 7 de julio de 1815, *concede indulgencia plenaria á todos los fieles cristianos que, confesados y comulgados, visitaren* una iglesia ú oratorio público, en cualquier parte del mundo católico en que se celebrare la expresada fiesta, *rogando á intencion del Sumo Pontífice; con facultad además* de trasladar esta fiesta á cualquier otro dia del año *con licencia del Ordinario,* y con privilegio de celebrar en esta traslacion la misa propia, etc.

El original del citado rescripto se conserva en el archivo de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús, establecida en Santa María in Cappella, *y trasladada despues á Santa María de la Paz, donde se conservan igualmente los numerosos rescriptos y breves relativos á la devocion del sagrado Corazon de Jesús, de los cuales se hablará á continuacion.*

Visita á la imágen del sagrado Corazon de Jesús.

Á fin de aumentar mas y mas la devocion del sagrado Corazon de Jesús, Pio VI, con rescripto dado en Florencia á 2 de enero de 1799, *concede á todos los fieles del orbe católico la indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas cuantas veces visitaren con corazon contrito y devotamente la imágen del sagrado*

Digitized by Google

Corazon de Jesús en cualquier iglesia, oratorio, ó altar en que esté expuesta á la pública veneracion, *haciendo delante de ella por algun tiempo oracion segun la mente del Sumo Pontífice. Este rescripto se conserva original en el archivo del obispado de Fiesole, existente en Florencia en Santa María del Campo, donde fue depositado por los devotos que impetraron del Santo Padre esta indulgencia, y una copia auténtica en Roma en el archivo de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús, arriba expresada.*

Rezo del *Padre nuestro, Ave María, Credo* con la jaculatoria: *Dulce Corazon, etc.*

Pio VII, con los rescriptos de 7 *de marzo de* 1801, *de* 20 *de marzo y* 13 *de noviembre de* 1802, *de* 12 *y* 15 *de julio de* 1803, *de* 7 *de julio de* 1815, *y de* 26 *de setiembre de* 1817, *concede á todos los fieles cristianos que rezaren diariamente con devocion en honor del sagrado Corazon de Jesús el* Padre nuestro, *el* Ave María, *el* Credo *y la jaculatoria:* ¡Oh dulce Corazon de mi divino Jesús, haz que yo te ame siempre mas y mas, *dos indulgencias plenarias, la una el primer viernes ó domingo de cada mes, y la otra á propia eleccion en cualquier otro dia de cada mes, con tal que en dichos dias, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

Concede igualmente á los mismos indulgencia plenaria el dia de la fiesta del sagrado Corazon de Jesús, que se celebra el viernes despues de la octava del Corpus Christi, *ó el domingo siguiente, si en estos dias, confesados y comulgados, ruegan como queda dicho; indulgencia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas en los próximos cuatro domingos precedentes á la expresada fiesta del sagrado Corazon de Jesús; otra de* 60 *dias por cada obra piadosa que hagan devotamente los mismos fieles en cualquier tiempo, é indulgencia plenaria en el artículo de la muerte á los que, habiendo rezado en vida las citadas oraciones, invoquen arrepentidos el santísimo Nombre de Jesús, si no pudieren con la boca á lo menos de corazon.*

Finalmente, con rescripto de 10 *de setiembre de* 1814 *concede* 300 *dias de indulgencia á todo el que rece por la mañana, á mediodía y por la noche tres* Gloria Patri *en accion de gracias á la santísima Trinidad por los particulares privilegios concedidos á María santísima, especialmente en su Asuncion al cielo; otra indulgencia de* 100 *dias por cada una de dichas veces, é indulgencia plenaria una vez al mes el dia que eligieren, confesando y comulgando, y habiendo hecho siempre las tres veces cada dia la indicada devocion.*

Para ganar estas indulgencias se requiere que los fieles cristianos, á mas de rezar las

Digitized by Google

indicadas oraciones, estén incritos en la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús, *erigida canónicamente en Roma á* 14 *de febrero de* 1801 *en Santa María* in Cappella, *trasladada despues á Santa María de la Paz, ó deben estarlo* en cualquier otra de las Congregaciones del sagrado Corazon de Jesús erigidas fuera de Roma y agregadas á la expresada Pia-Union.

Otras devociones.

Á mas de las predichas indulgencias, el mismo Pio VII, con dos breves de 2 *de abril de* 1805 *concede á todos los que estando inscritos, como se ha dicho, visiten la iglesia donde está erigida su Congregacion,* en los dias de las Estaciones, señaladas en el Misal romano, *y rueguen en ella á intencion del Sumo Pontífice, las mismas indulgencias de las Estaciones de Roma, expresadas en el decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 9 *de julio de* 1777, *del cual se hablará en su lugar.*

Les concede igualmente indulgencia plenaria en las fiestas de la santísima Concepcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion y Asuncion de la Vírgen María, de san José, de los santos apóstoles Pedro y Pablo, de san Juan Evangelista, y de Todos los Santos, y en la Conmemoracion de todos los fieles difuntos, con tal que, confesados y comulga-

Digitized by Google

dos, visiten la iglesia de su Congregacion. En las demás fiestas de María santísima y de los Apóstoles, les concede, visitando la citada iglesia, otra indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas.

Con otro rescripto de 4 *de marzo de* 1806 *concede á cada uno de los inscritos en la sobredicha Congregacion que antes de la fiesta del sagrado* CORAZON DE JESÚS *hiciere una devota Novena, visitando con corazon contrito la iglesia ú oratorio público donde se celebra dicha fiesta, y rogando á intencion del Sumo Pontífice, 7 años y 7 cuarentenas de indulgencia por cada dia, é indulgencia plenaria en cada uno de los seis domingos ó viernes precedentes á la mencionada fiesta, con tal que en cada uno de dichos domingos ó viernes, confesado y comulgado, visite una iglesia ú oratorio público, donde se celebre la expresada fiesta, rogando como queda dicho.*

Á fin de que sea mas fácil el ganar estas indulgencias, se advierte que, en virtud de uno de los perpétuos rescriptos pontificios, citados antes, vigente lo mismo dentro que fuera de Roma, cuando los fieles no pueden hacer la indicada visita en la iglesia *de la Pia-Union ó Congregacion en que están inscritos, y cuando en la* Novena del sagrado Corazon de Jesús, y en los seis domingos ó viernes anteriores á dicha fiesta, *les fuere imposible visitar la iglesia ú oratorio público*

Digitized by Google

en que aquella se celebre, por razon de enfermedad ó ausencia, ó por otro motivo legítimo, en estos casos podrán ganar las expresadas indulgencias, haciendo en los dias designados alguna obra piadosa que les imponga su confesor.

El mismo Pio VII, con otro rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 15 *de mayo de* 1816, *concede que los fieles cristianos que se hallen en cualquier parte del mundo donde no puedan erigirse cofradías ni formarse pías-uniones, ó que por cualquier motivo les sea difícil ingresar en la Pia-Union de Roma, puedan ganar todas las sobredichas indulgencias concedidas á los agregados á la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús, con tal que practiquen* las respectivas obras piadosas prescritas, y que arriba hemos distintamente notado.

Leon XII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 21 *de mayo de* 1828, *concede á los agregados como queda dicho á la Pia-Union que devotamente hicieren un Tríduo antes de la fiesta del sagrado Corazon de Jesús, una indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas por cada dia del mismo, visitando contritos la iglesia ú oratorio público donde se celebre la indicada fiesta, y rogando á intencion del Sumo Pontífice.*

Y para que se dé un culto perpétuo *al sagrado Corazon de Jesús, esto es, que haya to-*

Digitized by Google

dos los dias quien le adore, le glorifique y le preste particulares obsequios, los inscritos á la susodicha Pia-Union podrán tambien inscribirse en el culto perpétuo, y escoger cada cual uno ó mas dias fijos de entre año, y dedicarlos todos al santísimo Corazon de Jesús del modo siguiente:

I. Recibiendo los santísimos sacramentos de la Confesion y Comunion.

II. Visitando alguna iglesia ú oratorio público, y rogando allí por algun espacio de tiempo: 1.° *á intencion del Sumo Pontífice y por todos los ministros sagrados;* 2.° *por la conversion de los pecadores;* 3.° *por todos los inscritos á tal ejercicio piadoso, y por las almas del purgatorio.*

III. Haciendo oracion vocal ó mental cerca de una hora continua, ó dividida en mas tiempo si hubiere justo motivo; y haciendo además con frecuencia durante el dia alguna jaculatoria al sagrado Corazon de Jesús.

IV. Renovando á Jesús las promesas hechas en el santo Bautismo, y otras particulares que hayan podido hacerse. En todos aquellos dias en que cada uno de los inscritos practicare el sobredicho Ejercicio, el mismo Leon XII, á instancia de los sacerdotes de la expresada Pia-Union, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 18 *de febrero de* 1826, *les concede indulgencia plenaria.*

Digitized by Google

Finalmente, el sumo pontífice Gregorio XVI, con breve de 20 *de junio de* 1834, *que se conserva en el archivo de la expresada Pia-Union, confirmó á perpetuidad las sobredichas indulgencias para los inscritos como se ha dicho, y á mas les concede indulgencia plenaria en la fiesta del pontífice san Gregorio el Magno* (12 *de marzo*), *comenzando por las primeras Vísperas, á condicion de que, confesados y comulgados, visiten la iglesia ú oratorio de su Congregacion y rueguen por la santa madre Iglesia católica, etc.*

Ofrecimiento.

Pio VII, con rescriptos de 9 *de junio de* 1807 *y de* 26 *de setiembre de* 1817, *expedidos por órgano de la Secretaría de Memoriales, concede indulgencia plenaria y remision de todos los pecados una vez al mes, á los fieles cristianos que, confesando y comulgando en un dia á su eleccion, rezaren diariamente durante todo el mes el siguiente devoto Ofrecimiento al* santísimo CORAZON DE JESÚS delante de su sagrada imágen, *rogando segun la intencion del Sumo Pontífice, y* 100 *dias de indulgencia una vez al dia, á los que lo rezaren con corazon contrito.*

DICHO OFRECIMIENTO.

¡Oh amable Jesús mio! yo N. N., con el objeto de mostraros mi agradecimiento, y

Digitized by Google

para reparar mis infidelidades, os doy mi corazon, y me consagro enteramente á Vos, y con vuestro auxilio me propongo no volver mas á pecar.

Oraciones con tres *Padre nuestros, etc.*

Á instancia de algunos obispos, sacerdotes y devotos del sagrado Corazon de Jesús, el mismo Pio VII, con rescripto de 12 *de febrero de* 1808, *confirmó para siempre la indulgencia ya anteriormente concedida de* 300 *dias por una vez al dia, á todos los fieles cristianos que rezaren devotamente al sagrado Corazon de Jesús las siguientes oraciones con tres* Padre nuestros, *tres* Ave Marías, *y tres* Gloria Patri; *y á los que las rezaren diariamente les concede indulgencia plenaria una vez al mes en un dia á su eleccion, en que, verdaderamente contritos, confesados y comulgados, rogaren á Dios por las necesidades de la santa Iglesia, etc.*

DICHAS ORACIONES.

Verbum caro factum est, et habitavit in nobis.

¡Oh Verbo eterno hecho hombre por nuestro amor! postrados humildemente á vuestros piés, os adoramos con el mas profundo respeto de nuestra alma; y á fin de reparar nuestra ingratitud á un beneficio tan grande, nos unimos al corazon de todos los que

Digitized by Google

os aman, y os ofrecemos nuestras mas humildes y tiernas acciones de gracias. Penetrados de ese exceso de humildad, de bondad y de dulzura que reconocemos en vuestro divino Corazon, os pedimos vuestra gracia para imitar estas virtudes que Vos tanto amais.

Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

Crucifixus etiam pro nobis, sub Pontio Pilato passus, et sepultus est.

¡Oh Jesús, nuestro amable Redentor! postrados humildemente á vuestros piés, os adoramos con el mas profundo respeto de nuestra alma; y para daros un verdadero testimonio del dolor que tenemos por nuestra insensibilidad á todos los ultrajes y padecimientos que vuestro amoroso corazon os hizo sufrir por nuestra salud en vuestra dolorosa pasion y muerte, nos unimos al corazon de todos los que os aman, para daros gracias con toda nuestra alma. Admiramos la infinita paciencia y generosidad de vuestro divino Corazon, y os suplicamos lleneis el nuestro de ese espíritu de cristiana mortificacion que nos haga abrazar animosamente los padecimientos, y poner nuestro mayor consuelo y toda nuestra gloria en vuestra cruz.

Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

Digitized by Google

Panem de coelo praestitisti eis, omne delectamentum in se habentem.

¡Oh Jesús mio abrasado de amor por nosotros! postrados humildemente á vuestros piés, os adoramos con el mas profundo respeto de nuestra alma; y para recompensaros de los ultrajes que vuestro divino Corazon recibe diariamente en el santísimo Sacramento del altar, nos unimos al corazon de todos los que os aman y os rinden las mas tiernas acciones de gracias. Amamos en vuestro divino Corazon ese fuego incomprensible de amor á vuestro eterno Padre, y os suplicamos que inflameis los nuestros de una ardiente caridad para con Vos y nuestros prójimos.

Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri.

Os suplicamos finalmente, ¡oh amabilísimo Jesús mio! por la dulzura de vuestro divino Corazon, que convirtais á los pecadores, consoleis á los afligidos, socorrais á los agonizantes, y alivieis á las almas del purgatorio. Unid nuestros corazones con el vínculo de la verdadera paz y caridad; libradnos de la muerte repentina y concedédnosla santa y tranquila. Así sea.

℣. Cor Jesu flagrans amore nostri.

℟. Inflamma cor nostrum amore tui.

Digitized by Google

OREMUS.

Concede, quaesumus, Omnipotens Deus, ut qui in Sanctissimo dilecti Filii tui Corde gloriantes, praecipua in nos charitatis ejus beneficia recolimus; eorum pariter et actu delectemur, et fructu. Per eumdem Christum, etc.

¡Oh divino Corazon de mi Jesús! os adoro con todas las potencias de mi alma, os las consagro para siempre con mis pensamientos, palabras, obras y todo mí mismo. Me propongo tributaros actos de adoracion, de amor y gloria semejantes, en cuanto me es posible, á los que Vos tributais al Padre eterno. Os suplico que seais el reparador de mis faltas, el protector de mi vida, mi refugio y asilo en la hora de mi muerte. Por los gemidos y amarguras en que estuvísteis sumido por mí durante todo el curso de vuestra vida mortal, concededme una verdadera contricion de mis pecados, el desprecio de las cosas terrenas, un ardiente deseo de la gloria eterna, una confianza en vuestros méritos infinitos y la perseverancia final en vuestra gracia.

¡Oh Corazon de Jesús todo amor! os ofrezzo estas humildes súplicas por mí y por todos aquellos que se unen á mí en espíritu para adoraros; dignaos por vuestra bondad infinita aceptarlas y oirlas, sobre todo en

Digitized by Google

favor del primero de nosotros que acabe esta vida mortal. Derramad sobre él ¡oh Corazon dulcísimo de mi Salvador! en medio de las agonías de la muerte vuestros consuelos interiores, recibidle en vuestras sagradas llagas, purificadle de toda impureza en esta hoguera de amor, á fin de que le concedais la entrada en vuestra gloria, donde se haga delante de Vos el intercesor de todos los que aun permanecen en este destierro. ¡Oh Corazon santísimo de mi amabilísimo Jesús! me propongo renovar y ofreceros estos actos de adoracion y estas súplicas por mí, miserable pecador, y por todos los asociados á vuestra adoracion, á cada instante y hasta el último momento de mi vida. Os encomiendo ¡oh Jesús mio! la santa Iglesia, vuestra amada esposa y nuestra verdadera madre, las almas que ejercitan la justicia, todos los pobres pecadores, los afligidos, los agonizantes, y todos los hombres; y no permitais que la sangre que por ellos derramásteis les sea infructuosa. Dignaos finalmente aplicar estas súplicas y actos de adoracion en sufragio de las almas del purgatorio, particularmente de aquellas que practicaron durante su vida la santa devocion de adoraros.

¡Oh Corazon amabilísimo de María, que entre los corazones de todas las criaturas sois el mas puro y el mas inflamado de

Digitized by Google

amor para con el de Jesús, y juntamente el mas misericordioso hácia nosotros pobres pecadores! alcanzadnos del Corazon de Jesús, nuestro Redentor, las gracias que os pedimos. ¡Oh Madre de misericordia! un solo impulso, un solo movimiento de vuestro Corazon abrasado de amor hácia el de Jesús vuestro divino Hijo puede llenarnos de consuelo. Concedednos, pues, esta gracia; y el divino Corazon de Jesús, por el amor filial que tuvo y que tendrá siempre para con Vos, no dejará ciertamente de oir nuestras súplicas. Así sea.

Coronilla del sagrado Corazon de Jesús.

Pio VII, con decreto de la sagada Congregacion de Indulgencias de 20 *de marzo de* 1815, *y con rescripto de la Secretaría de Memoriales, de* 26 *de setiembre de* 1817, *para extender mas y mas en el Cristianismo la devocion al sagrado Corazon de Jesús, concede á todos los fieles que á lo menos con corazon contrito rezaren devotamente la siguiente Coronilla ú oraciones al santísimo Corazon de Jesús,* 300 *dias de indulgencia por cada vez, é indulgencia plenaria una vez al mes á los que en el decurso de él la hubieren rezado á lo menos una vez al dia, la cual indulgencia podrán ganar el dia del propio mes en que, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontifice.*

Digitized by Google

DICHA CORONILLA.

Deus in adjutorium, etc.

I. ¡Oh amorosísimo Jesús mio! cuando me paro á meditar sobre vuestro santísimo Corazon, y lo veo todo lleno de piedad y dulzura para con los pecadores, siento que el mio se alegra y se colma de confianza de ser bien acogido de Vos. ¡Ay de mí! ¡cuántos pecados he cometido! Mas ahora cual Pedro y cual Magdalena arrepentida los lloro y los detesto, porque os ofenden á Vos que sois sumo bien. Concededme, sí, concededme, Señor, un general perdon de ellos, y ¡ah! muera yo, os lo suplico por vuestro santísimo Corazon, muera yo antes de ofenderos, y viva tan solo para amaros.

Récese un Padre nuestro *y cinco* Gloria Patri *en honor del divino Corazon, y á continuacion dígase:*

¡Oh dulce Corazon de Jesús mi Salvador! Haz que te ame siempre con mayor amor.

Se repite lo mismo al fin de cada oracion.

II. Bendigo ¡oh Jesús mio! vuestro humildísimo Corazon, y os doy gracias porque al presentármelo por modelo, no solo me excitais con vivas instancias á imitarle, sino que á costa de vuestras numerosas humillaciones me mostrais y allanais el camino de esa imitacion. ¡Qué loco é ingrato he si-

Digitized by Google

do! ¡Hasta dónde ha llegado mi extravío! Perdonadme, Señor. No mas soberbia ni ambicion, Jesús mio; sino que con corazon humilde, en medio de las humillaciones, quiero seguiros á Vos y alcanzar la paz y la salvacion. Fortalecedme, Salvador mio, y bendeciré eternamente vuestro Corazon.

Un Padre nuestro y cinco Gloria Patri. ¡Oh dulce Corazon, etc.

III. Admiro ¡oh Jesús mio! vuestro pacientísimo Corazon, y os doy gracias por tantos maravillosos ejemplos de invencible sufrimiento que nos habeis dejado. Siento que esos ejemplos condenarán mi extremada delicadeza que no sabe sufrir la mas leve pena. ¡Ay mi amado Jesús! infundid en mi corazon un fervoroso y constante amor á las tribulaciones, á las cruces, á la mortificacion y á la penitencia, á fin de que, siguiéndoos al Calvario, llegue con Vos á la gloria y á la alegría del paraíso.

Un Padre nuestro y cinco Gloria Patri. ¡Oh dulce Corazon, etc.

IV. Al ver ¡oh amado Jesús! vuestro mansísimo Corazon, me horrorizo del mio, tan diferente del vuestro; pues yo á la menor sombra, palabra ó gesto de contradiccion me inquieto y me lamento en extremo. ¡Ah! perdonadme mis arrebatos, y dadme gracia para imitar de ahí en adelante en toda contrariedad á vuestra inalterable man-

Digitized by Google

sedumbre, y gozar así de una perpétua y santa paz.

Un Padre nuestro y cinco Gloria Patri.
¡Oh dulce Corazon, etc.

V. Cántense alabanzas ¡oh Jesús mio! á vuestro generosísimo Corazon, vencedor de la muerte y del infierno, que bien las merece todas. Lo que mas me confunde, es ver á mi corazon tan pusilánime, que teme la menor palabra é injuria; mas no será así de aquí en adelante. Imploro de Vos la necesaria fortaleza para que, combatiendo y venciendo en la tierra, triunfe despues alegre con Vos en el cielo.

Un Padre nuestro y cinco Gloria Patri.
¡Oh dulce Corazon, etc.

Dirijámonos á María, consagrándonos mas y mas á esta Señora, y poniendo nuestra confianza en su maternal Corazon, digámosla:

¡Oh gran Madre de Dios y Madre mia, María! por los sublimes méritos de vuestro dulcísimo Corazon alcanzadme una verdadera y constante devocion al sagrado Corazon de vuestro Hijo Jesús, para que encerrado yo en él con mis pensamientos y afectos, cumpla todos mis deberes, y con alegría de corazon sirva siempre á Jesús, especialmente en este dia.

Digitized by Google

℣. Cor Jesu flagrans amore nostri.
℟. Inflamma cor nostrum amore tui.

OREMUS.

Illo nos igne, quaesumus Domine, Spiritus Sanctus inflammet, quem Dominus noster Jesus Christus è penetralibus Cordis sui misit in terram, et voluit vehementer accendi. Qui tecum vivit, et regnat in unitate ejusdem Spiritus Sancti Deus per omnia saecula saeculorum. Amen.

Novena compuesta por el P. Borgo, etc.

Á fin de promover mas y mas la devocion al santísimo Corazon de Jesús, el mismo Pio VII, con decreto del eminentísimo cardenal Pro-Vicario, de 15 *de marzo de* 1809, *que existe en la secretaría de su tribunal, y con otro rescripto de la sagrada Congregacion de indulgencias de* 13 *de enero de* 1818, *concede á todos los fieles que, á lo menos contritos de corazon, hicieren la sobredicha Novena, antes de la fiesta del sagrado Corazon de Jesús,* 300 *dias de indulgencia por cada dia de la misma, é indulgencia plenaria que podrán ganar el dia de la fiesta, ó en uno de la octava, con tal que habiéndola hecho todos los dias, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontífice. Esta Novena se puede hacer otra vez en cualquier tiempo del año, y ganar las mismas indul-*

Digitized by Google

gencias, practicando las mencionadas obras al efecto prescritas.

Los fieles que no tengan el libro titulado: Ejercicio de perfeccion, *del P. Alfonso Rodriguez, de la Compañía de Jesús, designado para lectura espiritual en la referida Novena, pueden por concesion del citado pontífice Pio VII leer otro libro ascético ó devoto á su propia eleccion.*

La sobredicha Novena, compuesta por el P. Cárlos Borgo, de la Compañía de Jesús, *dividida en varias meditaciones llenas de doctrina y uncion espiritual, despues de tres ediciones extranjeras, imprimióse por primera vez en Roma el año* 1809 *por* Bourliè, *quien hizo despues otras varias ediciones. La idea de esta Novena se tomó de una breve práctica devota compuesta por la venerable sor Margarita María Alacoque, religiosa salesa, citada en otro lugar, con el título:* Vida de Jesucristo en el santísimo Sacramento, y modo de honrarle en la octava de su festividad; *la que puede verse en el libro VII de su vida, impreso en Roma en* 1768.

Oracion: *¡Hasta dónde ha llegado Jesús amantísimo, etc.*

Esta oracion se ha puesto en la pág. 164, *siendo, como es tambien, aplicable al santísimo Sacramento.*

Digitized by Google

MARÍA SANTÍSIMA.

Oficio.

San Pio V, en la bula Quod à nobis, *de* 9 *de julio de* 1568, *concede á todos los fieles que recen por obligacion devotamente el Oficio de la beata Vírgen María en los dias prescritos por las rúbricas del Breviario romano,* 100 *dias de indulgencia por cada vez.*

Y á los que recen dicho Oficio por devocion, el mismo Sumo Pontífice les concede una indulgencia de 50 *dias, como lo declara otra bula* Superni Omnipotentis Dei, *de* 5 *de abril de* 1571.

ROSARIO.

Santo Domingo, fundador de la Órden religiosa de Predicadores, para contrarestar la herejía de los Albigenses, que en su tiempo infestaba los pueblos, especialmente de Francia, por revelacion de la santísima Vírgen, á la que con este objeto acudió por los años de 1206, *instituyó y eficazmente promulgó la devocion del santo Rosario, que por espacio de muchos siglos produjo maravillosos efectos en el Cristianismo. Á fin de animar á los fieles á recurrir á menudo á María santísima con esta devocion, Benedicto XIII, con el breve* Sactissimus, *de* 13 *de abril de* 1726, *concede á todos los que, al menos con*

Digitized by Google

corazon contrito recen el santo Rosario entero, esto es, de quince decenas, ó bien la tercera parte, que son cinco decenas, 100 *dias de indulgencia por cada* Padre nuestro, *y por cada* Ave María. *Á los que por espacio de un año recen diariamente á lo menos una tercera parte, les concede indulgencia plenaria, confesando y comulgando en cualquier dia del mismo año.*

Posteriormente, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 12 *de mayo de* 1851, *Pio IX, prévia la confirmacion de las sobredichas indulgencias, concede la de* 10 *años y otras tantas cuarentenas á los que al menos con corazon contrito recen una tercera parte del santo Rosario en público ó en particular, pero en union de otros fieles; y á los que tuvieren la piadosa costumbre de rezar en union de otros la expresada tercera parte á lo menos tres veces cada semana, les concede una indulgencia plenaria en el último domingo de cada mes, con tal que en dicho dia, confesados y comulgados, visiten una iglesia ú oratorio público, y allí rueguen por algun espacio de tiempo á intencion de Su Santidad.*

Para ganar estas indulgencias es necesario que los rosarios sean bendecidos por religiosos de la Órden de Predicadores, y que mientras se reza el santo Rosario se mediten los misterios del Nacimiento, Pasion,

Digitized by Google

Muerte, Resurreccion, etc. de Nuestro Señor Jesucristo, segun se ordena en el decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 12 *de agosto de* 1726, *aprobado por el mismo Benedicto XIII. Además en su constitucion* Pretiosus, *de* 26 *de mayo de* 1727, § 4, *declaró que en cuanto á las personas ignorantes, incapaces de meditar los divinos misterios, basta que recen el santo Rosario devotamente.*

Es de advertir que los inscritos en la Cofradía del santo Rosario, en cualquier parte del mundo que se halle canónicamente erigida, pueden ganar muchas otras indulgencias, rezando el santo Rosario, ó practicando otras obras piadosas, como se declara en el breve Nuper pro parte *del venerable Inocencio XI, dado á* 31 *de julio de* 1679, *y en el otro* Ad augendam *de Pio VII, dado á* 16 *de febrero de* 1808, *y en el citado decreto de Pio IX, de* 12 *de mayo de* 1851.

Misterios que se han de contemplar en el santo Rosario.

MISTERIOS GOZOSOS.

En el primer misterio de gozo se contempla como el arcángel Gabriel anunció á María santísima que debia concebir y parir á Nuestro Señor Jesucristo.

Un Padre nuestro, *diez* Ave Marías *y un*

Digitized by Google

Gloria Patri: *del mismo modo en todos los misterios.*

En el segundo misterio de gozo se contempla como la santísima Vírgen, habiendo sabido que santa Isabel estaba en cinta, al momento fué á visitarla á su casa, permaneciendo en su compañía tres meses.

En el tercer misterio de gozo se contempla como, habiendo llegado el tiempo del parto, la Vírgen María parió en la ciudad de Belen á Nuestro Redentor Jesucristo á la media noche en un pesebre entre dos animales.

En el cuarto misterio de gozo se contempla como María santísima el dia de su Purificacion presentó á Cristo Señor nuestro en el templo, poniéndole en los brazos del santo viejo Simeon.

En el quinto misterio de gozo se contempla como María santísima, habiendo perdido á su Hijo y buscádole por espacio de tres dias, le encontró al fin del tercero en el templo en medio de los doctores, disputando con ellos, á la edad de doce años.

MISTERIOS DOLOROSOS.

En el primer misterio de dolor se contempla como Nuestro Señor Jesucristo, haciendo oracion en el huerto, sudó sangre.

En el segundo misterio de dolor se contempla como Nuestro Señor Jesucristo fue

Digitized by Google

azotado cruelmente en casa de Pilatos, recibiendo innumerables golpes.

En el tercer misterio de dolor se contempla como Nuestro Señor Jesucristo fue coronado de agudísimas espinas.

En el cuarto misterio de dolor se contempla como á Nuestro Señor Jesucristo, habiendo sido condenado á muerte, para mayor vergüenza y dolor le cargaron sobre los hombros el pesado leño de la cruz.

En el quinto misterio de dolor se contempla como Jesucristo, así que llegó al monte Calvario, fue desnudado, y clavado con durísimos clavos en una cruz, donde murió en presencia de su afligidísima Madre.

MISTERIOS GLORIOSOS.

En el primer misterio de gloria se contempla como Nuestro Señor Jesucristo, el tercer dia despues de su muerte y pasion, resucitó glorioso y triunfante para nunca mas morir.

En el segundo misterio de gloria se contempla como Jesucristo, cuarenta dias despues de su resurreccion, subió al cielo triunfante y con admirable majestad en presencia de su santísima Madre y de todos sus discípulos.

En el tercer misterio de gloria se contempla como Jesucristo, sentado á la diestra del Padre, envió el Espíritu Santo al cená-

Digitized by Google

culo, donde estaban congregados los Apóstoles con la Vírgen María.

En el cuarto misterio de gloria se contempla como la santísima Vírgen, doce años despues de la resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, partió de esta vida y fue elevada al cielo por los Ángeles.

En el quinto misterio de gloria se contempla como la Vírgen María fue coronada en el cielo por su santísimo Hijo; y tambien se contempla la gloria de todos los Santos.

Puede concluirse el santo Rosario rezando las Letanías de la Vírgen santísima, de las cuales se hablará en breve.

La hora llamada del Rosario.

Con el breve Ad augendam, *de* 16 *de febrero de* 1808, *Pio VII concede indulgencia plenaria una vez al año á todos los fieles cristianos que, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, en la hora que se les señalare recen el santo Rosario y otras oraciones.*

Rosario ó Corona llamada de santa Brígida.

Leon X, en la bula de 10 *de julio de* 1515, *y Clemente XI, en la bula* De salute Dominici gregis, *de* 22 *de setiembre de* 1714, *concedieron muchas indulgencias á los que lleven consigo ó recen la Corona llamada de*

Digitized by Google

santa Brígida, *por haberla esta misma Santa ideado y propagado; las cuales indulgencias confirmó Benedicto XIV, con breve de* 15 *de enero de* 1743, *añadiendo otras, como se verá en el siguiente sumario.*

Se reza esta Corona en honor de María santísima y en memoria de los sesenta y tres años que, segun se dice, vivió sobre la tierra. Por esta razon se compone de seis decenas, en cada una de las cuales se reza un Padre nuestro, *diez* Ave Marías *y un* Credo, *y concluidas las seis decenas se añade otro* Padre nuestro *y tres* Ave Marías, *el* Padre nuestro *para completar el número de sus siete dolores ó gozos, y las tres* Ave Marías *para completar el número de dichos sesenta y tres años. (Archivo de la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias,* t. IV, pág. 144). *Segun se observa en el siguiente Sumario, para ganar estas indulgencias pueden rezarse quince decenas, ó cinco solamente, como se dijo arriba hablando del santo Rosario.*

Empero para ganar las indulgencias es necesario que las sobredichas coronas, compuestas de seis decenas, etc., sean bendecidas por los superiores de los monasterios de la Órden del santísimo Salvador, ó de santa Brígida, ó bien por otros sacerdotes de la misma Órden comisionados para ello; advirtiendo que despues de bendecidas no pueden venderse ni

Digitized by Google

prestarse al objeto de comunicar á otros las indulgencias anejas á ellas, como lo dispuso el mismo Clemente XI en la sobredicha Bula, y conforme á los decretos generales de la sagrada Congregacion de Indulgencias, confirmados nuevamente por Benedicto XIV en 9 *de febrero de* 1743.

Sumario de las indulgencios anejas á la Corona llamada de santa Brígida.

I. Todo fiel cristiano que rezare el Rosario, ó sea la Corona de santa Brígida, podrá ganar 160 *dias de indulgencia por cada* Padre nuestro, *otros* 100 *dias por cada* Ave María, *y otros* 100 *dias por cada* Credo. (Leon X, á 10 de julio de 1815).

II. El que rezare dicho Rosario ó Corona de quince decenas, á mas de las indicadas indulgencias de 100 *dias, etc., ganará otra de* 7 *años y* 7 *cuarentenas.* (El mismo papa Leon).

III. El que rezare el mismo Rosario ó Corona en compañía de otra ú otras personas, todas y cada una de ellas ganarán las mismas indulgencias, que si cada una rezare por sí sola la referida Corona. (El mismo papa Leon).

IV. El que rezare esta Corona, á lo menos de cinco decenas, diariamente por espacio de un año, y confesando y comulgando el dia que quisiere, rogare por la santa Igle-

Digitized by Google

sia, etc., ganará indulgencia plenaria. (Clemente XI, *á* 22 *de setiembre de* 1714).

V. El que acostumbrare rezar esta Corona, á lo menos de cinco decenas, una vez por semana, y confesado y comulgado en la fiesta de santa Brígida (8 *de octubre*), *visitare la propia iglesia parroquial, ú otra, y en ella rogare á Dios, como se ha dicho arriba, ganará indulgencia plenaria.* (Benedicto XIV, *á* 15 *de enero de* 1743).

VI. El que acostumbrare rezar la expresada Corona en la hora de la muerte encomendando su alma á Dios, confesando y comulgando, y si no pudiere, diciendo con corazon contrito Jesús, *no pudiendo con la boca, con el corazon, ganará indulgencia plenaria.* (El mismo Benedicto).

VII. El que acostumbrare rezar dicha Corona diariamente por espacio de un mes, y confesando y comulgando en un dia de él visitare una iglesia, y en ella rogare á Dios, como se ha dicho arriba, ganará indulgencia plenaria. (El mismo papa Benedicto).

VIII. El que, llevando consigo la mencionada Corona, rogare arrodillado al toque de la campana por algun agonizante, cada vez que lo practique, ganará 40 *dias de indulgencia.* (El mismo papa Benedicto).

IX. El que llevando consigo dicha Corona, arrepentido de sus pecados hiciere el exámen de su conciencia, y rezare tres Padre

Digitized by Google

nuestros *y tres* Ave Marías, *ganará* 20 *dias de indulgencia.* (El mismo).

X. El que llevando consigo la misma Corona, oyere en cualquier dia festivo ó laborable la santa misa, la palabra de Dios, ó acompañare el santísimo Viático, volviere á algun descaminado al camino de la salvacion, hiciere alguna otra obra piadosa en honor de Nuestro Señor Jesucristo, de la bienaventurada Virgen María, ó de santa Brígida, rezando tres Padre nuestros *y tres* Ave Marías, *ganará* 100 *dias de indulgencia.* (El mismo papa Benedicto arriba citado).

Letanía.

La Letanía llamada vulgarmente de Nuestra Señora, *se llama* Letanía lauretana *en las constituciones de los sumos pontífices Sixto V,* Reddituri, *de* 11 *de julio de* 1587, *Clemente VIII,* Sanctissimus, *de* 6 *de setiembre de* 1601, *y Alejandro VII,* In supremo, *de* 28 *de mayo de* 1664, *porque se canta cada sábado con gran solemnidad en la santa casa de Loreto. Esta Letanía contiene humildes súplicas á Dios y devotas oraciones (tal es el significado de la palabra Letanías), interponiéndose la poderosa intercesion de María santísima, á la cual se honra de un modo particular con diferentes títulos de místicas figuras, encomios sublimes y gloriosos nombres, con los cuales se la invoca. Los fieles*

Digitized by Google

han rezado siempre esta Letanía en las iglesias y en las casas particulares del mismo modo que la ha transmitido la mas remota tradicion. Y á fin de que se conservase en lo sucesivo de igual manera, Alejandro VII, en la citada Constitucion, prohibió que se hiciera en ello la menor innovacion.

Para excitar mas y mas á los fieles cristianos á honrar á María santísima, y suplicarla que ruegue á Dios por nosotros, Sixto V en la sobredicha Constitucion les concede 200 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren devotamente y contritos de corazon dicha Letanía. Benedicto XIII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 12 *de enero de* 1728, *confirmó esta indulgencia, y Pio VII, confirmándola nuevamente con decreto de dicha sagrada Congregacion de* 30 *de setiembre de* 1817, *la aumentó hasta* 300 *dias, concediendo además á los que la rezaren todos los dias indulgencia plenaria en las cinco fiestas de precepto de la bienaventurada Virgen, señaladas en el Calendario romano, que son: la Concepcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion y Asuncion, con tal que en dichas fiestas verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visiten una iglesia pública, rogando en ella á intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

El *Angelus Domini, etc.*, ó la *Regina coeli, etc.*

El seráfico doctor san Buenaventura, en el Capítulo general celebrado en Pisa el año 1262, *mandó á sus religiosos que exhortasen á los fieles á que, al oir el toque de la campana al anochecer, rezasen tres veces el* Ave María, *en veneracion del misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios en el seno purísimo de la Vírgen María por obra del Espíritu Santo. Esta devocion, introducida ya para el indicado objeto á principios del siglo XIV en la iglesia episcopal de Saintes (ciudad principal de Saintonge en la Francia occidental), fue aprobada por el papa Juan XXII, con una bula dada en Aviñon á* 13 *de octubre de* 1318, *concediendo algunos dias de indulgencia á quien la practicare con corazon contrito; cual concesion renovó en* 7 *de mayo de* 1327, *encargando á su Cardenal vicario que mandase hacer en Roma al anochecer una señal con las campanas, para recordar á los cristianos en aquella hora el rezo de las tres* Ave Marías. (Pater Theodor. à Spiritu Sancto, de Indulgentiis, P. II. art. IV, § V).

De mayores indulgencias, empero, abrió el tesoro Benedicto XIII, quien, deseando que todos los fieles implorasen, no una sino muchas veces al dia el patrocinio de la santi-

Digitized by Google

sima Vírgen, y venerasen el grande misterio sobredicho, con el breve universal Injuncta nobis, *dado á* 14 *de setiembre de* 1724, *concedió á todos los cristianos que,* á la señal de la campana por la mañana, al mediodía ó al anochecer, *rezaren arrodillados cada dia el* Angelus Domini, etc., *con tres* Ave Marías, *indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados una vez al mes, el dia que, confesados y comulgados, rogaren por la santa Iglesia, etc., y otra indulgencia de* 100 *dias por cada vez que verdaderamente arrepentidos rezaren, como se ha dicho arriba,* el Angelus Domini, etc., *las cuales indulgencias no quedan suspensas* en el año santo, *segun declaró el mismo Benedicto XIII en* 10 *de enero de* 1725, *y lo declararon igualmente Benedicto XIV, Clemente XIV y Leon XII en las respectivas bulas, citadas en la pág.* 149 *sobre suspension de las indulgencias en el año santo.*

Posteriormente Benedicto XIV, con notificacion del eminentísimo Cardenal vicario; publicada en 20 *de abril de* 1742, *confirmando las citadas indulgencias, declaró que el* Angelus Domini, etc., *se rezase en pié todos los domingos del año, comenzando desde las primeras Vísperas, es decir, desde la tarde del sábado, y que durante el tiempo pascual, en su lugar se rezase siempre en pié el* Regina coeli, etc., *con el versículo y oracion*

Digitized by Google

correspondiente, y que los que no supiesen de memoria el Regina coeli, etc., *ganaban las mismas indulgencias rezando, como queda dicho, el* Angelus Domini, etc.

Debe advertirse aquí: 1.° *Que los religiosos de ambos sexos, y otras personas que viven en comunidad, y no pudiesen rezar el* Angelus Domini, etc., *ó el* Regina coeli, etc., *al toque de la campana, por hallarse ocupados en algun ejercicio prescrito por sus respectivas Reglas ó Constituciones, podrán ganar las expresadas indulgencias rezando el* Angelus Domini, etc., *luego que concluyan aquel ejercicio, como lo declaró Benedicto XIII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 5 *de diciembre de* 1727.

2.° *Que los fieles todos que se encuentren en algun lugar donde no se haga la señal con la campana podrán ganar las sobredichas indulgencias, rezando á horas determinadas, como se ha indicado, segun las temporadas, el* Angelus Domini, etc., *ó el* Regina coeli, etc., *á tenor del rescripto de Pio VI, de* 18 *de marzo de* 1781.

℣. Angelus Domini nuntiavit Mariae, et concepit de Spiritu Sancto.

Ave María, etc.

℣. Ecce Ancilla Domini, fiat mihi secundum Verbum tuum.

Ave María, etc.

Digitized by Google

℣. Et verbum caro factum est, et habitavit in nobis.

Ave María, etc.

Y podrá concluirse con el siguiente:

℣. Ora pro nobis sancta Dei Genitrix.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Gratiam tuam, quaesumus Domine, mentibus nostris infunde: ut qui Angelo nuntiante Christi Filii tui Incarnationem cognovimus; per Passionem ejus et Crucem ad resurrectionis gloriam perducamur. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Durante el tiempo pascual, esto es, desde el mediodía del Sábado Santo hasta el mediodía del sábado antes de la fiesta de la santísima Trinidad, en lugar del Angelus Domini, etc., *debe rezarse en pié lo siguiente:*

Regina coeli laetare, Alleluia.
Quia quem meruisti portare, Alleluia.
Resurrexit, sicut dixit, Alleluia.
Ora pro nobis Deum, Alleluia.

℣. Gaude et laetare, Virgo Maria, Alleluia.

℟. Quia surrexit Dominus vere, Alleluia.

Digitized by Google

OREMUS.

Deus, qui per Resurrectionem Filii tui Domini nostri Jesu Christi mundum laetificare dignatus es: praesta quaesumus, ut per ejus Genitricem Virginem Mariam perpetuae capiamus gaudia vitae. Per eumdem Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

La *Salve Regina, etc.*, y el *Sub tuum praesidium, etc.*

Con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 5 *de abril de* 1786, *Pio VII, á mas de aprobar el siguiente piadoso ejercicio, introducido y propagado por personas piadosas, segun se expresa en el mismo decreto, concede para cada dia* 100 *dias de indulgencia, y* 7 *años y* 7 *cuarentenas para cada domingo, á todos los fieles cristianos que movidos de un verdadero espíritu religioso, para reparar en algun modo las injurias cometidas contra el honor de la Madre de Dios, María santísima, y de los Santos; y para defender y aumentar el culto y veneracion á sus sagradas imágenes, rezaren por la mañana la* Salve Regina, etc., *con los versículos* Dignare me, etc., Benedictus Deus in Sanctis suis; *y por la noche el* Sub tuum praesidium, etc., *con los dichos versículos.*

Y á los que rezaren diariamente las refe-

Digitized by Google

ridas oraciones les concede igualmente indulgencia plenaria dos veces al mes en dos domingos que eligieren; en los cuales confesados y comulgados rueguen á intencion del Sumo Pontífice.

Concede además indulgencia plenaria con las mismas condiciones en todas las festividades de la Vírgen María, y en la fiesta de Todos los Santos.

Por último, concede indulgencia plenaria en el artículo de la muerte á los que, habiendo rezado en vida dichas oraciones, se confiesen y comulguen en aquella hora, ó á lo menos estén verdaderamente contritos.

POR LA MAÑANA.

Salve Regina, Mater misericordiae, vita, dulcedo, et spes nostra, salve. Ad te clamamus exules filii Hevae, ad te suspiramus gementes, et flentes in hac lacrymarum valle. Eja ergo, Advocata nostra, illos tuos misericordes oculos ad nos converte. Et Jesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende, ô clemens, ô pia, ô dulcis Virgo Maria.

℣. Dignare me laudare te, Virgo sacrata.
℟. Da mihi virtutem contra hostes tuos.
℣. Benedictus Deus in Sanctis suis.
℟. Amen.

Digitized by Google

POR LA NOCHE.

Sub tuum praesidium confugimus, sancta Dei Genitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus nostris, et à periculis cunctis libera nos semper Virgo gloriosa et benedicta.

Los versículos Dignare, etc. *como arriba.*

Jaculatoria en honor de la Inmaculada Concepcion.

Pio VI, para excitar á los fieles á venerar el gran misterio de la Inmaculada Concepcion de María santísima, y á peticion de la seráfica Religion franciscana, con rescripto de 21 *de noviembre de* 1793, *concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez á todo el que con corazon contrito rezare devotamente una de estas jaculatorias:*

Bendita sea la santa é Inmaculada Concepcion de la bienaventurada Vírgen María.

Ó bien:

In Conceptione tua, Virgo Maria, Immaculata fuisti; ora pro nobis Patrem, cujus Filium Jesum de Spiritu Sancto conceptum peperisti.

Invocacion del santísimo Nombre de María.

María: este es el nombre de nuestra Madre piadosa, de nuestra amorosa Mediado-

Digitized by Google

ra, de la Depositaria de todas las gracias, de la Reina del universo, de la Padre misma de Dios; nombre que encierra en sí tantos místicos significados, como Estrella del mar, Lumbrera del mundo *y* Señora, *los cuales son gloriosos para ella, y consoladores para nosotros; nombre que debemos tener siempre en nuestro corazon y en los labios durante toda la vida, y mucho mas en la hora de nuestra muerte. Para animar á los fieles cristianos á invocar con frecuencia este Nombre santísimo, juntamente con el de Jesús, Sixto V, en su bula* Reddituri, *de* 11 *de julio de* 1587, *concedió algunas indulgencias, que confirmó de nuevo Benedicto XIII, como se ha notado distintamente en la pág.* 52 *y siguientes, hablando del santísimo Nombre de Jesús.*

Salmos en honor del mismo santísimo Nombre de la Virgen María.

Entre las prácticas devotas instituidas en honor del santísimo Nombre de nuestra Madre y Reina, María, una de las mas antiguas es el rezo de los cinco salmos, cuyas letras iniciales componen su santísimo Nombre, devocion conocida ya desde mediados del siglo XII en Italia, en Francia y en otros reinos, y que se propagó mucho mas desde que el venerable pontífice Inocencio XI en 1684 *estableció en todo el mundo católico la*

Digitized by Google

fiesta del glorioso Nombre de María, é instituyó en Roma la Archicofradía designada con dicho Nombre, con facultad de agregar á ella otras cofradías fuera de Roma, concediendo á los cofrades que honrasen continuamente el Nombre de la gran Vírgen con el rezo de los mencionados cinco salmos, algunas indulgencias que fueron posteriormente confirmadas por otros Sumos Pontífices.

Pio VII, deseando que todos los fieles practiquen esta devocion, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 13 *de junio de* 1815, *concedió de nuevo las siguientes indulgencias:*

I. Indulgencia de 7 *años y* 7 *cuarentenas por cada vez que rezaren dichos salmos.*

II. Indulgencia plenaria cada mes á los que los rezaren diariamente todo él, con tal que en cualquier dia del mismo, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontífice.

III. Á los que los recen frecuentemente durante el curso del año, indulgencia plenaria el domingo de la infraoctava de la Natividad de María santísima (fiesta de su Nombre), con tal que en dicho dia, confesados y comulgados, rueguen como se ha expresado antes.

Digitized by Google

DICHOS CINCO SALMOS.

M. *Antif.* Mariae Nomen.

Cantic. B. M. V. *Luc.* I.

Magnificat * anima mea Dominum.

Et exultavit spiritus meus * in Deo salutari meo.

Quia respexit humilitatem Ancillae suae; * ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes.

Quia fecit mihi magna, qui potens est, * et sanctum Nomen ejus.

Et misericordia ejus à progenie in progenies * timentibus eum.

Fecit potentiam in brachio suo: * dispersit superbos mente cordis sui.

Deposuit potentes de sede, * et exaltavit humiles.

Esurientes implevit bonis, * et divites dimisit inanes.

Suscepit Israël puerum suum, * recordatus misericordiae suae.

Sicut locutus est ad Patres nostros, * Abraham et semini ejus in saecula.

Gloria Patri, etc.

Antif. Mariae Nomen cunctas illustrat Ecclesias, cui fecit magna, qui potens est, et sanctum Nomen ejus.

Digitized by Google

A. *Antif.* A Solis ortu.

Salmo CXIX.

Ad Dominum cum tribularer, clamavi: * et exaudivit me.

Domine, libera animam meam à labiis iniquis, * et à lingua dolosa.

Quid detur tibi, aut quid apponatur tibi * ad linguam dolosam?

Sagittae potentis acutae, * cum carbonibus desolatóriis.

Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus est! habitavi cum habitantibus Cedar: * multum incola fuit anima mea.

Cum his, qui oderunt pacem, eram pacificus: * cum loquebar illis, impugnabant me gratis.

Gloria Patri, etc.

Antif. A Solis ortu usque ad occasum laudabile Nomen Domini, et Mariae Matris ejus.

R. *Antif.* Refugium est.

Salmo CXVIII.

Retribue servo tuo, vivifica me; * et custodiam sermones tuos.

Revela oculos meos, * et considerabo mirabilia de lege tua.

Incola ego sum in terra, * non abscondas à me mandata tua.

Digitized by Google

Concupivit anima mea desiderare justificationes tuas * in omni tempore.

Increpasti superbos: * maledicti qui declinant à mandatis tuis.

Aufer à me opprobrium et contemptum, * quia testimonia tua exquisivi.

Etenim sederunt Principes, et adversum me loquebantur: * servus autem tuus exercebatur in justificationibus tuis.

Nam et testimonia tua meditatio mea est: * et consilium meum justificationes tuae.

Adhaesit pavimento anima mea: * vivifica me secundum verbum tuum.

Vias meas enuntiavi, et exaudisti me; * doce me justificationes tuas.

Viam justificationum tuarum instrue me, * et exercebor in mirabilibus tuis.

Dormitavit anima mea prae taedio: * confirma me in verbis tuis.

Viam iniquitatis amove à me: * et de lege tua miserere mei.

Viam veritatis elegi: * judicia tua non sum oblitus.

Adhaesi testimoniis tuis, Domine: * noli me confundere.

Viam mandatorum tuorum cucurri, * cum dilatasti cor meum.

Gloria Patri, etc.

Antif. Refugium est in tribulationibus Mariae Nomen omnibus illud invocantibus.

Digitized by Google

I. *Antif.* In universa terra.

Salmo CXXV.

In convertendo Dominus captivitatem Sion, * facti sumus sicut consolati.

Tunc repletum est gaudio os nostrum, * et lingua nostra exultatione.

Tunc dicent inter gentes: * magnificavit Dominus facere cum eis.

Magnificavit Dominus facere nobiscum: * facti sumus laetantes.

Converte, Domine, captivitatem nostram,* sicut torrens in Austro.

Qui seminant in lacrymis, * in exultatione metent.

Euntes ibant, et flebant, * mittentes semina sua.

Venientes autem venient cum exultatione * portantes manipulos suos.

Gloria Patri, etc.

Antif. In universa terra admirabile est Nomen tuum, ô Maria.

A. *Antif.* Annuntiaverunt.

Salmo CXXII.

Ad te levavi oculos meos, * qui habitas in coelis.

Ecce sicut oculi servorum * in manibus dominorum suorum.

Digitized by Google

Sicut oculi ancillae in manibus dominae suae: * ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum, donec misereatur nostri.

Miserere nostri, Domine, miserere nostri, * quia multum repleti sumus despectione.

Quia multum repleta est anima nostra, * opprobrium abundantibus et despectio superbis.

Gloria Patri, etc.

Antif. Annuntiaverunt coeli Nomen Mariae, et viderunt omnes populi gloriam ejus.

℣. Sit Nomen Virginis Mariae benedictum.

℟. Ex hoc nunc, et usque in saeculum.

OREMUS.

Concede, quaesumus, Omnipotens Deus, ut fideles tui, qui sub sanctissimae Virginis Mariae Nomine, et protectione laetantur; ejus pia intercessione à cunctis malis liberentur in terris, et ad gaudia aeterna pervenire mereantur in coelis. Per Dominum, etc.

Las cuarenta *Ave Marías* en honor del sagrado parto de María santísima.

Á fin de que los fieles cristianos se preparen dignamente durante el Adviento para celebrar el sagrado parto de María santísima, siempre Virgen, con la devocion llamada vul-

Digitized by Google

garmente de las cuarenta Ave Marías *(devocion ideada y practicada constantemente por santa Catalina de Bolonia), Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 14 *de noviembre de* 1815, *concede por cada dia que la practicaren devotamente y al menos contritos de corazon,* 100 *dias de indulgencia; y á los que la practicaren, cuando menos por espacio de veinte dias, les concede indulgencia plenaria, si verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visitan devotamente una iglesia, y en ella ruegan á intencion del Sumo Pontífice.*

Modo de practicar dicha devocion, la cual comienza el dia 29 *de noviembre y concluye el* 23 *de diciembre.*

Protesta y oracion que debe rezarse todos los dias.

Postrados á vuestros piés con reverente sumision ¡oh gran Madre de Dios, María santísima, Abogada de los pecadores! os suplicamos humildemente por los méritos de la preciosísima sangre de vuestro divino Hijo, derramada por nosotros, miserables pecadores, y por la intercesion de vuestra amada sierva santa Catalina, que nos alcanceis un verdadero fervor de espíritu en esta santa devocion, y la gracia de poder imitar vuestras virtudes y las de esta San-

Digitized by Google

ta, para perpétuo honor y gloria de vuestro único Hijo Jesús. Dignaos, Señora, apartar los ojos de nuestras culpas; no os acordeis de nuestra monstruosa ingratitud, antes bien, sumidnos en el abismo de vuestra piedad; y en consideracion al amor con que amásteis á vuestra fiel sierva Catalina, alcanzadnos la remision de nuestros pecados, á fin de que podamos esperar cuanto deseamos para nuestra utilidad espiritual. Así sea.

Para el primer dia.

Á imitacion de santa Catalina, principiarémos á alabar á la gran Madre de Dios, en honor de su sagrado parto, con estas cuarenta salutaciones angélicas, y otras tantas bendiciones, para alcanzar su asistencia en la hora de la muerte y una verdadera contricion de nuestros pecados, á fin de que despues de esta peregrinacion pasemos á los gozos eternos.

Para los otros dias.

Prosigamos alabando á la gran Madre de Dios, en honor de su sagrado parto, con estas cuarenta salutaciones angélicas, y otras tantas bendiciones, para alcanzar su asistencia en la hora de la muerte y una verdadera contricion de nuestros pecados, á fin

Digitized by Google

de que despues de esta peregrinacion pasemos á los gozos eternos.

Para el último dia.

Concluirémos esta devocion alabando á la gran Madre de Dios, en honor de su sagrado parto, con estas cuarenta salutaciones angélicas, y otras tantas bendiciones, para alcanzar su asistencia en la hora de la muerte y una verdadera contricion de nuestros pecados, á fin de que despues de esta peregrinacion pasemos á los gozos eternos.

PRIMERA DECENA.

Al rezar estas diez *Ave Marías*, y otras tantas bendiciones, considerarémos en primer lugar el inefable misterio de la Encarnacion del Verbo, y la gran dignidad de la Vírgen por haber sido elegida Madre del Altísimo.

Ave María.

Despues de cada Ave María *se dirá:* Bendita sea, ó María, la hora en que fuísteis consagrada Madre de Jesús Hijo de Dios.

SEGUNDA DECENA.

En segundo lugar, al rezar estas diez *Ave Marías*, y otras tantas bendiciones, meditarémos la humildad del Rey del cielo, que eligió para su nacimiento una pobre habitacion, y la alegría de María al ver al Uni-

Digitized by Google

génito del Padre nacido de sus entrañas.

Ave María.

Despues de cada Ave María *se dirá:* Bendita sea, ó María, la hora en que parísteis á Jesús, Hijo de Dios.

TERCERA DECENA.

En tercer lugar, al rezar estas diez *Ave Marías,* y otras tantas bendiciones, contemplarémos atentamente la exacta diligencia de la Vírgen María en cumplir perfectamente los oficios de Marta y Magdalena, contemplando á su Hijo como á Redentor, y sirviéndole como á Niño.

Ave María.

Despues de cada Ave María *se dirá:* Bendita sea, ó María, la primera gota de leche que de vuestro purísimo y virginal pecho mamó el Hijo de Dios.

CUARTA DECENA.

En cuarto lugar, con estas diez *Ave Marías,* y otras tantas bendiciones, ponderarémos la gran reverencia con que María mas bien en su corazon que en su seno abrazaba, estrechaba, besaba y adoraba al suyo y nuestro Dios, hecho hombre por nuestro amor; y así con gran respeto y devocion dirémos:

Ave María.

Despues de cada Ave María *se dirá:* Ben-

Digitized by Google

dito sea, ó María, el primer abrazo que dísteis al niño Jesús, Hijo de Dios.

Despues se dirá lo siguiente:

Alabemos á Dios, porque, á imitacion de santa Catalina, - hemos principiado *(así en el primer dia)* - vamos prosiguiendo *(así en los demás dias)* - hemos concluido *(así en el último dia)* - este devoto ejercicio. Solo falta que supliquemos á la Reina de los Ángeles que en recompensa de las mil *Ave Marías* que estamos rezando *(en el último dia se dirá* - que hemos rezado), y otras tantas bendiciones que le hemos dirigido, se digne, como Madre del Niño que va á nacer, alcanzarnos dos solas bendiciones: la primera en vida, impetrándonos la gracia de arrepentirnos de nuestros pecados, y la segunda en la hora de la muerte, asegurando nuestra salvacion. Á este fin invoquémosla todos cordialmente, á imitacion de santa Catalina, diciendo: *Eja ergo, Advocata nostra, illos tuos misericordes oculos ad nos converte. Et Jesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende. O clemens, ó pia, ó dulcis Virgo Maria.*

Se sezará la Letanía, y luego el

℣. Dignare me laudare te, Virgo sacrata.
℟. Da mihi virtutem contra hostes tuos.

Digitized by Google

OREMUS.

Deus, qui de beatae Mariae Virginis utero Verbum tuum, Angelo nuntiante, carnem suscipere voluisti; praesta supplicibus tuis, ut qui vere eam Genitricem Dei credimus, ejus apud te intercessionibus adjuvemur.

Conscientias nostras, quaesumus Domine, visitando purifica, ut veniens Jesus Christus Filius tuus Dominus noster cum omnibus Sanctis, paratam sibi in nobis inveniat mansionem. Qui tecum vivit, et regnat in saecula saeculorum. ℟. Amen.

Oracion al sagrado Corazon de la Vírgen María.

Habiéndose establecido en la Iglesia católica la devocion al santísimo Corazon de Jesús, convenia que se estableciese tambien la devocion al sagrado Corazon de María. Por eso Benedicto XIV, con su bula de 7 de marzo de 1753, *fue el primero que erigió en Roma en la iglesia del Santísimo Salvador de Ponte Sixto, la Cofradía titulada del sagrado Corazon de María; y Pio VII, aprobando la expresada devocion, con objeto de aumentarla mas, por decreto de la sagrada Congregacion de Ritos, de* 31 *de agosto de* 1805, *concedió tambien oficio y misa propia en su festividad. Y para promoverla mas y*

Digitized by Google

mas erigió en 1807 *en la misma Roma, en la diaconía de San Eustaquio,* una Congregacion primaria del sagrado Corazon de María, *concediendo á los congregantes muchas indulgencias con la facultad de agregar á la suya otras Cofradías de fuera de Roma, participando de las mismas indulgencias.*

Á fin, pues, de que no solo las personas de ambos sexos pertenecientes á dichas Cofradías y Congregaciones, ó á otras semejantes de dentro y fuera de Roma, sino todos los demás fieles se animen á honrar el sagrado Corazon de María, el mismo Pio VII, á instancia de muchos obispos y sacerdotes, con rescriptos de la Secretaría de Memoriales, de 18 *de agosto de* 1807, 1.° *de febrero de* 1816, *y de* 26 *de setiembre de* 1817 *(los cuales se conservan en el archivo de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús ya citada), concedió* 60 *dias de indulgencia por una vez al dia á los que rezaren devotamente la siguiente oracion al sagrado Corazon de María con la alabanza á los santísimos Corazones de Jesús y María, é indulgencia plenaria á los que las rezaren diariamente por el discurso de un año, en cada una de las tres fiestas de María santísima, á saber, la de su Natividad, la de la Asuncion, y la de su sagrado Corazon, con tal que confesados y comulgados visiten una iglesia ó altar dedicado á la bienaventurada Vírgen, y allí rueguen á in-*

Digitized by Google

tencion del Sumo Pontífice; y finalmente concedió indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, *á los que no dejen de rezar en vida dicha oracion, etc.*

DICHA ORACION.

¡Oh Corazon de María, Madre de Dios y Madre nuestra; Corazon amabilísimo, objeto de las complacencias de la adorable Trinidad y digno de toda la veneracion y ternura de los Ángeles y de los hombres; Corazon el mas semejante al de Jesús, del cual sois la mas perfecta imágen; Corazon lleno de bondad, y que tanto os compadeceis de nuestras miserias! dignaos derretir el hielo de nuestros corazones, y haced que vuelvan á conformarse enteramente con el Corazon del divino Salvador. Infundid en ellos el amor de vuestras virtudes, inflamadlos con aquel dichoso fuego en que Vos estais ardiendo sin cesar. Encerrad en vuestro seno la santa Iglesia, custodiadla, sed siempre su dulce asilo y su inexpugnable torre contra toda incursion de sus enemigos. Sed nuestro camino para dirigirnos á Jesús, y el conducto por el cual recibamos todas las gracias necesarias para nuestra salvacion. Sed nuestro socorro en las necesidades, nuestro consuelo en las aflicciones, nuestra fortaleza en las tentaciones, nuestro refugio en las persecuciones, nuestra

Digitized by Google

ayuda en todos los peligros, pero especialmente en los últimos combates de nuestra vida á la hora de la muerte, cuando todo el infierno se desencadenará contra nosotros para arrebatar nuestras almas en aquel formidable momento, en aquel punto terrible del que depende nuestra eternidad. ¡Ah! Vírgen piadosísima, hacednos sentir entonces la dulzura de vuestro maternal Corazon y la fuerza de vuestro poder para con el de Jesús, abriéndonos en la misma fuente de la misericordia un refugio seguro en donde podamos reunirnos para bendecirle con Vos en el paraíso por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Alabanza á los sagrados Corazones de Jesús y de María.

Sea por siempre y en todas partes conocido, alabado, bendecido, amado, servido y glorificado el divinísimo Corazon de Jesús y el purísimo Corazon de María. Así sea.

Jaculatoria: *¡Oh dulce Corazon, etc.*, página 167 y siguientes.

Jaculatoria: *¡Oh dulce Corazon de María, etc.*

Á las humildes instancias de un devoto promovedor de la devocion al sagrado Corazon de María, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, dado

Digitized by Google

en 30 *de setiembre de* 1852, *concede* 300 *dias de indulgencia por cada vez que con corazon contrito se rece devotamente la siguiente Jaculatoria, é indulgencia plenaria una vez al mes á los que la recen diariamente durante él, con tal que, confesados y comulgados, visiten una iglesia ú oratorio público, y rueguen allí segun la mente de Su Santidad.*

¡Oh dulce Corazon de María! sed la salvacion mia.

Oracion para cada dia de la semana con tres *Ave Marías, etc.*

Á peticion del Cabildo de la basílica de Santa María en Cosmedin *de Roma, Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 21 *de junio de* 1808, *que se conserva en el archivo de dicha basílica, concede* 300 *dias de indulgencia por una sola vez al dia á todos los fieles cristianos que, á lo menos contritos de corazon, rezaren cada dia de la semana las siguientes oraciones dedicadas á María santísima, sacadas de las Obras espirituales del santo obispo Alfonso María de Ligorio, con tres* Ave Marías *para desagraviarla en algun modo de las muchas blasfemias que contra ella se han proferido y se profieren, no solo por los infieles, etc., sino tambien por los malos cristianos.*

Concede además indulgencia plenaria una

Digitized by Google

vez al mes á los que rezando diariamente, durante el mismo, dichas oraciones con las tres Ave Marías, *al objeto arriba expresado, confesaren y comulgaren el dia que bien les pareciere, rogando á Dios por la santa Iglesia, etc., etc.*

ORACION PARA EL DOMINGO.

Aquí teneis ¡oh Madre de Dios! á vuestros piés á un miserable pecador que recurre á Vos y que pone en Vos su confianza. Yo no merezco ni siquiera que me mireis; pero sé que Vos, viendo á vuestro Hijo muerto por salvar á los pecadores, teneis un sumo deseo de ayudarlos. ¡Oh Madre de misericordia! mirad mis miserias y tened piedad de mí. Oigo que todos os llaman refugio de los pecadores, esperanza de los desesperados, auxilio de los desamparados; sed, pues, mi refugio, mi esperanza y mi auxilio. Vos con vuestra intercesion me habeis de salvar. Socorredme por amor de Jesucristo; tended la mano á un infeliz caido que implora vuestra proteccion. Sé que Vos os complaceis en auxiliar cuando podeis á un pecador; auxiliadme, pues, ahora que podeis. Yo con mis pecados he perdido la divina gracia y mi alma. Ahora me pongo en vuestras manos; decidme lo que debo hacer para recobrar la gracia de mi Señor, pues estoy pronto á hacerlo. Él me envia á Vos para

Digitized by Google

que me socorrais; quiere que acuda á vuestra misericordia, para que no solo los méritos de vuestro Hijo, sino tambien vuestras súplicas me ayuden á salvarme. Á Vos, pues, acudo; rogad á Jesús por mí. Dad á conocer el bien que sabeis hacer á quien en Vos confia. Así lo espero; así sea.

En seguida se rezarán tres Ave Marías *á la Vírgen santísima para desagraviarla en algun modo de las muchas blasfemias que contra ella se profieren, etc.*

ORACION PARA EL LUNES.

¡Oh Reina del cielo, María santísima! yo, que en otro tiempo fuí esclavo del demonio, ahora me consagro para siempre á vuestro servicio, y me ofrezco á honraros y serviros por todo el tiempo de mi vida. Aceptadme, pues, por vuestro siervo: ¡ah! no me desecheis como lo mereceria. ¡Oh Madre mia! en Vos he puesto toda mi esperanza. Bendigo y doy gracias á Dios que por su misericordia me da esta confianza en Vos. Verdad es que hasta aquí he caido miserablemente en la culpa; mas creo que por los méritos de Jesucristo y por vuestros ruegos habré ya alcanzado el perdon. Pero no es esto suficiente, Madre mia; un pensamiento me aflige, y es que puedo volver á perder la divina gracia. Los peligros son continuos, los enemigos no duermen, y me asal-

Digitized by Google

tarán nuevas tentaciones. ¡Ah! protegedme, pues, Señora mia, ayudadme en los asaltos del infierno, y no permitais que vuelva á caer en el pecado y á ofender á vuestro divino Hijo Jesús. No, no vuelva yo jamás á perder mi alma, el paraíso y á mi Dios. Esta gracia os pido, ó María, esta gracia deseo; alcanzádmela por vuestra intercesion. Así lo espero. Amen.

Las tres Ave Marías *como arriba.*

ORACION PARA EL MARTES.

¡Oh María santísima, Madre de bondad y de misericordia! cuando considero mis pecados y pienso en el momento de mi muerte, tiemblo y me confundo. ¡Oh Madre mia dulcísima! en la sangre de Jesucristo y en vuestra intercesion están todas mis esperanzas. ¡Oh consoladora de los afligidos! no me abandoneis en aquella hora; no dejeis de consolarme en aquella grande afliccion. Si ahora me atormenta tanto el remordimiento de los pecados cometidos, la incertidumbre del perdon, el peligro de recaer, y el rigor de la divina justicia, ¿qué será entonces de mí? ¡Ah Señora mia! antes que llegue mi muerte, alcanzadme un gran dolor de mis pecados, una verdadera enmienda y fidelidad á Dios durante el resto de mi vida. Y cuando llegue la hora de mi muerte, ¡oh María, esperanza mia! ayudadme en

Digitized by Google

aquellas grandes angustias en que me he de encontrar; confortadme para que no desespere á vista de mis culpas que el demonio me pondrá delante de mis ojos. Alcanzadme que os invoque entonces con mas frecuencia, á fin de que espire invocando vuestro dulcísimo Nombre y el de vuestro santísimo Hijo. Esta gracia que habeis hecho á tantos devotos vuestros, tambien yo la deseo y la espero. Amen.

Las tres Ave Marías *como arriba.*

ORACION PARA EL MIÉRCOLES.

¡Oh Madre de Dios, María santísima! ¡cuántas veces he merecido el infierno por mis pecados! Tal vez desde el primero que cometí se hubiera ya ejecutado la sentencia, si Vos misericordiosa no hubiéseis suspendido la justicia divina: y luego venciendo mi dureza, me indujísteis á poner mi confianza en Vos. ¡Oh y cuántos otros delitos quizás hubiera cometido en los peligros en que me he visto, si Vos, Madre amorosa, no me hubiéseis preservado de ellos con las gracias que me habeis alcanzado! ¡Ah Reina mia! ¿de qué me servirán vuestra misericordia, y los beneficios que me habeis dispensado, si me he de condenar? Si en otro tiempo dejé de amaros, ahora os amo, despues de Dios, sobre todas las cosas. ¡Ah! no permitais que os vuelva las espaldas á

Digitized by Google

Vos y á Dios, que por vuestra intercesion me ha dispensado tantas misericordias. Señora mia amabilísima, no permitais que llegue á aborreceros y maldeciros para siempre en el infierno. ¿Consentiréis Vos en ver condenado un siervo vuestro que os ama? Ó María, ¿qué decís? ¿me condenaré? Me condenaré, si os dejo. Pero ¿quién tendrá jamás corazon para dejaros? ¿Quién podrá nunca olvidar el amor que me habeis profesado? No, no se pierde quien fielmente se encomienda á Vos, y á Vos acude. ¡Ah, Madre mia! no me abandoneis á mí mismo, porque me perderé: haced que acuda siempre á Vos. Libradme, esperanza mia, libradme del infierno, y ante todo del pecado, que es lo único que puede condenarme al infierno.

Las tres Ave Marías *como arriba.*

ORACION PARA EL JUEVES.

¡Oh Reina del paraíso, que estais sentada sobre todos los coros de los Ángeles, la mas cercana á Dios! yo, infeliz pecador, os saludo desde este valle de miserias, y os ruego que volvais hácia mí esos vuestros ojos misericordiosos. Ved, ó María, en qué peligros de perder el alma, el paraíso y á mi Dios me veré mientras viva en este mundo. En Vos, Señora, he puesto todas mis esperanzas. Os amo, y suspiro por ir pronto á veros y alabaros en el paraíso. ¡Ah María!

Digitized by Google

¿qué dia será aquel en que me veré ya salvado á vuestros piés? ¿Cuándo podré lograr la dicha de besar esas manos que tantas gracias me han dispensado? Verdad es, Madre mia, que he sido muy ingrato para con Vos durante mi vida; mas si voy al paraíso, allí os amaré continuamente por toda la eternidad, y compensaré mi ingratitud bendiciéndoos y dándoos gracias para siempre. Doy gracias á Dios que me da esta confianza en la sangre de Jesucristo y en vuestra poderosa intercesion. Lo mismo han esperado vuestros verdaderos devotos, y ninguno ha quedado frustrado en sus esperanzas. Tampoco quedaré yo frustrado en las mias. ¡Oh María! rogad á vuestro Hijo Jesús, como yo tambien se lo ruego, por los méritos de su pasion, que confirme y aumente siempre mas estas mis esperanzas. Amen.

Las tres Ave Marías *como arriba.*

ORACION PARA EL VIERNES.

¡Oh María! Vos sois la mas noble, la mas sublime, la mas pura, y la mas hermosa y santa de todas las criaturas. ¡Oh si todos os conocieran, Señora mia, y os amaran como mereceis! Pero me consuela el pensar que hay tantas almas bienaventuradas en el cielo y tantos justos en la tierra que viven enamorados de vuestra bondad y be-

Digitized by Google

lleza. Sobre todo me alegro porque el mismo Dios os ama mas á Vos sola que á todos los hombres y Ángeles juntos. Reina mia amabilísima, yo, miserable pecador, os amo tambien, pero os amo demasiado poco; quiero amaros con un amor mas grande y mas tierno, pero Vos me lo habeis de alcanzar, toda vez que el amaros es una gran señal de predestinacion, y una gracia que Dios concede á los que se salvan. Además veo, Madre mia, que debo estar muy agradecido á vuestro Hijo; veo que merece un amor infinito. Vos, pues, que no deseais otra cosa que verle amado, me habeis de alcanzar esta gracia, la de tener un grande amor á Jesucristo. ¡Ah! alcanzadme esta gracia Vos que alcanzais de Dios cuanto quereis. No os pido bienes terrenos, ni honores, ni riquezas; os pido lo que mas desea vuestro Corazon, amar solo á mi Dios. ¿Será posible que no querais ayudarme en este mi deseo que os es tan grato? No, que ya me ayudais; ya rogais por mí. Rogad, rogad, ó María, y no ceseis nunca de rogar, hasta que me veais en el paraíso, donde estaré seguro de poseer y amar para siempre á mi Dios juntamente con Vos, carísima Madre mia. Amen.

Las tres Ave Marías *como arriba.*

ORACION PARA EL SÁBADO.

¡Oh Madre mia santísima! veo las gra-

Digitized by Google

cias que me habeis alcanzado, y veo la ingratitud con que os he correspondido; y por mas que un ingrato ya no sea digno de recibir beneficios, no quiero por esto desconfiar de vuestra misericordia. ¡Oh gran Abogada mia, tened piedad de mí! Vos sois la dispensadora de todas las gracias que Dios nos concede á nosotros miserables, y os ha hecho tan poderosa, tan rica y tan bondadosa, para que nos auxilieis. Yo quiero salvarme: en vuestras manos, pues, pongo mi eterna salvacion; á Vos confio mi alma. Quiero estar escrito en el número de vuestros servidores mas escogidos; no me desecheis. Vos andais buscando á los desdichados para aliviarlos; no abandoneis, pues, á un miserable pecador que acude á Vos. Hablad por mí ya que vuestro Hijo hace cuanto Vos le pedís. Tomadme bajo vuestra poteccion, y esto me basta; no temo mis pecados, porque espero que Vos me alcanzaréis de Dios el perdon; no temo á los demonios, porque Vos sois mas poderosa que todo el infierno; no temo á mi propio juez Jesús, porque con una sola súplica vuestra se aplacará. Protegedme, pues, Madre mia, y alcanzadme el perdon de mis pecados, el amor á Jesús, la santa perseverancia, la buena muerte y finalmente el paraíso. Verdad es que yo no merezco estas gracias; mas si Vos las pedís por mí al Señor, las alcanzaré. Rogad, pues,

Digitized by Google

á Jesús por mí. ¡Oh María, Reina mia! en Vos confio; en esta esperanza descanso y vivo, y con ella quiero morir. Amen.

Las tres Ave Marías *como arriba, despues siendo sábado la Letanía, que tiene concedidas indulgencias, como se dijo en la página* 194.

Oracion: *Ó Madre de Dios, etc.*, con tres *Salves.*

El mismo Pio VII, deseando que todos los fieles cristianos acudan confiadamente á María santísima con varias prácticas de devocion, á fin de que nos alcance la gracia de vivir como verdaderos cristianos para conseguir al fin la eterna salvacion; con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 15 *de mayo de* 1821, *concede* 300 *dias de indulgencia por una vez al dia á los que, á lo menos contritos de corazon, rezaren devotamente la siguiente Oracion con tres* Salves. *Á los que por espacio de un mes practiquen diariamente este tan piadoso ejercicio les concede indulgencia plenaria, la cual podrán ganar en cualquier dia del mismo mes, en que, confesados y comulgados, rogaren á Dios á intencion del Sumo Pontífice, visitando alguna iglesia ú oratorio público.*

La oracion prescrita: ¡Oh Madre de Dios, María santísima! ¡cuántas veces he merecido, etc., *se halla en la pág.* 223, *y para*

Digitized by Google

ganar las indulgencias indicadas se añadirán tres Salves.

Oracion: *¡Oh Vírgen santísima, etc.*, con tres Ave Marías.

Leon XII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, dado en 11 *de agosto de* 1824, *á mas de haber confirmado la indulgencia de* 100 *dias, concedida en* 1804 *por Pio VII á todo fiel que rezase contrito de corazon en honor de María santísima la siguiente Oracion con tres Ave Marías; con nuevo rescripto de dicha sagrada Congregacion, de* 10 *de mayo de* 1828, *añadió otros* 100 *dias de indulgencia, rezándola como queda expresado arriba.*

DICHA ORACION.

¡Oh Vírgen santísima, Madre del Verbo encarnado, tesorera de las gracias y refugio de nosotros miserables pecadores! acudimos con viva fe á vuestro maternal amor, y os pedimos la gracia de hacer siempre la voluntad de Dios y la vuestra; ponemos nuestro corazon en vuestras santísimas manos, os pedimos la salud del alma y del cuerpo, y esperamos con seguridad que Vos, Madre nuestra amorosísima, nos oiréis, y así con viva fe os rezamos:

Tres Ave Marías.

Digitized by Google

OREMUS.

Defende, quaesumus Domine, ab omni infirmitate, beata Maria semper Virgine intercedente, famulos tuos; et toto corde tibi prostratos ab hostium propitius tuere clementer insidiis. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Tres oraciones con tres *Ave Marías*.

Leon XII, con rescripto de 21 *de octubre de* 1823, *que se conserva en Roma en el archivo de los Padres Menores observantes de* Aracoeli, *concede á todos los fieles cristianos* 100 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren las tres breves oraciones siguientes con tres* Ave Marías *á la santísima Vírgen, para alcanzar su proteccion en el ejercicio de las santas virtudes, y especialmente de la castidad. Á los que las rezaren diariamente en el decurso de un mes, les concede al fin del mismo indulgencia plenaria en un dia á su eleccion, confesando y comulgando, y rogando á intencion del Sumo Pontífice.*

DICHAS ORACIONES.

I. ¡Oh Vírgen santísima! os venero con todo mi corazon, mas que á todos los Ángeles y Santos del paraíso, como Hija del Padre

Digitized by Google

eterno, y os consagro mi alma con todas sus potencias. *Ave María, etc.*

II. ¡Oh Vírgen santísima! os venero con todo mi corazon, mas que á todos los Ángeles y Santos del paraíso, como Madre del Hijo unigénito, y os consagro mi cuerpo con todos sus sentidos. *Ave María, etc.*

III. ¡Oh Vírgen santísima! os venero con todo mi corazon, mas que á todos los Ángeles y Santos del paraíso, como Esposa amada del divino Espíritu, y os consagro mi corazon con todos sus afectos, rogándoos me alcanceis de la santísima Trinidad todos los medios necesarios para salvarme. *Ave María, etc.*

Corona de doce estrellas.

Gregorio XVI, con rescripto de 8 *de enero de* 1838, *que se conserva en Roma en el archivo de los Padres de las Escuelas Pias de San Pantaleon, concede á todos los fieles* 100 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren devotamente la siguiente* Corona de doce estrellas *de la santísima Vírgen, compuesta por san José de Calasanz, fundador de dichas Escuelas, quien la mandaba rezar siempre á sus estudiantes, etc.*

DICHA CORONA.

Alabemos y demos gracias á la santísima Trinidad que nos manifestó á la Vírgen Ma-

Digitized by Google

ría vestida del sol, con la luna debajo de sus piés, y con una misteriosa corona de doce estrellas en la cabeza.

℟. *In saecula saeculorum. Amen.*

Alabemos y demos gracias al divino Padre, que la eligió por Hija suya.

℟. *Amen. Padre nuestro.*

Alabado sea el divino Padre, que la predestinó para Madre de su divino Hijo.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Padre, que la preservó de toda culpa en su concepcion.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Padre, que la adornó con los mayores privilegios en su Natividad.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Padre, que le dió por compañero y purísimo esposo á san José.

℟. *Amen. Ave María y Gloria Matri.*

Alabemos y demos gracias al divino Hijo, que la eligió por Madre suya.

℟. *Amen. Padre nuestro.*

Alabado sea el divino Hijo, que se encarnó en sus entrañas, y permaneció en ellas nueve meses.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Hijo, que nació de ella, y fue alimentado con su leche.

℟. *Amen. Ave María.*

Digitized by Google

Alabado sea el divino Hijo, que en su infancia quiso por ella ser educado.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Hijo, que le reveló los misterios de la redencion del mundo.

℟. *Amen. Ave María y Gloria Patri.*

Alabemos y demos gracias al Espíritu Santo, que la recibió por Esposa suya.

℟. *Amen. Padre nuestro.*

Alabado sea el Espíritu Santo, que á ella la primera reveló su nombre de Espíritu Santo.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el Espíritu Santo, por obra del cual fue juntamente Vírgen y Madre.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el Espíritu Santo, por cuya virtud fue templo vivo de la santísima Trinidad.

℟. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el Espíritu Santo, que la exaltó en el cielo sobre todas las criaturas.

℟. *Amen. Ave María y Gloria Patri.*

Por la santa Iglesia católica, por la propagacion de la fe, por la paz entre los príncipes cristianos y por la extirpacion de las herejías.

Una Salve, etc.

Oracion á la Vírgen María y á santa Ana.

Con rescripto de la sagrada Congrega-

Digitized by Google

cion de Indulgencias, de 10 *de enero de* 1815, *Pio VII concede* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que, á lo menos con corazon contrito, recen devotamente la Oracion siguiente en honor de la santísima Vírgen y de su madre santa Ana. Y á los que la rezaren á lo menos diez veces cada mes, les concede indulgencia plenaria en la fiesta de santa Ana* (26 *de julio*), *con tal que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visiten aquel dia devotamente una iglesia, y rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

DICHA ORACION.

Ave gratia plena, Dominus tecum, tua gratia sit mecum; benedicta tu in mulieribus, et benedicta sit sancta Anna, mater tua, ex qua sine macula et peccato processisti, Virgo Maria: ex te autem natus est Jesus Christus Filius Dei vivi. Amen.

LA MISMA ORACION EN ESPAÑOL.

Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, tu gracia sea conmigo, bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendita sea santa Ana tu madre, de la que naciste, Vírgen María, sin mancha ni pecado; y de tí nació despues Jesucristo, Hijo de Dios vivo. Así sea.

Digitized by Google

Santificacion del mes de Mayo.

Es muy conocida la devocion de consagrar á María santísima todo el mes de Mayo como el mas hermoso y florido de todos los del año, devocion extendida casi por todo el Cristianismo, y que en Roma se practica no solo privadamente entre las familias, sino tambien públicamente en muchísimas iglesias. Para animar á los cristianos á una devocion tan tierna y agradable á la santísima Virgen, y de tanto provecho espiritual, Pio VII, con rescripto expedido por la Secretaría de Memoriales en 21 *de marzo de* 1815, *que se conserva en la Secretaría del eminentísimo Cardenal vicario, concede* 300 *dias de indulgencia por cada dia á todos los fieles del mundo católico que pública ó privadamente honraren en dicho mes á la Virgen santísima con particulares obsequios, devotas oraciones ú otros actos virtuosos, é indulgencia plenaria por una vez en el referido mes, el dia en que, confesados y comulgados, rogaren al Señor por la santa Iglesia, etc., las cuales indulgencias confirmó para siempre el mismo Pontífice por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias, en* 18 *de junio de* 1822.

Oracion: *Ave augustissima, etc.*

Para excitar mas y mas á los fieles á re-

Digitized by Google

currir frecuentemente á la Vírgen María para implorar su poderosísimo auxilio, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 23 de setiembre de 1846, concede una indulgencia de 300 dias por vada vez á todos los que, á lo menos con corazon contrito, rezaren devotamente la siguiente Oracion. Á los que la rezaren al menos una vez cada dia por espacio de un mes, les concede indulgencia plenaria en el dia de dicho mes, en que, confesados y comulgados, visiten una iglesia ú oratorio público, rogando allí segun la mente del Sumo Pontífice.

DICHA ORACION.

Ave augustissima Regina pacis, sanctissima Mater Dei, per sacratissimum Cor Jesu Filii tui Principis pacis fac, ut quiescat ira ipsius, et regnet super nos in pace. Memorare, ô piisima Virgo Maria, non esse auditum à saeculo, quemquam tua petentem suffragia esse derelictum. Ego tali animatus confidentia ad te venio. Noli, Mater Verbi, verba mea despicere, sed audi propitia, et exaudi, ô clemens, ô pia, ô dulcis Virgo Maria.

TRADUCCION DE LA MISMA.

Dios te salve, augustísima Reina de paz, Madre de Dios, por el sacratísimo Corazon de vuestro Hijo Jesús, Príncipe de la paz,

Digitized by Google

haced que se aplaque su ira, y que reine sobre nosotros en paz. Acordaos, ó piadosísima Vírgen María, que mientras el mundo es, no se ha oido jamás decir que ninguno de los que han acudido á vuestra proteccion implorando vuestros favores, haya sido abandonado de Vos. Animado con esta confianza á Vos tambien acudo. No querais, ó Madre del Verbo, despreciar mis súplicas, antes bien escuchadlas y acogedlas benignamente. Ó clementísima, ó piadosa, ó dulce Vírgen María.

Oracion: *Memorare, etc.*

Para satisfacer los votos del eminentísimo y reverendísimo cardenal Ludovico Jacobo Mauricio de Bonald, arzobispo de Lyon, el mismo Pio IX, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 25 *de julio de* 1846, *concede á todos los fieles del reino de Francia* 300 *dias de indulgencia por cada vez que recen, al menos contritos de corazon, la devotísima y eficacísima oracion de san Bernardo,* Memorare, *dedicada á la santísima Vírgen; é indulgencia plenaria en un dia de cada mes á su eleccion, con tal que confesados y comulgados visiten una iglesia ú oratorio público, rogando allí á intencion del Sumo Pontífice, si han tenido por otra parte la piadosa costumbre de rezarla á lo menos una vez cada dia durante todo el mes.*

Digitized by Google

Posteriormente el mismo Pontífice, á instancia de muchos eclesiásticos y personas nobles de Roma, se dignó, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 11 *de diciembre de* 1846, *extender á perpetuidad estas indulgencias, con las indicadas condiciones, á todos los fieles del mundo católico.*

ORACION.

Memorare, ô piisima Virgo Maria, non esse auditum à saeculo, quemquam ad tua currentem praesidia, tua implorantem auxilia, tua petentem suffragia, esse derelictum. Ego tali animatus confidentia, ad te, Virgo Virginum, Mater, curro, ad te venio, coram te gemens peccator assisto; noli, Mater Verbi, verba mea despicere, sed audi propitia, et exaudi. Amen.

Oracion: *O Domina mea, etc.*

Á instancia del Padre Prepósito general de la Compañía de Jesús, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 5 *de agosto de* 1851, *concede* 100 *dias de indulgencia por una vez al dia á los que rezaren por la mañana y por la noche, á lo menos con corazon contrito, un* Ave María *con la siguiente Oracion y aspiracion, para implorar de la santísima Vírgen la victoria en las tentaciones, especialmente en las que son contra la castidad: y rezándolas por es-*

Digitized by Google

pacio de un mes, les concede indulgencia plenaria en un dia de cada mes, si confesados y comulgados visitan alguna iglesia ú oratorio público, rogando allí á intencion de Su Santidad. Igualmente concede 40 dias de indulgencia por cada vez que al asaltar cualquiera tentacion, recurran á la santísima Vírgen con solo el rezo de la aspiracion O Domina mea, etc.

ORACION.

O Domina mea! O Mater mea! Tibi me totum offero, atque ut me tibi probem devotum, consecro tibi hodie oculos meos, aures meas, os meum, cor meum, plane me totum. Quoniam itaque tuus sum, ô bona Mater, serva me, defende me, ut rem ac possessionem tuam.

ASPIRACION EN CUALQUIER TENTACION.

O Domina mea! O Mater mea! Memento me esse tuum.

Serva me, defende me, ut rem ac possessionem tuam.

Tres jaculatorias: *Jesús, José y María, etc.*

Estas jaculatorias se hallan en la página 72, donde están igualmente expresadas las indulgencias concedidas al que las rece.

Digitized by Google

Oracion: *Ó beata Virgo, etc.*

Por súplica de varios devotos, Pio IX, con rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 19 *de mayo de* 1854, *se dignó conceder* 50 *dias de indulgencia por cada vez que se rece, á lo menos con corazon contrito, la siguiente Oracion á la santísima Vírgen, sacada del sermon XVIII* de Sanctis, *de san Agustin.*

ORACION.

O beata Virgo Maria! Quis tibi digne valeat jura gratiarum, ac laudum praeconia rependere, quae singulari tuo assensu mundo succurristi perdito? Quas tibi laudes fragilitas humani generis persolvat, quae solo tuo commercio recuperandi aditum invenit? Accipe itaque quascumque exiles, quascumque meritis tuis impares gratiarum actiones, et cum susceperis vota, culpas nostras orando excusa. Admitte nostras preces intra sacrarium exauditionis, et reporta nobis antidotum reconciliationis. Sit per te excusabile, quod per te ingerimus, fiat impetrabile, quod fida mente poscimus. Accipe quod offerimus, redona quod rogamus, excusa quod timemus, quia tu es spes unica peccatorum. Per te speramus veniam delictorum, et in te, Beatissima nostrorum est expectatio praemiorum. Sancta Maria, succurre miseris, juva pusillanimes, refove fle-

Digitized by Google

biles, ora pro populo, interveni pro Clero, intercede pro devoto foemineo sexu, sentiant omnes tuum juvamen, quicumque celebrant tuam sanctam commemorationem. Assiste parata votis poscentium, et reporta nobis optatum effectum. Sint tibi studia assidua orare pro populo Dei, quae meruisti, Benedicta, Redemptorem ferre mundi, qui vivit, et regnat in saecula saeculorum. Amen.

LA MISMA ORACION TRADUCIDA AL ESPAÑOL.

¡Oh bienaventurada Vírgen María! ¿Quién podrá jamás dignamente alabaros, y daros gracias por aquel singular consentimiento vuestro con que socorrísteis al mundo perdido? ¿Qué elogios podrá tributaros la frágil naturaleza humana, por haber recobrado por medio de Vos la vida y la salud? Aceptad, no obstante, estas nuestras acciones de gracias, aunque muy débiles y desproporcionadas á vuestros grandes méritos, y despues de haber acogido nuestros obsequios, dignaos interceder con vuestras oraciones por el perdon de nuestras culpas. Ofreced á la divina clemencia nuestras súplicas, y alcanzadnos el remedio de la reconciliacion. Sea por Vos de Dios aceptado todo cuanto por vuestra intercesion le pedimos; y por vuestros méritos nos conceda todo lo que imploramos con viva fe. Aco-

Digitized by Google

ged nuestros ofrecimientos, oid nuestras súplicas, alentadnos en nuestros temores, toda vez que sois la única esperanza de los pecadores. Por vuestra intercesion esperamos el perdon de nuestros pecados, y en Vos, ó Vírgen santísima, ponemos la confianza de nuestra eterna salvacion. ¡Oh santa María! socorred á los miserables, ayudad á los débiles, consolad á los afligidos, rogad por el pueblo, intervenid por el Clero, interceded por el devoto sexo femenino. Gocen de vuestro eficacísimo patrocinio los que frecuentemente acuden á Vos. Prestaos con buena voluntad y prontitud á los deseos del que os ruega, y alcanzad que sus súplicas sean oidas. Sea vuestro asiduo cuidado rogar por el pueblo de Dios, toda vez que merecísteis, ó dichosísima Vírgen, llevar en vuestras entrañas al Redentor del mundo, que vive y reina por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Coronilla en honor del inmaculado Corazon de María.

Para que los fieles tengan siempre mas fervorosa devocion al sagrado é inmaculado Corazon de la Vírgen María, la Santidad de Pio IX, accediendo á las instancias del Obispo de Verona, concedió al que rezare contrito de corazon la siguiente Coronilla, 300 *dias de indulgencia que puede ganar diariamen-*

Digitized by Google

te; y al que tuviere la piadosa costumbre de rezarla todos los dias, le concede indulgencia plenaria, una vez al mes, el dia en que, confesado y comulgado, visite una iglesia ú oratorio público, rogando allí por algun tiempo segun la intencion de Su Santidad; conforme se desprende del decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 11 *de diciembre de* 1854.

DICHA CORONILLA.

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
℣. Gloria Patri, etc.
℟. Sicut erat, etc.

I. ¡Oh Vírgen Inmaculada, que concebida sin pecado, dirigísteis todos los movimientos de vuestro purísimo Corazon á aquel Dios que fue constantemente el objeto de vuestro amor, siempre sumisa á su divina voluntad! alcanzadme, que aborreciendo de todo corazon la culpa, aprenda de Vos á vivir resignado á la voluntad del Señor.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

¡Oh Corazon traspasado de dolor!
Haz que el mio se abrase de amor.

II. Admiro ¡oh María! aquella profunda humildad con que se turbó vuestro bendito Corazon, al oir el anuncio honroso que os

Digitized by Google

hizo el arcángel san Gabriel, de que érais escogida por Madre del Hijo del Altísimo, protestando Vos que érais su mas humilde esclava; y confuso yo en vista de mi soberbia, os pido la gracia de un corazon contrito y humillado, para que conociendo mi miseria, pueda llegar á conseguir aquella gloria que está prometida á los verdaderos humildes de corazon.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

III. ¡Oh Corazon dulcísimo de María, precioso tesoro en que la Vírgen bendita conservaba las palabras al considerar los sublimes misterios que oia de su Hijo Jesús, porque no sabia vivir sino por Dios! ¡cuánto me confunde la tibieza de mi corazon! ¡Ah Madre muy amada! alcanzadme que meditando en mi corazon la ley santa de Dios, me esfuerce en imitaros en el fervoroso ejercicio de las virtudes cristianas.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

IV. ¡Oh gloriosa Reina de los Mártires, cuyo sagrado Corazon en la pasion de vuestro Hijo fue acerbamente traspasado de aquella espada que os habia profetizado el santo viejo Simeon! alcanzad á mi corazon una verdadera fortaleza y una santa paciencia en sufrir las tribulaciones y adversidades de esta miserable vida, á fin de que, crucificando mi carne con su concupiscencia, y siguiendo la mortificacion de la

Digitized by Google

cruz, muestre ser vuestro verdadero Hijo.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

V. ¡Oh mística rosa, María, cuyo amabilísimo Corazon, ardiendo en las llamas mas vivas de caridad, nos aceptó por hijos al pié de la cruz, llegando á ser de este modo nuestra mas tierna Madre! ¡oh! hacedme sentir la dulzura de vuestro maternal Corazon y la fuerza de vuestro poder delante de Jesús en todos los peligros de mi vida, y particularmente en la hora terrible de mi muerte, á fin de que, unido mi corazon al vuestro, ame siempre á Jesús ahora y por los siglos de los siglos. Así sea.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

Dirijámonos ahora al santísimo Corazon de Jesús para que nos inflame en su santo amor.

¡Oh divino Corazon de mi Jesús! me consagro á Vos, y lleno de gratitud por tantos beneficios como he recibido y recibo de vuestra caridad infinita, os doy gracias de todo corazon por haberme dado á vuestra santísima Madre, encomendándome á ella como á hijo suyo en la persona de vuestro discípulo amado. ¡Oh! haced que mi corazon esté siempre inflamado en vuestro amor, y que halle en vuestro dulcísimo Corazon su paz, su refugio y su felicidad.

Digitized by Google

MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES.

El himno *Stabat Mater*.

El venerable pontífice Inocencio XI, deseando que todos los fieles cristianos recuerden con frecuencia el acerbísimo dolor que sufrió la Vírgen santísima al pié de la cruz de su divino Hijo Jesús, y le pidan por medio de este dolor gracias espirituales en vida y en la hora de la muerte; con su breve Commissae nobis, *de* 1.° *de setiembre de* 1681, *concede á los mismos* 100 *dias de indulgencia por cada vez que recen devotamente en honor de la Vírgen santísima de los Dolores, la Secuencia ó el himno* Stabat Mater, etc., *el cual*[1] *si bien no fue compuesto, como algunos creen, por san Gregorio el Magno, ni por san Buenaventura, tuvo no obstante por autor, segun lo atestiguan graves escritores, el sábio pontífice Inocencio III.*

HIMNO.

Stabat Mater dolorosa
Juxta Crucem lacrymosa,
Dum pendebat Filius.
Cujus animam gementem,
Contristatam, et dolentem,

[1] Benedicto XIV, de las Fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y de la bienaventurada Vírgen. Parte II, capítulo 4, párrafo I, al fin.

Digitized by Google

Pertransivit gladius.
O quam tristis, et afflicta
Fuit illa benedicta
Mater Unigeniti!
Quae moerebat, et dolebat,
Pia Mater dum videbat
Nati poenas Incliti.
Quis est homo, qui non fieret,
Matrem Christi si videret
In tanto supplicio?
Quis non posset contristari
Christi Matrem contemplari
Dolentem cum Filio?
Pro peccatis suae gentis
Vidit Jesum in tormentis,
Et flagellis subditum.
Vidit suum dulcem Natum,
Morientem, desolatum,
Dum emisit spiritum.
Eja Mater, fons amoris,
Me sentire vim doloris
Fac, ut tecum lugeam.
Fac, ut ardeat cor meum
In amando Christum Deum,
Ut sibi complaceam.
Sancta Mater istud agas,
Crucifixi fige plagas,
Cordi meo valide.
Tui Nati vulnerati,
Tam dignati pro me pati,
Poenas mecum divide.

Digitized by Google

Fac me vere tecum flere,
Crucifixo condolere,
Donec ego vixero.
Juxta Crucem tecum stare,
Et me tibi sociare
In planctu desidero.
Virgo Virginum praeclara,
Mihi jam non sis amara,
Fac me tecum plangere.
Fac, ut portem Christi mortem,
Passionis fac consortem,
Et plagas recolere.
Fac me plagis vulnerari,
Fac me Cruce inebriari,
Et cruore Filii.
Flammis me urar succensus,
Per te, Virgo, sim defensus
In die judicii.
Christe, cum sit hinc exire,
Da per Matrem me venire
Ad palmam victoriae.
Quando corpus morietur,
Fac, ut animae donetur
Paradisi gloria Amen.

TRADUCCION DE DICHO HIMNO.

Firme junto á la cruz sacrosanta
En pié estaba la Madre doliente,
Contemplando de aquella pendiente
Á Jesús su delicia y amor.
Y en profundos sollozos, y en tanta

Digitized by Google

Fiera angustia apenada gemía,
Que pasado su pecho sentia
Por la espada cruel del dolor.
¡Cuál seria el horrible tormento
De aquella alma tan cándida y pura!
¡Cómo el cáliz de atroz amargura
Del Dios Hijo la Madre agotó!
¡Ver á un Hijo y á un Dios, el aliento
Con fatiga exhalando, y que espira!
De esa Madre el penar, que le mira,
Decid, madres, ¿qué madre probó?
¿Quién el ráudo llorar contendria,
Aunque el pecho de tigre encerrara,
Si á la Madre de Cristo observara
Abismada en tan hondo sufrir?
¿Y á la Madre y al Hijo á porfía
Sucumbir de tormento en tormento,
Y del Hjo el martirio sangriento
En su pecho la Madre sentir?
Vió la Madre á Jesús en tortura
Por las culpas de un pueblo, que ingrato
Á su Dios sacrifica insensato;
Vióle objeto de llanto y pesar.
Vióle sobre el Calvario, por dura
Mano vil en el leño clavado,
El aliento exhalar desolado,
Y la faz moribunda inclinar.
Madre dulce, purísima fuente
De magnánimo amor, de amor santo,
Por piedad, no desdeñes mi llanto,
Llegue al alma tu fiero dolor:

Digitized by Google

Sienta al menos mi pecho ferviente
En la llama divina abrasarse,
Y del fango brutal despegarse
Para ser agradable al Señor.
Las heridas del Hijo cruentas
En mi fiel corazon ¡ay! imprime;
Que las penas sin fin en que gime,
Todas juntas se deben á mí:
Yo merezco las crudas afrentas,
Fieros golpes, agudos garfios;
Si los yerros, ó Madre, son mios,
¿No podré yo llorar junto á tí?
Á tu lado podré dolorido
Y pegada á la tierra mi frente,
Ya que no condolerme inocente,
Adorar al que espira en la cruz.
Y expiar en contrito gemido
Cabe tí mis injustas ofensas
Y plañir en tus penas inmensas
La agonía cruel de Jesús.
Y ora tú, que de vírgenes santas
En los cielos el coro presides,
No en tu gloria á este mísero olvides
Que desea contigo gemir.
Haz que siempre, postrado á las plantas
Del pendiente Jesús, yo suspire,
Y que siempre presente le mire
En su leño sangriento sufrir.
De sus llagas mi pecho llagado,
Por su cruz sacrosanta oprimido,
De su sangre divina teñido,

Digitized by Google

Haz que parta con él el penar;
Para que por tu ruego, aplacado
Pueda hallarle en el último dia,
Cuando el mundo estará en agonía;
¡Pueda entonces en él esperar!
¡Oh Jesús! al salir del destierro,
No abandones una alma que llora,
Para quien piadosa te implora
Tu fiel Madre la palma inmortal.
Cuando salga por fin de su encierro
Mi alma pobre, y remonte su vuelo,
No le niegues su entrada en el cielo,
Y el gozar de tu gloria eternal.

Corona de los siete Dolores de la Vírgen María.

Por los años de 1233 *se retiraron de la ciudad de Florencia á la soledad del monte Senario siete nobles y piadosos varones, llamados, Buenhijo, Sosteneo, Buenajunta, Manetto, Amadeo, Hugon, y Alejo Falconieri, á quienes llamó despues la santa Iglesia* los siete Santos fundadores; *porque dedicados en aquella soledad á un continuo ejercicio de oracion, de penitencia y otras virtudes, por revelacion de la Vírgen santísima fundaron la Órden religiosa, llamada* de los Siervos de María, *los cuales debian dedicarse á meditar los acerbísimos dolores que padeció María durante la vida, pasion y muerte de su Hijo Jesús, y á pro-*

Digitized by Google

pagar en los pueblos esta devocion. Entre otras prácticas establecidas con este objeto, formóse una Corona compuesta de siete partes en memoria de los siete principales Dolores de la Vírgen María, los cuales debe considerar cada cual segun su capacidad, rezando en cada setena un Padre nuestro y siete Ave Marías, y añadiendo al fin otras tres Ave Marías en honor de las lágrimas que derramó la Vírgen santísima en sus dolores.

Este piadoso ejercicio, tan agradable á María santísima de los Dolores, y tan provechoso para las almas, fue propagado en el Cristianismo por dichos religiosos, los Siervos de María; y para estimular mas y mas á los fieles cristianos á practicarlo, Benedicto XIII, con su breve Redemptoris, de 26 de setiembre de 1724, concede 200 dias de indulgencia por cada Padre nuestro, y otros tantos por cada Ave María, al que verdaderamente arrepentido y confesado, ó á lo menos con verdadero propósito de confesarse, rece dicha Corona en alguna iglesia de la Orden de los Siervos de María; la misma indulgencia rezándola en cualquier lugar los viernes, los dias de Cuaresma, y en la fiesta y octava de los siete Dolores de la santísima Vírgen; y otra indulgencia de 100 dias, rezándola como se ha dicho en cualquier otro dia y en cualquier lugar. Finalmente, al que rece di-

Digitized by Google

cha Corona solo ó en compañía de otros, le concede la indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas.

Despues Clemente XII, con el objeto de que los fieles se acordasen frecuentemente de los Dolores de la misma santísima Vírgen, y le fueran agradecidos, con su bula Unigeniti, *dada á* 12 *de diciembre de* 1734, *ámas de confirmar las sobredichas indulgencias, añade las siguientes: Indulgencia plenaria y remision de todos los pecados al que rezare dicha Corona diariamente por un mes continuo, y luego confesado y comulgado, rogare por la santa Iglesia, etc.; al que verdaderamente arrepentido y confesado, ó á lo menos con firme propósito de confesarse, rezare esta Corona, por cada vez* 100 *años de indulgencia; al que confesado y comulgado, la rezare los lunes, miércoles, viernes, y en las fiestas de precepto de la santa Iglesia,* 150 *años de indulgencia* [1]; *y al que acostumbrase rezarla cuatro veces por semana, indulgencia plenaria en un dia del año á su eleccion, confesando y comulgando, y rezándola en aquel mismo dia.*

[1] En algunos sumarios de estas indulgencias, y especialmente en el que se reimprimió en Roma en 1818, se lee 150 *dias*, y despues de pocas líneas 200 *dias;* pero en la citada bula (publicada en la imprenta de la R. C. A. en 1735) en ambos lugares se lee *años*.

Digitized by Google

Además concede 200 *años de indulgencia*[1] *á los que la rezaren devotamente despues de confesados. Finalmente, á los que llevando consigo una de dichas Coronas, la rezasen á menudo, y frecuentasen los santos sacramentos de la Confesion y Comunion, les concede una indulgencia de* 10 *años por cada vez que asistieren á la misa, oyeren un sermon, acompañaren al santísimo Viático, reconciliaren á los enemigos, redujeren á los pecadores á la penitencia, etc.; ó por cada vez que rezando siete* Padre nuestros *y siete* Ave Marías, *hicieren alguna obra espiritual ó temporal en honor de Nuestro Señor Jesucristo, ó de la bienaventurada Vírgen, ó de algun Santo abogado suyo.*

Estas indulgencias fueron confirmadas con decretos de la sagrada Congregacion de Indulgencias por los pontífices Benedicto XIV en 16 *de enero de* 1747, *y Clemente XIII en* 15 *de marzo de* 1763. *Es necesario, para ganar estas indulgencias, que las expresadas Coronas sean bendecidas por los superiores de la Órden de los* Siervos de María, *ó por otros de la misma Órden comisionados por dichos superiores, y despues de bendecidas, no pueden venderse ni prestarse al objeto de comunicar á otros las indicadas indulgencias, pues de lo contrario las pierden, segun*

[1] Véase la nota anterior.

Digitized by Google

lo dispuesto en el citado breve de Benedicto XIII.

Modo práctico de rezar dicha Corona.

Acto de contricion.

¡Oh único amabilísimo Señor mio! aquí me teneis en vuestra divina presencia, lleno de confusion, al considerar las muchas gravísimas injurias que os he hecho. Os pido perdon de ellas con todo mi corazon, arrepintiéndome solo por amor vuestro, y reflexionando sobre vuestra infinita bondad, las detesto y abomino sobre todo mal... Quisiera haber muerto mil veces antes de haberos ofendido; así que estoy muy resuelto á perder de mil maneras la vida antes que vuelva á ofenderos. ¡Oh Jesús mio crucificado! propongo firmemente lavar mi alma cuanto antes con vuestra preciosísima sangre por medio de la confesion sacramental... Y Vos, piadosísima Vírgen, Madre de misericordia, y refugio de pecadores; por vuestros acerbos Dolores, alcanzadme el suspirado perdon de mis culpas, mientras que yo, rogando á intencion de los Sumos Pontífices para ganar las santas indulgencias concedidas á vuestra Corona, espero alcanzar con ellas la remision de las penas debidas por mis pecados.

Digitized by Google

I.

Con esta confianza en el corazon, medito el primer Dolor, que fue cuando la santísima Vírgen, Madre de Dios, habiendo presentado en el templo á su unigénito Hijo Jesús, y puéstole en los brazos del santo viejo Simeon, este le anunció que una espada de dolor traspasaria su alma; aludiendo con estas palabras á la pasion y muerte de su Hijo Jesús.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

II.

El segundo Dolor de la santísima Vírgen fue cuando tuvo que huir á Egipto por la persecucion del cruel Herodes, que impíamente maquinaba la muerte de su amado Hijo.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

III.

El tercer Dolor de la santísima Vírgen fue cuando habiendo ido durante la Pascua á Jerusalen con su esposo san José y con su amado Hijo Jesús, al volver á su pobre morada, perdió á este, y lloró su pérdida por espacio de tres dias continuos.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

Digitized by Google

IV.

El cuarto Dolor fue cuando la santísima Vírgen encontró á su amabilísimo Hijo Jesús llevando sobre sus delicados hombros una pesada cruz hácia el monte Calvario, para ser crucificado en ella por nuestra salud.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

V.

El quinto Dolor de la santísima Vírgen fue cuando vió á su Hijo Jesús, levantado sobre el duro leño de la cruz, derramar sangre por todas las partes de su santísimo cuerpo, y morir despues de tres horas de agonía.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

VI.

El sexto Dolor de la santísima Vírgen fue cuando su amado Hijo Jesús, traspasado el pecho con una lanza, y bajado de la cruz, fue colocado en su purísimo seno.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

VII.

El séptimo y último Dolor de la Vírgen María, Señora y particular Abogada de sus siervos y miserables pecadores, fue cuando

Digitized by Google

vió sepultar el santísimo cuerpo de su Hijo Jesús.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

Se rezarán tres *Ave Marías* en honor de las lágrimas que derramó la Vírgen santísima en sus Dolores, para alcanzar un verdadero llanto de nuestros pecados, y para ganar las santas indulgencias.

℣. Ora pro nobis, Virgo dolorosissima.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Interveniat pro nobis, quaesumus Domine Jesu Christe, nunc et in hora mortis nostrae apud tuam clementiam beata Virgo Maria Mater tua, cujus sacratissimam animam in hora tuae Passionis doloris gladius pertransivit. Per te Jesu Christe Salvator mundi, qui cum Patre et Spiritu Sancto vivis et regnas, etc.

℟. Amen.

Una hora de oracion una vez al año.

Clemente XII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 4 *de febrero de* 1736, *y Benedicto XIV, en* 14 *de julio de* 1757, *concedieron indulgencia plenaria una vez al año á todos los fieles que en un dia de él, confesados y comulgados hicieren una hora de oracion á la santísima Vírgen dolo-*

Digitized by Google

rosa, considerando sus Dolores y rezando su Corona, ú otras oraciones adaptadas á tal devocion. Esta indulgencia fue nuevamente concedida y confirmada á perpetuidad por Pio VI, en 8 *de julio de* 1785.

Ejercicio en honor del doloroso Corazon de la Vírgen María.

Á instancia de los sacerdotes de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús, ó de san Pablo, citada varias veces, Pio VII, con rescripto de 14 *de enero de* 1815, *por órgano del Arzobispo de Filippi, entonces Vicegerente de Roma, el cual se conserva en la Secretaría del eminentísimo Cardenal vicario, concede* 300 *dias de indulgencia á todos los cristianos por cada vez que rezaren devotamente en honor del doloroso Corazon de María santísima el siguiente piadoso ejercicio.*

DICHO PIADOSO EJERCICIO.

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
Gloria Patri, et Filio, etc.

I. Os compadezco ¡oh dolorosa María! por la afliccion que vuestro tierno Corazon padeció al oir la profecía del santo viejo Simeon. Amada Madre, por vuestro afligido Corazon alcanzadme la virtud de humildad

Digitized by Google

y el don del santo temor de Dios. *Ave María, etc.*

II. Os compadezco ¡oh dolorosa María! por las llagas que sufrió vuestro sensibilísimo Corazon en la huida y permanencia en Egipto. Amada Madre, por vuestro Corazon tan angustiado alcanzadme la virtud de la liberalidad, especialmente para con los pobres y el don de la piedad. *Ave María, etc.*

III. Os compadezco ¡oh dolorosa María! por las angustias que experimentó vuestro solícito Corazon, cuando perdísteis á vuestro amado Jesús. Amada Madre, por vuestro Corazon tan cruelmente agitado alcanzadme la virtud de la castidad y el don de la ciencia. *Ave María, etc.*

IV. Os compadezco ¡oh dolorosa María! por la consternacion que experimentó vuestro maternal Corazon al encontrar á Jesús con la cruz á cuestas. Amada Madre, por vuestro amoroso Corazon de tal manera afligido, alcanzadme la virtud de la paciencia y el don de fortaleza. *Ave María, etc.*

V. Os compadezco ¡oh dolorosa María! por el martirio que padeció vuestro generoso Corazon cuando asistísteis á Jesús en su agonía. Amada Madre, por vuestro Corazon de tal modo martirizado alcanzadme la virtud de la templanza y el don de consejo. *Ave María, etc.*

VI. Os compadezco ¡oh dolorosa María!

Digitized by Google

por la herida que sufrió vuestro piadoso Corazon en la lanzada que desgarró el costado de Jesús é hirió su amabilísimo Corazon. Amada Madre, por vuestro Corazon de tal manera martirizado alcanzadme la virtud de la caridad fraternal y el don del entendimiento. *Ave María, etc.*

VII. Os compadezco ¡oh dolorosa María! por aquel pasmo que experimentó vuestro amantísimo Corazon al ver sepultar á vuestro Hijo Jesús. Amada Madre, por vuestro sagrado Corazon excesivamente lleno de amargura alcanzadme la virtud de la diligencia, y el don de sabiduría. *Ave María, etc.*

℣. Ora pro nobis Virgo dolorosissima.

℟. Ut digni efficiamur, etc.

OREMUS.

Interveniat pro nobis, etc., *pág.* 257.

Siete Ave Marías, *con el versículo* Sancta Mater, etc.

Con breve de 1.° *de diciembre de* 1815, *Pio VII, para acrecentar de un modo especial en todos los fieles la devocion á María santísima dolorosa, y con el objeto de excitarlos á una grata memoria de la Pasion de su Hijo Jesús, concede* 300 *dias de indulgencia una vez al dia á los que contritos de corazon rezaren siete* Ave Marías *con el siguien-*

Digitized by Google

te versículo al fin de cada una: Sancta Mater istud agas, Crucifixi fige plagas Cordi meo valide, - *ó bien* - «Madre llena de aflic- «cion, - de Jesucristo las llagas - grabad en «mi corazon.»

Á los que durante todo el mes practicaren devotamente tan piadoso ejercicio, les concede cada mes indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, pudiendo ganarla el dia en que, confesados y comulgados, rueguen por la santa Iglesia, etc. El citado breve existe en el archivo capitular de la catedral de Arezzo, cuyo obispo fue el que hizo para esto la instancia al Padre Santo.

Piadoso ejercicio en los diez últimos dias de Carnaval.

Para acrecentar en los cristianos la devocion al sagrado Corazon doloroso de María santísima, y desagraviarlo en algun modo de las muchas ofensas que se hacen á Dios en los dias de Carnaval, Pio VII, con rescripto expedido por la Secretaría de Memoriales á 9 *de diciembre de* 1815 *que se conserva en la Secretaría del eminentísimo Cardenal vicario, concede* 300 *dias de indulgencia á todos los fieles del mundo católico, por cada vez que durante los diez últimos dias del Carnaval asistieren á algun devoto ejercicio dedicado á la Vírgen santísima de los Dolores en cualquier iglesia ó público oratorio, aun-*

Digitized by Google

que sea de Regulares de uno y otro sexo, ó en algun oratorio ó capilla situado en cualquier monasterio, seminario, ó en otro lugar piadoso donde se acostumbre hacer oracion. Á los que hubiesen asistido á lo menos cinco dias á este piadoso ejercicio, les concede indulgencia plenaria, con tal que confesados y comulgados en uno de los expresados diez dias rueguen á Dios por la santa Iglesia, etc. El mismo Pio VII confirmó para siempre estas indulgencias por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias, en 18 *de junio de* 1822.

Una hora ó media hora de oracion el Viernes Santo, y en los demás viernes del año.

Para excitar mas y mas á los fieles cristianos á consolar á María santísima en su soledad, Pio VII, con dos rescriptos expedidos por la Secretaría de Memoriales á 25 *de febrero y* 21 *de marzo de* 1815, *que se conservan en la Secretaría del eminentísimo Cardenal vicario, concede indulgencia plenaria á todos los que desde las tres de la tarde del Viernes Santo hasta las diez de la mañana del sábado siguiente (pues en esta hora la santa Iglesia convida ya á los fieles á celebrar con regocijo la Resurreccion de Jesucristo) pública ó privadamente emplearen una hora, ó media por lo menos, en honor de*

Digitized by Google

la Vírgen desconsolada, meditando sus siete Dolores, ó bien rezando la Corona, ú otras oraciones adaptadas á su aflicion; la cual indulgencia ganarán cuando hubieren cumplido con el precepto pascual.

Concede además 300 *dias de indulgencia en los otros viernes, desde las tres de la tarde hasta el amanecer del domingo siguiente, practicando dicha devocion como queda dicho antes; y á los que la hubiesen hecho todas las semanas, les concede indulgencia plenaria cada mes, confesando y comulgando en uno de los últimos dias señalados para la tal devocion.*

El mismo Pio VII confirmó para siempre todas estas Indulgencias por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias, en 18 *de junio de* 1822.

Breve oracion á la santísima Vírgen en sus Dolores.

Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 23 *de diciembre de* 1847, *se dignó conceder* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles, por cada vez que contritos de corazon rezaren la siguiente Oracion en honor de la santísima Vírgen de los Dolores.*

ORACION.

Ave Maria doloribus plena: Crucifixus te-

Digitized by Google

cum: lacrymabilis tu in mulieribus, et lacrymabilis fructus ventris tui Jesus. Sancta Maria, Mater Crucifixi: lacrymas impertire nobis crucifixoribus Filii tui, nunc et in hora mortis nostrae. Amen.

NOVENAS DE MARÍA SANTÍSIMA.

Á instancia de varios devotos, el mismo Pio VII, con rescriptos dados por órgano del eminentísimo Cardenal pro-vicario, en 4 *de agosto y* 24 *de noviembre de* 1808, *y en* 11 *de enero de* 1809 *(que se conservan en la Secretaría del Vicariato), concede* 300 *dias de indulgencia por cada dia á todos los fieles cristianos que practicaren solos ó con otras personas, en las iglesias ó en sus propias casas, alguna de las cinco siguientes Novenas preparatorias á las cinco fiestas principales de María santísima; y concede asimismo indulgencia plenaria al que los hubiese practicado todos los dias, y despues en el de las respectivas festividades ó en uno de la octava de las mismas, confesado y comulgado rogare al Señor y á la santísima Vírgen segun la intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

PRIMERA NOVENA

PARA PREPARARSE Á CELEBRAR LA FESTIVIDAD

DE LA INMACULADA CONCEPCION.

Comienza el dia 29 de noviembre.

PRIMER DIA.

Veni, Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium, et tui amoris in eis ignem accende.

℣. Emitte Spiritum tuum, et creabuntur.

℟. Et renovabis faciem terrae.

OREMUS.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spiritu recta sapere, et de ejus semper consolatione gaudere. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

ORACION PREPARATORIA PARA CADA DIA.

¡Oh Vírgen purísima, concebida sin pecado, y desde aquel primer instante toda hermosa y sin mancilla! ¡Oh gloriosa María, llena de gracia, Madre de mi Dios, Reina de los Ángeles y de los hombres! os venero humildemente como á Madre de mi Salvador,

Digitized by Google

que con ser Dios, me ha enseñado con su amor, con su respeto y sumision hácia Vos los honores y homenajes que debo prestaros: os suplico que os digneis aceptar lo que en esta Novena os consagro. Vos sois el seguro asilo de los pecadores arrepentidos, y por tanto, con razon acudo á Vos: sois Madre de misericordia, y por lo mismo no podréis menos de compadeceros de mis miserias: sois despues de Jesús toda mi esperanza, y de consiguiente no podréis dejar de ver con agrado la tierna confianza que tengo en Vos; hacedme digno de llamarme hijo vuestro, á fin de que pueda deciros con confianza: «Mostrad que sois nuestra Madre.» *Monstra te esse Matrem.*

Se rezarán nueve Ave Marías *y un* Gloria Patri, *y despues la siguiente*

ORACION PARA EL PRIMER DIA.—29 *de noviembre.*

Aquí me teneis á vuestros santísimos piés ¡oh Vírgen Inmaculada! Me congratulo en gran manera con Vos de que desde la eternidad hayais sido elegida Madre del Verbo eterno y preservada del pecado original. Doy gracias y bendigo á la santísima Trinidad, que os enriqueció con estos privilegios en vuestra Concepcion; y os suplico humildemente me alcanceis la gracia de vencer los tristes efectos que ha producido

Digitized by Google

en mí el pecado original. Ea, pues, haced que los venza, y no deje nunca de amar á mi Dios.

Se rezará la Letanía de la Vírgen, ó bien el siguiente

HIMNO.

℣. Tota pulchra es, Maria.
℟. Tota pulchra es, Maria.
℣. Et macula originalis non est in te.
℟. Et macula originalis non est in te.
℣. Tu gloria Jerusalem.
℟. Tu laetitia Israël.
℣. Tu honorificentia populi nostri.
℟. Tu Advocata peccatorum.
℣. O Maria.
℟. O Maria.
℣. Virgo prudentissima.
℟. Mater clementissima.
℣. Ora pro nobis.
℟. Intercede pro nobis ad Dominum Jesum Christum.

Despues de las Letanías ó del expresado Himno, se dirá lo siguiente:

℣. In Conceptione tua, Virgo, Immaculata fuisti.
℟. Ora pro nobis Patrem, cujus Filium peperisti.

OREMUS.

Deus, qui per Immaculatam Virginis Con-

Digitized by Google

ceptionem dignum Filio tuo habitaculum praeparasti: quaesumus, ut qui ex morte ejusdem Filii sui praevisa eam ab omni labe praeservasti; nos quoque mundos ejus intercessione ad te pervenire concedas.

Deus omnium fidelium Pastor, et Rector famulum tuum N., quem Pastorem Ecclesiae tuae praeesse voluisti, propitius respice: da ei quaesumus, verbo et exemplo, quibus praees, proficere, ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam.

Deus refugium nostrum, et virtus, adesto piis Ecclesiae tuae precibus, auctor ipse pietatis, et praesta; ut quod fideliter petimus, efficaciter consequamur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

En los demás dias se repetirá todo lo dicho, á excepcion de la oracion propia para este primer dia.

ORACION PARA EL DIA SEGUNDO. — 30 *de noviembre.*

¡Oh inmaculada azucena de pureza, María! me congratulo con Vos de que desde el primer instante de vuestra Concepcion hayais sido colmada de gracia, y dotada del perfecto uso de razon. Doy gracias y adoro á la santísima Trinidad que os dispensó tan sublimes dones; y me lleno de confusion en vuestra presencia, al verme tan pobre de gracia. Vos, que fuísteis tan abundantemen-

Digitized by Google

te llena de gracia celestial, ¡ea! haced á mi alma participante de ella, igualmente que de los tesoros de vuestra Inmaculada Concepcion.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA TERCERO. — 1.° *de diciembre.*

¡Oh María, rosa mística de pureza! me regocijo con Vos de que en vuestra Inmaculada Concepcion triunfáseis gloriosamente de la serpiente infernal, y de que fuéseis concebida sin mancha de pecado original. Doy gracias y ensalzo de todo corazon á la santísima Trinidad, que os concedió tal privilegio; y os suplico que me alcanceis valor para salir victorioso de todas las asechanzas del enemigo infernal, y para no manchar mi alma con el pecado. ¡Ea! ayudadme continuamente, y haced que con vuestra proteccion triunfe siempre de los comunes enemigos de nuestra eterna salvacion.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA CUARTO. — 2 *de diciembre.*

¡Oh Inmaculada Vírgen María, espejo de pureza! me gozo sobremanera al ver que

Digitized by Google

os hayan sido infundidas desde vuestra Concepcion las mas sublimes y perfectas virtudes, y juntamente todos los dones del Espíritu Santo. Doy gracias y alabanzas á la santísima Trinidad que os ha favorecido con esos privilegios; y os suplico, ó Madre benigna, me alcanceis la práctica de las virtudes, y me hagais así digno de recibir los dones y la gracia del Espíritu Santo.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA QUINTO. —3 *de diciembre.*

¡Oh María, luna reluciente de pureza! me congratulo con Vos, toda vez que el misterio de vuestra Inmaculada Concepcion ha sido el principio de la salvacion de todo el género humano y la alegría de todo el mundo. Doy gracias y bendigo á la santísima Trinidad, que así ha engrandecido y glorificado á vuestra persona; y os suplico me alcanceis la gracia de saberme aprovechar de la pasion y muerte de vuestro Hijo Jesús, y que no sea inútil para mí la sangre derramada en la cruz, sino que viva santamente y me salve.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

Digitized by Google

ORACION PARA EL DIA SEXTO. — 4 *de diciembre.*

¡Oh estrella refulgentísima de pureza, Inmaculada María! me alegro con Vos de que vuestra Inmaculada Concepcion trajese un regocijo extraordinario á todos los Ángeles del paraíso. Doy gracias y bendigo á la santísima Trinidad que os enriqueció con tan bello privilegio. ¡Ea! haced que yo entre un dia á tener parte en esa satisfaccion, y pueda en compañía de los Ángeles alabaros y bendeciros eternamente.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA SÉPTIMO. — 5 *de diciembre.*

¡Oh aurora naciente en pureza, Inmaculada María! me complazco con Vos, y admiro de que fuéseis confirmada en gracia y hecha impecable en el mismo instante de vuestra Concepcion. Doy gracias y ensalzo á la santísima Trinidad que os ha distinguido á Vos sola con ese especial privilegio. ¡Ea! alcanzadme, ó Vírgen santa, un total y continuo aborrecimiento al pecado sobre todo otro mal, y que muera antes que vuelva á cometerle.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

Digitized by Google

ORACION PARA EL DIA OCTAVO. — 6 *de diciembre.*

¡Oh sol sin mancha, Vírgen María! me congratulo con Vos, y me regocijo de que Dios en vuestra Concepcion os haya conferido una gracia mayor y mas copiosa que la que tuvieron todos los Ángeles y Santos en el colmo de sus méritos. Doy gracias y admiro la suma beneficencia de la santísima Trinidad que os ha dispensado este privilegio. ¡Ea! haced que yo corresponda á la divina gracia, y que jamás abuse de ella: mudadme el corazon, y haced que desde ahora comience una total renovacion de mi vida.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA NONO. — 7 *de diciembre.*

¡Oh luz viva de santidad y ejemplar de pureza, Inmaculada Vírgen y Madre, María! Vos, apenas concebida, adorásteis profundamente á Dios, y le dísteis gracias de que levantada por medio de Vos la antigua maldicion, descendia la plena bendicion sobre los hijos de Adan. ¡Ea! haced que esta bendicion encienda en mi corazon el amor de Dios; inflamadle para que le ame constantemente, y le goce despues por siempre

Digitized by Google

en el paraíso, donde pueda darle mas fervorosas gracias por los singulares privilegios que os ha concedido, y gozar de Vos coronada de tanta gloria.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 268 y siguiente.

SEGUNDA NOVENA
PARA PREPARARSE Á LA FIESTA
DE LA NATIVIDAD.

Empieza el dia 30 de agosto.

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.

¡Oh María santísima! elegida y destinada ab eterno por la augustísima Trinidad para Madre del unigénito Hijo del Padre, anunciada por los Profetas, esperada de los Patriarcas, y deseada de todas las gentes; sagrario y templo vivo del Espíritu Santo, sol sin mancha, porque fuísteis concebida sin pecado original, Señora del cielo y de la tierra, Reina de los Ángeles; nosotros humildemente postrados os veneramos, y nos alegramos de la solemne conmemoracion anual de vuestro felicísimo Nacimiento; y de lo mas íntimo de nuestro corazon os suplicamos que os digneis benigna venir á nacer espiritualmente en nuestras almas,

Digitized by Google

para que cautivadas estas por vuestra amabilidad y dulzura, vivan siempre unidas á vuestro dulcísimo y amabilísimo Corazon.

I. Ahora con nueve distintas salutaciones contemplarémos los nueve meses que estuvísteis encerrada en el seno materno; diciéndoos que oriunda de la Real prosapia de David, salísteis con grande honor á luz de las entrañas de santa Ana vuestra afortunadísima madre. *Ave María, etc.*

II. Os saludamos, ó Niña celestial, paloma candidísima de pureza, que á despecho del infernal dragon fuísteis concebida sin pecado original. *Ave María, etc.*

III. Os saludamos, ó Aurora brillantísisima, que como precursora del Sol de justicia, trajísteis la primera luz al mundo. *Ave María, etc.*

IV. Os saludamos, ó Elegida, que, cual sol sin mancha alguna, despuntásteis en la noche mas tenebrosa del pecado. *Ave María, etc.*

V. Os saludamos, ó bellísima Luna, que iluminásteis al mundo envuelto en las mas densas tineblas del gentilismo. *Ave María, etc.*

VI. Os saludamos como á esforzada amazona, que sola, á manera de un numeroso ejército, pusísteis en fuga á todo el infierno. *Ave María, etc.*

VII. Os saludamos, ó hermosa alma de

Digitized by Google

María, á quien Dios poseyó desde la eternidad. *Ave María, etc.*

VIII. Os saludamos, ó amada Niña, y veneramos vuestro santísimo cuerpecito, los sagrados pañales en que fuísteis envuelta, y la sagrada cuna en que estuvísteis acostada, y bendecimos el punto y momento en que nacísteis. *Ave María, etc.*

IX. Os saludamos finalmente, ó amada Niña, como adornada de todas las virtudes en grado inmensamente mas elevado que los otros Santos, y que, hecha digna Madre del Salvador, y habiendo concebido por virtud del Espíritu Santo, parísteis al Verbo encarnado. *Ave María, etc.*

ORACION.

¡Oh graciosísima Niña! que con vuestro feliz nacimiento habeis consolado al mundo, alegrado al cielo y aterrado al infierno; habeis dado ayuda á los caidos, consuelo á los tristes, salud á los enfermos y alegría á todos; os suplicamos con los mas fervorosos afectos que renazcais espiritualmente con vuestro santo amor en nuestras almas; renovad nuestro espíritu para que os sirvamos, encended de nuevo nuestro corazon para que os amemos; y haced florecer en nosotros aquellas virtudes con las que podamos hacernos siempre mas agradables á vuestros benignísimos ojos. ¡Oh María! sed

Digitized by Google

para nosotros María, haciéndonos experimentar los saludables efectos de vuestro suavísimo Nombre; sírvanos la invocacion de este Nombre de alivio en los trabajos, de esperanza en los peligros, de escudo en las tentaciones, de aliento en la muerte. *Sea el Nombre de María como la miel en la boca, la melodía en el oido, y el júbilo en el corazon* [1]. Así sea.

Se reza la Letanía, y luego lo siguiente:

℣. Nativitas tua, Dei Genitrix Virgo.

℟. Gaudium annuntiavit universo mundo.

OREMUS.

Famulis tuis, quaesumus Domine, coelestis gratiae munus impertire: ut quibus beatae Virginis partus extitit salutis exordium, Nativitatis ejus votiva solemnitas pacis tribuat incrementum.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 269.

Nota: *Se hará lo mismo cada dia.*

[1] Sit Nomen Mariæ mel in ore, melos in aure, et jubilus in corde. *(San Bernardo).*

Digitized by Google

TERCERA NOVENA

PREPARATORIA PARA LA FIESTA

DE LA ANUNCIACION.

Empieza en 16 *de marzo.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.

I. Yo os venero y admiro ¡oh santísima Vírgen María! como la mas humilde de todas las criaturas delante de Dios, en la hora y en el momento mismo de vuestra Anunciacion, cuando el mismo Dios os elevó á la sublimísima dignidad de Madre suya. ¡Ea, pues! haced, ó gran Vírgen, que reconozca mi nada, y por fin me humille de corazon delante de todos. *Ave María, etc.*

II. Vos, ó santísima Vírgen María, que saludada y anunciada por el arcángel Gabriel, y exaltada por Dios sobre los coros de todos los Ángeles, os confesais esclava del Señor: *Ecce ancilla Domini:* ¡ah! alcanzadme una verdadera humildad y una pureza verdaderamente angelical, haciéndome llevar una vida siempre digna de la bendicion de Dios. *Ave María, etc.*

III. Yo me congratulo con Vos, ó Vírgen santísima, de que con un solo *Fiat* proferido por Vos con tanta humildad, atra-

Digitized by Google

jísteis del seno del Padre eterno al vuestro el Verbo divino. ¡Ah! encaminad siempre mi corazon á Dios, y atraed su gracia á mi corazon, para que de veras pueda bendecir siempre aquel vuestro *Fiat*, exclamando devotamente: ¡Oh *Fiat* poderoso! ¡oh *Fiat* eficaz! ¡oh *Fiat* mas digno de veneracion que todo otro *Fiat* [1]! *Ave María, etc.*

IV. ¡Oh gran Vírgen María! Vos, á quien el arcángel Gabriel, en el dia de vuestra Anunciacion halló tan pronta y bien dispuesta para cumplir la voluntad de Dios y los deseos de toda la augustísima Trinidad que queria vuestro consentimiento para redimir al mundo; haced que en todo suceso próspero ó adverso, dirigiéndome á Dios, diga siempre con resignacion: *Hágase, hágase en mí segun vuestra palabra* [2]. *Ave María, etc.*

V. Comprendo bien ¡oh santísima María! que vuestra obediencia os ha unido tan estrechamente con Dios, que no es posible union tan bella con otra criatura. «Unirse mas á Dios no era posible, sino haciéndose Dios,» dice el beato Alberto Magno [3]; pero me lleno de confusion al verme separado de Dios por mis pecados. ¡Ah!

[1] Santo Tomás de Villanueva. — [2] Fiat, fiat mihi secundum verbum tuum. (*Luc.* I, 38). — [3] Magis Deo conjungi, nisi fieret Deus, non potuit. (*B. Albert. Mag.*).

Digitized by Google

ayudadme Vos, ó Madre benigna, á arrepentirme de ellos de todo corazon, para unirme con vuestro amado Jesús. *Ave María, etc.*

VI. Si Vos, ó santísima María, á causa de vuestra modestia os sobresaltásteis á la aparicion del arcángel san Gabriel en vuestra casa; yo me espanto de mi grande soberbia al comparecer delante de Vos. No obstante, por aquella vuestra incomparable humildad, *que mereció parir á Dios para la salud de los hombres, que abrió el paraíso, y que libró las almas del limbo* [1]; os suplico me saqueis del abismo de mis culpas, y hagais que consiga mi salvacion. *Ave María, etc.*

VII. Aunque mi lengua es impura, ó Vírgen purísima, me atrevo á saludaros á todas horas con estas palabras: «Dios te «salve, Dios te salve, llena de gracia [2]; »y de corazon os ruego que comuniqueis á mi alma un poco de aquella gracia copiosa, de que os colmó el Espíritu Santo cuando descendió sobre Vos. *Ave María, etc.*

VIII. Creo, ó María santísima, que aquel gran Dios que estuvo siempre con Vos desde vuestra Concepcion, *El Señor es conti-*

[1] Deum hominibus peperit, paradisum aperuit, et animas ab inferis liberavit. *(S. Aug. serm. de Sanct.)*. — [2] Ave, ave, gratia plena. *(Ex Luc. 1, 28)*.

Digitized by Google

go [1], se unió mas estrechamente con Vos por medio de su Encarnacion en vuestras purísimas entrañas; y os suplico me concedais que por medio de la gracia santificante esté siempre unido de corazon al mismo Señor mi amado Jesús. *Ave María, etc.*

IX. ¡Ah! bendecid mi corazon, bendecid mi alma, ó santísima Vírgen María, así como Vos fuísteis siempre bendecida por Dios *entre todas las mujeres* [2]; pues tengo la esperanza cierta de que si Vos, amada Madre mia, me bendecís ahora en esta vida, seré tambien bendecido despues de mi muerte en la gloria por toda la eternidad. *Ave María, etc.*

Se rezará la Letanía, y despues lo siguiente:

℣. Angelus Domini nuntiavit Mariae.

℟. Et concepit de Spiritu Sancto.

OREMUS.

Deus, qui de beatae Mariae Virginis utero Verbum tuum, Angelo nuntiante, carnem suscipere voluisti: praesta supplicibus tuis, ut qui vere eam Genitricem Dei credimus, ejus apud te intercessionibus adjuvemur.

[1] Dominus tecum. (*Ex Luc.* 1, 28).— [2] Benedicta tu in mulieribus. (*Id.*).

Digitized by Google

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 269.

Nota: *Cada dia de la Novena se hará lo mismo.*

CUARTA NOVENA

PREPARATORIA PARA LA FIESTA

DE LA PURIFICACION.

Empieza á 24 de enero.

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.

I. ¡Oh espejo clarísimo de todas las virtudes, María santísima! Vos, luego que hubieron transcurrido los cuarenta dias despues de vuestro parto, á pesar de ser la mas pura entre las vírgenes, quisísteis en cumplimiento de la ley presentaros al templo para ser purificada. ¡Ea! haced que nosotros, á imitacion vuestra, conservemos tambien puro de toda culpa nuestro corazon, á fin de que merezcamos ser presentados en el templo de la gloria. *Ave María, etc.*

II. ¡Oh Vírgen obedientísima! Vos, que al presentaros en el templo, quisísteis ofrecer, como las demás mujeres, el acostumbrado sacrificio; haced que nosotros, siguiendo vuestro ejemplo, sepamos tambien hacer siempre á Dios el sacrificio de nos-

Digitized by Google

otros mismos con la práctica de las virtutudes. *Ave María, etc.*

III. ¡Oh Vírgen purísima! que al cumplir con Vos el precepto de la ley, no hicísteis caso de que los hombres os tuviesen por inmunda; alcanzadnos la gracia de que conservemos siempre puro nuestro corazon, aunque tuviésemos que parecer culpables á los ojos del mundo. *Ave María, etc.*

IV. ¡Oh Vírgen santísima! Vos, que ofreciendo vuestro divino Hijo al Padre eterno, agradásteis á todo el cielo; presentad nuestro pobre corazon á Dios para que con su gracia lo preserve siempre del pecado mortal. *Ave María, etc.*

V. ¡Oh Vírgen humildísima, Vos, que poniendo á Jesús en manos del santo viejo Simeon, colmásteis su espíritu de celestial suavidad; entregad nuestro corazon á Dios, para que lo colme todo de su Santo Espíritu. *Ave María, etc.*

VI. ¡Oh Vírgen diligentísima! Vos, que redimiendo segun la ley á vuestro Hijo Jesús, cooperásteis á la salvacion del mundo; redimid nuestro pobre corazon de la esclavitud del pecado, para que esté siempre puro delante de Dios. *Ave María, etc.*

VII. ¡Oh Vírgen clementísima! Vos, que al oir de boca de Simeon la profecía de vuestros dolores, os resignásteis al momento á las disposiciones de Dios; haced que nos-

Digitized by Google

otros, tambien resignados siempre á las disposiciones de Dios, sobrellevemos con paciencia las tribulaciones. *Ave María, etc.*

VIII. ¡Oh Vírgen piadosísima! Vos, que colmando de suprema luz á la profetisa Ana por medio de vuestro divino Hijo, hicísteis que ensalzase las misericordias de Dios, reconociendo á Jesús por Redentor del mundo; colmad de gracia celestial nuestro espíritu, para que podamos gozar copiosamente el fruto de la redencion divina. *Ave María, etc.*

IX. ¡Oh Vírgen resignadísima! Vos, que previendo la dolorosa pasion de vuestro Hijo, sentísteis á vuestra alma traspasarse de dolor, y conociendo la aflíccion de vuestro esposo José por vuestros padecimientos, le consolásteis con santas palabras; traspasad nuestra alma con un verdadero dolor de nuestros pecados, para que pueda gozar el consuelo de participar de vuestra gloria en el paraíso. *Ave María, etc.*

Se rezará la Letanía, y en seguida lo siguiente:

℣. Responsum accepit Simeon à Spiritu Sancto.

℟. Non visurum se mortem, nisi videret Christum Domini.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, Majesta-

Digitized by Google

tem tuam supplices exoramus: ut sicut Unigenitus Filius tuus cum nostrae carnis substantia in templo est praesentatus; ita nos facias purificatis tibi mentibus praesentari.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 269.

QUINTA NOVENA

PREPARATORIA PARA LA FIESTA

DE LA ASUNCION.

Empieza el dia 6 *de agosto.*

PRIMER DIA.

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.

HIMNO.

O gloriosa Virginum,
Sublimis inter sidera,
Qui te creavit parvulum
Lactente nutris ubere.
Quod Heva tristis abstulit,
Tu reddis almo Germine,
Intrent ut astra flebiles,
Coeli recludis cardines.
Tu Regis alti janua,
Et aula lucis fulgida;

Digitized by Google

Vitam datam per Virginem
Gentes redemptae plaudite.
Jesu, tibi sit gloria,
Qui natus es de Virgine,
Cum Patre, et almo Spiritu
In sempiterna saecula. Amen.

MARÍA FUE GLORIOSA EN SU MUERTE POR HABERSE PREPARADO PARA MORIR BIEN.

Consideremos que la Vírgen María fue gloriosa en la hora de la muerte, porque en vida se habia preparado á bien morir, y esto con un ardentísimo deseo de ver á Dios, y de estar unida con su Hijo, y tambien con el inaccesible mérito de su consumada perfeccion; y reflexionando cuán diferente de la de María es nuestra conducta en prepararnos para morir, dirijámosle estas súplicas:

¡Oh Vírgen santísima! que para prepararos á una santa muerte vivísteis con un continuo deseo de la vision beatífica; haced que se aparten de nosotros los vanos deseos de las cosas caducas de la tierra. *Tres Ave Marías.*

¡Oh Vírgen santísima! que para prepararos á una santa muerte suspirásteis en vida por uniros para siempre con vuestro Hijo Jesús; alcanzadnos que vivamos fieles á Jesús hasta la muerte. *Tres Ave Marías.*

¡Oh Vírgen santísima! que para morir san-

Digitized by Google

tamente procurásteis adquirir un cúmulo incomparable de méritos y de virtudes; interceded por nosotros para que conozcamos que la virtud y la gracia del Señor son el único camino que conduce á la salvacion. *Tres Ave Marías.*

Aplaudamos á María que fue tan solícita por lograr una santa muerte, y celebrando sus glorias nos unirémos con los nueve coros de Ángeles que la acompañaron en su Asuncion al cielo, diciendo con el primer Coro:

Se rezará la Letanía, y despues lo siguiente:

℣. Exaltata est Sancta Dei Genitrix.

℟. Super choros Angelorum ad coelestia règna.

OREMUS.

Famulorum tuorum, quaesumus Domine, delictis ignosce: ut qui tibi placere de actibus nostris non valemus, Genitricis Filii tui Domini nostri intercessione salvemur.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 692.

SEGUNDO DIA. —7 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.

O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

Digitized by Google

MARÍA FUE GLORIOSA EN SU MUERTE POR HABER SIDO ASISTIDA DE SU HIJO JESÚS Y DE LOS APÓSTOLES.

Consideremos que María en la hora de la muerte fue gloriosa porque la consolaron, no solo los Apóstoles y los Santos, sino tambien su Hijo Jesucristo; y meditando el extraordinario gozo que experimentó en aquel momento extremo, por tan singulares favores encomendémonos á ella, diciéndole:

¡Oh Vírgen gloriosa! que para vuestro consuelo merecísteis morir en presencia de los Apóstoles y de los Santos; alcanzadnos la gracia de espirar asistidos de vuestra presencia y de la de nuestros Santos abogados. *Tres Ave Marías.*

¡Oh Vírgen gloriosa! que en la hora de la muerte tuvísteis el consuelo de ver á vuestro Hijo Jesús; rogad para que tambien nosotros tengamos el consuelo en aquella hora de recibir á Jesús en èl santísimo Viático. *Tres Ave Marías.*

¡Oh Vírgen gloriosa, que entregásteis el espíritu en los brazos de Jesús; ayudadnos para que nosotros entreguemos tambien nuestra alma en los brazos de Jesús en vida y en la hora de la muerte, y para que procuremos hacer siempre su santísima voluntad. *Tres Ave Marías.*

Ensalcemos la gloria que tuvo María de

Digitized by Google

verse asistida en su muerte por los Apóstoles y por su Hijo Jesús; y aplaudiendo sus triunfos, digámosle con alegría, asociados al segundo coro de los Ángeles:

Se rezará la Letanía, el versículo y la Oracion, como en la pág. 287.

TERCER DIA. — 8 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

MARÍA FUE GLORIOSA EN SU MUERTE POR HABER ESPIRADO EN UN PURO DELIQUIO DE AMOR.

Consideremos que María santísima fue gloriosa en su muerte, porque exhaló su alma por efecto de un puro deliquio de amor divino; y deseando nosotros ser tambien fortalecidos por este santo fuego de amor, recurramos á ella, diciéndole:

Afortunadísima Vírgen María, que acabásteis la vida mortal por puro efecto de un vehementísimo amor de Dios; interceded para que, conforme á su divina voluntad, se encienda en nosotros esa llama de amor. *Tres Ave Marías.*

Afortunadísima Vírgen María, que muriendo de puro amor divino nos enseñásteis cuál deberia ser nuestro afecto para con Dios; alcanzadnos que nunca nos aparte-

Digitized by Google

mos de él ni en vida, ni en la hora de la muerte. *Tres Ave Marías.*

Afortunadísima Vírgen María, que dejando de vivir esta vida mortal en fuerza de un puro deliquio de amor, manifestásteis cuál era aquel fuego que siempre ardió en vuestro corazon; alcanzadnos á lo menos una centella de ese fuego, para que nos arrepintamos verdaderamente de nuestras culpas. *Tres Ave Marías.*

Exaltemos con el tercer coro de los Ángeles la inexplicable gloria de María, inflamada del amor de su Dios, y digámosle con el mismo coro:

Se rezará la Letanía, el versículo, y la Oracion, pág. 287.

CUARTO DIA. — 9 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

MARÍA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU CUERPO DIFUNTO.

Consideremos que María fue gloriosa despues de su muerte en su cuerpo difunto, por cuanto, adornado este de maravilloso resplandor y majestad, despedia una fragancia celestial, y porque á su vista se obraron innumerables prodigios; reflexionando nosotros sobre nuestras miserias, supliquémosla de esta manera:

Digitized by Google

¡Oh purísima Señora! que por vuestra virginal pureza merecísteis la gloria de ser tan resplandeciente y majestuosa en vuestro cuerpo difunto; alcanzadnos fuerzas para arrancar de nosotros todo espíritu impuro. *Tres Ave Marías.*

¡Oh purísima Señora! que por vuestras raras virtudes exhalásteis de vuestro cuerpo difunto los olorosos perfumes del paraíso; haced que nuestra vida sirva de edificacion á nuestros prójimos, y que jamás les sirvamos de escándalo con nuestros malos ejemplos. *Tres Ave Marías.*

¡Oh purísima Señora! en presencia de cuyo sagrado cuerpo difunto se curaron innumerables enfermedades corporales; alcanzadnos que curemos de todas las enfermedades del alma. *Tres Ave Marías.*

Regocijémonos por la gloria que tuvo María en su sagrado cuerpo difunto; y asociados al cuarto coro de los Ángeles, ensalcemos su grandeza, diciendo:

La Letanía, el versículo y la Oracion, página 287.

QUINTO DIA. — 10 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

Digitized by Google

MARÍA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU CUERPO RESUCITADO.

Consideremos que María despues de su muerte fue gloriosa, porque resucitada por virtud del Altísimo, su sagrado cuerpo adquirió repentinamente los cuatro dotes de claridad, sutileza, agilidad é impasibilidad; llenos de satisfaccion por la excelencia de su gloria tan grande, invoquémosla de este modo:

¡Oh excelsa Señora! que fuísteis tan gloriosamente resucitada por vuestro Dios, sednos propicia, para que á semejanza vuestra resucitemos tambien nosotros en el dia del juicio final. *Tres Ave Marías.*

¡Oh excelsa Señora! que fuísteis exaltada con la claridad y sutileza de vuestro cuerpo resucitado en virtud del buen ejemplo y humildad de vuestra vida mortal; alcanzadnos que nos veamos libres de nuestras malas costumbres, y que destruido nuestro perverso amor propio, venga en su lugar á adornarnos la santa humildad. *Tres Ave Marías.*

¡Oh excelsa Señora! por aquella agilidad é impasibilidad que os hizo tan gloriosa en vuestro cuerpo resucitado en virtud de la espiritual diligencia y paciencia grande con que os distinguísteis viviendo en este mundo; alcanzadnos fortaleza para mortificar

Digitized by Google

rigurosamente nuestro cuerpo, y reprimir con paciencia sus desordenadas inclinaciones. *Tres Ave Marías.*

Tributemos las debidas alabanzas á María, y enalteciendo la gloria que obtuvo en su sagrado cuerpo resucitado, ensalcémosla con el quinto coro de los Ángeles, diciendo:

La Letanía, el versículo y la Oracion, página 287.

SEXTO DIA. — 11 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

MARÍA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU ASUNCION Á LOS CIELOS.

Consideremos que la Asuncion de María á los cielos fue gloriosa por verse cortejada de muchas legiones de espíritus celestiales y de almas sacadas del purgatorio por sus méritos; y aplaudiendo su majestuoso triunfo, invoquémosla rendidamente con las deprecaciones siguientes:

¡Oh gran Reina! que fuísteis elevada con tanta majestad al reino de eterna paz; haced que nos veamos libres de todo pensamiento terreno, y alcanzadnos la gracia de tener fijos nuestros corazones en la contemplacion de los bienes inmutables. *Tres Ave Marías.*

¡Oh gran Reina! que en vuestra Asuncion

Digitized by Google

á los cielos fuísteis cortejada por las jerarquías angélicas; alcanzadnos fortaleza para triunfar de las asechanzas de nuestros enemigos, y haced que seamos dóciles á las insinuaciones del Ángel, que continuamente nos asiste y nos gobierna. *Tres Ave Marías.*

¡Oh gran Reina! por la gloria que tuvísteis en vuestra Asuncion á los cielos por el acompañamiento de las almas sacadas del purgatorio por vuestros merecimientos; interceded para que seamos libres de la esclavitud del pecado, y merezcamos alabaros por toda la eternidad. *Tres Ave Marías.*

Aplaudamos sin cesar el majestuosísimo triunfo de María, y las glorias singulares que alcanzó en su solemne Asuncion á los cielos; y uniendo nuestros homenajes, honrémosla con el sexto coro de los Ángeles, diciendo:

La Letanía, el versículo y la Oracion, página 287.

SÉPTIMO DIA. — 12 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

MARÍA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU ASUNCION Á LOS CIELOS.

Consideremos que María es gloriosa en el cielo, por haber sido constituida Reina del universo, y porque está recibiendo un

Digitized by Google

incesante tributo de alabanzas y homenajes de la inmensa multitud de Ángeles y Santos del paraíso; y obsequiosos al trono de su Majestad, imploremos su auxilio, diciendo:

¡Oh soberana Reina del universo! que por vuestro incomparable mérito estais exaltada á tan grande gloria en el cielo; dirigid una mirada piadosa á nuestras miserias, y gobernadnos con el benigno influjo de vuestra proteccion. *Tres Ave Marías.*

¡Oh soberana Reina del universo! que recibís constantemente las adoraciones y homenajes de toda la corte celestial; os suplicamos os digneis aceptar nuestras invocaciones y hacer que os sean ofrecidas con la reverencia que merece vuestra dignidad y grandeza. *Tres Ave Marías.*

¡Oh soberana Reina del universo! por la gloria que os proviene del puesto eminente que ocupais en el cielo; dignaos inscribirnos en el número de vuestros siervos, y alcanzadnos la gracia de estar prontos á observar fielmente los Mandamientos de nuestro Dios y Señor. *Tres Ave Marías.*

Tomemos parte en la satisfaccion que experimentan los Ángeles ensalzando á María; y regocijándonos de verla elevada á la gloria de Reina del universo, digamos con el séptimo coro de los Ángeles:

La Letanía, el versículo y la Oracion, página 287.

Digitized by Google

OCTAVO DIA. — 13 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

MARÍA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE POR LA CORONA QUE LA ADORNABA.

Consideremos que María es gloriosa en el cielo por la diadema real que recibió de su divino Hijo, y por el profundo conocimiento que tiene de las cosas mas sublimes y recónditas, pasadas, presentes y venideras; y llenos de veneracion por el señaladísimo honor de esta gran Reina, recurramos á ella, diciéndole:

¡Oh incomparable Reina! que allá en el cielo gozais la alta gloria de ser coronada con una preciosísima diadema real por vuestro divino Hijo; hacednos participantes de vuestras raras virtudes y alcanzadnos que, purificados nuestros sentimientos, seamos dignos de ser coronados con Vos en el paraíso. *Tres Ave Marías.*

¡Oh incomparable Reina! por aquel completo conocimiento que se os ha concedido de todas las cosas de la tierra; perdonadnos para gloria vuestra nuestras irreverencias pasadas, y no permitais que os despreciemos mas con la libertad de nuestra lengua y de nuestros pensamientos. *Tres Ave Marías.*

Digitized by Google

¡Oh incomparable Reina! que deseais que los hombres sean puros y limpios, para que seamos dignos de vuestro Dios; alcanzadnos el perdon de nuestros pecados, y ayudadnos, á fin de que todas nuestras miradas, todos nuestros movimientos y acciones sean del agrado de su divina Majestad. *Tres Ave Marías.*

Purifiquemos nuestro corazon para alabar dignamente á María; y á la gloria que disfruta por aquella corona que adorna su real cabeza unamos nuestras humildes demostraciones de afecto, diciendo alegres con el octavo coro de los Ángeles:

La Letanía, el versículo y la Oracion, página 287.

NOVENO DIA. — 14 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 266.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 285.

MARÍA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE POR LA PROTECCION QUE DISPENSA Á LOS HOMBRES.

Consideremos que María es gloriosa en el cielo por la proteccion que dispensa á los hombres, y porque puede socorrerlos con gran solicitud en sus necesidades; y animados de una viva fe por tener en el cielo á la misma Madre de Dios por nuestra pro-

Digitized by Google

tectora, supliquémosla de todo corazon, diciendo:

¡Oh poderosísima protectora nuestra, María! que os gloriais en el cielo de ser abogada de los hombres; libradnos de las garras del infernal enemigo, y volvednos á los brazos de nuestro Dios y Criador. *Tres Ave Marías.*

¡Oh poderosísima protectora nuestra, María! que siendo abogada de los hombres en el cielo, estais solícita de que todos lleguemos al puerto de salvacion; haced que no desesperemos al considerar nuestras pasadas recaidas en el pecado. *Tres Ave Marías.*

¡Oh poderosísima protectora nuestra, María! que para ejercer ese vuestro oficio gustais de que los hombres os supliquen continuamente; alcanzadnos el espíritu de verdadera devocion, y haced que os invoquemos en todo el tiempo de nuestra vida, y especialmente en la hora tremenda de nuestra muerte. *Tres Ave Marías.*

Celebremos cordialísimamente las glorias de María, y llenos de satisfaccion de tenerla en el cielo por nuestra abogada, unámonos al noveno coro de los Ángeles para ensalzarla, diciendo:

La Letanía, el versículo y la Oracion, página 287.

Digitized by Google

DIFERENTES NOVENAS.

Por rescripto dado en Gaeta el 5 *de enero de* 1849, *el sumo pontífice Pio IX concede* 300 *dias de indulgencia por cada dia de las siguientes Novenas (dadas á luz en un solo volúmen por el sacerdote José María Falcone, de la Congregacion de la Mision de Nápoles, impreso en esta ciudad en* 1849), *en cualquier tiempo del año que se practicaren devotamente, é indulgencia plenaria por cada Novena, la cual puede ganarse durante la misma, ó bien dentro del espacio de ocho dias despues de practicada, en un dia en que confesando y comulgando se ruegue por la santa Iglesia y por el Sumo Pontífice.*

Las Novenas que trae el citado libro están por el órden siguiente:

1. *De la Purificacion de María santísima.*
2. *Del arcángel san Gabriel.*
3. *De san José, esposo de María santísima.*
4. *De la Anunciacion de la santísima Virgen.*
5. *De los Dolores de la santísima Virgen.*
6. *Del Patrocinio y sagrado Corazon de María.*
7. *Del Espíritu Santo.*
8. *Del santísimo Corazon de Jesús.*
9. *De la Visitacion de María santísima.*
10. *De san Vicente de Paul.*

Digitized by Google

11. *De la Asuncion de María santísima.*
12. *De la Natividad de la Virgen María.*
13. *Del arcángel san Miguel.*
14. *De los santos Ángeles custodios.*
15. *Del santísimo Rosario.*
16. *Del arcángel san Rafael.*
17. *De las ánimas del purgatorio.*
18. *De la Presentacion de Nuestra Señora en el templo.*
19. *De la Inmaculada Concepcion.*
20. *De la Natividad de Jesucristo.*

SAN MIGUEL ARCÁNGEL.

El Himno *Te splendor, etc.*

Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, dado á 6 *de mayo de* 1817, *concede* 200 *dias de indulgencia una vez al dia á todos los fieles cristianos que, á lo menos con corazon contrito, rezaren devotamente el siguiente Himno, con la antífona y oracion, en honor del arcángel san Miguel, para obtener los efectos eficaces de su patrocinio en los asaltos de las tentaciones en vida y en la hora de la muerte; é indulgencia plenaria á los que diariamente por espacio de un mes continuo hubiesen rezado el expresado Himno, etc., en un dia á propia eleccion, en que, confesados y comulgados, rogaren á intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

HIMNO.

Te splendor, et virtus Patris,
Te vita, Jesu, cordium,
Ab ore qui pendent tuo,
Laudamus inter Angelos.
Tibi mille densa millium
Ducum corona militat;
Sed explicat victor Crucem
Michaël salutis Signifer.
Draconis hic dirum caput
In ima pellit tartara,
Ducemque cum rebellibus
Coelesti ab arce fulminat.
Contra ducem superbiae
Sequamur hunc nos Principem,
Ut detur ex Agni throno
Nobis corona gloriae.
Patri, simulque Filio,
Tibique, Sancte Spiritus,
Sicut fuit, sit jugiter
Saeclum per omne gloria. Amen.

Antiph. Princeps gloriosissime, Michaël Archangele, esto memor nostri; hic et ubique semper precare pro nobis Filium Dei.

℣. In conspectu Angelorum psallam tibi, Deus meus.

℟. Adorabo ad templum sanctum tuum, et confitebor Nomini tuo.

Digitized by Google

OREMUS.

Deus, qui miro ordine Angelorum ministeria, hominumque dispensas: concede propitius; ut à quibus tibi ministrantibus in coelo semper assistitur, ab his in terra vita nostra muniatur. Per Dominum nostrum, etc.

Corona angélica en honor del arcángel san Miguel.

Es tradicion piadosa que el arcángel san Miguel declaró á una persona devota, que le seria grato el que se pusieran en uso las siguientes Oraciones en honor suyo y de todos los Ángeles del cielo; y que por ello recompensaria á sus devotos con favores especiales en las necesidades públicas, y en particular de la santa Iglesia católica. De aquí provino que una religiosa carmelita del monasterio de Vetralla, diócesis de Viterbo, muerta con fama de santidad en el año 1751, *tuvo gran devocion á este rezo, llamado vulgarmente Corona angélica, y á súplica de las religiosas de aquel monasterio, el sumo pontífice Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Ritos, de* 8 *de agosto de* 1851, *concede las siguientes indulgencias:*

I. De 7 *años y* 7 *cuarentenas por cada vez que se rezare la expresada Corona.*

II. De 100 *dias en cualquier dia en que*

Digitized by Google

se lleve consigo la mencionada corona, ó solamente se bese la medalla que lleva aneja con la efigie de los santos Ángeles.

III. Indulgencia plenaria una vez al mes, rezando diariamente dicha Corona, en el dia en que, confesados y comulgados, rogaren especialmente por la exaltacion de la santa madre Iglesia y por la conservacion del Sumo Pontífice.

IV. Indulgencia plenaria practicando las mismas obras en las fiestas de la Aparicion de san Miguel (8 *de mayo); en la Dedicacion del mismo santo Arcángel* (29 *de setiembre); de san Gabriel arcángel* (18 *de marzo); de san Rafael arcángel* (24 *de octubre); y de los santos Ángeles custodios* (2 *de octubre).*

Para ganar estas indulgencias es preciso llevar y usar una corona, que consiste en nueve Padre nuestros *con tres* Ave Marías *despues de cada* Padre nuestro; *y otros cuatro* Padre nuestros *al fin, rezando las salutaciones correspondientes, la antífona y despues oracion, como luego se expresará. Estas coronas deben ser bendecidas por el confesor* pro tempore *del monasterio de Vetralla, ó por los sacerdotes que estén facultados para ello.*

Modo de practicar esta devocion.

Todo devoto, despues de haber hecho, co-

Digitized by Google

mo mejor pueda, un acto de verdadera contricion, se arrodillará delante de la imágen del santo Arcángel, *y rezará devotamente las siguientes salutaciones.*

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
Gloria Patri, etc.

SALUTACION I.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al primer coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del celeste coro de Serafines, suplicamos al Señor nos haga dignos de una llama de perfecta caridad. Así sea.

SALUTACION II.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al segundo coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del coro celeste de Querubines, quiera el Señor concedernos la gracia de abandonar el camino del pecado, y de correr por el de la perfeccion cristiana. Así sea.

SALUTACION III.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al tercer coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del sagrado coro de los Tronos, infunda el Señor en nuestros corazones un

Digitized by Google

espíritu de verdadera y sincera humildad. Así sea.

SALUTACION IV.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al cuarto coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del coro celeste de las Dominaciones, quiera el Señor concedernos la gracia de poder dominar nuestros sentidos y corregir las pasiones depravadas. Así sea.

SALUTACION V.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al quinto coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del celeste coro de las Potestades, dígnese el Señor librar nuestras almas de las asechanzas y tentaciones del demonio. Así sea.

SALUTACION VI.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al sexto coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del coro de las admirables Virtudes celestiales, no permita el Señor que caigamos en las tentaciones, sino que nos libre de todo mal. Así sea.

Digitized by Google

SALUTACION VII.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al séptimo coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del coro celeste de los Principados, dígnese Dios llenar nuestras almas del espíritu de verdadera y sincera obediencia. Así sea.

SALUTACION VIII.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al octavo coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del coro celeste de los Arcángeles, quiera el Señor concedernos el don de la perseverancia en la fe y en las obras buenas, para que podamos conseguir la gloria del paraíso. Así sea.

SALUTACION IX.

Un Padre nuestro *y tres* Ave Marías *al noveno coro angélico.*

Por intercesion del glorioso arcángel san Miguel y del coro celeste de todos los Ángeles, dígnese el Señor concedernos que nos guarden en la presente vida mortal, y despues nos conduzcan á la gloria eterna de los cielos. Así sea.

Se rezarán al fin cuatro Padre nuestros, *el primero á san Miguel, el segundo á san*

Digitized by Google

Gabriel, el tercero á san Rafael, y el cuarto á nuestro Ángel custodio.

Se concluye este ejercicio con la siguiente

ANTÍFONA.

Gloriosísimo príncipe san Miguel arcángel, cabeza y jefe de los ejércitos celestiales; depositario de las almas, vencedor de los espíritus rebeldes, doméstico en la real morada de Dios, nuestra guia admirable despues de Jesucristo, y de excelencia y virtud sobrehumanas, dignaos librar de todo mal á todos los que acudimos á Vos con confianza, y haced por medio de vuestra proteccion incomparable que adelantemos cada dia en servir fielmente á nuestro Dios.

℣. Rogad por nosotros, ó gloriosísimo san Miguel arcángel, príncipe en la Iglesia de Jesucristo.

℟. Para que seamos dignos de alcanzar sus promesas.

ORACION.

Omnipotente y sempiterno Dios, que con un prodigio de bondad y misericordia para la salvacion de todos los hombres elegísteis por príncipe de vuestra Iglesia el gloriosísimo san Miguel arcángel; os suplicamos nos hagais dignos de que con su benéfica proteccion nos libre de todos nuestros enemigos, para que ninguno de ellos nos mo-

Digitized by Google

leste en la hora de nuestra muerte; sino que seamos conducidos por él á la presencia de vuestra excelsa divina Majestad. Por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

SANTO ÁNGEL CUSTODIO.

El *Angele Dei, etc.*

Si debemos demostrar á Dios nuestro agradecimiento por habernos dado un Ángel que nos guarde, debemos tambien mirar con respeto, devocion y confianza á este Ángel, acordarnos de él con frecuencia, implorar su asistencia continua, é invocarlo con esta tan conocida oracion:

Angele Dei, qui custos es mei, me tibi commissum pietate superna illumina, custodi, rege, et guberna. Amen.

Para enfervorizar á los fieles á que recurran con frecuencia á su santo Ángel de la guarda, Pio VI, motu proprio, *con breve de* 2 *de octubre de* 1795, *concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez que, á lo menos con corazon contrito, rezaren devotamente la citada breve Oracion, y á los que la hubiesen rezado por mañana y tarde durante todo el año, les concede indulgencia plenaria en la fiesta del santo Ángel de la guarda (2 de octubre), con tal que en este dia,*

Digitized by Google

confesados y comulgados, visiten una iglesia ó público oratorio, y rueguen por el Sumo Pontífice. Y con otro breve de 20 *de setiembre de* 1796, motu proprio *confirmó cuanto queda dicho, y añadió una indulgencia plenaria para el artículo de la muerte á los que en vida hayan rezado con frecuencia la expresada Oracion.*

Posteriormente Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 15 *de mayo de* 1821, *á mas de confirmar nuevamente dichas indulgencias, concede tambien á los fieles que recen á lo menos una vez al dia durante todo el mes la sobredicha oracion* Angele Dei, *indulgencia plenaria cada mes, la cual podrán ganar el dia que quisieren, y en que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visiten alguna iglesia y rueguen como queda dicho.*

SAN JOSÉ.

Los cinco Salmos en honor de su santo Nombre.

Si la devocion á Jesús y á María ha movido á los fieles á honrar tambien sus Nombres santísimos con el rezo de cinco Salmos etc., como queda dicho en las pág. 54 *y* 203; *de la misma manera han querido los devotos honrar al glorioso patriarca san Jo-*

Digitized by Google

sé, que fue padre putativo de Jesús y esposo purísimo de la siempre Virgen María, con el rezo igualmente de cinco Salmos, cuyas letras iniciales componen su santo nombre. Con objeto de animar á los fieles cristianos á un ejercicio tan piadoso en honor de san José, para tenerlo por protector eficaz en esta vida, y principalmente en la hora de la muerte, el pontífice Pio VII, por rescripto y consecutivo decreto de 26 de junio de 1809 *del eminentísimo cardenal Pro-Vicario (que se conservan en su secretaría) concede 7 años y 7 cuarentenas de indulgencia cada vez que, á lo menos con corazon contrito, rezaren devotamente los expresados Salmos junto con el himno y oraciones; é indulgencia plenaria una vez al mes á los que, en el discurso del mismo, rezándolos diariamente, en un dia á su arbitrio verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, rogaren á intencion del Sumo Pontífice.*

Despues el mismo Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 13 *de junio de* 1815, *confirmando las mencionadas indulgencias, añadió otra plenaria en la fiesta del Patrocinio de san José (tercer domingo despues de Pascua), la cual pueden ganar los fieles confesados y comulgados en este dia, con tal que en el discurso del año recen frecuentemente los cinco Salmos arriba expresados.*

Digitized by Google

LOS EXPRESADOS CINCO SALMOS.

Antiph. Joseph Virum Mariae, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus.

J. *Psalmus* XCIX.

Jubilate Deo omnis terra; * servite Domino in laetitia, *como en la pág.* 56. Gloria Patri, etc.

Antiph. Joseph Virum Mariae, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus.

Antiph. Joseph de domo David, et nomen Virginis Maria.

O. *Psalmus* XLVI.

Omnes gentes plaudite manibus: * jubilate Deo in voce exultationis.

Quoniam Dominus excelsus, terribilis, * Rex magnus super omnem terram.

Subjecit populos nobis, * et gentes sub pedibus nostris.

Elégit nobis haereditatem suam, * speciem Jacob, quam dilexit.

Ascendit Deus in jubilo, * et Dominus in voce tubae.

Psallite Deo nostro, psallite; * psallite Regi nostro, psallite.

Quoniam Rex omnis terrae Deus; * psallite sapienter.

Digitized by Google

Regnavit Deus super gentes: * Deus sedet super sedem sanctam suam.

Principes populorum congregati sunt cum Deo Abraham: * quoniam dii fortes terrae vehementer elevati sunt.

Gloria Patri, etc.

Antiph. Joseph de domo David, et nomen Virginis Maria.

Antiph. Joseph Vir ejus cum esset justus, et nollet eam traducere.

S. *Psalmus* CXXVIII.

Saepe expugnaverunt me à juventute mea: * dicat nunc Israël, *como en la página* 59. Gloria Patri, etc.

Antiph. Joseph Vir ejus cum esset justus, et nollet eam traducere.

Antiph. Joseph fili David, noli timere accipere Mariam conjugem tuam.

E. *Psalmus* LXXX.

Exultate Deo adjutori nostro: * jubilate Deo Jacob.

Sumite psalmum, et date tympanum, * psalterium jucundum cum cithara.

Buccinate in Neomenia tuba, * in insigni die solemnitatis vestrae.

Quia praeceptum in Israël est, * et judicium Deo Jacob.

Digitized by Google

Testimonium in Joseph posuit illud, cum exiret de terra Aegypti: * linguam, quam non noverat, audivit.

Divertit ab oneribus dorsum ejus: * manus ejus in cophino servierunt.

In tribulatione invocasti me, et liberavi te: * exaudivi te in abscondito tempestatis; probavi te apud aquam contradictionis.

Audi populus meus, et contestabor te: * Israël si audieris me, non erit in te Deus recens, neque adorabis deum alienum.

Ego enim sum Dominus Deus tuus, qui eduxi te de terra Aegypti: * dilata os tuum, et implebo illud.

Et non audivit populus meus vocem meam: * et Israël non intendit mihi.

Et dimisi eos secundum desideria cordis eorum: * ibunt in adinventionibus suis.

Si populus meus audisset me, * Israël si in viis meis abulasset;

Pro nihilo forsitan inimicos eorum humiliassem: * et super tribulantes eos misissem manum meam.

Inimici Domini mentiti sunt ei: * et erit tempus eorum in saecula.

Et cibavit eos ex adipe frumenti; * et de petra melle saturavit eos.

Gloria Patri, etc.

Antiph. Joseph fili David, noli timere accipere Mariam conjugem tuam.

Digitized by Google

Antiph. Joseph exurgens à somno, fecit sicut praecepit ei Angelus.

PH. *Psalmus* LXXXVI.

Fundamenta ejus in montibus sanctis: * diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Jacob.

Gloriosa dicta sunt de te, * civitas Dei.

Memor ero Rahab, et Babylonis * scientium me.

Ecce alienigenae, et Tyrus, et populus Aethiopum, * hi fuerunt illic.

Numquid Sion dicet: Homo, et homo natus est in ea, * et ipse fundavit eam Altissimus?

Dominus narrabit in scripturis populorum, et principum: * horum, qui fuerunt in ea.

Sicut laetantium omnium * habitatio est in te.

Gloria Patri, etc.

Antiph. Joseph exurgens à somno, fecit sicut praecepit ei Angelus.

℣. Constituit eum Dominum domus suae.

℟. Et Principem omnis possessionis suae.

ORÉMUS.

Deus, qui ineffabili providentia beatum Joseph sanctissimae Genitricis tuae Sponsum eligere dignatus es: praesta quaesumus; ut quem Protectorem veneramur in

Digitized by Google

terris, Intercessorem habere mereamur in coelis. Qui vivis et regnas, etc.

HYMNUS.

Dei qui gratiam impotes,
Coelestium dona expetunt,
Josephi Nomen invocent,
Opemque poscant supplices.
Joseph vocato Nomine
Deus adest petentibus,
Auget piis justitiam,
Culpamque delet impiis.
Joseph piis quaerentibus
Dantur beata munera,
Datur palma victoriae
Agonis in certamine.
Amplexus inter Virginis,
Castaeque Prolis placido
Vitam sopore deserens,
Morientium fit regula.
Illo nihil potentius,
Cujus parentem nutibus,
Et subditum imperiis
Deum viderunt Aethera.
Illo nihil perfectius,
Qui Sponsus almae Virginis
Electus est, Altissimi
Custos, Parensque creditus.
O ter beata, et amplius
Honor sit tibi, Trinitas,

Digitized by Google

Pater, Verbumque, et Spiritus,
Sanctoque Joseph Nomini. Amen.

Antiph. Adjutor est in tribulationibus, et Protector omnibus beatus Joseph Nomen suum pie invocantibus.

℣. Sit Nomen Beati Josephi benedictum.

℟. Ex hoc nunc, et usque in saeculum.

OREMUS.

Deus, qui mirabilis in Sanctis tuis, mirabilior in Beato Josepho eum coelestium donorum dispensatorem super familiam tuam constituisti: praesta quaesumus; ut cujus Nomen devoti veneramur, ejus precibus et meritis adjuti ad portum salutis feliciter perveniamus. Per Dominum, etc.

Responsorio: *Quicumque, etc.*

El pontífice Pio VII, por órgano del eminentísimo cardenal Vicario, con rescripto de 6 *de setiembre de* 1804 *(que existe en su secretaría) concede la indulgencia de un año á todos los fieles del mundo católico, por cada vez que contritos de corazon rezaren devotamente el siguiente Responsorio en honor del glorioso patriarca san José, para implorar su eficaz patrocinio en vida y en la hora de la muerte.*

Digitized by Google

DICTUM RESPONSORIUM.

Quicumque sanus vivere,
Cursumque vitae claudere
In fine laetus expetit,
Opem Josephi postulet.
Hic Sponsus almae Virginis,
Paterque Jesu creditus,
Justus, fidelis, integer,
Quod poscit, orans impetrat.
Quicumque.
Foeno jacentem Parvulum
Adorat, et post exulem
Solatur; inde perditum
Quaerit dolens, et invenit.
Quicumque.
Mundi supremus Artifex
Ejus labore pascitur,
Summi Parentis Filius
Obedit illi subditus.
Quicumque.
Adesse morti proximus
Cum Matre Jesum conspicit,
Et inter ipsos jubilans
Dulci sopore solvitur.
Quicumque.
Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto.
Quicumque.

Antiph. Ecce fidelis servus, et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam.

Digitized by Google

℣. Ora pro nobis, Beate Joseph.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, qui ineffabili providentia beatum Joseph sanctissimae Genitricis tuae Sponsum eligere dignatus es: praesta quaesumus; ut quem Protectorem veneramur in terris, Intercessorem habere mereamur in coelis. Qui vivis, et regnas etc.

Los siete Dolores y los siete Gozos de san José.

El mismo pontífice Pio VII, por órgano del eminentísimo cardenal Vicario, con rescripto de 9 *de diciembre de* 1819 *(que existe en la secretaría de su tribunal) concede á cualquier fiel, que practique contrito de corazon el siguiente ejercicio en honor de los siete Dolores y de los siete Gozos del glorioso patriarca san José,* 100 *dias de indulgencia una vez al dia, y* 300 *dias en todos los miércoles del año, y en cada dia de las dos Novenas que preceden tanto á la fiesta principal de san José* (19 *de marzo), como á la de su Patrocinio (tercer domingo despues de Pascua); é indulgencia plenaria en cada una de estas dos fiestas, prévia la confesion y comunion, y rezando las siguientes oraciones; é igualmente otra indulgencia plenaria una*

Digitized by Google

vez al mes, rezando diariamente en todo él las expresadas preces, si en un dia del mismo á propia eleccion, confesando y comulgando, rogaren á intencion del Sumo Pontífice.

Y el papa Gregorio XVI de gloriosa memoria extendió las mismas indulgencias á los fieles que, en siete domingos consecutivos del año á su arbitrio, *rezaren las oraciones, esto es,* 300 *dias de indulgencia en cada domingo, y la plenaria en el séptimo, confesando, comulgando y rogando por el Sumo Pontífice, segun consta por el rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 22 *de enero de* 1836.

Además el pontífice Pio IX, con dos decretos de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 1.° *de febrero y* 22 *marzo de* 1847, *confirmando las sobredichas concesiones de sus predecesores, concede indulgencia plenaria en cada uno de los siete domingos en honor del mismo santo Patriarca en cualquiera tiempo del año, con tal que sean continuos, y en los mismos, á mas de rezar las siguientes preces, se confiesen y comulguen, visitando una iglesia ó público oratorio, rogando á intencion de Su Santidad. Mas á los que no sepan leer ó rezar dichas preces, en aquellos lugares en que no se practican tales ejercicios públicamente, les concede la misma indulgencia plenaria en cada uno de*

Digitized by Google

Madre, han de resucitar gloriosamente.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

V. ¡Oh glorioso san José, vigilantísimo custodio, familiar íntimo del Hijo de Dios encarnado! cuanto sufrísteis en alimentar y servir al Hijo del Altísimo, particularmente cuando tuvísteis que huir á Egipto, otro tanto gozásteis al tener siempre en vuestra compañía al mismo Dios, y al ver que caian al suelo los ídolos de los egipcios.

Por este vuestro dolor y por este vuestro gozo alcanzadnos que teniendo léjos de nosotros el tirano infernal, especialmente por medio de la huida de las ocasiones pecaminosas, caiga de nuestro corazon todo ídolo de las afecciones terrenas, y empleados enteramente en el servicio de Jesús y de María, vivamos solo para ellos, y muramos felizmente.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

VI. ¡Oh glorioso san José, ángel de la tierra, que vísteis con admiracion al Rey del cielo sujeto á vuestras disposiciones! si vuestro consuelo al volverlo de Egipto fue alterado con el temor de Arquelao; tranquilizado despues por el Ángel, vivísteis alegre con Jesús y María en Nazaret.

Por este vuestro dolor y por este vuestro gozo alcanzadnos que, libre nuestro corazon de temores nocivos, gocemos tranqui-

Digitized by Google

lidad de conciencia, vivamos seguros con Jesús y María y muramos entre ellos.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

VII. ¡Oh glorioso san José, ejemplar de toda santidad! que habiendo perdido sin culpa vuestra al niño Jesús, lo tuvísteis que buscar para mayor dolor por espacio de tres dias, hasta que con sumo júbilo gozásteis de vuestra vida, habiéndole encontrado en el templo entre los doctores.

Por este vuestro dolor y por este vuestro gozo os suplicamos de corazon que intercedais para que no perdamos nunca á Jesús por culpa grave; y si por suma desgracia lo perdiésemos, haced que lo busquemos con vivo dolor, hasta que lo encontremos propicio, especialmente en la hora de nuestra muerte, á fin de que podamos ir á gozarlo en el cielo, y allí cantar eternamente en vuestra compañía sus divinas misericordias.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

Antiph. Ipse Jesus erat incipiens quasi annorum triginta, ut putabatur filius Joseph.

℣. Ora pro nobis Sancte Joseph.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, qui ineffabili providentia Beatum

Digitized by Google

Joseph sanctissimae Genitricis tuae Sponsum eligere dignatus es: praesta quaesumus; ut quem protectorem veneramur in terris, intercessorem habere mereamur in coelis. Qui vivis, et regnas in saecula saeculorum. ℟. Amen.

Oracion: *Virginum Custos, etc.*, para rezarla los sacerdotes.

Con rescripto de 23 *de setiembre de* 1802, *por órgano del eminentísimo cardenal Vicario (en cuya secretaría obra) el papa Pio VII concede á todos los sacerdotes seculares y regulares la indulgencia de un año, por cada vez que rezaren devotamente la siguiente oracion á san José.*

La otra oracion: O felicem virum *para rezarla los sacerdotes antes de celebrar la santa misa, con la indulgencia á ella aneja, se halla inserta en la pág.* 142 *y siguiente.*

EFFICAX ORATIO.

Virginum Custos, et Pater Sancte Joseph, cujus fideli custodiae ipsa innocentia Christus Jesus, et Virgo Virginum Maria commissa fuit, te per hoc utrumque carissimum pignus Jesum et Mariam obsecro, et obtestor, ut me ab omni immunditia praeservatum, mente incontaminata, puro corde, et casto corpore Jesu et Mariae semper facias castissime famulari. ℟. Amen.

Digitized by Google

Jaculatorias, *Jesús, José, etc.*

Estas Jaculatorias, con la noticia de las indulgencias que tienen concedidas, se hallan en la pág. 72.

SANTOS APÓSTOLES PEDRO Y PABLO.

Visita de sus iglesias en su fiesta y octava.

Si deben celebrarse en todo el mundo católico con sentimientos de gratitud y de obsequio las solemnes festividades de los santos apóstoles Pedro y Pablo, por haber sido los primeros predicadores de la fe de Jesucristo y del Evangelio; con mucha mas razon deben celebrarse en Roma que, iluminada por ellos con la divina doctrina, y consagrada con su sangre, de esclava que era de todos los errores, pasó á ser la maestra de la verdad. Con el objeto, pues, de acrecentar, mayormente en el pueblo romano, el reconocimiento y la devocion á los santos Apóstoles, y de excitarle á implorar siempre su eficaz proteccion para con Dios; el papa Benedicto XIV, en su constitucion Admirabilis, *de* 1.° *de abril de* 1743, *concede* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles cristianos que, verdaderamente arrepentidos y confesados, visitaren las iglesias designadas en los dias de su fiesta y octava, y*

Digitized by Google

otra indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas á los que se dirigieren en procesion á esta visita con las respectivas Archicofradías ó Cofradías.

IGLESIAS QUE DEBEN VISITARSE.

En 29 de junio, *San Pedro in Vaticano,* donde se venera su cuerpo; y además confesando y comulgando se gana indulgencia plenaria [1].

[1] Urbano VIII, en su constitucion *Inter primarias* de 25 de noviembre de 1630 (Bullar. Basil. Vatic. t. 3, pag. 242. Edit. Rom. 1752) á todos los fieles cristianos que en la basílica Vaticana, visitando devotamente la sagrada Confesion de san Pedro Apóstol, rezaren la oracion *Ante oculos tuos, Domine, etc.,* ó bien no pudiendo, ni sabiendo leer, dijeren diez *Padre nuestros* y diez *Ave Marías* para implorar la divina misericordia, les concede indulgencia plenaria confesados y comulgados, en cada una de las fiestas de la santísima Trinidad, de Jesucristo, de la santísima Vírgen, de san Juan Bautista, de los santos apóstoles Pedro y Pablo y de los demás Apóstoles, como tambien en la festividad de Todos los Santos y en todos los viernes de marzo. En los otros dias les concede una indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas, teniendo firme propósito de confesarse.

Á dicha oracion, compuesta por san Agustin en tiempo de graves tribulaciones públicas, añade el citado papa Urbano VIII los versículos, etc., queriendo que se añadiesen al fin de todos los Breviarios romanos. La misma se lee en una tablilla en el altar de la expresada sagrada Confesion.

Digitized by Google

En 30 del mismo mes se puede visitar la iglesia de *San Pablo extramuros*, en donde descansa su cuerpo.

En 1.° de julio, *Santa Pudenciana*, en otro tiempo habitacion de san Pudente, senador romano, en la cual se hospedó san Pedro la primera vez que fué á Roma.

En 2 del mismo, *Santa María in Via Lata*, en cuyo subterráneo estuvo preso san Pablo.

En 3 del mismo, *San Pedro ad Vincula*, en donde se veneran sus cadenas.

En 4 del mismo, *San Pedro in Carcere*, en donde el mismo estuvo preso con san Pablo.

En 5 del mismo, *San Pedro in Montorio*, en cuyo lugar fue crucificado el santo Apóstol cabeza abajo.

En 6 del mismo, *San Juan in Laterano*, en donde se veneran las sagradas cabezas de los expresados santos Apóstoles.

Oracion: *Ó santos Apóstoles, etc.*, con un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria*.

Con rescripto de 28 *de julio de* 1778, *por órgano de la Secretaría de Memoriales, el pontífice Pio VI concede* 100 *dias de indulgencia á los fieles cristianos que, contritos, rezaren, á lo menos una vez al dia, la siguiente Oracion con un* Padre nuestro, Ave María *y* Gloria *en honor de los santos após-*

Digitized by Google

toles Pedro y Pablo; y una indulgencia plenaria en cualquiera fiesta de san Pedro ó de san Pablo, ó en uno de los nueve dias precedentes, ó bien en la octava siguiente, si confesados y comulgados visitaren devotamente una iglesia ó altar dedicado á dichos santos Apóstoles, y allí rezaren la mencionada Oracion, etc., rogando por la santa Iglesia y por el Sumo Pontífice.

DICHA ORACION.

¡Oh santos apóstoles Pedro y Pablo! yo N. N. os elijo hoy y para siempre por mis especiales protectores y abogados: y me alegro humildemente tanto con Vos, san Pedro, príncipe de los Apóstoles, porque sois aquella piedra sobre la cual edificó Dios su Iglesia; como con Vos, san Pablo, escogido por Dios para vaso de eleccion y predicador de la verdad en todo el mundo. Alcanzadme, os suplico, una fe viva, una esperanza firme y una caridad perfecta, una total abnegacion de mí mismo, desprecio del mundo, paciencia en las adversidades y humildad en la prosperidad; atencion en el orar, pureza de corazon, recta intencion en las obras, diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de mi estado, constancia en los propósitos, resignacion á la voluntad de Dios y perseverancia en la divina gracia hasta la muerte; para que, me-

Digitized by Google

diante vuestra intercesion y vuestros méritos gloriosos, pueda vencer las tentaciones del mundo, del demonio y de la carne, me haga digno de presentarme ante el supremo y eterno pastor de las almas Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina por los siglos de los siglos, para gozarle y amarle eternamente. Amen.

Responsorio: *Si vis Patronum, etc.*

Para acrecentar entre los fieles cristianos la devocion al príncipe de los apóstoles san Pedro, el pontífice Pio VI, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 19 *de enero de* 1782, *concede* 100 *dias de indulgencia á los que rezaren con devocion cada dia el siguiente Responsorio, y una indulgencia plenaria, en la fiesta de su Cátedra en Roma* (18 *de enero), lo mismo que en la de san Pedro* ad vincula (1.° *de agosto), con tal que en estos dias, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visitando cualquiera de sus iglesias ó altar, rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

DICTUM RESPONSORIUM.

Si vis Patronum quaerere,
Si vis potentem Vindicem,
Quid jam moraris? invoca
Apostolorum Principem.
O Sancte coeli Claviger,

Digitized by Google

Tu nos precando subleva;
Tu redde nobis pervia
Aulae supernae limina.
Ut ipse multis poenitens
Culpam rigasti lacrymis,
Sic nostra tolli poscimus
Fletu perenni crimina.
O Sancte coeli.
Sicut fuisti ab Angelo
Tuis solutus vinculis,
Tu nos iniquis exue
Tot implicatus nexibus.
O Sancte coeli.
O firma Petra Ecclesiae,
Columna flecti nescia,
Da robur et constantiam,
Error fidem ne subruat.
O Sancte coeli.
Romam tuo qui sanguine
Olim sacrasti, protege;
In Teque confidentibus
Praesta salutem gentibus.
O Sancte coeli.
Tu rem tuere publicam,
Qui te colunt, fidelium,
Ne laesa sit contagiis,
Ne scissa sit discordiis.
O Sancte coeli.
Quos hostis antiquus dolos
Instruxit in nos, destrue;
Truces et iras comprime,

Digitized by Google

Ne clade nostra saeviat.
O Sancte coeli.
Contra furentis impetus
In morte vires suffice,
Ut et supremo vincere
Possimus in certamine.
O Sancte coeli.
Gloria Patri, etc.
O Sancte coeli.

Antiph. Tu es Pastor ovium, Princeps Apostolorum, tibi traditae sunt claves Regni coelorum.

℣. Tu es Petrus.

℟. Et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam.

OREMUS.

Apostolicis nos, Domine, quaesumus, Beati Petri Apostoli tui attolle praesidiis: ut quanto fragiliores sumus, tanto ejus intercessione validioribus auxiliis foveamur; et jugiter apostolica defensione muniti, nec succumbamus vitiis, nec opprimamur adversis. Per Christum, etc.

PARÁFRASIS DE DICHO RESPONSORIO.

Si quieres un patrono
Ó un vengador potente,
¿Qué te detiene? invoca
De los sacros Apóstoles al Jefe.
¡Oh guardador augusto

Digitized by Google

De las llaves celestes!
Prepáranos propicio
Del supremo palacio los dinteles.
Tú que el yerro borraste
Con llanto penitente,
Danos que nuestras culpas
Borrar logremos con llorar perene.
Ó guardador augusto, etc.
Cual viste por el Ángel
Tus cadenas romperse,
Haz que libre del grillo
De tanta iniquidad nuestra alma quede.
Ó guardador augusto, etc.
¡Oh de la Iglesia santa
Base y columna fuerte!
Presta á la fe constancia
Para que triunfe del error aleve.
Ó guardador augusto, etc.
Á Roma con tu sangre
Consagrada, concede
Proteccion y ventura,
Y salva á los que en tí confian fieles.
Ó guardador augusto, etc.
Tu predilecto pueblo
Con tu poder defiende,
No le alcance el contagio,
Ni de la guerra el hálito de muerte.
Ó guardador augusto, etc.
El engaño destruye
Que infiltró antigua hueste,
Comprime sus furores,

Digitized by Google

Y haz que en nuestra ruina no se cebe.
Ó guardador augusto, etc.
En la postrera lucha
De su ira nos defiende,
Para que vencedores,
Lauro inmortal circunde nuestras sienes.
Ó guardador augusto, etc.
Gloria Patri, et Filio, etc.
Ó guardador augusto, etc.

Responsorio: *Pressi malorum, etc.*

El pontífice Pio VII, por órgano del eminentísimo cardenal Vicario, con rescripto de 23 *de enero de* 1806 *(que se conserva en el archivo de la Pia-Union de San Pablo, citada antes), para aumentar la devocion de los fieles cristianos hácia el referido san Pablo, vaso de eleccion y doctor de las gentes, concede* 100 *dias de indulgencia á los que rezaren devotamente cada dia el siguiente Responsorio, é indulgencia plenaria, ya en el dia* 25 *de enero, fiesta de la Conversion de este Apóstol, ya tambien en el dia* 30 *de junio, fiesta de su Conmemoracion, con tal que en tales dias, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visiten alguna de sus iglesias ó altar, y rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

DICHO RESPONSORIO.

Pressi malorum pondere
Adite Paulum supplices,
Qui certa largus desuper
Dabit salutis pignora.
O grata coelo victima,
Doctorque, amorque gentium,
O Paule, nos te Vindicem,
Nos te Patronum poscimus.
Nam tu beato concitus,
Divini amoris impetu,
Quos insecutor oderas,
Defensor inde amplecteris.
O grata.
Non te procellae, et verbera,
Non vincla, et ardor hostium,
Non dira mors deterruit,
Ne sancto adesses coetui.
O grata.
Amoris eja pristini
Ne sis, precamur, immemor,
Et nos supernae languidos
In spem reducas gratiae.
O grata.
Te destruantur auspice
Saevae inferorum machinae,
Et nostra templa publicis
Petita votis insonent.
O grata.
Te deprecante floreat

Digitized by Google

Ignara damni charitas,
Quam nulla turbent jurgia,
Nec ullus error sauciet.
O grata.
Qua terra cumque diditur,
Jungatur uno foedere,
Tuisque semper affluat
Salubre nectar litteris.
O grata.
Det velle nos quod imperat,
Det posse summus Arbiter,
Ne fluctuantes horridae
Caligo noctis obruat.
O grata.
Gloria Patri, et Filio, etc.
O grata.

Antiph. Vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram gentibus, et regibus, et filiis Israël.

℣. Ora pro nobis Sancte Paule Apostole.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, qui Beato Apostolo tuo Paulo, quid faceret ut impleretur Spiritu Sancto, divina miseratione praecepisti; ejus dirigentibus monitis, et suffragantibus méritis concede; ut servientes tibi in timore et tremore coelestium donorum consolatione repleamur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Digitized by Google

PARÁFRASIS DE DICHO RESPONSORIO.

De ponderosos males oprimidos,
Á tí acudimos con humilde ruego,
Para que del tesoro de tus gracias
Te dignes dispensar dones del cielo.
¡Víctima grata al Hacedor augusto!
¡Oh doctor y delicia de los pueblos!
Por defensor, ó Pablo, te invocamos,
Por tutelar y guia te queremos.
Ya que por sacra llama transformado
Tan vivo ardiste en el divino fuego,
Bajo tu manto protector acoge
Á cuantos antes perseguiste fiero.
Víctima grata, etc.
Ni tormentos, ni azotes, ni cadenas,
Ni de enemigos el embate ciego,
Ni cruda muerte te infundiera espanto,
Para acogerte de Jesús al seno.
Víctima grata, etc.
No aquel amor que te inflamó algun dia
Olvides, por prestarte á nuestro ruego,
Y la esperanza santa de la gracia
Infunda amor al abatido pecho.
Víctima grata, etc.
Á tu soplo disipaste cual niebla
Las execrables tramas del infierno,
Y nuestra voz de gratitud resuene
Por las bóvedas santas de tu templo.
Víctima grata, etc.
Intercediendo tú, florezca hermosa

Digitized by Google

La caridad que ignora daño ajeno,
Que no la turben hórridas discordias,
Ni del error la empañe torpe aliento.
Víctima grata, etc.

Que la paz, los espíritus ligando,
Junte en un corazon el orbe entero,
Y el néctar celestial de tu doctrina
Se derrame por todo el universo.
Víctima grata, etc.

Nuestro querer sujeta á lo que manda
Con su poder el Árbitro supremo,
Para que noche del error opaca
No nos envuelva en ominoso velo.
Víctima grata, etc.

Gloria Patri, et Filio, etc.
Víctima grata, etc.

SAN PIO V.

El himno: *Belli tumultus, etc.*

Con rescripto de 14 *de agosto de* 1801, *el pontífice Pio VII concede indulgencia plenaria á todos los fieles cristianos en el dia de la fiesta de san Pio V* (5 *de mayo*), *si arrepentidos, confesados y comulgados en tal dia, rezan con devocion el siguiente Himno delante de cualquier altar ó reliquia insigne del mencionado Santo, ó bien en alguna iglesia dedicada en honor del mismo, rogando á intencion del Sumo Pontífice; y*

Digitized by Google

40 dias de indulgencia una vez al dia, rezando devotamente el expresado Himno; las cuales indulgencias el papa Pio VIII de gloriosa memoria concedió de nuevo á perpetuidad con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 2 de octubre de 1830.

DICTUS HYMNUS.

Belli tumultus ingruit,
Cultus Dei contemnitur;
Ultrixque culpam persequens
Jam poena terris imminet.
Quem nos in hoc discrimine
Coelestium de sedibus
Praesentiorem vindicem,
Quam te Pie, invocabimus?
Nemo, Beate Pontifex,
Intensiore robore
Quam tu, superni Numinis
Promovit in terris decus.
Quem nos.
Ausisve fortioribus
Avertit à cervicibus,
Quod christianis gentibus
Jugum parabant barbari.
Quem nos.
Tu comparatis classibus,
Votis magis seu fervidis
Ad insulas Echinadas
Fundis tyrannum Thraciae.
Quem nos.

Digitized by Google

Absensque eodem tempore,
Hostis fuit quo perditus,
Vides, et adstantes doces
Pugnae secundos exitus.
Quem nos.

Majora qui coelo potes,
Tu supplices nunc aspice,
Tu civium discordias
Compesce, et iras hostium.
Quem nos.

Precante te, pax aurea
Terras revisat; ut Deo
Tuti queamus reddere
Mox laetiora cantica.
Quem nos.

Tibi, Beata Trinitas,
Uni Deo sit gloria,
Laus, et potestas omnia
Per saeculorum saecula. Amen.

℣. Ora pro nobis, Beate Pie.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, qui ad conterendos Ecclesiae tuae hostes, et ad divinum cultum reparandum Beatum Pium Pontificem Maximum eligere dignatus es: fac nos ipsius defendi praesidiis, et ita tuis inhaerere obsequiis; ut omnium hostium superatis insidiis, perpetua pace laetemur. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, etc. ℟. Amen.

Digitized by Google

DICHO HIMNO.

Álzase de la guerra el ronco estruendo,
Y el culto del Señor es despreciado,
Y de las culpas el castigo horrendo
¡Ay! amenaza al orbe amedrentado.
¿Á quién del cielo en tan fatal apuro
Invocará nuestro clamor ardiente?
¿Quién, Pio, mas que tú, podrá seguro
Remedio dar al mundo delincuente?
Nadie cual tú, Pontífice supremo,
Con mas intenso ardor el honor santo
Del Señor promovió, ni á tal extremo
Hizo temblar la iniquidad de espanto.
¿Á quién del cielo, etc.
Tú alejaste feliz el yugo impío
De la cristiana grey que preparaban
Los bárbaros de Islam con feroz brio,
Y avasallarlo todo amenazaban.
¿Á quién del cielo, etc.
Tú, por armadas acosado, viste
De tu ferviente orar á la eficacia
Á las islas Equinadas huir triste
Á ocultarse el tirano de la Tracia.
¿Á quién del cielo, etc.
Y á gran distancia ves en el momento
Roto y deshecho el impostor ufano;
Y declara tu voz su vencimiento
Y de la Cruz el triunfo soberano.
¿Á quién del cielo, etc.
Desde esa tu mansion, de lumbre llena,

Digitized by Google

Dirige á nos propicia tu mirada,
La discordia civil hunde y enfrena,
La atroz guerra á tus piés encadenada.
¿Á quién del cielo, etc.
Y á tus ruegos la paz en alas de oro
Vuele risueña á remozar el suelo,
Y alcemos todos en alegre coro
Himnos á Dios con cánticos del cielo.
¿Á quién del cielo, etc.
¡Oh Trinidad divina é inefable!
¡Y un solo Dios, á tí la gloria sea!
Y de poder y loa perdurable
Lleno la inmensa eternidad te vea. Así sea.

SAN NICOLÁS DE BARI.

El pontífice Gregorio XVI de piadosa memoria, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 22 *de diciembre de* 1832, *concede, por una vez al dia,* 50 *dias de indulgencia á todos los fieles cristianos que, á lo menos contritos de corazon, rezaren devotamente la Oracion siguiente en honor de san Nicolás, con un* Padre nuestro *y* Ave María.

DICHA ORACION.

¡Oh glorioso san Nicolás mi especial protector! desde aquella morada de luz, en que gozais de la presencia divina, volved piadoso vuestros ojos hácia mí, y alcanzadme

Digitized by Google

del Señor aquellas gracias y auxilios convenientes á mis presentes necesidades, tanto espirituales como corporales, y en particular la gracia N., que sea conducente para mi eterna salvacion. Proteged tambien, ó glorioso santo Obispo, á nuestro Sumo Pontífice, á la Iglesia santa y á esta devota ciudad. Reducid al camino recto de la salvacion á los que viven sumidos en el pecado, ó envueltos en las tinieblas de la ignorancia, del error y de la herejía. Consolad á los afligidos, socorred á los necesitados, confortad á los pusilánimes, defended á los oprimidos, asistid á los enfermos; y haced por fin que todos experimenten los efectos de vuestro poderoso patrocinio para con el supremo Dispensador de todos los bienes. Amen.

Un *Padre nuestro* y *Ave María*.

℣. Ora pro nobis Beate Nicolaë.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, qui Beatum Nicolaum gloriosum Confessorem tuum, atque Pontificem innumeris decorasti, et quotidie non cessas illustrare miraculis; tribue, quaesumus, ut ejus meritis et precibus à gehennae incendiis, et à periculis omnibus liberemur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Digitized by Google

SAN FRANCISCO DE PAULA.

Devocion de los trece Viernes.

En el breve Coelestium munerum dispensatio, *de* 2 *de diciembre de* 1738, *el papa Clemente XII, á todos los fieles cristianos que, por trece viernes consecutivos, antes de la fiesta de san Francisco de Paula* (2 *de abril*), *ó en cualquier tiempo del año, en honor del mismo, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados visitaren una iglesia de religiosos Mínimos, ya sea de las erigidas, ó de las que en lo sucesivo se erigieren, rogando en ella por la santa madre Iglesia, etc., les concede indulgencia plenaria en uno de los referidos trece viernes, y otra indulgencia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas en cada uno de los otros doce viernes.*

En donde no hay iglesias de la Órden expresada, ó si, habiéndolas, distaren á lo menos una milla de la propia morada; en ambos casos, el mismo Clemente XII, con otro breve posterior Nuper editae, *de* 20 *de marzo de* 1739, *concede á los fieles, como se ha dicho antes (á mas deben preceder la Confesion y la Comunion), que puedan visitar cualquiera otra iglesia dedicada á Dios en honor de san Francisco de Paula, ó un altar de alguna iglesia en que se venera la imágen de dicho glorioso Santo, y si ni aun*

Digitized by Google

esto hubiere, pueden visitar la propia iglesia parroquial.

El autor de esta devocion fue el mismo san Francisco, que la practicaba en honor y reverencia de Nuestro Señor Jesucristo, y de sus doce *Apóstoles, rezando en cada uno de los trece viernes trece* Padres nuestros *y trece* Ave Marías, *y la recomendaba de viva voz y por escrito á sus devotos, como un medio eficaz para alcanzar de Dios las gracias que imploraban, si convenian al mayor bien de sus almas. Despues de la muerte del Santo (acaecida en 2 de abril de* 1507, *dia de Viernes Santo en aquel año), practicando siempre los fieles en todo el mundo católico la expresada devocion en honor de su santo Fundador, vino á ser aprobada por el mencionado Clemente XII, concediendo además las indulgencias arriba expresadas, para excitar mas y mas á los buenos cristianos á practicarla.*

SAN LUIS GONZAGA.

Los seis Domingos, y la fiesta del Santo.

Con el fin de enfervorizar siempre mas y mas á los fieles cristianos, y especialmente á la juventud, en la devocion al angélico jóven san Luis Gonzaga, el pontífice Clemente XII, con dos decretos de la sagrada Congregacion de Indulgencias, dados en 11 *de*

Digitized by Google

diciembre de 1739, *y en* 7 *de enero de* 1740, *concede indulgencia plenaria en cada uno de los seis domingos, que se celebran en honor de dicho Santo, ya sea que esta devocion se practique inmediatamente antes de su festividad* (21 *de junio), ó en otra época del año. Para ganar estas indulgencias plenarias es menester que* los dichos seis domingos sean continuos, y no interrumpidos; y que en cada uno de ellos los fieles, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, se ejerciten en meditaciones piadosas ú oraciones vocales, ó en otras obras de piedad cristiana en honor del mismo Santo. *Son muchos los libros devotos que traen la práctica devocion de los mencionados seis Domingos.*

En la fiesta de este santo jóven se concede igualmente una indulgencia plenaria á todos los fieles que, confesados y comulgados, le visitaren rogando por la santa Iglesia, etc., en cualquier dia del año, en cualquier lugar y altar en que se celebre dicha fiesta-con licencia del Ordinario,-*como se desprende de los breves de Benedicto XIII, de* 22 *de noviembre de* 1729, *de Clemente XII, de* 21 *de noviembre de* 1737, *y de Benedicto XIV, de* 22 *de abril de* 1742.

Digitized by Google

Oracion: *¡Oh glorioso san Luis, etc.,* con un *Padre nuestro* y *Ave María.*

A instancia de muchos obispos, y para aumentar mas y mas la devocion á san Luis Gonzaga, á quien desde el tiempo de su canonizacion el papa Benedicto XIII dió para especial protector á la juventud, el pontífice Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 6 *de marzo de* 1802 *concede una vez al dia* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles que, al menos contritos de corazon, rezaren devotamente la Oracion siguiente con un* Padre nuestro *y un* Ave María.

DICHA ORACION.

¡Oh glorioso san Luis, ángel en las costumbres! yo indignísimo devoto vuestro os recomiendo de un modo especial la castidad de mi alma y de mi cuerpo. Os suplico por vuestra pureza angélica que me recomendeis al cordero inmaculado Jesucristo, y á su santísima Madre Vírgen de las Vírgenes, y que me preserveis de todo pecado mortal. No permitais que me manche con ninguna impureza; antes bien, cuando me viéreis en la tentacion, ó peligro de pecar, alejad de mi corazon todos los pensamientos y afectos impuros; y, despertando en mí la memoria de la eternidad y de Jesús crucifica-

Digitized by Google

do, grabad profundamente en mi corazon un santo temor de Dios, é inflamadme en el amor divino, para que imitando á Vos en la tierra, merezca gozar en vuestra compañía de Dios en el cielo. Amen.

Un *Padre nuestro* y un *Ave María*.

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

A repetidas instancias del Padre Procurador general de la venerable Congregacion llamada de los Piadosos Operarios *en Roma, y con objeto de propagar entre los cristianos la devocion hácia san Estanislao de Kostka, como encaminada á acrecentar tambien la de María santísima, el pontífice Pio VII, con dos decretos dados en* 3 *de abril, y en* 1.° *de mayo de* 1821, *y el papa Leon XII, con otros decretos de* 21 *de enero, y* 25 *de febrero de* 1826, *publicados despues por la sagrada Congregacion de Indulgencias en* 13 *de mayo de* 1826, *concedieron:*

*I. Indulgencia plenaria en la fiesta de dicho Santo (*13 *de noviembre), ó en aquel domingo, en que, con licencia del Ordinario y para comodidad de las poblaciones, se celebre aquella festividad, á todos los fieles que, confesados y comulgados, visiten la iglesia ú oratorio público en que aquella se celebre, y rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

Digitized by Google

II. Indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas en cada uno de los diez domingos precedentes á la fiesta del Santo, que se celebran en honor de los diez meses de su noviciado, á los que visiten la iglesia ú oratorio en que se practique tal devocion, rogando como queda dicho.

III. En cada dia de la Novena precedente á su fiesta, una indulgencia de 100 *dias, asistiendo á ella devotamente con corazon contrito, y rogando como se ha dicho.*

IV. Al que rezare un Padre nuestro *y* Ave María *delante de una imágen del Santo, expuesta en cualquiera iglesia ú oratorio público y rogare como queda dicho,* 100 *dias de indulgencia una vez al dia; é indulgencia plenaria al que practicare este ejercicio* por un mes continuo *en un dia de dicho mes á su eleccion, en que, confesado y comulgado, rogare como se ha dicho antes. Mas el que por cualquier impedimento legítimo no pudiese rezar en la iglesia, etc., el expresado* Padre nuestro *y* Ave María, *podrá rezarlo* en cualquier parte en los dias en que tenga tal impedimento, *y ganar la misma indulgencia plenaria.*

V. Al que, á lo menos contrito de corazon, asistiere al Retiro *llamado de San Estanislao, donde se practique una vez á la semana, y rogare á intencion del Sumo Pontífice, otros* 100 *dias de indulgencia á mas de*

Digitized by Google

los 7 años y 7 cuarentenas de los domingos sobredichos.

Todas estas indulgencias, concedidas en un principio al reino de las Dos Sicilias, y extendidas despues por los Estados pontificios para toda iglesia ó público oratorio en que esté introducida, ó se introdujere la devocion de san Estanislao Kostka, segun consta por el citado decreto de 25 de febrero de 1826, el mismo Leon XII, por otro decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 3 de marzo de 1827, las extendió á todo el mundo católico, aun para las iglesias internas y oratorios de los seminarios, colegios, conservatorios, monasterios y retiros de ambos sexos.

Además el pontífice Pio IX, con rescripto de su propia mano, *que se conserva en la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias, dado en 22 de marzo de 1847, concede 200 dias de indulgencia, que pueden ganarse una vez al dia, á todos los fieles que, en honor del mismo Santo, rezaren las tres siguientes Oraciones para alcanzar la pureza, la caridad y una buena muerte, añadiendo á cada una un* Padre nuestro, Ave María *y* Gloria.

Y el mismo Pontífice, con decreto de la citada sagrada Congregacion, de 10 de julio de 1854, se dignó añadir una indulgencia plenaria para todos los fieles que rezaren,

Digitized by Google

una vez al dia, por espacio de un mes, las tres expresadas Oraciones con el Padre nuestro, Ave María *y* Gloria, *la cual se puede ganar en aquel dia de cada mes, en que, confesados y comulgados, visitaren alguna iglesia ó público oratorio, rogando allí por algun espacio de tiempo segun la mente de Su Santidad.*

PARA LA PUREZA.

¡Oh purísimo protector mio san Estanislao, ángel de pureza! yo me alegro con Vos por aquel singularísimo don de pureza virginal que adornó vuestro corazon sin mancha; y os suplico humildemente me alcanceis fortaleza contra las tentaciones impuras, y me inspireis una vigilancia continua para guardar la pureza, virtud la mas gloriosa en sí misma, y la mas agradable á Dios.

Padre nuestro, Ave y Gloria.

PARA LA CARIDAD.

¡Oh mi amantísimo protector san Estanislao, serafin de caridad! yo me alegro con Vos por aquella ardiente llama de amor que tuvo siempre vuestro puro é inocente corazon, elevado y unido á su Dios; y os ruego humildemente que me alcanceis una llama tan grande de amor divino, que des-

Digitized by Google

truya cualquier otro afecto terreno, y me encienda en su solo amor celestial.

Padre nuestro, Ave y Gloria.

PARA LA BUENA MUERTE.

¡Oh piadosísimo y poderosísimo protector mio san Estanislao, ángel de pureza y serafin de caridad! yo me alegro con Vos por vuestra felicísima muerte, muerte ocasionada por el deseo de contemplar á la Vírgen María en su Asuncion al cielo, y originada por un ímpetu de amor hácia esta Señora. Doy gracias á María que quiso satisfacer vuestros votos, y os ruego por los privilegios de vuestra dichosísima muerte que seais el abogado y protector de mi muerte. ¡Ea! interceded con María para alcanzarme una muerte, si no tan feliz como la vuestra, á lo menos tranquila bajo la proteccion de María mi abogada, y de Vos mi especial protector.

Padre nuestro, Ave y Gloria.

SAN FELIPE NERI.

Para alcanzar por la intercesion de este Santo algunas virtudes especiales, el pontífice Pio IX, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 17 *de mayo de* 1852, *concede* 50 *dias de indulgencia, que*

Digitized by Google

pueden ganarse una vez cada dia, rezando con corazon contrito las Oraciones siguientes, señaladas para cada dia de la semana.

DICHAS ORACIONES.

PARA EL DOMINGO.

Oracion para alcanzar la virtud de la humildad.

¡Oh mi glorioso protector san Felipe! que viviendo sobre esta tierra fuísteis tan amante de la humildad, que tuvísteis por cosa vil no solo las alabanzas, sino que hasta el mismo aprecio de los hombres; alcanzad tambien para mí esta tan hermosa virtud. Ya veis cuán orgulloso soy en mis pensamientos, cuán altanero en mis palabras, y cuán ambicioso en mis obras. ¡Ah! alcanzadme la humildad de corazon, y que mi entendimiento destierre de sí toda altanería, y que tenga profundamente impreso aquel vil sentimiento que tuvísteis de Vos mismo, reputándoos por el peor de todos los hombres, y por eso os alegrásteis de ser despreciado, y Vos mismo buscásteis los medios de ser tenido en nada. Sí, Santo mio, alcanzadme la verdadera humildad de corazon y el bajo conocimiento de mi nada; para que siendo yo despreciado, me alegre de ello; viéndome postergado, no me dé

Digitized by Google

por ofendido; siendo alabado no me ensoberbezca; sino que solo busque ser grande á los ojos de Dios, y reciba únicamente de él toda mi exaltacion.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

PARA EL LUNES.

Oracion para alcanzar la virtud de la paciencia.

¡Oh Felipe mi santo abogado! que tuvísteis siempre un corazon tan constante en las adversidades, y un espíritu tan amante de los sufrimientos, que, perseguido de vuestros émulos, calumniado por los impíos que pretendian desacreditaros, probado por el Señor con muchas enfermedades largas y penosas, todo lo sufrísteis con admirable tranquilidad de corazon y de ánimo; alcanzad tambien para mí un espíritu de fortaleza en todas las adversidades de esta vida. ¡Ah! cuán necesitado estoy de la virtud de la paciencia! pues que por el mas pequeño trabajo me asusto, por las mas leves aflicciones me impaciento, por la mas ligera contrariedad me enfado y me irrito, y no sé conocer que por el camino espinoso de las tribulaciones se va al paraíso. Este fue el camino que quiso seguir nuestro divino maestro Jesús, y este mismo emprendísteis tambien Vos, ó Santo mio. Ea pues! alcan-

Digitized by Google

zadme valor para que abrace con la mas firme voluntad las cruces que diariamente me envia mi Dios, y me haga digno de llevarlas con una resignacion y una paciencia semejantes á las que Vos tuvísteis en este mundo, á fin de que me haga merecedor de gozar despues su fruto juntamente con Vos en el cielo.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

PARA EL MARTES.

Oracion para alcanzar la virtud de la pureza.

¡Oh gloriosísimo san Felipe! que conservásteis siempre intacta la cándida azucena de la pureza con tan grande honor vuestro, que el candor de tan hermosa virtud campeaba en vuestros ojos, se traslucia en vuestras manos, y transpiraba en todo vuestro cuerpo, despidiendo un olor tan agradable, que consolaba é infundia ánimo y devocion al que conversaba con Vos; alcanzadme del Espíritu divino un verdadero amor á tan bella virtud, de modo que ni las conversaciones, ni los malos ejemplos de las personas viciosas puedan hacer impresion alguna en mi espíritu. No permitais que de ninguna manera pierda yo una virtud tan hermosa: y así como la fuga de las ocasiones, la oracion, la fatiga, la humil-

Digitized by Google

dad, la mortificacion de los sentidos y la frecuencia de los Sacramentos fueron las armas con que vencísteis al terrible enemigo de la carne; así alcanzadme, os ruego, que las mismas sean las armas con que pueda yo tambien vencerle. ¡Ea! no me priveis de vuestra asistencia, y manifestad hácia mí aquel celo que tuvísteis en vida por vuestros penitentes, manteniéndolos alejados de toda infeccion de los sentidos. Hacedlo así, mi santo Abogado, sed mi protector en esta tan bella virtud.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

PARA EL MIÉRCOLES.

Oracion para alcanzar el amor de Dios.

¡Oh amantísimo Felipe! yo admiro el grande prodigio que en Vos obró el Espíritu Santo, cuando infundió en vuestro corazon toda la plenitud de su caridad, la cual dilató en tal extremo vuestro pecho, que se rompieron dos costillas por la vehemencia del amor; pero me confundo al comparar este mi corazon con el vuestro. El vuestro estaba todo inflamado de puro amor; pero el mio está enteramente aprisionado é inclinado á las criaturas. El vuestro estaba tan encendido de un fuego celestial, que su llama se reflejaba aun en el cuerpo, saliendo de vuestro rostro como unas centellas

Digitized by Google

de fuego; pero el mio está lleno de amor á las cosas de la tierra. Amo al mundo que me alegra, y no puede hacerme feliz: amo la carne que me solicita, pero no puede hacerme inmortal: amo las riquezas que no puedo gozar sino por momentos. ¡Ah! cuándo aprenderé de Vos á no amar otras cosas que á Dios, único é incomprensible bien! ¡Oh! haced, mi santo Abogado, que, mediante vuestra intercesion, comience yo á amarle á lo menos desde este dia: alcanzadme un amor eficaz que se manifieste en las obras, un amor puro que me incite á amarle con toda perfeccion, y un amor fuerte que me haga superar todos los obstáculos que me pueden impedir mi union con él en esta vida, para poseerle tambien despues de mi muerte.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

PARA EL JUEVES.

Oracion para alcanzar el amor al prójimo.

¡Oh gloriosísimo Santo! que os empleásteis enteramente en favor de los prójimos, amando, compadeciendo y ayudando á todos; y que en todo el curso de vuestra vida procurásteis la salud de todos, no perdonásteis jamás fatiga alguna ni trabajo, no reservando para Vos ni tiempo ni comodidad alguna, á fin de ganarlos todos para Dios;

Digitized by Google

alcanzadme, os suplico, con el perdon de mis pecados la caridad hácia mis prójimos, de modo que en adelante sea mas compasivo en sus necesidades; conseguidme la gracia de amar á todos con un amor puro y desinteresado como á hermanos mios, socorriéndolos á todos, si no con auxilios temporales, á lo menos con las oraciones y buenos consejos. Enseñadme tambien á defender en toda ocasion el honor de mi prójimo, y á no proferir palabra que le pueda ser desagradable ó nociva; y que siempre conserve, aun con mis enemigos, aquella dulzura de espíritu con que triunfásteis de vuestros perseguidores. Sí, Santo mio, alcanzad tambien para mí esta hermosa virtud, como la habeis alcanzado para tantos devotos vuestros, á fin de que todos juntos podamos un dia alabar á Dios en la bienaventuranza eterna.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

PARA EL VIERNES.

Oracion para alcanzar el desprendimiento de los bienes temporales.

¡Oh gran Santo! que preferísteis una vida pobre y austera á las comodidades que os prometia vuestra casa, cuya gloria y honores despreciásteis desde muy jóven; alcanzadme la gracia que mi corazon no se

Digitized by Google

aficione y apegue jamás á los bienes transitorios de esta vida. Vos, que deseásteis llegar á ser tan pobre, que reducido á mendigar, no encontrásteis quien os diera el menor auxilio para vivir; alcanzadme igualmente el amor á la pobreza, de modo que yo dirija todos mis pensamientos á los bienes eternos. Vos, que quisísteis mas bien vivir en un estado humilde que ser promovido á las mas elevadas dignidades de la Iglesia, interceded para que yo no vaya tras los honores, contentándome en aquel estado en que me ha puesto el Señor. Mi corazon está demasiado ansioso por las cosas vanas y fugaces del mundo; mas Vos que nos enseñásteis esta gran máxima: *¿Y despues?* en virtud de la cual se verificaron tan admirables conversiones, alcanzadme que quede muy impresa en mi mente, en términos que, despreciando la nada de esta tierra, sea solo Dios el objeto de mis pensamientos y afectos.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

PARA EL SÁBADO.

Oracion para alcanzar la perseverancia en el bien.

¡Oh san Felipe abogado mio! que fuísteis siempre perseverante en la virtud, y, lleno de méritos, recibísteis del supremo Dios la

Digitized by Google

corona de la gloria en premio de vuestros trabajos; alcanzadme la gracia de no apartarme jamás de su santo servicio. Vos, que os manifestásteis tan propicio para vuestros devotos, alcanzándoles el don de la perseverancia en el bien, alcanzadlo tambien para mí, combatiendo en mi auxilio en el último trance de mi muerte, é impetradme la gracia de salir de esta vida fortificado con los santísimos Sacramentos. Obtenedme entre tanto, ó gran Santo, la gracia de que haga penitencia de mis pecados, y los llore amargamente por todos los dias de mi vida. Vos, que veis mis miserias y los muchos lazos que me tienen atado al pecado y á la tierra, alcanzadme mi libertad y la resolucion constante de ser todo de Dios. Alcanzadme tambien un deseo fervoroso de cooperar á mi salvacion, y una constancia inviolable en el bien comenzado, para que me haga digno, mediante vuestra intercesion, de ser asociado con Vos en la bienaventuranza eterna.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

SAN CAMILO DE LELIS.

A instancia de los clérigos regulares, llamados Agonizantes ó Crucíferos, y para fomentar mas la devocion á este Santo, el su-

Digitized by Google

mo pontífice Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 8 *de agosto de* 1853, *concede* 7 *años y* 7 *cuarentenas de indulgencia practicando en cualquier tiempo del año, pública ó privadamente, el piadoso ejercicio de los siete Domingos consecutivos, dedicado á san Camilo, con el rezo de alguna oracion devota en honor del mismo Santo; y esta indulgencia puede ganarse en cada uno de los siete domingos, con tal que se practique esta devocion con corazon contrito; y los fieles que en el séptimo domingo, además del rezo citado, se confiesen y comulguen, en lugar de la indulgencia parcial podrán ganar una plenaria en dicho domingo, visitando empero una iglesia ó público oratorio, y rogando allí por algun tiempo segun la mente de Su Santidad.*

PARA LOS FIELES AGONIZANTES.

Tres *Padre nuestros* á la Agonía de Jesucristo, y tres *Ave Marías* á los Dolores de la Vírgen santísima.

El pontífice Pio VII, con rescripto y sucesivo decreto del 18 *de abril de* 1809, *del eminentísimo Pro-Vicario (que se conservan en la Secretaría del mismo Vicariato), concede una indulgencia de* 300 *dias, por cada*

Digitized by Google

vez que, rogando por los fieles agonizantes, se recen devotamente y con corazon contrito tres Padre nuestros *en memoria de la Pasion y Agonía de Jesucristo, y tres* Ave Marías *en memoria de los acerbos dolores que sufrió María santísima presenciando la agonía de su amado Hijo Jesús. Y á los que por espacio de un mes hubiesen practicado este piadoso ejercicio, á lo menos una vez al dia, les concede una indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, la cual pueden ganar una vez al mes en un dia á su arbitrio, en que, confesados y comulgados, rogaren igualmente á intencion del Sumo Pontífice. Estas indulgencias pueden aplicarse tambien á las ánimas del purgatorio.*

Piadoso ejercicio en memoria de la Agonía de Nuestro Señor Jesucristo.

Este devoto ejercicio con la noticia de las indulgencias se halla en la página 98 *y siguientes.*

Oracion : *Deus, qui pro redemptione mundi, etc.,* con cinco *Padre nuestros, Ave María y Gloria.*

Esta Oracion junto con la noticia de las indulgencias se halla en la pág. 116.

Oracion : *O clementissime Jesu, etc.*

Con objeto de animar á los fieles á que rue-

Digitized by Google

guen mas veces al dia por aquellos que se hallan en la agonía de la muerte, á fin de alcanzarles el auxilio y gracia de Dios, el sumo pontífice Pio IX, con rescripto dado en Portici, reino de Nápoles, en 2 de febrero de 1850, *concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez que se rezare con corazon contrito y devotamente la siguiente Oracion. Y á los que por un mes entero la rezaren, á lo menos tres veces en tres distintos tiempos de cada dia, les concede una indulgencia plenaria, que podrán ganar el dia en que, confesados y comulgados, visitaren una iglesia ú oratorio público, y allí rogaren por algun tiempo segun la intencion de Su Santidad.*

DICHA ORACION.

O clementissime Jesu, amator animarum, obsecro te per agoniam Cordis tui Sanctissimi, et per dolores Matris tuae Immaculatae lava in Sanguine tuo peccatores totius mundi nunc positos in agonia, et hodie morituros. Amen.

Cor Jesu in agonia factum, miserere morientium.

PARA LA BUENA MUERTE.

Oraciones : *Jesús Señor, etc.*

Con el fin de implorar los divinos auxilios en el último trance de nuestra vida, el

Digitized by Google

pontífice Pio VII, con rescripto de 12 *de mayo de* 1802, *concede* 100 *dias de indulgencia una vez al dia á todos los fieles que, contritos de corazon, rezaren las siguientes Oraciones, y una indulgencia plenaria á los que, rezándolas diariamente por un mes entero, confesados y comulgados en un dia del mismo mes á su eleccion, y visitando una iglesia ó público oratorio, rogaren al Señor á intencion del Sumo Pontífice. Estas indulgencias fueron concedidas de nuevo perpétuamente por el papa Leon XII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias dado á* 11 *de agosto de* 1824, *que se conserva original en el archivo de los sacerdotes de la citada Pia-Union de San Pablo, á cuya instancia se hizo esa concesion.*

DICHAS ORACIONES.

Jesús Señor, Dios de bondad, Padre de misericordia, yo me presento ante Vos con un corazon humillado, contrito y compungido, y os encomiendo mi última hora y lo que despues de ella se me espera.

Cuando mis piés, perdiendo su movimiento, me advertirán que mi carrera en este mundo está próxima á su fin; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis manos trémulas y entorpecidas no podrán ya estrechar el Crucifijo, y á pesar mio lo dejaré caer sobre el lecho

Digitized by Google

de mi dolor; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis ojos, vidriados y contorcidos al horror de la inminente muerte, fijarán en Vos sus miradas lánguidas y moribundas; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis labios frios y convulsos pronunciarán por última vez vuestro adorable nombre; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi cara pálida y amoratada causará lástima y terror á los circunstantes, y mis cabellos bañados del sudor de la muerte, erizándose en mi cabeza, anunciarán que está cercano mi fin; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis oidos, próximos á cerrarse para siempre á las conversaciones de los hombres, se abrirán para oir de vuestra boca la sentencia irrevocable, que fijará mi suerte por toda la eternidad; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi imaginacion, agitada de horrendos y espantosos fantasmas, quedará sumergida en mortales congojas, y mi espíritu, perturbado con el temor de vuestra justicia al acordarme de mis iniquidades, luchará contra el infernal enemigo, que quisiera quitarme la esperanza en vuestras misericordias, y precipitarme en los horro-

Digitized by Google

res de la desesperacion; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi corazon, débil y oprimido por el dolor de la enfermedad, estará sobrecogido por el temor de la muerte, fatigado y rendido por los esfuerzos que habrá hecho contra los enemigos de mi salvacion; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando derramaré mis últimas lágrimas, síntomas de mi destruccion, recibidlas, Señor, como un sacrificio de expiacion, á fin de que yo muera como víctima de penitencia; y en aquel momento terrible, Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis parientes y amigos, juntos al rededor de mí, se estremecerán de mi situacion, y os invocarán por mí; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando perdido el uso de los sentidos, el mundo todo desapareciere de mi vista, y gemiré entre las angustias de la última agonía, y los afanes de la muerte; Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando los últimos suspiros del corazon esforzarán á mi alma á salir del cuerpo, aceptadlos, Señor, como hijos de una santa impaciencia de ir á Vos; y entonces, Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi alma, al extremo de mis labios, saldrá para siempre de este mundo, y dejará á mi cuerpo pálido, frio y sin vi-

Digitized by Google

da, aceptad la destruccion de él como un homenaje que voy á rendir á vuestra divina Majestad; y en aquella hora, Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

En fin, cuando mi alma comparecerá ante Vos, y verá por primera vez el esplendor de vuestra Majestad, no la arrojeis de vuestra presencia; dignaos recibirme en el seno de vuestra misericordia, para que cante eternamente vuestras alabanzas; y entonces, ahora y siempre, Jesús misericordioso, tened compasion de mí.

ORACION.

Ó mi Dios, que, al condenarnos á la muerte, nos habeis ocultado su momento y hora; haced que viviendo en la justicia y santidad todos los días de mi vida, merezca salir de este mundo en vuestro santo amor. Por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo que vive y reina con Vos en unidad del Espíritu Santo. Amen.

Tres Ofrecimientos á la santísima Trinidad para obtener una buena muerte.

Estos se hallan en la pág. 32 *con la noticia de las indulgencias.*

Oraciones, etc., para pedir á Dios que nos libre de una muerte repentina.

El pontífice Pio VII, con decreto de la sa-

Digitized by Google

grada Congregacion de Indulgencias, dado en 2 *de marzo de* 1816, *concede una indulgencia de* 100 *dias por cada vez que, rogando á Dios, como queda dicho arriba, á lo menos con corazon contrito, se rezaren devotamente las siguientes Oraciones y Antífonas, reunidas por el beato cardenal José María Tommasi por disposicion del papa Clemente XI, y publicadas en las dos lenguas latina é italiana; y á los que diariamente las rezaren por todo el año les concede una indulgencia plenaria en cada una de las dos fiestas de la santa Cruz (esto es, el dia* 3 *de mayo y el* 14 *de setiembre), así como el Jueves y Viernes Santo, siempre que en tales dias, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontífice en cualquiera iglesia en donde esté el santísimo Sacramento. Para ganar la indulgencia del Viernes Santo podrán servir la confesion y comunion del dia anterior.*

ORACIONES Y ANTÍFONAS.

(1) Oidnos ¡oh Dios Salvador nuestro! y no permitais que acaben nuestros dias antes de habernos perdonado nuestros pecados: y pues que en el infierno es inútil la penitencia y no hay lugar á la enmienda; por esto os rogamos y pedimos humildemente que, mientras nos dais tiempo de

Digitized by Google

suplicaros, hagais que se nos perdonen nuestros pecados. Por Jesucristo nuestro Señor vuestro Hijo. Así sea.

(2) Os suplicamos, Señor, que aparteis misericordioso de vuestros fieles todos los errores; que los libreis de las graves enfermedades y de la muerte repentina; para que aquellos que Vos castigais justamente por sus descaminos, enmendados prosperen mediante vuestra misericordia. Por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, etc.

ANTÍFONA.

(3) ¡Cesa ya de pecar, ó alma mia! piensa que en un instante puedes pasar á los tormentos eternos, donde no se admite la penitencia, ni sirven de nada las lágrimas. Mientras tienes tiempo de convertirte, clama diciendo: Dios mio, tened misericordia de mí.

ANTÍFONA.

(4) Aun en medio de la vida nos hallamos á las puertas de la muerte: y ¿á quién pedirémos auxilio sino á Vos, ó Señor, que estais enojado por nuestras culpas? Santo Dios, Santo fuerte, Santo misericordioso, Salvador nuestro, no nos abandoneis á una amarga muerte.

(5) ℣. Porque no sea que, sorprendidos por el dia de nuestra muerte, busquemos

Digitized by Google

tiempo para hacer penitencia, y no podamos encontrarlo.

℟. Oidnos, ó Señor, y tened misericordia de nosotros, porque hemos pecado contra Vos.

(6) Os suplicamos, ó Dios omnipotente, que acojais con paternal piedad á vuestro pueblo que, temeroso de vuestra ira, recurre á Vos; á fin de que los que temen ser castigados por vuestra Majestad con una muerte repentina, merezcan alegrarse de vuestro perdon. Por Jesucristo nuestro Señor, etc.

(7) Os suplicamos, omnipotente Dios, que mireis con ojos piadosos á la santa Iglesia, y que useis mas bien de vuestra misericordia que de vuestra justicia; porque si te pones á examinar, Señor, nuestras maldades, ninguna criatura podrá subsistir, ó Señor, en tu presencia; pero con la admirable piedad con que nos habeis criado, perdonad á nosotros pecadores, para que no hagais perecer la obra de vuestras manos con una muerte repentina. Por Jesucristo nuestro Señor, etc.

(8) Oid, ó Señor, nuestras súplicas, y no querais entrar en juicio con vuestros siervos; porque, así como no tenemos ninguna justicia de que podamos vanagloriarnos; tampoco conocemos fuera de Vos otra fuente de piedad en que confiemos ser la-

Digitized by Google

vados de nuestros pecados y librados de las enfermedades y de la muerte repentina. Por Jesucristo nuestro Señor, etc.

(9) ¡Oh Dios mio! á cuya vista se estremece todo corazon, y tiemblan todas las conciencias, os suplicamos que derrameis vuestra misericordia sobre nosotros; á fin de que los que desconfiamos de la cualidad de nuestros méritos, no experimentemos vuestro juicio en una muerte repentina, sino vuestro perdon. Por Jesucristo nuestro Señor, etc.

ORACION.

¡Oh misericordiosísimo Señor Jesucristo! por vuestra agonía, por la sangre que sudásteis, y por vuestra muerte, libradme, os suplico, de una muerte repentina é imprevista. ¡Oh benignísimo Jesús! por vuestra acerbísima é ignominiosísima flagelacion y coronacion de espinas, por vuestra cruz y pasion amarguísima, y por vuestra bondad, os ruego humildemente no permitais que muera repentinamente y deje esta vida sin recibir los santísimos Sacramentos. ¡Oh mi amantísimo Jesús y Señor mio! por todos vuestros trabajos y dolores, por vuestra preciosísima sangre, por vuestras sagradas llagas, por aquellas últimas palabras que pronunciásteis en la cruz: *Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?*

Digitized by Google

y por estas otras: *Pater, in manus tuas commendo spiritum meum,* os ruego con todo fervor que me libreis de una muerte repentina. Tus manos, ó Redentor mio, me formaron: ellas coordinaron todas las partes de mi cuerpo; ¡ah! no permitais que me sorprenda repentinamente la muerte. Dadme, os suplico, tiempo para hacer penitencia, y concededme que muera felizmente en vuestra gracia, á fin de que pueda amaros con todo corazon, alabaros y bendeciros para siempre. Amen.

Se rezarán cinco Padres nuestros *y cinco* Ave Marías *en memoria de la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, y tres* Ave Marías *á la santísima Virgen de los Dolores.*

DICTAE ORATIONES.

(1) Exaudi nos, Deus salutaris noster, et ne dies nostros ante finiri jubeas, quam peccata dimittas: et quia in inferno superflua poenitentia est, et nullum spatium corrigendi; hinc, te supplices rogamus, et petimus, ut ubi das spatium supplicandi, jubeas et peccata dimitti. Per Dominum, etc.

(2) Averte, Domine, quaesumus, à fidelibus tuis cunctos miseratus errores; et saevientium morborum repentinam depelle perniciem; ut quos merito flagellas devios, foveas tua miseratione correctos. Per Dominum, etc.

Digitized by Google

ANTIPHONA.

(3) **Anima mea, cessa jam peccare; cogita de subitanea transpositione ad aeterna tormenta. Ibi enim non suscipitur poenitentia, nec lucri faciunt lacrymae. Dum tempus adest convertere, clama dicens: Deus meus, miserere mei.**

ANTIPHONA.

(4) **Media vita in morte sumus: quem quaerimus adjutorem nisi te, Domine, qui pro peccatis nostris irasceris? Sanctus Deus, Sanctus fortis, Sanctus misericors, Salvator, amarae morti ne tradas nos.**

(5) ℣. **Ne subito preoccupati die mortis, quaeramus spatium poenitentiae, et invenire non possimus.**

℟. **Attende, Domine, et miserere, quia peccavimus tibi.**

(6) Populum tuum, quaesumus, omnipotens Deus, ab ira tua ad te confugientem paterna recipe pietate; ut qui tuae Majestatis flagello in repentina morte formidant, de tua mereantur venia gratulari. Per Dominum, etc.

(7) Ecclesiae tuae, quaesumus, omnipotens Deus, placatus intende conventum, et misericordia tua nos potius quam ira praeveniat; quia si iniquitates nostras observare volueris, nulla poterit creatura sub-

Digitized by Google

sistere : sed admirabili pietate, qua nos fecisti, ignosce peccantibus, ut opera manuum tuarum repentina morte non facias interire. Per Dominum, etc.

(8) Exaudi, Domine, preces nostras, et ne velis cum servis tuis adire judicium : quia sicut in nobis nulla justitia reperitur, de qua praesumere valeamus; ita te fontem pietatis agnoscimus, à quo et à peccatis nostris ablui, et ab infirmitatibus, ac repentina morte liberari confidimus. Per Dominum, etc.

(9) Deus, sub cujus oculis omne cor trepidat, et omnes conscientiae pavescunt, misericordiam tuam effunde supplicibus; ut qui de meritorum qualitate diffidimus, non judicium tuum in repentina morte nostra, sed indulgentiam tuam sentiamus. Per Dominum, etc.

Oracion : «¡Oh misericordiosísimo, etc.,» pág. 370.

Jaculatoria de resignacion á la voluntad de Dios.

Á peticion de los sacerdotes que se dedican á la enseñanza de los pobres en Santa Galla, de Roma, Pio VII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias dado á 19 *de mayo de* 1818, *concede* 100 *dias de indulgencia una vez al dia á todos los fieles que, contritos de corazon, rezaren devota-*

Digitized by Google

mente la siguiente Jaculatoria de resignacion á la voluntad de Dios; y á los que la rezaren cotidianamente, indulgencia plenaria una vez al año, que podrán ganar el dia que quisieren, confesando y comulgando, y rogando á intencion del Sumo Pontífice. Finalmente, concede indulgencia plenaria en el artículo de la muerte á los que, en vida, hubiesen rezado con frecuencia dicha Jaculatoria, con tal que reciban con espíritu de resignacion la muerte venida de las manos de Dios.

Fiat, laudetur, atque in aeternum superexaltetur justissima, altissima, et amabilissima voluntas Dei in omnibus.

TRADUCCION.

Sea por siempre cumplida, alabada y ensalzada la justísima, altísima y amabilísima voluntad de Dios en todas las cosas.

Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte.

Es muy antiguo el orígen de esta indulgencia plenaria, segun consta por la carta 13 *de san Cipriano Mártir, escrita despues de mediados del siglo III de la Iglesia, y por Baronio año* 878, *hablando del pontífice Juan VIII, que la concedió á los cristianos que morian en la guerra contra los sarrace-*

Digitized by Google

nos. En tiempo de peste la concedieron tambien los papas Clemente VI, creado en 1342, *y Gregorio XI, creado en* 1370. *En los siglos posteriores, Paulo V, Alejandro VII, y todos los demás Pontífices concedieron esta misma indulgencia con piadosa liberalidad, á fin de que los fieles, ganándola al fin de su vida, puedan satisfacer á la justicia divina por la pena temporal merecida por sus culpas, y pasar á la bienaventuranza eterna* [1].

Respecto á esta indulgencia plenaria, de la cual hemos hablado antes muchas veces, y que puede ganarse tambien recibiendo en el artículo de la muerte la bendicion de manos del Sumo Pontífice, de los Obispos, párrocos y sacerdotes facultados para aplicarla; debe advertirse en este lugar, que para ganarla, á mas de estar en gracia de Dios, es necesario haber practicado préviamente las obras prescritas, como son, el haber rezado con frecuencia en vida aquella oracion... invocando con palabras y con el corazon, ó á lo menos con corazon contrito, los santísimos Nombres de Jesús y de María, etc. *En segundo lugar, se requiere que el moribundo acepte la muerte de las manos de Dios con espíritu de resignacion, y conformándose á su divina voluntad; segun la consti-*

[1] P. Theodor. de Indulg. part. II, cap. II, art. V, § 1 et seq.

Digitized by Google

tucion 34 *del papa Benedicto XIV,* Pia Mater, *de* 5 *de abril de* 1747.

Debe notarse aquí, que la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte no queda jamás suspensa en el año santo, como lo declararon especialmente los pontífices Benedicto XIV, Clemente XIV, y Leon XII en sus respectivas bulas ya citadas en la pág. 149 *sobre suspension de las indulgencias en el año santo.*

PARA LOS FIELES DIFUNTOS.

El Oficio.

San Pio V, en su bula Quod à Nobis, *dada en* 9 *de julio de* 1568, *concede por cada vez* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles cristianos que recen por obligacion devotamente el Oficio de difuntos en los dias prescritos por las rúbricas del Breviario romano. Á los que lo recen por devocion les concede igualmente por cada vez* 50 *dias de indulgencia, segun otra bula* Superni Omnipotentis Dei, *expedida en* 8 *de abril de* 1571.

El *De profundis* por la noche despues del toque de oraciones.

Con el objeto de excitar la piedad de los cristianos á hacer sufragios á las ánimas del purgatorio, el papa Clemente XII fue el primero, *con breve de* 14 *de agosto de* 1736,

Digitized by Google

Coelestes Ecclesiae thesauros, *que concedió* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que, al toque de la campana por la noche, rezaren arrodillados devotamente el salmo* De profundis *con el* Requiem aeternam *al fin; y á los que por espacio de un año hubiesen practicado este piadoso ejercicio á la hora expresada, les concede indulgencia plenaria una vez al año confesados y comulgados en un dia á su arbitrio. Los que no sepan el* De profundis, *podrán ganar estas indulgencias, rezando, como se ha dicho antes, un* Padre nuestro *y* Ave María *con el* Requiem aeternam.

Debe advertirse, que el mencionado papa Clemente XII, en 12 *de diciembre de* 1736 *declaró, que se pueden ganar las referidas indulgencias rezando el* De profundis, etc., *como queda dicho, conformándose con la costumbre de algunas iglesias ó lugares en que se da el toque de ánimas ó al anochecer, ó una hora despues.*

Pio VI, con rescripto de 18 *de marzo de* 1781, *concede las sobredichas indulgencias á todos los fieles que, encontrándose en países en donde no está en uso el toque de ánimas, á cosa de una hora despues de anochecer recen el* De profundis, *ó si no lo supieren, el* Padre nuestro, etc., *como queda dicho arriba.*

Digitized by Google

Salmo CXXIX.

De profundis clamavi ad te, Domine: * Domine exaudi vocem meam.

Fiant aures tuae intendentes * in vocem deprecationis meae.

Si iniquitates observaveris, Domine: * Domine, quis sustinebit?

Quia apud te propitiatio est: * et propter legem tuam sustinui te, Domine.

Sustinuit anima mea in verbo ejus: * speravit anima mea in Domino.

A custodia matutina usque ad noctem * speret Israël in Domino.

Quia apud Dominum misericordia, * et copiosa apud eum redemptio.

Et ipse redimet Israël * ex omnibus iniquitatibus ejus.

Requiem aeternam * dona eis, Domine.

Et lux perpetua * luceat eis.

Requiescant in pace. Amen.

Se puede concluir con lo siguiente:

℣. Domine, exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

OREMUS.

Fidelium Deus omnium Conditor et Redemptor, animabus famulorum famularumque tuarum remissionem cunctorum tribue peccatorum; ut indulgentiam, quam semper optaverunt, piis supplicationibus

Digitized by Google

consequantur. Qui vivis, et regnas in saecula saeculorum. ℟. Amen.

℣. Requiem aeternam dona eis, Domine.

℟. Et lux perpetua luceat eis.

℣. Requiescant in pace.

℟. Amen.

Cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías* con el versículo *Te ergo*, etc.

El pontífice Pio VII, con breve de 7 de febrero de 1817 *(que se conserva original en el archivo capitular de la catedral de Arezzo, cuyo obispo lo solicitó), concede* 300 *dias de indulgencia á todos los cristianos que, á lo menos contritos de corazon, y meditando devotamente la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, rezaren en sufragio de los fieles difuntos cinco veces el* Padre nuestro *y el* Ave María *con el versículo* Te ergo quaesumus, tuis famulis subveni, quos pretioso Sanguine redemisti *(ó bien en español:* Eterno Padre, os rogamos por las almas de vuestros siervos, á quienes habeis redimido con la preciosa sangre de Jesús), *y el* Requiem aeternam.

Á los que por espacio de un mes hubiesen practicado diariamente este piadoso ejercicio, les concede indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados en un dia de cada mes á propia eleccion, en que verdaderamente arrepentidos, confesados y comul-

Digitized by Google

gados, rueguen por la santa Madre Iglesia, etc., y por el eterno descanso de los difuntos.

Oraciones para cada dia de la semana.

El Purgatorio abierto á la piedad de los vivientes, *ó sea* Breve ejercicio cotidiano para alivio de las ánimas del purgatorio, *así se intitula aquel librito del cual se han hecho tantas ediciones en Roma y en otros puntos, siendo innumerables los fieles que practican la devocion en él contenida. El papa Leon XII, para mover mas y mas á los fieles cristianos á socorrer á los difuntos, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de* 18 *de noviembre de* 1826, *concede* 100 *dias de indulgencia al que, contrito de corazon, rezare devotamente una vez al dia las siguientes Oraciones contenidas en el citado ejercicio, con un* Padre nuestro, Ave María *y el* De profundis; *queriendo empero el mencionado Pontífice que los libritos que contienen las Oraciones prescritas, etc., se expendan gratis, como casi siempre se ha practicado hasta el presente.*

Se exhorta además á cada uno que practique este ejercicio (palabras que se leen en los citados libritos) á que rece todos los dias dos Ave Marías, *una por todos los que lo practican; y la otra por los que contribuyan*

Digitized by Google

con sus limosnas á la continua propagacion del mismo.

DICHAS ORACIONES.

PARA EL DOMINGO.

¡Oh Señor omnipotente! por la sangre preciosa que derramó vuestro divino Hijo Jesús en el huerto, os ruego que libreis á las ánimas del purgatorio, y particularmente á la que está mas olvidada, y que la conduzcais á vuestra santa gloria, donde os alabe y bendiga eternamente. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

PARA EL LUNES.

¡Oh Señor Dios omnipotente! por la sangre preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó en su cruel flagelacion, os ruego que libreis á las ánimas del purgatorio, y especialmente á la que esté mas próxima á entrar en vuestra gloria, para que cuanto antes empiece á alabaros y bendeciros por toda la eternidad. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

PARA EL MARTES.

¡Oh Señor Dios omnipotente! por la sangre preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó en su cruel coronacion de espinas, os suplico que libreis á las ánimas del pur-

Digitized by Google

gatorio, y en particular á aquella que deberia ser la última de salir de tan grandes penas, á fin de que no tarde tanto en alabaros en vuestra gloria y bendeciros para siempre. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

PARA EL MIÉRCOLES.

¡Oh Señor Dios omnipotente! por la sangre preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó por las calles de Jerusalen, al llevar la cruz sobre sus sagrados hombros, os ruego que libreis á las ánimas del purgatorio, y en particular á aquella que tiene mas méritos delante de Vos, para que en el elevado puesto de gloria que espera os alabe y bendiga eternamente. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

PARA EL JUEVES.

¡Oh Señor Dios omnipotente! por el precioso cuerpo y sangre de vuestro divino Hijo Jesús, que en la víspera de su pasion dió él mismo en comida y bebida á sus amados Apóstoles, y que dejó á toda su Iglesia en sacrificio perpétuo y alimento vivificador de sus fieles, os suplico que libreis á las ánimas del purgatorio, y especialmente á la mas devota de este misterio de infinito amor, á fin de que os alabe por él eternamente en compañía de vuestro divi-

Digitized by Google

no Hijo y del Espíritu Santo en vuestra gloria. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

PARA EL VIERNES.

¡Oh Señor Dios omnipotente! por la sangre preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó en tal dia sobre el árbol de la cruz, mayormente de sus manos y piés santísimos, os ruego que libreis á las ánimas del purgatorio, y singularmente á aquella por la cual tengo mas obligacion de rogar, á fin de que no tardeis por culpa mia en llevarla á vuestra gloria, donde os alabe y bendiga por toda la eternidad. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

PARA EL SÁBADO.

¡Oh Señor Dios omnipotente! por la sangre que manó del costado de vuestro divino Hijo Jesús en presencia y con extremo dolor de su santísima Madre, os ruego que libreis á las ánimas del purgatorio, y singularmente á la que ha sido la mas devota de esta gran Señora, á fin de que vaya cuanto antes á vuestra santa gloria para alabaros á Vos en ella, y á ella en Vos por todos los siglos. Así sea.

Padre nuestro, Ave María y De profundis.

Digitized by Google

Una hora de oracion en los tres últimos dias de la Semana Santa.

Por decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias expedido para Italia é islas adyacentes, en 6 *de abril de* 1745, *el papa Benedicto XIV concede á los fieles, en todos y en cada uno de los tres dias de Jueves, Viernes y Sábado Santos, una indulgencia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas, con tal que en tales dias hagan devotamente* una hora de Oracion *mental ó vocal en sufragio de los difuntos.*

Voto de las ánimas, ó sea acto heróico de caridad, ú ofrecimiento de todas las obras satisfactorias y sufragios á favor de las ánimas del purgatorio.

Este acto heróico de caridad en sufragio de las ánimas del purgatorio consiste en una espontánea oferta, que hace el fiel á dichas ánimas, de todas sus obras satisfactorias en vida, y de todos los sufragios que pueda tener despues de la muerte, haciendo de todo un depósito en las manos de la Virgen santísima, con el objeto de que sea la distribuidora á favor de aquellas santas ánimas que ella quiere librar de las penas del purgatorio; declarándose que con tal ofrecimiento no se cede á las mismas ánimas sino el fruto especial y personal de cada uno; asi

Digitized by Google

que no se prohibe á los sacerdotes aplicar la santa misa á la intencion de aquellos que les han dado la limosna.

El instituidor de este acto heróico de caridad, que se llamó tambien voto ú oferta, fue el P. Gaspar Oliden, teatino; porque, si bien en los siglos anteriores fue conocido, él lo propagó, y á instancias suyas se halla enriquecido con muchas indulgencias, con decreto de 23 *de agosto de* 1728, *dado por el sumo pontífice Benedicto XIII, confirmadas despues por el papa Pio VI en* 12 *de diciembre de* 1788, *y finalmente con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 30 *de setiembre de* 1852 *fueron especificadas por el sumo pontífice Pio IX, y son las siguientes:*

I. Los sacerdotes que hubieren hecho el expresado voto, podrán gozar del indulto de altar privilegiado personal en todos los dias del año.

II. Todos los fieles que, como queda dicho, hubieren hecho este voto, pueden ganar indulgencia plenaria aplicable solamente á los difuntos en cualquier dia en que reciban la sagrada Comunion y visiten una iglesia ó público oratorio, rogando allí por algun espacio de tiempo á intencion de Su Santidad.

III. Pueden igualmente ganar indulgencia plenaria todos los lunes del año oyendo

Digitized by Google

la santa misa en sufragio de las ánimas del purgatorio, con tal que visiten y rueguen como acaba de decirse.

IV. Todas las indulgencias que se han concedido ó que se concedieren en lo sucesivo, aunque no sean aplicables para las ánimas del purgatorio, pueden aplicarse, siendo ganadas por los fieles que han hecho este voto.

Finalmente, el mismo pontífice Pio IX, en consideracion á los jóvenes que aun no comulgan, así como á los pobres enfermos, crónicos, viejos, campesinos, encarcelados, y otras personas que, ó no pueden comulgar, ú oir la santa misa el lunes, con otro decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 20 *de noviembre de* 1854, *se dignó declarar que, para aquellos fieles que no pueden oir la santa misa el lunes, les valga la que oyeren el domingo, y respecto á los fieles que todavía no comulgan, ó que están impedidos de poder comulgar, ha dejado al arbitrio de los respectivos Ordinarios el autorizar á los confesores para la conmutacion de estas obras.*

Se advierte, por último, que si bien este acto heróico de caridad se halla escrito en algunas hojas impresas con el nombre de voto, en las cuales se expresa tambien una fórmula para esta oferta, no debe entenderse que obligue bajo pecado, así como tampoco

Digitized by Google

es necesario el pronunciar la indicada fórmula, siendo suficiente el acto de la voluntad, y expresarla con el corazon, para participar de las sobredichas indulgencias.

Indulgencias del Año Santo aplicables todas en sufragio de las ánimas del purgatorio.

El papa Benedicto XIII, en su bula Salvatoris, *de 28 de abril de 1725, concedió á los fieles cristianos la facultad de aplicar en sufragio de las ánimas del purgatorio todas las indulgencias que, durante el año de jubileo universal, llamado el Año Santo, están suspendidas en todo el mundo católico, aunque al tiempo de su concesion no se hubiese otorgado tal facultad.*

Lo propio hicieron los sumos pontífices Benedicto XIV, Clemente XIV, y Leon XII en sus respectivas bulas citadas en la pág. 149 *sobre la suspension de las indulgencias en el Año Santo.*

OFICIO DIVINO
Y DE LA BIENAVENTURADA VÍRGEN.

La oracion : *Sacrosanctae, etc.*, con un *Padre nuestro* y *Ave María* despues de los expresados Oficios.

El pontífice Leon X, á todas las personas obligadas á rezar el Oficio divino, ó de la

Digitized by Google

bienaventurada Virgen, si despues de él, arrodilladas, rezaren devotamente la siguiente Oracion : Sacrosanctae, etc. *(compuesta por el doctor san Buenaventura), con un* Padre nuestro *y* Ave María, *les concede la remision de todos los defectos y culpas cometidas por fragilidad humana en su rezo. Como esta concesion no es* propiamente indulgencia, *sino* una compensacion ó suplemento de los defectos cometidos en el rezo del Oficio; *de aquí es que no se entiende suspendida con las otras indulgencias en el Año Santo.*

DICTA ORATIO.

Sacrosanctae, et Individuae Trinitati, Crucifixi Domini nostri Jesu Christi humanitati, Beatissimae et gloriosissimae semperque Virginis Mariae foecundae integritati, et omnium Sanctorum universitati sit sempiterna laus, honor, virtus et gloria ab omni creatura, nobisque remissio omnium peccatorum, per infinita saecula saeculorum. Amen.

℣. Beata viscera Mariae Virginis, quae portaverunt aeterni Patris Filium.

℟. Et beata ubera, quae lactaverunt Christum Dominum.

Pater noster, Ave Maria.

Digitized by Google

SALMOS GRADUALES Y PENITENCIALES.

San Pio V, en la bula Quod à nobis, *de* 9 *de julio de* 1568, *concede á todos los fieles que rezaren por obligacion devotamente los Salmos graduales ó penitenciales en los dias designados por las rúbricas del Breviario romano,* 50 *dias de indulgencia por cada vez. Y á los que los rezaren por devocion en cualquier tiempo, les concede por cada vez otra indulgencia de* 40 *dias, con otra bula* Superni Omnipotentis Dei, *dada en* 5 *de abril de* 1571.

ORACION MENTAL.

Haciéndola todos los dias.

Benedicto XIV, en su bula Quemadmodum, *de* 16 *de diciembre de* 1746, *á todos los fieles cristianos que hicieren devotamente cada dia media hora, ó á lo menos un cuarto de hora de oracion mental, les concede indulgencia plenaria una vez al mes, la cual podrán ganar el dia en que, confesados y comulgados, rueguen á Dios por la santa Iglesia, etc.*

Enseñándola, ó aprendiéndola.

El mismo Benedicto XIV, en la sobredicha bula concede indulgencia plenaria, una vez

Digitized by Google

al mes, tanto á los que enseñaren con frecuencia pública ó privadamente el modo de meditar, ó hacer oracion mental, como á los que con la misma frecuencia lo aprendan; la cual pueden ganar en aquel dia en que, arrepentidos, confesados y comulgados, rueguen como se ha dicho arriba, etc.; y además concede otra indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas por cada vez que, verdaderamente arrepentidos y comulgados, enseñaren el modo de meditar, ó asistieren á su explicacion.

VISITAS DEVOTAS.

Visita de las iglesias en que hay estacion.

Á los primeros siglos del Cristianismo se remonta la institucion de la Visita de las iglesias estacionales, en las que se conservan las mas religiosas memorias de los Santos, y particularmente de los Mártires: y en ciertos dias del año se trasladaba allí procesionalmente el pueblo, el clero, y aun los Pontífices para hacer oracion. Esta devocion tan piadosa y antigua, conservada siempre, movió á san Gregorio el Grande á ordenar las mismas estaciones, señalando las iglesias que debian visitarse, no solo en la Cuaresma, sino tambien en otros tiempos y dias del año, queriendo que se notasen en el Mi-

Digitized by Google

sal romano, segun lo refiere Juan el Diácono en su Vida, lib. 2, cap. 2 y 6.

Para excitar á los fieles á visitar semejantes iglesias en los dias de estacion, y á rogar en ellas á intencion del Sumo Pontífice, el mismo papa san Gregorio y sus sucesores concedieron varias indulgencias, que fueron de nuevo concedidas á perpetuidad por Pio VI, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias en 9 *de julio de* 1777. *En seguida se dará una noticia circunstanciada de los dias é iglesias en que hay estacion en Roma, para ganar estas indulgencias.*

Despues el papa Leon XII, motu proprio, *por órgano de la misma sagrada Congregacion de Indulgencias, en* 28 *de febrero de* 1827 *concedió á mas la indulgencia de* 40 *años y otras tantas cuarentenas á todos los fieles cristianos, por cada vez que, en tiempo de Cuaresma, contritos de corazon, visitaren devotamente las iglesias en que hay estacion en el modo que él mismo prescribió é hizo publicar en un libro impreso en la imprenta de la R. C. A.*

Concede tambien á todos los que hicieren á lo menos tres veces en tres distintos dias la mencionada visita, en la forma sobredicha, una indulgencia plenaria en el dia que eligieren, y en que, arrepentidos, confesados y comulgados, visitaren cualquiera iglesia

Digitized by Google

á oratorio público, rogando por la santa madre Iglesia, etc. El modo prescrito consiste en visitar primeramente una iglesia, haciendo las oraciones contenidas en el citado libro, dirigidas al santísimo Sacramento, á la bienaventurada Vírgen y á los santos Mártires; luego, rezando el salmo Miserere, *cinco* Padre nuestros *con cinco* Ave Marías *y cinco* Gloria Patri, *y los pasos de la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, ir á la iglesia en donde hay la estacion, y durante la visita rezar las Letanías de los Santos con los versículos y oraciones señaladas, concluyendo con el* De profundis, etc. *Las personas ignorantes, ó que no tengan el indicado libro, podrán ganar las mismas indulgencias, haciendo, al tiempo de visitar las dos iglesias, las oraciones que su devocion les sugiera y les permita su capacidad; rezando al pasar de una iglesia á otra una tercera parte del Rosario con las Letanías, y al marcharse de la iglesia en que está la estacion, terminarán la Visita con el salmo* De profundis, *ó con un* Padre nuestro, Ave María, *y* Requiem aeternam *á las santas almas del purgatorio.*

El mismo Pontífice quiso que pudiesen disfrutar de igual gracia las monjas y todas las demás personas que residen en los monasterios y comunidades, siempre que cumpliendo las condiciones prescritas visiten

Digitized by Google

sus respectivas iglesias. Los enfermos y encarcelados deberán suplir lo que no puedan practicar, con lo que les señalare su propio confesor.

Es de notar que á mas de las iglesias señaladas en el Misal romano para la estacion, en algunos dias hay otras, en las cuales, por disposicion de los Sumos Pontífices, puédese hacer la estacion y ganar las mismas indulgencias, bastando para esto visitar una sola de ellas. Así el citado Leon XII, con breve de 8 *de enero de* 1828, *confirmó entre las iglesias estacionales la de San Gregorio en monte Celio para el primer viernes despues de Ceniza (privilegio ya anteriormente concedido por Clemente VIII en* 4 *de febrero de* 1603), *ordenando que en esta iglesia hubiese otra vez estacion el segundo domingo de Cuaresma. Véase la Notificacion del eminentísimo cardenal Vicario de* 20 *de febrero de* 1828.

DIAS É IGLESIAS DE ROMA EN QUE HAY ESTACION.

Primero de enero, la Circuncision de Nuestro Señor Jesucristo. Estacion en Santa María *in Trastevere;* indulgencia de 30 años y 30 cuarentenas. Esta indulgencia se gana tambien en los siguientes dias:

Dia 6 del mismo, la Epifanía del Señor, en *San Pedro en el Vaticano.*

Digitized by Google

Domingo de Septuagésima, en *San Lorenzo extramuros.*

Domingo de Sexagésima, en *San Pablo extramuros.*

Domingo de Quincuagésima, en *San Pedro en el Vaticano.*

Miércoles de Ceniza, en *Santa Sabina,* en *San Alejo,* y en *Santa María in Cosmedin,* llamada la *Boca de la Verdad,* indulgencia de 15 años y 15 cuarentenas.

Jueves siguiente, en *San Jorge in Velabro,* y en *Jesús y María,* indulgencia de 10 años y 10 cuarentenas. Esta indulgencia puede ganarse todos los dias de la Cuaresma, excepto algunos que se notarán.

Viernes, en *San Juan y San Pablo,* y en *San Gregorio en el monte Celio.*

Sábado, en *San Trifon,* y en *San Agustin.*

Primer domingo de Cuaresma, en *San Juan de Letran.*

Lunes siguiente, en *San Pedro ad Vincula,* y en *San Juan de la Piña.*

Martes, en *Santa Anastasia.*

Miércoles, *Témporas,* en *Santa María la Mayor.*

Jueves, en *San Lorenzo in Pane y Perna.*

Viernes, *Témporas,* en los *Doce santos Apóstoles.*

Sábado, *Témporas,* en *San Pedro en el Vaticano.*

Segundo domingo de Cuaresma, en *San-*

Digitized by Google

ta Maria in Dominica, llamada la *Navecilla*, y en *San Gregorio en el monte Celio*.

Lunes siguiente, en *Santa Maria la Mayor*, y en *San Clemente*.

Martes, en *Santa Balbina*.

Miércoles, en *Santa Cecilia in Trastevere*.

Jueves, en *Santa Maria in Trastevere*.

Viernes, en *San Vidal*.

Sábado, en *San Marcelino*, y en *San Pedro de Letran*.

Tercer domingo de Cuaresma, en *San Lorenzo extramuros*.

Lunes siguiente, en *San Marcos*.

Martes, en *Santa Padenciana*.

Miércoles, en *San Sixto*, y en los *Santos Nereo y Aquileo*.

Jueves, en *San Cosme y san Damian en el campo Vaccino*.

Viernes, en *San Lorenzo in Lucina*.

Sábado, en *San Cayo*, en *Santa Susana*, y en *Santa Maria de los Angeles en las Termas*.

Cuarto domingo de Cuaresma, en *Santa Cruz de Jerusalen*, indulgencia de 15 años y 15 cuarentenas.

Lunes siguiente, en los *Santos Cuatro coronados Mártires*.

Martes, en *San Lorenzo in Damaso*, y en *San Andrés del Valle*.

Miércoles, en *San Pablo extramuros*.

Jueves, en *San Martin y San Silvestre*

Digitized by Google

en los Montes, y en *San Silvestre in Capite.*

Viernes, en *San Eusebio,* y en *Santa Bibiana.*

Sábado, en *San Nicolás in Carcere.*

Domingo de Pasion, en *San Pedro en el Vaticano,* y en *San Lázaro.*

Lunes de Pasion, en *San Crisógono in Trastevere.*

Martes, en *San Ciriaco,* en *Santa María,* en la *via Lata,* y en *San Quirico y Santa Julita en los Montes.*

Miércoles, en *San Marcelo.*

Jueves, en *San Apolinar.*

Viernes, en *San Estéban en el monte Celio,* llamado *San Estéban Rotondo.*

Sábado, en *San Juan Ante Portam Latinam,* y en *San Cesáreo.*

Domingo de Ramos, en *San Juan de Letran,* indulgencia de 25 años y 25 cuarentenas.

Lunes Santo, en *Santa Praxedes.*

Martes Santo, en *Santa Prisca,* y en *Santa María del Popolo.*

Miércoles Santo, en *Santa María la Mayor.*

Jueves Santo, en *San Juan de Letran,* prévia confesion y comunion, indulgencia plenaria.

Viernes Santo, en *Santa Cruz de Jerusalen,* indulgencia de 30 años y 30 cuarentenas.

Digitized by Google

Sábado Santo, en *San Juan de Letran*, indulgencia como arriba.

Domingo de Pascua de Resurreccion, en *Santa María la Mayor*, prévia confesion y comunion, indulgencia plenaria.

Lunes de Resurreccion, en *San Pedro en el Vaticano*, y en *San Onofre*, indulgencia de 30 años y 30 cuarentenas; del mismo modo en los dias siguientes.

Martes de Resurreccion, en *San Pablo extramuros*.

Miércoles, en *San Lorenzo extramuros*.

Jueves, en los *Doce santos Apóstoles*.

Viernes, en *Santa María ad Martyres*, llamada *la Rotonda*.

Sábado in Albis, en *San Juan de Letran*.

Domingo in Albis, en *San Pancracio*, y en *Santa María de la Escala*.

Dia 25 de abril, fiesta de san Marcos Evangelista, en *San Pedro en el Vaticano*.

Lunes de Rogaciones, en *Santa María la Mayor*.

Martes de Rogaciones, en *San Juan de Letran*.

Miércoles de Rogaciones, en *San Pedro en el Vaticano*.

Jueves, la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo, en *San Pedro en el Vaticano*, indulgencia plenaria, prévia confesion y comunion.

Sábado, víspera de Pentecostes, en *San*

Digitized by Google

Juan de Letran, indulgencia de 10 años y 10 cuarentenas.

Domingo de Pentecostes, en *San Pedro en el Vaticano*, indulgencia de 30 años y 30 cuarentenas; lo mismo en toda la Octava.

Lunes siguiente, en *San Pedro ad Vincula*.

Martes, en *Santa Anastasia*.

Miércoles, *Témporas*, en *Santa María la Mayor*.

Jueves siguiente, en *San Lorenzo extramuros*.

Viernes, *Témporas*, en los *Doce santos Apóstoles*.

Sábado, *Témporas* antes de la fiesta de la santísima Trinidad, en *San Pedro en el Vaticano*.

Miércoles de las *Témporas* de setiembre, en *Santa María la Mayor*, indulgencia de 10 años y 10 cuarentenas: igualmente en los dias siguientes.

Viernes de estas *Témporas*, en los *Doce santos Apóstoles*.

Sábado de dichas *Témporas*, en *San Pedro en el Vaticano*.

Primer domingo de Adviento, en *Santa María la Mayor*.

Segundo domingo de Adviento, en *Santa Cruz de Jerusalen*.

Tercer domingo de Adviento, en *San Pe-*

Digitized by Google

dro en el Vaticano, indulgencia de 15 años y 15 cuarentenas.

Miércoles de las *Témporas* de diciembre, en *Santa María la Mayor,* indulgencia de 10 años y 10 cuarentenas; del mismo modo en los dias siguientes.

Viernes de dichas *Témporas,* en los *Doce santos Apóstoles.*

Sábado de dichas *Témporas,* en *San Pedro en el Vaticano.*

Cuarto domingo de Adviento, en los *Doce santos Apóstoles.*

Dia 24 de diciembre, víspera de la santísima Natividad, en *Santa María la Mayor,* indulgencia de 15 años y 15 cuarentenas.

Dia 25, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. En la primera misa de la noche, en el *altar del Pesebre,* en *Santa María la Mayor,* indulgencia como antes.

En la segunda misa, en la *Aurora,* en *Santa Anastasia,* indulgencia como arriba.

En la tercera misa, y en el resto del dia, en *San Pedro en el Vaticano,* y en *Santa María la Mayor,* indulgencia plenaria, prévia confesion y comunion.

Dia 26, san Estéban Protomártir, en *San Estéban del monte Celio,* llamado *San Estéban Rotondo,* indulgencia de 30 años y 30 cuarentenas.

Dia 27, san Juan Apóstol y Evangelista,

Digitized by Google

en *Santa María la Mayor,* indulgencia como arriba.

Dia 28, los santos Inocentes Mártires, en *San Pablo extramuros,* indulgencia como arriba.

De las siete iglesias y siete altares privilegiados.

Antiquísima es la institucion de visitar las siete principales iglesias de Roma, que son: San Pedro en el Vaticano, San Pablo, San Sebastian *extramuros,* San Juan de Letran, Santa Cruz de Jerusalen, San Lorenzo *extramuros, y* Santa María la Mayor; *devocion introducida por la piedad de nuestros mayores, y aprobada por la autoridad de los Sumos Pontífices, como lo advierte Sixto V en la bula* Egregia populi romani pietas, *de* 13 *de febrero de* 1586, *en la que habla de la visita de las siete iglesias; devocion practicada cási todos los dias por san José de Calasanz, frecuentemente por san Felipe Neri y otros Santos, y que se practica todavía hoy dia continuamente por toda clase de personas, no solo romanas, sino extranjeras que se dirigen á Roma para venerar en aquellas iglesias las memorias de los gloriosos santos Apóstoles, y especialmente de los santos Mártires. El que, confesado y comulgado, visitare devotamente las mencionadas siete iglesias, segun la pia-*

Digitized by Google

dosa costumbre, rogando á intencion del Sumo Pontífice, podrá ganar las muchísimas indulgencias que hay concedidas cada dia en las sobredichas iglesias, enriquecidas justamente con tales tesoros celestiales, segun se declara en las bulas y breves pontificios que existen originales en sus respectivos archivos.

Tambien es muy antigua la costumbre de visitar en las predichas iglesias, especialmente en San Pedro del Vaticano, los siete altares privilegiados, como se hace de ello memoria en el propio archivo, hasta la época del papa Inocencio II, que se remonta al año 1130. *Estos siete altares privilegiados en San Pedro, son : el de* Nuestra Señora llamada la Gregoriana, de los Santos Proceso y Martiniano, de San Miguel Arcángel, de Santa Petronila Vírgen, de Nuestra Señora llamada de la Columna, de los Santos apóstoles Simon y Judas, y de San Gregorio el Magno. *Cualquiera fiel que con las debidas disposiciones (especialmente con las de la Confesion y Comunion para ganar la indulgencia plenaria) visitare devotamente los referidos siete altares, podrá ganar muchas indulgencias, concedidas por varios Sumos Pontífices, y confirmadas por san Pio V, Sixto V, Paulo V, Clemente VIII, y Urbano VIII, quien expidió muchos breves en fa-*

Digitized by Google

vor de las iglesias situadas fuera de Roma, concediendo á siete de sus altares las mismas indulgencias que tienen concedidas los siete altares privilegiados de San Pedro en el Vaticano.

Para la indulgencia llamada del Perdon, ó de la Porciúncula.

La pequeña iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, junto á Assís, denominada de la Porciúncula *por hallarse contigua á una villa de este nombre, fue concedida á san Francisco por los monjes Benedictinos. En esta santa capilla ó pequeña iglesia, como era entonces, el seráfico Padre pidió con instancia á Nuestro Señor Jesucristo la* indulgencia plenaria para todos los fieles cristianos que, arrepentidos y confesados, la visitaren devotamente. *Oyó el Señor sus oraciones y los ruegos de María santísima, concediendo al Santo la citada indulgencia, con la condicion empero de hacerla confirmar por el Sumo Pontífice (que lo era entonces Honorio III) como vicario suyo, quien, conociendo que era esta la voluntad divina, en* 1223 *confirmó para siempre la sobredicha indulgencia plenaria el dia* 2 *de agosto, comenzando desde las primeras Vísperas en que empieza la dedicacion de esta iglesia, que mas adelante fue magníficamente en-*

Digitized by Google

sanchada y condecorada con el título de basílica[1].

Esta indulgencia, llamada de la Porciúncula ó del sagrado Perdon, fue mas adelante extendida por muchos Pontífices á todas las iglesias de las tres Órdenes fundadas por san Francisco, especialmente por el papa Gregorio XV con la bula Splendor paternae gloriae, *dada en 4 de julio de* 1622, *quien, como obra adjunta para lograr la predicha indulgencia, prescribe,* á mas de la Confesion, la santa Comunion. *Y el venerable Inocencio XI, con breve de 22 de enero de* 1689, *despues de haber confirmado la citada bula de Gregorio XV, declaró que la referida indulgencia* pudiese aplicarse tambien en sufragio de las santas ánimas del purgatorio[2].

Lo que tiene de particular esta indulgencia es, que puede ganarse toties quoties, *es decir, muchas veces en el mismo dia. Esta piadosa costumbre de visitar muchas veces la misma capilla ó iglesia de la Porciúncula, ó bien cualquiera otra iglesia de la Órden de san Francisco, al objeto de ganar la*

[1] Lecciones del segundo nocturno del dia 2 de agosto en el Breviario y el Martirologio de la Órden seráfica.

[2] Lambertini (despues Benedicto XIV) como promotor de la fe en el voto sobre esta indulgencia, dirigido á una Congregacion particular, nombrada en 1700 por el papa Clemente XI, § II, núm. 26.

Digitized by Google

consabida indulgencia, aun en sufragio de los difuntos, en cada una de tales visitas, nunca ha sido reprobada [1], *como por dos veces lo ha decidido la sagrada Congregacion del Concilio: á saber, en* 17 *de julio de* 1700, *y en* 4 *de diciembre de* 1723 [2]. *Y habiéndose propuesto en la sagrada Congregacion de Indulgencias, habida en* 22 *de febrero de* 1847, *la duda, «si visitándose en el dia* 2 *de agos-«to las iglesias de la Órden franciscana, «pueden ganar los fieles la indulgencia ple-«naria cada vez que repiten dicha visita,» la misma sagrada Congregacion decidió afirmativamente, declarando á mas no ser necesario que la santa Comunion se haga en las mismas iglesias seráficas; cuyas resoluciones fueron confirmadas por el sumo pontífice Pio IX con decreto de dicha sagrada Congregacion, de* 12 *de julio de* 1847.

[1] El mismo Lambertini en la Relacion á la sagrada Congregacion del Concilio, de la cual entonces, esto es, en 1723, era secretario, sobre la antigua costumbre *Toties Quoties* de la referida indulgencia.

[2] Tesoro de las resoluciones de la sagrada Congregacion del Concilio, t. II, en el dia 4 de diciembre de 1723, pág. 398.

Digitized by Google

DOCTRINA CRISTIANA.

Por enseñarla ó aprenderla.

En los domingos y otras fiestas en cada parroquia deben los respectivos párrocos enseñar la Doctrina cristiana á los jóvenes [1]. *Lo mismo deben hacer los maestros de primera educacion respecto á sus discípulos, y los padres con sus hijos y servidumbre, etc.* Esta es una obra santísima, *como la llama san Pio V en su constitucion* Ex debito pastoralis officii, *de* 6 *de octubre de* 1571; obra saludable á las almas y á la república cristiana, *segun expresion de Paulo V en su constitucion* Ex credito Nobis, *de* 6 *de octubre de* 1607. *Por eso este Papa, además de haber erigido, en la basílica patriarcal de San Pedro, en Archicofradía una Congregacion de Doctrina cristiana, establecida ya en la misma Basílica bajo la direccion de los Padres Doctrinarios, con muchas facultades é indulgencias comunicables á otras semejantes Cofradías fuera de Roma en cada diócesis, agregadas á* aquella, *en la citada Constitucion, para animar mas y mas á todos los fieles á enseñar ó aprender la Doctrina cristiana, concedia las siguientes indulgencias:*

I. Una indulgencia de 7 años á los maestros de enseñanza primaria por cada vez que

[1] Concil. Trid. sess. 24, cap. 4 de Reform.

Digitized by Google

en los dias festivos llevaren á sus discípulos á oir la explicacion de la Doctrina cristiana; y á los mismos que en los dias de la semana la explicaren en su escuela, 100 *dias de indulgencia por cada vez.*

II. A los padres y madres que enseñaren la Doctrina cristiana á sus hijos y á las personas que estén á su servicio, 100 *dias de indulgencia por cada vez.*

III. Indulgencia de 100 *dias por cada vez á los que emplearen media hora en enseñar ó aprender la Doctrina cristiana.*

IV. A todos los fieles de cualquiera edad que acostumbren á reunirse en las escuelas ó en los templos, para aprender la Doctrina Cristiana, si se confiesan en todas las fiestas de la santísima Vírgen, les concede 3 *años de indulgencia en cada una de dichas fiestas; y á los que sean aptos para recibir la santa Comunion, recibiendo devotamente el santísimo Sacramento, indulgencia de siete años.*

A estas indulgencias el papa Clemente VII, con breve de 27 *de junio de* 1735, *añadió otra indulgencia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas para todos los fieles, por cada vez que, confesados y comulgados, asistan al Catecismo ó á la Doctrina, ó bien hagan el Catecismo ó enseñen la Doctrina; y á los que tengan la piadosa costumbre de asistir á la Doctrina, ó la enseñaren, les concede indulgencia plenaria*

Digitized by Google

confesando y comulgando en los dias de la santísima Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, de Pascua de Resurreccion y de los apóstoles san Pedro y san Pablo.

EXPLICACION DEL EVANGELIO.

Por asistir á la misma.

Benedicto XIV, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 31 *de julio de* 1756, *concede una indulgencia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas á los fieles cristianos, por cada vez que asistan devotamente á la explicacion del santo Evangelio, que hacen los reverendos curas en sus respectivas parroquias en domingos y dias mas solemnes del año, segun los decretos del santo concilio de Trento*[1], *é indulgencia plenaria en el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, de Pascua de Resurreccion, y de los apóstoles san Pedro y san Pablo, con tal que en estos dias, confesados y comulgados, asistan tambien á dicha explicacion.*

Posteriormente, á peticion del venerable Colegio de Párrocos de Roma, Pio VI, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 12 *de diciembre de* 1784 *(que se*

[1] Sess. 5 de Reformat., cap. 2, et sess. 22, capite 8.

Digitized by Google

conserva en la Secretaría del Vicariato) confirmó la concesion de las sobredichas indulgencias, y á mas extendió la indulgencia plenaria tambien para la Epifanía del Señor (6 *de enero), el domingo de Pentecostes, con las condiciones expresadas arriba.*

Asimismo pueden ganar estas indulgencias los Párrocos ú otras personas que tal vez suplan á estos en la explicacion del santo Evangelio, segun está prevenido en el citado decreto.

OBRAS DE MISERICORDIA.

Asistencia á los enfermos de los hospitales.

Con edicto del eminentísimo cardenal Vicario, de 28 *de febrero de* 1778 *relativo á la asistencia espiritual y temporal de los enfermos en los hospitales de Roma, Pio VI exhorta de una manera especial á los eclesiásticos y á las Congregaciones de seglares, y generalmente á todos los fieles, á frecuentar los hospitales de personas de su respectivo sexo, con el objeto de instruir y consolar á los enfermos, servirles ó suministrarles algun alivio, etc.; y para estimular mas y mas á los mismos fieles á practicar tan caritativos actos, concede por cada vez que, con espíritu de caridad los practicaren,* 100 *dias de indulgencia.*

Digitized by Google

Por auxiliar á la casa-pia *del Refugio* de Roma.

Pio VII, con rescripto de la Secretaría de Memoriales, de 16 *de setiembre de* 1806, *concede las siguientes indulgencias á todos los fieles que cooperen al bien espiritual ó temporal de la pia-casa llamada* del Refugio, *erigida en Roma en el citado año* 1806, *junto á Santa María* in Trastevere, *solamente para aquellas mujeres que, habiendo terminado su condena en la cárcel pública denominada de* San Miguel, *quieran entrar en la expresada Casa-pia, y vivir en ella alejadas de las ocasiones peligrosas, y hacer penitencia de sus pasados extravíos.*

I. Indulgencia plenaria el dia en que, confesados y comulgados, se inscriban como diputados ó bienhechores de dicha Casa.

II. Indulgencia plenaria el dia de s.in Juan Evangelista (27 *de diciembre) á los que confesados y comulgados visiten la iglesia de* San Juan en Ayno, *ahora* San Nicolás de los Coronados, *en donde los directores de la mencionada casa del Refugio celebran los divinos oficios.*

III. Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte á los que, arrepentidos, invocaren, á lo menos de corazon, los santísimos nombres de Jesús y de María.

IV. Indulgencia de 200 *dias á los que*

Digitized by Google

presten ó de cualquier modo procuren que se preste auxilio espiritual ó corporal á las referidas mujeres arrepentidas.

V. Indulgencia de 60 *dias á los que dieren pan á las mismas, ó hicieren limosna á dicha Casa-pia, y cada vez que procuraren que otros hagan limosna, ó contribuyan con sus obras en favor de la misma.*

VI. Indulgencia de 60 *dias por cada vez que les dieren limosna para colocarlas en matrimonio honesto ó en un monasterio de clausura.*

VII. Indulgencia de 100 *dias por cada vez que asistan á los Aniversarios y Oficios que se celebren para los protectores ó bienhechores difuntos, ó los celebren si fuesen sacerdotes.*

VIII. Finalmente los diputados ó bienhechores participarán en vida de todas las oraciones, obras piadosas, etc., que hagan aquellas mujeres; y cuando muera alguno de ellos se celebrarán tres misas por su alma, si hasta entonces hubiese perseverado en su caridad.

Por dar de comer á tres pobres en honor de Jesús, María y José.

Con rescripto de 13 *de junio de* 1815, *dado por la sagrada Congregacion de Indulgencias, Pio VII confirmó las siguientes indulgencias concedidas ya anteriormente á los*

Digitized by Google

que dan de comer á tres pobres en memoria y particular honor de Jesús, María y José.

I. Indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas por cada vez que se practique este caritativo acto con corazon arrepentido de sus propias culpas.

II. Indulgencia plenaria, si en el mismo dia se confiesa y comulga, rogando á intencion del Sumo Pontífice.

III. Indulgencia de 100 *dias para las personas de la familia ó domésticos del que haga esta obra de caridad, contribuyendo á ella con sus propios servicios ó con su presencia.*

El citado rescripto se conserva en la Secretaría del tribunal del eminentísimo cardenal Vicario, y una copia auténtica en el archivo de la Pia-Union de San Pablo citada en otra parte.

EN TIEMPOS DE CALAMIDADES.

Oraciones y Jaculatorias.

Se propusieron las siguientes Oraciones y Jaculatorias para pedir á Dios que por la pasion de Jesucristo, y por la intercesion de la Vírgen santísima se digne librarnos de las calamidades que tan merecidas tenemos por nuestros pecados; y á todos los que, contritos de corazon, las rezaren devotamente, el papa Gregorio XVI, de gloriosa memoria, con

Digitized by Google

rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 21 *de agosto de* 1837, *les concede una indulgencia de* 40 *dias, que puede ganarse una vez al dia.*

ORACIONES Y JACULATORIAS.

¡Oh misericordioso Dios mio! amparadnos y libradnos de cualquiera calamidad.

Gloria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! señaladnos con la sangre del Cordero inmaculado, así como señalásteis las casas de vuestro pueblo.

Gloria Patri, etc.

¡Oh sangre preciosísima de Jesús nuestro amor! clamad á vuestro divino Padre misericordia por nosotros, y libradnos de toda calamidad.

Gloria Patri, etc.

¡Oh llagas de mi Jesús, bocas de amor y de misericordia! hablad propicias por nosotros á vuestro Padre celestial, escondednos dentro de vosotras y libradnos de toda calamidad.

Glaria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! Jesús es nuestro, y nuestra es tambien su sangre y sus méritos infinitos; os lo ofrecemos todo á Vos: pues si lo amais, y os es muy grato este don, debeis librarnos, así lo esperamos con toda confianza.

Gloria Patri, etc.

Digitized by Google

¡Oh Padre eterno! Vos no quereis la muerte del pecador, sino que se convierta y viva; haced por vuestra misericordia que vivamos y seamos vuestros.

Gloria Patri, etc.

Salva nos, Christe Salvator, per virtutem sanctae Crucis, qui salvasti Petrum in mari, miserere nobis.

¡Oh María, Madre de misericordia! rogad por nosotros, y serémos libres.

¡Oh María, abogada nuestra! hablad por nosotros, y serémos salvos.

El Señor nos castiga justamente por nuestros pecados; pero Vos, ó María, excusadnos, porque sois nuestra Madre piadosísima.

¡Oh María! en vuestro Jesús y en Vos hemos puesto nuestra esperanza; no permitais, no, que quedemos confundidos.

Salve, Regina, etc.

EN TIEMPO DE TRIBULACIONES.

Con rescripto de propia mano (que se conserva en la Secretaría de la sagrada Congregacion de Indulgencias) de 6 *de abril de* 1848, *el pontífice Pio IX concede una indulcia de* 7 *años y* 7 *cuarentenas por cadá vez que se recen devotamente las siguientes Oraciones, ó se haga la siguiente piadosa intencion y ofrecimiento en cualquier tiempo, y*

Digitized by Google

especialmente el de tribulaciones y de los castigos que el Señor nos envia por nuestras culpas; é indulgencia plenaria, una vez al mes, á los que por todo él las rezaren á lo menos una vez al dia, la cual podrá ganarse en aquel que, confesados y comulgados, rogaren á intencion de Su Santidad.

ORACION.

Respice, Domine Sancte Pater, de sanctuario tuo, et de excelso coelorum habitaculo, et vide hanc sacrosanctam Hostiam, quam tibi offert Magnus Pontifex noster sanctus, innocens, dilectus Filius tuus Dominus noster Jesus Christus pro peccatis fratrum suorum, et esto placabilis super multitudinem malitiae mundi. Ecce vox sanguinis fratris nostri primogeniti Jesu clamat ad te de Cruce. Exaudi, Domine, placare Domine, attende, et fac; ne moreris propter temetipsum Deus noster, quia Nomen tuum invocatum est super domum et civitatem istam, et super universum populum tuum, et fac nobiscum secundum infinitam misericordiam tuam. Per eumdem Christum Dominum nostrum. Amen [1].

[1] Esta oracion se halla ya en la pág. 154 juntamente con la noticia de las indulgencias que tiene concedidas, rezándose en las visitas al santísimo Sacramento.

Digitized by Google

℣. Ut ad veram poenitentiam nos perducere digneris.

℟. Te rogamus audi nos.

℣. Ut domum, civitatem istam, et universum populum tuum, Domine, defendere, pacificare, custodire, conservare, et piissima misericordia tua respicere digneris.

℟. Te rogamus audi nos.

℣. Per sacrosancta humanae Redemptionis Mysteria.

℟. Cito anticipent nos, Domine, misericordiae tuae, et parce populo tuo.

℣. Per merita, et intercessionem Beatissimae Genitricis tuae, et omnium Angelorum, atque Sanctorum.

℟. Cito anticipent nos, Domine, misericordiae tuae, et parce populo tuo.

℣. Sancta Maria sine labe originali concepta, et omnes Angeli, et Sancti, intercedite pro nobis ad Dominum.

℟. Ut cito anticipent nos misericordiae Domini, et parcat populo suo; ut omnes cum ipso gaudere possimus in saecula saeculorum. Amen.

OREMUS.

Omnipotens et misericors Deus, fiat semper, et in omnibus sanctissima voluntas tua secundum infinitam, et aeternam misericordiam tuam. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Digitized by Google

PIADOSA INTENCION Y OFRECIMIENTO.

Ó Padre eterno, en union de toda la corte celestial, y con los Corazones santísimos de Jesús y de María deseo haberos ofrecido y ofreceros desde toda la eternidad y por toda la eternidad la sangre preciosísima de Jesucristo, sus méritos infinitos y los de la Iglesia en satisfaccion de nuestros pecados y los de todo el mundo, por el rescate de todas las ánimas del purgatorio, y en accion de gracias, porque, así como habeis concedido á nosotros y á todos los hombres presentes y venideros todos los dones, gracias y misericordias que son de vuestra mayor gloria y de mayor santificacion de todas las almas en las presentes tribulaciones, no obstante que teníamos merecidos vuestros divinos castigos; así tambien habeis formado de todo el mundo un solo rebaño y un solo pastor, para que, viviendo todos en la fe, en la esperanza y en la caridad de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, nos juntemos todos en el cielo para cantar eternamente vuestras divinas misericordias. Amen.

Otra Oracion para cualquier castigo ó tribulacion.

Para que los fieles dirijan con mas fervor al Señor sus humildes súplicas, y para que por la invocacion de su santo Nombre sean libra-

Digitized by Google

dos misericordiosamente de los castigos de su divina ira, asi como de cualquiera otra tribulacion; el pontífice Pio IX, con decreto de 8 *de noviembre de* 1849, *dado en Portici, en Nápoles, concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez que, con corazon contrito recen devotamente la siguiente Oracion.*

DICHA ORACION.

Adjuva nos, Deus salutaris noster, et propter gloriam nominis tui, libera nos; et propitius esto peccatis nostris propter nomen tuum.

Psalmus LIII.

Deus, in Nomine tuo salvum me fac: * et in virtute tua judica me.

Deus, exaudi orationem meam: * auribus percipe verba oris mei.

Quoniam alieni insurrexerunt adversum me, et fortes quaesierunt animam meam: * et non proposuerunt Deum ante conspectum suum.

Ecce enim Deus adjuvat me: * et Dominus susceptor est animae meae.

Averte mala inimicis meis: * et in veritate tua disperde illos.

Voluntarie sacrificabo tibi, et confitebor Nomini tuo, Domine: * quoniam bonum est.

Quoniam ex omni tribulatione eripuisti

Digitized by Google

me: * et super inimicos meos despexit oculus meus.

Gloria Patri, etc.

℣. Propter gloriam Nominis tui libera nos.

℟. Et propitius esto peccatis nostris propter Nomen tuum.

OREMUS.

Preces populi tui, quaesumus, Domine, clementer exaudi, et qui juste pro peccatis nostris affligimur, pro gloria Nominis tui misericorditer liberemur. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Te ergo quaesumus tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti.

Oracion para alcanzar alguna gracia y misericordia en toda necesidad, castigo y tribulacion.

El sumo pontifice Pio IX, con rescripto del eminentísimo cardenal Vicario, de 5 de agosto de 1854, que se conserva en el archivo de la venerable Congregacion de Misioneros de la preciosísima Sangre, en Roma, concede 100 dias de indulgencia por cada vez que, á lo menos con contricion contrito, se rece la siguiente Oracion tan eficazmente recomendada por el venerable Benito José Labre.

Digitized by Google

DICHA ORACION.

Jesus Christus Rex gloriae venit in pace.
Deus Homo factus est.
Verbum caro factum est.
Christus de Maria Virgine natus est.
Christus per medium illorum ibat in pace.
Christus crucifixus est.
Christus mortuus est.
Christus sepultus est.
Christus resurrexit.
Christus ascendit in Coelum.
Christus vincit.
Christus regnat.
Christus imperat.
Christus ab omni mala nos defendat.
Jesus nobiscum est.

Padre nuestro, Ave María y Gloria.

¡Oh Padre eterno! por la sangre de Jesús tened misericordia de nosotros: señaladnos con la sangre del cordero inmaculado Jesucristo, como señalásteis á vuestro pueblo de Israel, para librarle de la muerte. Y Vos ¡oh María, Madre de misericordia! rogad por nosotros á Dios y aplacadle, y alcanzadnos la gracia que le pedimos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! por la preciosa sangre de Jesús tened misericordia de nosotros: y salvadnos del naufragio del mundo, como salvásteis á Noé del diluvio universal. Y

Digitized by Google

Vos ¡oh María, arca de salvacion! rogad por nosotros á Dios y aplacadle, y alcanzadnos la gracia que le pedimos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! por la preciosa sangre de Jesús tened misericordia de nosotros: libradnos de los castigos que tenemos merecidos, como librásteis á Lot del incendio de Sodoma. Y Vos ¡oh María, abogada nuestra! rogad á Dios por nosotros y aplacadle, y alcanzadnos la gracia que le pedimos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! por la preciosa sangre de Jesús tened misericordia de nosotros: consoladnos en las necesidades y tribulaciones presentes, como consolásteis á Job, Ana y Tobías en sus aflicciones. Y Vos ¡oh María, consoladora de los afligidos! rogad á Dios por nosotros y aplacadle, y alcanzadnos la gracia que le pedimos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! por la preciosa sangre de Jesús tened misericordia de nosotros. Vos no quereis la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Dadnos por vuestra misericordia tiempo para la penitencia, á fin de que reconociendo nuestros pecados, causa de todos los males, y arrepentidos de ellos, vivamos en la santa fe, esperanza, caridad y paz de Nuestro Señor Jesucristo.

Digitized by Google

Y Vos ¡oh María, refugio de los pecadores! rogad á Dios por nosotros y aplacadle, y alcanzadnos la gracia que le pedimos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh sangre preciosa de Jesús nuestro amor! clamad á vuestro divino Padre: misericordia, perdon, gracia y paz, por nosotros, por... y por todos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh María, madre y esperanza nuestra! rogad por nosotros, por... y por todos, y alcanzadnos la gracia que pedimos.

Gloria Patri, etc.

¡Oh Padre eterno! os ofrezco la preciosa sangre de Jesucristo en desagravio de mis pecados, por las necesidades de la santa Iglesia, y por la conversion de los pecadores.

¡Oh Inmaculada María, Madre de Dios! rogad á Jesús por nosotros, por... y por todos. Jesús y María, tened misericordia de nosotros.

¡Oh gloriosos san Miguel arcángel, san José, san Pedro y san Pablo protectores de todos los fieles de la Iglesia de Dios, y vosotros todos, Ángeles, Santos y Santas del paraíso! rogad, y alcanzadnos gracia y misericordia para nosotros, para... y para todos. Amen.

Digitized by Google

PARA IMPLORAR LA PAZ.

El mismo Sumo pontífice Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 18 *de mayo y* 18 *de setiembre de* 1848, *concede* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles, por cada vez que, contritos de corazon, recen la siguiente Antífona y Oracion, para implorar del Señor la paz; é indulgencia plenaria á los que las recen á lo menos una vez al dia, por espacio de un mes, la cual podrá ganarse el dia en que, confesados y comulgados, visiten una iglesia pública, y en ella por algun espacio de tiempo rueguen á intencion de Su Santidad.*

ANTIPHONA.

Da pacem, Domine, in diebus nostris, quia non est alius, qui pugnet pro nobis, nisi tu, Deus noster.

℣. Fiat pax in virtute tua.

℟. Et abundantia in turribus tuis.

OREMUS.

Deus, à quo sancta desideria, recta consilia, et justa sunt opera; da servis tuis illam quam mundus dare non potest, pacem, ut, et corda nostra mandatis tuis dedita, et hostium sublata formidine; tempora sint

Digitized by Google

tua protectione tranquilla. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

LA MISMA ANTÍFONA.

Concedednos, ó Señor, la paz en nuestros dias, pues no hay otro que pelee por nosotros, sino Vos, Dios nuestro.

℣. Reine la paz por medio de vuestro poder.

℟. Y la abundancia entre vuestros defensores.

LA MISMA ORACION.

¡Oh Señor Dios mio! de quien nos vienen los santos deseos, los consejos justos y las buenas obras; conceded á vuestros siervos la paz que no puede dar el mundo, para que dedicándose nuestros corazones al exacto cumplimiento de vuestros mandamientos, y alejado el temor de los enemigos, sean nuestros dias tranquilos y pacíficos por medio de vuestra proteccion. Por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo. Amen.

ALABANZAS ESPIRITUALES.

Á instancia de los sacerdotes de la Union de San Pablo, para impedir en lo posible el canto de las peligrosas canciones profanas, introducidas por una perversa costumbre

Digitized by Google

general, el pontífice Pio VII, con rescripto de 16 *de enero de* 1817, *expedido por la Secretaría de Memoriales (cuyo original se conserva en la Secretaría del tribunal del eminentísimo cardenal Vicario), concede* 1 *año de indulgencia á todo fiel cristiano, por cada vez que promueva el canto de las alabanzas espirituales, revisadas, aprobadas y reunidas en una nueva edicion romana del año* 1817, *que hizo Bourlié por cuenta de la sobredicha Pia-Union; concede además otra indulgencia de* 100 *dias por cada vez que practique contrito de corazon este ejercicio, é indulgencia plenaria, una vez al mes, al que en el decurso del mismo haya promovido ó frecuentado el expresado ejercicio, cual indulgencia podrá ganar el dia en que, confesado y comulgado, ruegue segun la intencion del Sumo Pontífice.*

CRUCES, CRUCIFIJOS, CORONAS,

MEDALLAS Y OTROS OBJETOS BENDECIDOS.

Aunque es antiquísimo el rito de bendecir y dar los Sumos Pontífices á los fieles cristianos objetos sagrados de oro, plata ú otro metal, de donde tuvo despues orígen la bendicion pontificia, y la distribucion de las cruces, crucifijos, coronas, medallas, etc.; es cierto, no obstante, que hasta el siglo XVI no se acostumbró aplicar indulgencias á es-

Digitized by Google

tos objetos. Sixto V fue quien habiéndose hallado en las ruinosas paredes de la patriarcal archibasílica Lateranense, con motivo de restaurarse muchísimas medallas de oro, que tenian impresa la santísima cruz, ó imágenes con la cruz, las distribuyó concediendo muchas indulgencias á los que llevasen consigo alguna de ellas, y practicasen las obras prescritas, segun se desprende de su constitucion Laudemus viros, *de* 1.° *de diciembre de* 1587. *Despues los Pontífices que le sucedieron aplicaron indulgencias, no solo á las medallas, sino tambien á las coronas, rosarios, cruces, crucifijos, etc., que bendecian, considerando que el uso de estos sagrados objetos excita en los fieles cristianos la fe y los actos de oracion hácia Dios, y de veneracion para con la bienaventurada Vírgen y los Santos. Dada esta ligera idea del objeto presente, ponemos á continuacion el siguiente*

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS

Concedidas por el pontífice Pio IX á los fieles que, teniendo alguna de las coronas, rosarios, cruces, crucifijos, imágenes ó medallas bendecidas por él, ó por quien tenga facultad para ello, practiquen las obras infrascritas. Todos los Papas en su advenimiento al pontificado renuevan esta concesion, publicándola en latin y en italiano, y

Digitized by Google

Pio IX la reformó y amplió por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 14 de mayo de 1853.

Adviértese en primer lugar á todos los fieles cristianos, que para ganar las indulgencias que Su Santidad ha concedido con su apostólica bendicion á las coronas, rosarios, cruces, crucifijos, imágenes y medallas, es necesario que lleven consigo, ó tengan en su poder alguna de las mencionadas coronas, etc.

Se advierte en segundo lugar, que las oraciones ó súplicas devotas abajo continuadas, como condiciones indispensables para ganar las indulgencias, deben rezarse, ó llevando encima alguna de las expresadas coronas, crucifijos, etc., ó, no llevándolas encima, las deberán tener en el propio aposento ó en otro lugar decente de la casa en que habitan, y rezar delante de ellas las respectivas oraciones.

Además Su Santidad prohibe que las imágenes sean impresas ó pintadas, y las cruces, crucifijos, estatuas y medallas de estaño, plomo, ó de otra materia fácil de romperse ó consumirse; advirtiendo que el mismo Pontífice permite que sean de hierro, aunque hasta el presente estaba prohibido.

Se dispone además que las imágenes sean de Santos ya canonizados ó contenidos en el Martirologio romano.

Digitized by Google

Hechas estas advertencias para mayor claridad, las indulgencias que pueden ganar los que tienen alguno de los sobredichos objetos, y las obras piadosas que deben practicar, son las siguientes:

Los que rezaren á lo menos una vez á la semana la Corona del Señor, ó de la Virgen santísima, el Rosario, ó una tercera parte de él, el Oficio divino, de Nuestra Señora, ó de difuntos, los Siete salmos penitenciales ó los graduales; los que tuvieren la costumbre de enseñar la doctrina cristiana, visitar los presos ó los enfermos de algun hospital, socorrer á los pobres, asistir á la misa, ó celebrarla, siendo sacerdotes; si verdaderamente arrepentidos y confesados con un confesor aprobado por el Ordinario, comulgaren en cualquiera de los siguientes dias, á saber, de la Natividad del Señor, Epifanía, Resurreccion, Ascension, Pentecostes, fiesta de la santísima Trinidad, del Corpus Christi, de la Purificacion, Anunciacion, Asuncion, Natividad y Concepcion de Nuestra Señora, de la Natividad de san Juan Bautista, y de los santos apóstoles Pedro y Pablo, Andrés, Santiago, Juan, Tomás, Felipe y Santiago, Bartolomé, Mateo, Simon y Judas, Matías, de san José, esposo de la Virgen, y de todos los Santos; y en el mismo dia rogaren devotamente á Dios por la extirpacion de las herejías y de los cismas,

Digitized by Google

por el aumento de la fe católica, por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, y demás necesidades de la santa Iglesia, ganarán en cualquiera de los expresados dias indulgencia plenaria.

Los que practicaren las mismas obras piadosas en las otras fiestas del Señor y de la Virgen santísima, ganarán en cada uno de estos dias una indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas; practicándolas en cualquier domingo ó fiesta del año, ganarán cada vez una indulgencia de 5 años y 5 cuarentenas; y practicándolas en cualquier otro dia del año, ganarán 100 dias de indulgencia. Además los que tengan la costumbre de rezar á lo menos una vez á la semana la Corona, el Rosario, el Oficio de la Virgen, ó el de difuntos, ó las Vísperas, ó á lo menos un Nocturno con las Laudes, ó los siete Salmos penitenciales con las Letanías y sus preces, ganarán cada vez 100 dias de indulgencia.

El que en el artículo de la muerte encomendare devotamente su alma á Dios, y, segun la instruccion de Benedicto XIV, contenida en su constitucion Pia Mater, *de 5 de abril de 1747, estuviere pronto á recibir con resignacion la muerte de las manos del Señor, si verdaderamente arrepentido, y recibidos los sacramentos de la Confesion y Comunion, ó á lo menos contrito, no pudiendo recibirlos, invocare el santísimo Nombre de*

Digitized by Google

Jesús con el corazon, no pudiendo con la boca, ganará una indulgencia plenaria.

El que hiciere cualquiera especie de oracion preparatoria antes de la celebracion de la misa, ó de la comunion, ó del rezo del Oficio divino, ó de Nuestra Señora, ganará por cada vez 50 *dias de indulgencia.*

El que visitare á los presos, ó á los enfermos de los hospitales, auxiliándolos con alguna obra piadosa, ó enseñare la doctrina cristiana en la iglesia, ó en casa á sus propios hijos, parientes y personas de su servicio, ganará por cada vez 200 *dias de indulgencia.*

El que al toque de la campana de alguna iglesia por la mañana, al mediodía ó al anochecer rezare el Angelus Domini, etc., *ó no sabiéndolo, un* Padre nuestro *y un* Ave María, *el que al oir por la noche el toque de ánimas, rezare el salmo* De profundis, *etc., ó, no sabiéndolo, un* Padre nuestro *y un* Ave María, *ganará* 100 *dias de indulgencia.*

El que en dia del viernes pensare devotamente en la pasion y muerte del divino Redentor, y rezare tres Padre nuestros *y tres* Ave Marías, *ganará* 100 *dias de indulgencia.*

El que verdaderamente arrepentido de sus pecados con firme propósito de enmienda haga el exámen de conciencia, y rece con devocion tres Padre nuestros *y tres* Ave Marías

Digitized by Google

en honor de la santísima Trinidad, ó cinco Padre nuestros *y cinco* Ave Marías *en memoria de las cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo ganará* 100 *dias de indulgencia.*

El que rogare devotamente por los fieles agonizantes ó á lo menos rece por ellos un Padre nuestro *y* Ave María, *ganará* 50 *dias de indulgencia.*

El mismo Sumo Pontífice dispone que todas las sobredichas indulgencias puedan ganarse para sí, ó bien aplicarse á las ánimas del purgatorio.

Declara además, que con la concesion de ellas no se derogan en manera alguna las que varios otros pontífices concedieron anteriormente á favor de algunas de las obras piadosas arriba expresadas, siendo su voluntad que queden todas en su pleno vigor.

Ordena tambien Su Santidad que en la distribucion y uso de las coronas, rosarios, etc., bendecidos se observe el decreto de Alejandro VII, de 6 de febrero de 1657, á saber, que las indulgencias anejas á los mencionados objetos no pasen de las personas á quienes hayan sido concedidas ó de aquellas á quienes dichos objetos hayan sido distribuidos por primera vez, y que perdiéndose alguno de ellos, no pueda sustituirse arbitrariamente con otro, no obstante cualquier concesion ó privilegio en contrario. Tampoco pueden prestarse ó darse precariamente á otras per-

Digitized by Google

sonas con objeto de comunicarles las indulgencias; de lo contrario, las pierden. Los sobredichos objetos, una vez hayan recibido la bendicion pontificia, no pueden venderse, á tenor del decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias y sagradas Reliquias de 5 *de junio de* 1721.

Su Santidad confirma igualmente el decreto de Benedicto XIV de 9 *de agosto de* 1752, *por el cual se declara expresamente que en virtud de los crucifijos, medallas, etc., bendecidas como se dijo arriba, no se hacen privilegiadas las misas que se celebran en los altares donde están colocados tales crucifijos ó medallas, ni las que celebran los sacerdotes que llevan consigo aquellos objetos.*

Se prohibe tambien á los que asisten á los moribundos el darles con dichos crucifijos la bendicion con la indulgencia en el artículo de la muerte, sin especial facultad obtenida por escrito, toda vez que este objeto ha proveido suficientemente el mismo Sumo Pontífice por medio de la mencionada Constitucion Pia Mater.

Finalmente, quiere y ordena Su Santidad que este sumario de indulgencias, revisado y corregido, para mayor comodidad de los fieles pueda imprimirse, no solo en idioma latino é italiano, sino en cualquiera otra lengua, con tal que para cada traduccion se obtenga la aprobacion de la Santa Sede, ó de

Digitized by Google

la sagrada Congregacion de Indulgencias, y que no se imprima fuera de Roma en cualquier idioma que sea, sin la misma aprobacion, no obstante cualquier decreto, constitucion ó disposicion en contrario, aunque mereciese especial mencion.

Cruces, Coronas y Rosarios de la Tierra Santa.

Todas las indulgencias descritas en el precedente sumario puede ganarlas todo fiel cristiano que tenga consigo alguna cruz, corona ó rosario que haya tocado los Santos Lugares y sagradas reliquias de Tierra Santa, por concesion del venerable pontífice Inocencio XI, como consta de su breve Unigeniti Dei Filii, *de* 28 *de enero de* 1688, *confirmada por inocencio XIII con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 5 *de junio de* 1721. *Se prohibe vender dichos objetos despues de haber tocado aquellas sagradas reliquias, cambiarlos con otras cosas, ó prestarlos con el objeto de comunicar á otras personas las indulgencias, segun los decretos de dicha sagrada Congregacion, de* 11 *de mayo de* 1721, *y* 11 *de febrero de* 1722.

Digitized by Google

APÉNDICE

DE LAS INDULGENCIAS

PARA LAS PERSONAS RELIGIOSAS

DE UNO Y OTRO SEXO.

Los religiosos y las monjas de cualesquiera Órden é Instituto que sean, *practicando las obras prescritas*, pueden tambien ganar las indulgencias de que se ha dado antes una noticia exacta, estando como están todas ellas, á excepcion de unas pocas, concedidas á todo estado de personas. Por otra parte, Paulo V, con su breve universal de 23 de mayo de 1606, que empieza, *Romanus Pontifex*, prévia revocacion de todas y cada una de las indulgencias concedidas anteriormente á las Órdenes religiosas de ambos sexos *(pero no de las que se habian concedido á las iglesias de las mismas Órdenes, como lo declaró la sagrada Congregacion de Indulgencias en 7 de setiembre de* 1607, *y la sagrada Congregacion de Obispos y Regulares en* 21 *de agosto de* 1615), cualquiera que sea su denominacion, y *que hagan los tres votos solemnes, segun lo declaró la sagrada Congregacion de Indulgencias en* 8 *de mayo de* 1713, *y en* 23 *de abril*

Digitized by Google

de 1714, concede de nuevo á perpetuidad las siguientes indulgencias á los religiosos de cualquiera Órden monástica ó mendicante, y á las monjas de cualquiera Regla aprobada, y que vivan con los tres votos solemnes en perpétua clausura:

I. Indulgencia plenaria á todos los fieles de ambos sexos, que segun las Constituciones apostólicas vistan el hábito religioso para profesar en Instituto regular de su eleccion, en el primer dia de su ingreso en la Religion, ó en que tomen el hábito, si están verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados.

II. Concede igualmente indulgencia plenaria á todo novicio ó novicia que, despues de haber concluido el año de su noviciado, hiciere solemne profesion religiosa, si en aquel dia, verdaderamente arrepentido y confesado, comulgare. *(En cuanto á las monjas, Benedicto XIII, con el breve universal y perpétuo* In Supremo, *de* 11 *de abril de* 1728, *les concede de nuevo la indulgencia plenaria, como arriba se ha expresado, en el dia de su velacion, bendicion ó consagracion, como sea la profesion religiosa).*

III. Concede tambien indulgencia plenaria á cualquiera de los expresados religiosos ó monjas que el dia de la fiesta principal de su Órden confiese y comulgue, ó si es sacerdote, celebre la santa misa, y

Digitized by Google

ruegue á Dios por la santa Iglesia, etc.

IV. Concede asimismo indulgencia plenaria á todo religioso ó monja que en el *artículo de la muerte* verdaderamente arrepentido, confesado y comulgado, ó no pudiendo practicar esto, á lo ménos contrito, invocare devotamente con la boca ó bien con el corazon el santísimo Nombre de Jesús.

V. Á todo religioso que, promovido canónicamente al sacerdocio, despues de confesado celebrare la santa misa, le concede en aquel dia indulgencia plenaria; é igual indulgencia concede á los mismos religiosos que asistan á dicha primera misa, con tal que en aquel mismo dia hayan confesado y comulgado, ó si fuesen sacerdotes, hayan celebrado la santa misa.

VI. Á todos y cada uno de los religiosos de ambos sexos que, con licencia de sus respectivos superiores, hagan por espacio de diez dias los ejercicios espirituales, dedicándose en aquel tiempo á la meditacion de los cuatro Novísimos, de la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, de los beneficios de Dios, etc., haciendo á lo ménos diariamente dos horas de oracion mental, y se ejerciten al propio tiempo en otras prácticas de virtud, tales como la mortificacion, las oraciones vocales, las jaculatorias y otras semejantes; y hecha en esta

Digitized by Google

tiempo la confesion general, anual ú ordinaria, comulgaren, y si fueren sacerdotes, celebraren la santa misa; cuantas veces hicieren de este modo los ejercicios espirituales, les concede indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados.

VII. Á todos los mencionados religiosos de ambos sexos, que en los dias de las estaciones señaladas en el Misal romano visitaren devotamente su iglesia, y en ella hicieren oracion, les concede las mismas indulgencias que ganarian si visitaren personalmente en dichos dias las iglesias de Roma en que hay la estacion.

VIII. Concede una indulgencia de 5 años y 5 cuarentenas por cada dia á todos los expresados religiosos de ambos sexos que rezaren delante del altar de su iglesia cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías*. La misma indulgencia concede á aquellos religiosos que, con licencia de sus respectivos superiores, viajaren con legítima causa, ó moraren fuera de su monasterio, como sucede con los Lectores, Predicadores, etc., si delante de cualquier altar rezaren dichos cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías*.

IX. Á todos los religiosos de ambos sexos, arriba expresados, que hagan por espacio de un mes diariamente media hora de oracion mental, y confiesen y comulguen, ó si son sacerdotes celebren la santa

Digitized by Google

misa el último domingo del mes, les concede una indulgencia de 60 años y 60 cuarentenas.

X. Á todos los expresados religiosos de uno y otro sexo, que contritos de corazon, y arrepentidos dijeren en los Capítulos sus culpas, acusándose de sus pecados, defectos é imperfecciones, é hicieren entre sí la conferencia espiritual, les concede por cada vez la indulgencia de 3 años y 3 cuarentenas.

XI. Siempre que algun religioso, por obediencia al Sumo Pontífice, ó con licencia de sus superiores, pasare á países de infieles ó herejes para predicarles la fe de Jesucristo, para instruirlos, etc., si confiesa y comulga, ó si es sacerdote, celebra la santa misa, ganará indulgencia plenaria, no solo cuando emprenda el viaje, sino tambien cuando llegue á dichos países ó reinos, si confesare, etc., como se ha dicho.

XII. Finalmente, cuando en las visitas generales disponga el superior, con objeto de que estas tengan un feliz éxito, una oracion continua de Cuarenta horas en los Conventos y Monasterios de su Órden, todos los religiosos de ambos sexos que hicieren por turno dos horas de oracion, rogando por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, etc., y por el aumento de la observancia y de la disciplina regular, confesan-

Digitized by Google

do y comulgando, ó si, siendo sacerdotes, celebrasen la santa misa, podrán ganar cada vez indulgencia plenaria.

Tales son las indulgencias concedidas generalmente á todos los expresados religiosos de ambos sexos; y á tenor de este breve de Paulo V, se han concedido en general las indulgencias á otras Congregaciones y Colegios de religiosos, y á los Monasterios, Congregaciones y Conventos de monjas que viven sin clausura, y solamente con votos simples.

Además cada Órden regular, cada Convento, Monasterio, Colegio y Congregacion de personas religiosas de uno y otro sexo, goza particularmente de otras muchas indulgencias plenarias y parciales, de las cuales no es mi objeto hacer mencion en este lugar, habiéndome propuesto reunir solamente en la presente Coleccion las oraciones y obras piadosas indulgenciadas y que en su mayor parte son universales y comunes á todo estado de personas.

FIN.

Digitized by Google

DECRETUM.

Romani Pontifices, quibus praecipua demandata est cura de Christi Gregis aeternа procuranda salute, apertis Ecclesiae thesauris, pene innumeras indulgentias concesserunt ad spiritualem Christianorum utilitatem, cum *indulgentiarum usum Christiano populo maxime salutarem esse* Sacra Tridentina Synodus docuit[1]. Accidit tamen, et persaepe evenire solet, ut a Fidelibus praefatae indulgentiae non acquirantur ex eo quod vel earum concessiones, aut injunctae conditiones adimplendae omnino ignorantur, vel ex eo quod in nonnullis praesertim opusculis, aut impressis Foliis, quae per orbem absque hujus Sacrae Congregationis approbatione circumferuntur, ne quid de illis indulgentiis dicatur, quae apocryphae quoque sunt et falsae, nec singulae nec integrae conditiones declarentur. Quamobrem opportunum ac necessarium jamdudum Sanctae Eidem Congregationi videbatur, ut preces ac pia opera, illa praecipue quibus ex generalibus Summorum Pontificum elargitionibus Indulgentiae sunt adnexae ex suis germanis fontibus fideliter hausta et simul collecta atque ordine digesta in vulgus ederentur. Quod

[1] Sess. 25, in Decret. de Indulg.

Digitized by Google

quidem ad annum usque millesimum octogesimum quadragesimum quartum perfecit clarae memoriae Canonicus Telesphorus Galli hujus Sanctae Congregationis Consultor. Ne autem posteriores Indulgentiarum concessiones tum à felicis recordationis Gregorio Papa XVI, tum à Pio IX Pontifice Optimo Maximo peractae in praefata Collectione deessent, ipsas Aloisius Prinzivalli Archipresbyter insignis Basilicae Sanctae Mariae in Cosmedin de Urbe, Secretariae ejusdem Sacrae Congregationis Substitutus in Decima Secunda Editione collectas, in hac urbe evulgavit, atque iterum ab eo ex Typographia Salvioniana novis generalibusque concessionibus locupletata in lucem emittitur.

Itaque Sacra Haec Congregatio Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praeposita non solum praedictum Opus omnibus Christifidelibus vivis ac defunctis maxime perutile fore probavit, et ut authenticum recognovit, verum etiam monuit, ut si in quacumque ejusdem Operis Editione, seu Versione cujuscumque idiomatis tam intra quam extra Urbem jam exarata, vel in posterum exaranda, dubium aliquod subinde emerserit, sive quoad Indulgentiarum concessiones, sive quoad praescriptas conditiones adimplendas, ad praesentem Decimam Tertiam Romanam Editionem in Actis ipsius Sacrae

Digitized by Google

Congregationis relatam recursus habeatur; ac propterea, ut hoc Decrètum omnibus omnino pateat, typis similiter tum latino tum italico idiomate impressum, ad calcem praefatae Editionis apponi mandavit.

Datum Romae ex Secretaria Ejusdem Sacrae Congregationis Indulgentiarum die 15 decembris 1854.

F. CARD. ASQUINIUS, PRAEFECTUS.

Loco ✠ signi.

ALOISIUS COLOMBO, SECRETARIUS.

DECRETO.

Los romanos Pontífices, á quienes principalmente está encomendado el cuidado de procurar la salud eterna del rebaño del Señor, abiertos los tesoros de la Iglesia, concedieron indulgencias cási sin número para utilidad espiritual de los cristianos, puesto que el santo concilio de Trento enseña que es sumamente saludable al pueblo cristiano el uso de las indulgencias [1]. *Pero sucede con mucha frecuencia que los fieles no ganan las referidas indulgencias, ya porque ignoran de todo punto sus concesiones, ó las condiciones con que deben ganarse, ya tambien porque al publicarlas en algunos opúsculos ú hojas sueltas que circulan por todas par-*

[1] Sess. 25, in Decreto de Indulg.

Digitized by Google

tes sin la aprobacion de la sagrada Congregacion, no se ha dado entera noticia de las condiciones prescritas para su consecucion, ni se ha dicho nada de aquellas indulgencias que son apócrifas y absolutamente falsas. Así es que de mucho tiempo á esta parte la sagrada Congregacion tuvo por oportuno y necesario hacer una fiel, ordenada y entera Coleccion de oraciones y obras piadosas, mayormente de aquellas que tienen anejas indulgencias por concesiones generales de los Sumos Pontífices, sacadas fielmente de sus genuinas fuentes, é imprimirla. Esta empresa llevóla á cabo hasta el año 1844 el canónigo D. Telesforo Galli, de esclarecida memoria, consultor de esta sagrada Congregacion. Á fin, pues, de que en la expresada Coleccion no faltasen las posteriores concesiones de indulgencias hechas, tanto por el papa Gregorio XVI de gloriosa memoria, como por el reinante pontífice óptimo máximo Pio IX, Luis Principalli, arcipreste de la insigne basílica de Santa María in Cosmedin, de Roma, sustituto de la Secretaría de la misma sagrada Congregacion, las publicó reunidas en la duodécima edicion romana, y él mismo las da ahora nuevamente á luz, aumentadas con ulteriores y generales concesiones, en la imprenta de Salvioni.

Por lo tanto esta sagrada Congregacion de Indulgencias y sagradas Reliquias, no

solo ha juzgado que esta Coleccion será sumamente útil á todos los fieles vivos y difuntos, y la ha reconocido auténtica, si que tambien ha prescrito que, si en alguna edicion de la referida obra, ó en las versiones que de ella se hagan en cualquiera lengua, se ofreciere alguna duda, ya sobre las concesiones de las indulgencias, ya relativamente á las condiciones que se deben cumplir para ganarlas, se recurra á la presente Décimatercia *edicion romana, que se conserva en las actas de esta sagrada Congregacion, y por eso ha ordenado que este decreto, impreso en latin y en italiano, se ponga al final de la sobredicha Coleccion, para conocimiento de todos los fieles.*

Dado en Roma por la Secretaría de la misma sagrada Congregacion de Indulgencias á 15 *de diciembre de* 1854.

F. Card. Asquini, Prefecto.

Lugar ✠ del sello.

Luis Colombo, Secretario.

Digitized by Google

REIMPRIMATUR.

Fr. Th. M. Larco O. P. S. P. A.
Mag. Socius.

REIMPRIMATUR.

Fr. A. Ligi Archiep. Iconien.
Vicesgerens.

Digitized by Google

MÉTODOS DEVOTOS

PARA REZAR FRUCTUOSAMENTE

LA CORONA DEL SEÑOR

CON EL

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS

QUE ESTÁN ANEJAS Á LA MISMA

DE LOS SUMOS PONTÍFICES,

Y UN COMPENDIO DE LA VIDA DEL BEATO MIGUEL,

ERMITAÑO CAMALDULENSE,

fundador

DE DICHA CORONA.

Digitized by Google

Digitized by Google

COMPENDIO

DE LA VIDA DEL BEATO MIGUEL,

ERMITAÑO CAMALDULENSE.

Nació el beato Miguel de padres muy honrados en la ciudad de Florencia, y por muchos años ejerció el oficio de copero en la corte de Lorenzo de los Médicis, del cual fue tan estimado por sus virtudes, que viéndole inclinado al estado religioso, le hizo ordenar de sacerdote, esperando que por este medio le retendria junto á sí. Pero el prudente jóven no desmintió por esto su primer pensamiento, pues habiendo ido anteriormente en compañia del Príncipe á visitar el santo retiro de los Camaldulenses, se apoderó de él un amor tan grande á aquella soledad, y fue tal la gracia que le inspiró el Espíritu Santo, que inmediatamente resolvió quedarse allí para vestir el sagrado hábito de san Romualdo, como lo ejetó, profesando aquella institucion en el año 1502. Tal fue el fervor con que principió á andar el camino de la virtud, que en breve pudo lograr el dedicarse á una vida mas solitaria, retirándose á una celda separada de todos, primeramente por un solo año, y despues por toda la vida, segun es costumbre antigua de los ermitaños Camaldulenses, á la que llaman vida de encierro.

En este retiro, elevándose sobre sí mismo el santo Solitario por virtud del Espíritu Santo, llevó al mas alto grado su perfeccion; pues que su abstinencia era tan rigurosa, que se contentaba todos los dias con un pedazo de pan, sin probar tal vez otra comida. No bebia vino sino el domin-

Digitized by Google

go, y aun muy aguado; castigaba su cuerpo con acerbos cilicios; era muy exacto en la oracion, preparándose con ella para el rezo del oficio divino, y prolongándola desde la hora de maitines hasta el tiempo en que celebraba el santo sacrificio.

Eran fruto de tantas oraciones las lágrimas que se veian correr á menudo por su rostro, y aquella santa alegría que inundándole interiormente en la celebracion de los sagrados misterios, hacia aparecer su semblante resplandeciente como si fuese un Querubin.

La meditacion á que se entregaba mas frecuentemente en el silencio de su celda versaba sobre las siete peticiones que contiene el *Padre nuestro*, buscando de continuo en su mente con un celo santo como pudiesen los fieles conseguir mejor sus saludables efectos. En medio de estos fervorosos pensamientos, aprendió por inspiracion divina que los cristianos sacarian gran fruto de aquella oracion, si á imitacion de la Corona que ya se rezaba en honor de la santísima Vírgen, rezasen tambien otra en honor de Nuestro Señor Jesucristo. De aquí es que habiendo el santo Ermitaño construido una corona con sus propias manos, y manifestado su idea á su Padre superior, se la ofreció: este la presentó al sumo pontífice Leon X, á quien comunicó el pensamiento de su súbdito Miguel; y no solo consiguió la aprobacion, sino que, alegrándose Su Santidad del piadoso don, con su bula dada en Florencia en 18 de febrero de 1516 concedió á dicha Corona varias indulgencias.

Entre tanto iba creciendo el beato Miguel siempre mas y mas en el amor divino, sufriendo con increible paciencia las asechanzas del enemigo infernal, y mortificando su carne con toda clase de penalidades. Por esto quiso Dios ilustrarle con el don de milagros y de profecía, de modo que se

Digitized by Google

hizo tan esclarecido su nombre por toda la Italia, que muchísimos iban á aquel yermo monte como si fueran á un bello país, solamente con el objeto de verle y tratarle. Entre otros se dirigió allí el cardenal Julio de los Médicis, á quien el siervo de Dios pronosticó el pontificado, á cuya suprema dignidad ascendió despues, tomando el nombre de Clemente VII. Tambien fué á verle el cardenal Alejandro Farnese, al cual profetizó que despues de la eleccion de dos Sumos Pontífices, seria elevado á la Cátedra de san Pedro, como se verificó, tomando el nombre de Paulo III. En medio de tan distinguidos dones celestiales, se mantenia Miguel muy humilde, y es una prueba de esto el siguiente hecho: Francisco María de la Rovere, duque de Urbino, movido de la fama de su santidad, fué á suplicarle que tuviese á bien sacar de pila á un hijo suyo que estaba para nacerle de su esposa Leonor Isabel Gonzaga. No aceptó el Siervo de Dios tal honor, pretextando con buenas razones que no queria salir de su celda. Otras eran sus miras, otros sus deseos; deseaba verse desprendido de los lazos que le ataban á su cuerpo, para unirse mas estrechamente con su amado Jesucristo. Y este amabilísimo Redentor le reveló la hora de su muerte, y le llamó para sí el dia 21 de enero de 1522, despues de haber perseverado en su celda santamente mas de veinte años. Tambien le distinguió el Señor con el don de milagros despues de su muerte, dándole así una doble corona debida á sus méritos.

Ha escrito sobre este ilustre varon Agustin Fortunio, monje camaldulense, en la historia de su Órden. Tratan del mismo los Bolandistas en el tomo 2.° de enero, y en el 4.° de agosto el dia 21 de dicho mes, entre los omitidos, los analistas camaldulenses y otros varios.

La Corona fundada por este Beato, como queda dicho, en honor de Nuestro Señor Jesucristo, es-

Digitized by Google

tá ordenada á venerar la memoria de los treinta y tres años que vivió en este mundo, para trabajar por nuestra salud eterna; y por esto, conforme lo practicaba el mismo Siervo de Dios, se rezan en ella treinta y tres *Padrenuestros*, añadiendo cinco *Ave Marías* en honor de las cinco sacratísimas llagas de nuestro amabilísimo Redentor, y tambien para hacer memoria de su amabilísima madre María que fue declarada nuestra corredentora al pié de la cruz.

CORONA DEL SEÑOR.

INDULGENCIAS.

Leon X, con bula de 18 de febrero de 1516, segun se ha dicho, concedió algunas indulgencias al que tenga en su poder la referida corona ó al que la rezare. Lo propio hicieron Gregorio XIII, con breve de 14 de febrero de 1573, y Sixto V, con otro breve de 3 de febrero de 1589; las cuales indulgencias Clemente X, con el especial Breve *De salute Dominici gregis*, de 20 de julio de 1674, las concedió nuevamente para siempre, añadiendo otras, y son las siguientes:

Una indulgencia de 200 años por cada vez al que, verdaderamente arrepentido y confesado, ó al menos con firme propósito de confesarse, rezare dicha Corona.

Otra indulgencia de 150 años al que, confesado y comulgado, llevando consigo una de dichas coronas, la rezare los lunes, miércoles, viernes y fiestas de precepto de la santa Iglesia.

Digitized by Google

Al que tuviere la devocion de rezarla cuatro veces por semana, indulgencia plenaria, una vez al año, confesando y comulgando en un dia á su eleccion.

Indulgencia plenaria una vez al mes al que, en el discurso del mismo la rezare diariamente, si despues, verdaderamente arrepentido, confesado y comulgado, rogare al Señor por la santa Iglesia, etc.

Al que tuviese la costumbre de rezarla tres veces por semana, si encontrándose en guerra contra los infieles, etc., habiéndola rezado en aquel dia ó en el anterior, arrepentido de corazon de sus pecados, pidiese perdon de ellos á Dios, muriendo en el conflicto, indulgencia plenaria.

Indulgencia plenaria y remision de todos los pecados en el artículo de la muerte al que, arrepentido y confesado, invocare en aquella hora á lo menos con el corazon, no pudiendo con la boca, el nombre santísimo de Jesús, con tal que con intencion de ganar esta indulgencia hubiese, durante su enfermedad, rezado una vez dicha Corona del Señor; y si recobrare la salud, 200 años de indulgencia.

Indulgencia de 20 dias al que, llevando consigo una de tales coronas, é invocando el adorado nombre de Jesús, hecho el exámen de conciencia, y arrepentido de sus pecados, rezare tres *Padre nuestros* y tres *Ave*

Digitized by Google

Marías, rogando por el feliz estado de la santa Iglesia; y 200 años de indulgencia al que, hecho el exámen de conciencia y confesado, rogare á Dios por la propagacion de la fe católica, extirpacion de las herejías, exaltacion de la santa Iglesia, etc.; y 10 años de indulgencia al que, teniendo consigo la sobredicha corona, rezare tres *Padre nuestros* y tres *Ave Marías,* cada vez que hiciere una obra espiritual ó temporal en honor de Jesucristo y de la Vírgen María, ó de algun Santo, ó bien en beneficio del prójimo.

El que tenga una de estas coronas, si acostumbra ejercitarse en cualquier obra de las que se practican en alguna de las Órdenes religiosas, participará de todas las obras piadosas que se hagan en la misma, con tal que tenga intencion de participar de ellas; y asistiendo á la santa misa, si rezare cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías,* suplirá todo defecto ó distraccion mental que inadvertidamente tuviere oyéndola; y cuando en los dias festivos de precepto no podrá, por legítimo impedimento, oir la santa misa, tendrá igual mérito que si la hubiese oido, rezando, como queda expresado, los cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías.*

Al que, teniendo en su poder la mencionada corona, hallándose fuera de Roma, si en los dias de las Estaciones, confesado y comulgado, visitare una iglesia á su arbi-

Digitized by Google

trio, ó no pudiendo visitarla, rezare la Corona y los siete Salmos penitenciales con las Letanías y preces siguientes, 200 años de indulgencia; y la misma indulgencia, si, estando legítimamente impedido de visitar la iglesia de la estacion, rezare la Corona y los Salmos penitenciales como se acaba de decir.

Finalmente, todas las expresadas indulgencias pueden aplicarse tambien á los fieles difuntos.

Benedicto XIII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 6 de abril de 1727, confirmando todas las mencionadas indulgencias, añadió otra plenaria para el que, confesado y comulgado en los viernes, rezare la expresada Corona. Esta indulgencia plenaria puede ganarse solamente en cada uno de los viernes de marzo, cumplidas las obras arriba indicadas, como declaró el papa Leon XII con decreto *Urbis et Orbis* de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 11 de agosto de 1824.

Para ganar estas indulgencias es necesario: *en primer lugar,* que las predichas coronas sean distribuidas por los monjes ó ermitaños Camaldulenses, ó bendecidas por los mismos, ó por los que tengan para esto facultad apostólica, y despues de bendecidas no pueden venderse ni prestarse á otros con el objeto de comunicarles las indulgen-

Digitized by Google

cias; de lo contrario, quedan privadas de las indulgencias anejas, segun está dispuesto en el citado breve de Clemente X, y en *segundo lugar*, que al rezar la Corona se vayan considerando, segun la capacidad de cada uno, los misterios de la vida, etc., de Nuestro Señor Jesucristo, y para esto no es necesario leer ó rezar las siguientes breves reflexiones, que se añaden para mayor devocion de quien quiera usarlas.

Dias en que hay Estacion en la Iglesia de Roma, los cuales se notan en este lugar, para comodidad de los que deseen ganar en ellos las indulgencias arriba indicadas.

El 1.° de enero.

El dia de la Epifanía del Señor.

Los tres domingos de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.

Desde el primer dia de Cuaresma, hasta toda la octava de Pascua, cada dia.

El 25 de abril, fiesta de san Marcos Evangelista.

El lunes, martes y miércoles de las Letanías ó Rogaciones.

El dia de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo.

Desde la vigilia de Pentecostes, hasta todo el sábado siguiente.

El miércoles, viernes y sábado de las Témporas de setiembre.

Digitized by Google

Los cuatro domingos de Adviento, con los tres dias de las Témporas.

La vigilia de la santísima Natividad.

El dia de la santísima Natividad, esto es, en la media noche, en la aurora y en todo lo restante del dia.

El dia de san Estéban Protomártir.

El dia de san Juan Apóstol y Evangelista.

El dia de los Santos Inocentes.

MODO DE REZARLA.

La Corona del señor se divide en cuatro partes, que son: *la Venida, la Conversacion, el Tránsito* y *la Glorificacion* de Jesucristo nuestro Señor y Redentor. Y para ayudar y tener el pensamiento mas recogido en Dios, cual conviene, se señala por cada *Padre nuestro* y *Ave María* un misterio que debe meditarse mientras se reza.

Á fin de que se haga aun mas grata al Señor y provechosa á nuestra alma, es muy conveniente prepararse con actos de Fe, Esperanza, Caridad y Contricion, que salgan mas bien del corazon que de la boca.

Para instruccion y al objeto de facilitar su práctica se puede empezar con la siguiente ú otra semejante preparacion mental ó vocal, acompañada con el espíritu; y si se reza en comun, el superior, ó aquel á quien corresponda, leerá la preparacion y los misterios en nombre de todos.

Digitized by Google

Al fin de cada parte ó decena se dirá el *Gloria Patri, etc.*, y si es para los difuntos, *Requiem aeternam, etc.*

PREPARACION CON LA CUAL SE EMPIEZA LA CORONA DEL SEÑOR.

In nomine Patris, etc.

Dulcísimo Señor mio Jesucristo, cuando considero que Vos, eterno y verdadero Dios, hecho hombre, compadecido de nuestras miserias, despues de treinta y tres años de una vida trabajosa habeis padecido cruelísimos tormentos hasta morir en una cruz por nosotros, me horrorizo al pensar en mi extrema ingratitud, por haberos ofendido gravísimamente tantas veces, de lo que siente mi corazon un dolor muy intenso, el que deseo y os pido sea el mayor entre todos los dolores por los pecados que he cometido contra Vos, mi Criador, mi Redentor y mi amor.

Pero confiado en vuestra misericordia, en vuestros méritos, y en la intercesion de la bienaventurada Vírgen vuestra Madre, arrepentido de corazon, humildemente os ruego por vuestro santísimo nombre, por vuestra preciosísima sangre y por vuestras sacratísimas llagas, que me perdoneis, y que imprimais indeleblemente en mí la memoria de los misterios de vuestra santísima vida, pasion y muerte. Iluminad mi enten-

Digitized by Google

dimiento é inflamad mi voluntad, para que pueda rezar devotamente vuestra Corona en honor y gloria vuestra, y por la salud de mi alma y de todos los vivos y difuntos, por quienes tengo intencion y obligacion de rogar, ó Vos quereis que ruegue, y entre otros por aquellos que me han ofendido de cualquier modo que sea, á quienes con vuestro divino auxilio, y por amor vuestro estoy resuelto á perdonar, y á nunca mas ofender á vuestra divina Majestad. Amen.

CORONA DE LA VIDA DEL SEÑOR.

Misterios de la venida sacratísima del Señor.

El ángel san Gabriel anuncia á la bienaventurada Vírgen María la Encarnacion del Verbo en sus purísimas entrañas. *Ave María.*

1. El Hijo de Dios hecho hombre nace de María Vírgen en un pesebre. *Padre nuestro.*

2. Los Ángeles se alegran y cantan: *Gloria in excelsis Deo. Padre nuestro.*

3. El Hijo de Dios es adorado de los pastores avisados por los Ángeles. *Padre nuestro.*

4. En el dia octavo de su nacimiento es circuncidado y llamado con el nombre santísimo de Jesús. *Padre nuestro.*

5. Es adorado de los Magos, quienes le ofrecen oro, incienso y mirra. *Padre nuestro.*

Digitized by Google

vierte; mientras que Judas desesperado se ahorca y se condena. *Padre nuestro.*

7. Es azotado cruelísimamente en la columna. *Padre nuestro.*

8. Coronado de espinas, es expuesto al pueblo que grita: «Sea crucificado, sea «crucificado.» *Padre nuestro.*

9. Condenado á muerte, lleva la pesada cruz hácia el Calvario. *Padre nuestro.*

10. Crucificado entre dos ladrones, despues de tres horas de una penosísima agonía, muere, es herido en el costado, y sepultado. *Gloria Patri, etc.*, ó bien *Requiem aeternam, etc.*

Misterios de la glorificacion admirable del Señor.

Resucitando Jesús al tercer dia, visitó primero que á nadie á su Madre santísima. *Ave María.*

1. Aparece á las tres Marías, y las manda avisen á sus discípulos que le han visto resucitado. *Padre nuestro.*

2. Aparece á los discípulos, á quienes manifiesta sus sacratísimas llagas, y las hace palpar á Tomás. *Padre nuestro.*

3. Cuarenta dias despues de la resurreccion, bendiciendo á su santísima Madre y á los discípulos, subióse al cielo. *Padre nuestro.*

Roguemos á la Vírgen santísima que nos

Digitized by Google

alcance tambien á nosotros la bendicion de su dulcísimo Hijo ahora y en la hora de nuestra muerte. *Ave María, Gloria Patri, etc.*, ó *Requiem aeternam, etc.*

Despues en honor de los santos Apóstoles que lo compusieron, se reza el *Credo*, en el que se halla compendiada nuestra santa fe, rogándoles nos alcancen el auxilio divino, para poder perseverar en ella por toda nuestra vida. *Credo in Deum, etc.*

Á LA SANTÍSIMA VÍRGEN EN OFRECIMIENTO DE LA CORONA.

¡Oh gloriosísima Vírgen María, verdadera Madre de Dios y abogada de los pecadores! os ruego humildemente que os digneis ofrecer á vuestro dulcísimo Hijo Jesucristo, nuestro Señor y Redentor, la Corona que yo indignísimo, he rezado en honor y gloria suya, en memoria y accion de gracias por todo aquello que el Dios humanado pensó, dijo y sufrió durante los años que vivió visiblemente en la tierra para la salvacion del hombre; como tambien en memoria de los suavísimos gozos y acerbísimos dolores que Vos su amantísima Madre experimentásteis por su amor. Os suplico además ¡oh Vírgen purísima y piadosísima! me alcanceis de su divina Majestad el perdon de mis pecados, la enmienda de los vicios y la adquisicion de sus mas caras

Digitized by Google

virtudes y de las vuestras, á saber, la humildad, la paciencia y la caridad.

Encomiendo igualmente á vuestra intercesión clementísima y á la de todos los Ángeles y Santos del paraíso la Iglesia santa, la extirpacion de las herejías, el Sumo Pontífice y los eclesiásticos superiores seculares y regulares y todos los vivos y difuntos, por quienes deseo y estoy obligado á rogar; y por ser el amor de los enemigos un especial precepto del mismo Señor vuestro Hijo, Dios de paz, tambien os ruego por aquellos que me hayan ofendido de cualquier manera que sea, á fin de que todos estemos unidos eternamente para amarle y alabarle en esta vida y en la otra. Amen.

OTRO MODO DE REZAR CON FRUTO LA CORONA DEL SEÑOR.

Entre todas las meditaciones de la vida del Señor debemos dedicarnos con mas frecuencia y fervor á aquellas que se refieren á su pasion amarguísima; porque él desde la eternidad y en todo el tiempo de su vida consideró y deseó los tormentos atrocísimos y la muerte en la cruz, que por último padeció por nosotros; y tambien el mas duro corazon del pecador se enternece á la memoria y consideracion de la pasion de Jesucristo, y continuando en su meditacion, se resuelve á hacer penitencia, se purifica

Digitized by Google

de los vicios, se enriquece de virtudes, é iluminado por la verdad, se une al sumo Bien con encendidos actos de amor divino. Por eso se ha propuesto el otro modo siguiente de rezar la Corona del Señor, el cual solo contiene mas distintamente los principales misterios de la Pasion, y en esta forma podrá rezarse á lo menos todos los viernes.

Hágase la preparacion como se ha dicho en la pág. 456.

CORONA DE LA PASION DEL SEÑOR.

Primera decena.

Jesucristo se despide de su Madre santísima antes de ir á encontrar la muerte por nuestra eterna salvacion. *Ave María.*

1. En la última cena lava los piés á los Apóstoles. *Padre nuestro.*

2. Instituye el santísimo sacramento de la Eucaristía, y los comulga. *Padre nuestro.*

3. Orando en el huerto, suda sangre, y es confortado por un Ángel. *Padre nuestro.*

4. Vendido por Judas con un beso, es preso y atado. *Padre nuestro.*

5. Es abandonado de todos los demás discípulos. *Padre nuestro.*

6. Conducido á Anás, recibe la cruelísima bofetada. *Padre nuestro.*

7. Delante de Caifás es acusado por testigos falsos. *Padre nuestro.*

Digitized by Google

8. Al decir ser Hijo de Dios, es juzgado de blasfemo y reo de muerte. *Padre nuestro.*

9. Pedro le niega tres veces y se convierte; pero Judas, desesperado, se ahorca. *Padre nuestro.*

10. Le escupen en el rostro, le vendan los ojos, le dan puñetazos y bofetones y le ultrajan toda la noche. *Padre nuestro, Gloria Patri, etc.*, ó *Requiem aeternam, etc.*

Segunda decena.

La Madre santísima, avisada de todo, adolorida sobremanera, va á encontrar á su amantísimo Hijo. *Ave María.*

1. Es acusado por la mañana ante Pilatos de seductor del pueblo. *Padre nuestro.*

2. De Pilatos es enviado á Herodes rey de Galilea, como súbdito suyo. *Padre nuestro.*

3. Herodes manda que le vistan de blanco por desprecio, y lo vuelve á Pilatos. *Padre nuestro.*

4. Es comparado con Barrabás, y pospuesto á este homicida y ladron. *Padre nuestro.*

5. Despojado de sus sagradas vestiduras es azotado en la columna. *Padre nuestro.*

6. Vestido de Rey por escarnio con una vilísima púrpura, es coronado de agudísimas espinas, y le ponen en sus manos una caña por cetro. *Padre nuestro.*

Digitized by Google

7. Reducido á este estado, Pilatos le muestra al pueblo para moverle á compasion, y este, sin embargo, grita: Sea crucificado. *Padre nuestro.*

8. Es condenado á muerte de cruz á peticion de los judíos. *Padre nuestro.*

9. Volviéndole á poner sus vestiduras le cargan la cruz sobre sus hombros. *Padre nuestro.*

10. Llevando la cruz, cae muchas veces debajo de su peso, y es ayudado por el Cireneo. *Padre nuestro, Gloria Patri, etc.*, ó *Requiem aeternam, etc.*

Tercera decena.

Tan demudado y lánguido, es encontrado por su afligidísima Madre. *Ave María.*

1. Llegado ya al monte Calvario, para reanimarle le presentan por bebida vino mezclado con hiel. *Padre nuestro.*

2. Es desnudado enteramente, y se le renuevan las heridas al desprenderse las vestiduras. *Padre nuestro.*

3. Es extendido sobre la cruz, y son traspasadas sus manos y piés con agudísimos clavos. *Padre nuestro.*

4. Le levantan crucificado en medio de dos ladrones. *Padre nuestro.*

5. Ruega al Padre eterno por los crucificadores. *Padre nuestro.*

Digitized by Google

6. Los soldados se sortean y reparten entre sí sus vestiduras. *Padre nuestro.*

7. Por órden de Pilatos se pone en la cruz la inscripcion: *Jesus Nazarenus Rex Judaeorum. Padre nuestro.*

8. Es blasfemado por los judíos y por el obstinado ladron crucificado con él. *Padre nuestro.*

9. Promete el paraíso al ladron convertido, y el otro obstinado se condena. *Padre nuestro.*

10. La presencia de su santísima Madre afligida le aumenta los tormentos. *Padre nuestro, Gloria Patri, etc.*, ó *Requiem aeternam, etc.*

Despues se añade:

Á su Madre afligidísima le da por hijo el discípulo Juan. *Ave María.*

1. Al decir que tiene sed, le dan por bebida hiel y vinagre. *Padre nuestro.*

2. Al encomendar su alma santísima á su Padre, espira, y al espirar tiembla todo el mundo. *Padre nuestro.*

3. Despues de muerto, es traspasado su costado, y sale de él sangre y agua. *Padre nuestro.*

La lanza que traspasa al Hijo muerto, traspasa tambien el alma de la Madre viva. *Ave María.*

Gloria Patri, etc., ó *Requiem aeternam, etc.*

Digitized by Google

En honor de los santos Apóstoles se reza el *Credo in Deum, etc.*

OFRECIMIENTO DE LA CORONA DE LA PASION Á LA VÍRGEN SANTÍSIMA.

¡Oh Vírgen santísima y mas que mártir, María abogada de pecadores! os ruego humildemente que os digneis ofrecer á vuestro dulcísimo Hijo Jesús, nuestro Redentor, la Corona rezada por mí indignísimo en honor y gloria, y en memoria de su acerbísima pasion, y de vuestros amarguísimos dolores, para que me alcanceis la gracia, si no de padecer verdaderamente todo lo que deberia con él, á lo menos de compadecerlo con Vos con todo el afecto posible, y que esto me sea siempre eficaz motivo de arrepentirme verdaderamente de mis pecados; y estando yo limpio de los vicios é iluminado por las virtudes, pueda conformarme en todo con la voluntad divina.

Encomiendo tambien á vuestra clementísima intercesion y á la de todos los Ángeles y Santos del paraíso la Iglesia santa, la extirpacion de las herejías, el Sumo Pontífice, los eclesiásticos superiores seculares y regulares, y todos los vivos y difuntos, por quienes deseo y estoy obligado á rogar. Y como el amor de los enemigos es uno de los especiales preceptos de Nuestro Señor vuestro Hijo, Dios de paz, ruego igualmen-

Digitized by Google

te por los que me han ofendido de cualquier modo que sea, á fin de que todos nos veamos unidos eternamente para amarlo en esta vida y en la otra. Amen.

CORONA MAS BREVE DE LAS VIRTUDES, PASION Y MUERTE DE JESUCRISTO.

Primera decena.

In nomine Patris, etc.

Consideremos en primer lugar la edad primera de Nuestro Señor Jesucristo hasta los doce años, y particularmente como tomó carne humana en las purísimas entrañas de la Vírgen María, como nació en un pesebre, fue circuncidado, presentado en el templo, y, niño aun, perseguido ya por sus enemigos. Consideremos asimismo la humildad con que obedecia y servia á su Madre santísima y á san José, quienes le encontraron disputando en el templo á la edad de doce años con los doctores.

Una Ave María, diez Padre nuestros y un Gloria Patri.

Segunda decena.

En segundo lugar considerarémos lo restante de la vida de Nuestro Señor Jesucristo desde los doce años hasta el tiempo de su pasion, meditando como por mas que

Digitized by Google

él fuese la misma sabiduría divina, no lo manifestó, y vivió desconocido entre los hombres, usando con ellos de humildad y agrado, hasta la edad de cerca de treinta años, en la que se dispuso para la predicacion haciendo antes cuarenta dias de ayuno, y recibiendo el Bautismo de su precursor san Juan Bautista; despues eligió sus Apóstoles, predicó su ley evangélica, y llenó la Palestina de milagros, sufriendo no obstante persecuciones y padecimientos innumerables.

Una Ave María, diez Padre nuestros y un Gloria Patri.

Tercera decena.

En tercer lugar contemplarémos la última parte de la vida de Jesucristo nuestro Redentor en su acerbísima pasion; como entre los aplausos del pueblo entró en Jerusalen, se humilló á lavar los piés á sus discípulos, é instituyó el santísimo Sacramento. Considerarémos igualmente como, despues de la oracion del huerto, en la cual sudó sangre, se dejó prender y atar por sus enemigos, y, siendo llevado de un tribunal á otro, fue escarnecido y maltratado, fue azotado en la columna y coronado de agudísimas espinas. Por fin, despues de haber llevado sobre sus hombros la cruz hasta el monte Calvario, fue crucificado en medio

Digitized by Google

de dos malhechores, y espiró su alma santísima por la redencion de todo el género humano, derramando aun despues de la muerte sangre y agua de la herida de su sacratísimo costado.

Una Ave María, diez Padre nuestros y un Gloria Patri.

Despues de la tercera decena.

Por último consideraremos como Nuestro Señor Jesucristo, despues de haber estado su adorable cuerpo tres dias en el sepulcro, en cuyo tiempo su alma santísima bajó á los infiernos, resucitó glorioso, se apareció á su santísima Madre y á sus discípulos, constituyó por Jefe de la Iglesia á san Pedro, y mandó á todos los Apóstoles que fuesen por el mundo á predicar la fe y la remision de los pecados, y despues de cuarenta dias subió á los cielos, y se sentó á la diestra del Padre eterno, debiendo venir desde allí á juzgar á los vivos y á los muertos.

Dos Ave Marías, tres Padre nuestros y un Gloria Patri.

OREMUS.

Domine Jesu Christe Fili Dei vivi, in cujus honorem hanc coronam recitavi, pone passionem, crucem, et mortem tuam inter judicium tuum et animam meam, nunc et

Digitized by Google

in hora mortis meae: et mihi largiri digneris gratiam et misericordiam; vivis et defunctis requiem et veniam; Ecclesiae tuae pacem et concordiam; et nobis peccatoribus veniam et gloriam sempiternam; Qui vivis, etc.

Privilegio concedido á los Padres Camaldulenses por Benedicto XIII.

Con el piadoso objeto de propagar mas y mas en beneficio de los fieles esta santa Corona, se hace mencion aquí del privilegio del papa Benedicto XIII., confirmado por otros Sumos Pontífices, quien con su breve especial condecoró al Padre abad general de la Orden Camaldulense con la facultad de poder conceder á los sacerdotes seculares y regulares, en todas partes donde no haya monjes y ermitaños camaldulenses, la potestad de bendecir las coronas del Señor, y de fundar la Compañía de la misma Corona, con todas las indulgencias que se ganarian si las mencionadas coronas fuesen bendecidas, y las Compañías fundadas por los Padres Camaldulenses.

Despues Pio VII, con su rescripto de 24 de junio de 1806, *por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias, concedió para siempre el sobredicho privilegio aun á los superiores* pro tempore *de los ermitaños Camaldulenses del monte Corona.*

Digitized by Google

Bendicion de la Corona del Señor.

℣. *Adjutorium nostrum in nomine Domini.*

℟. *Qui fecit coelum, et terram.*

℣. *Benedices coronae anni benignitatis tuae.*

℟. *Et campi tui replebuntur ubertate.*

℣. *Domine exaudi orationem meam.*

℟. *Et clamor meus ad te veniat.*

℣. *Dominus vobiscum.*

℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

Domine Jesu Christe qui in similitudinem hominum factus, et in mundo conversatus, tam multa pati pro hominum salute, et in cruce demum mori voluisti, dignare quaesumus hanc ✠ benedicere, et ✠ sanctificare coronam, ad vitam, passionem et mortem tuam recolendam salubriter institutam, ut qui eam pie gestaverit, et devote recitaverit, multiplici gratiarum, et indulgentiarum consecutione coronas in coelo aeternas obtinere mereatur per te, Jesu Christe Salvator mundi, qui vivis, et regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia saecula saeculorum. Amen.

Deinde aspergatur aqua benedicta.

Digitized by Google

EXPLICACION Y ADMIRABLES EFECTOS

DE LA CRUZ Ó MEDALLA

DEL PATRIARCA SAN BENITO.

La devocion al glorioso patriarca san Benito, utilísima y apreciada de las personas religiosas y piadosas, nos mueve á dar la explicacion primitiva de las letras y preces que están esculpidas encima y al rededor de la cruz ó medalla, llamada vulgarmente de san Benito, la cual, segun la constante y acreditada tradicion, trayendo su orígen del cielo, nò puede dejar de ser milagrosa.

Digitized by Google

Las cuatro letras colaterales, ó de los ángulos esféricos de la cruz, que son C. S. P. B., significan: *Crux. Sancti. Patris. Benedicti.* Cruz del santo Padre Benito.

Las cinco de la cara perpendicular de la misma cruz C. S. S. M. L. *Crux. Sacra. Sit. Mihi. Lux.* La Cruz santa sea para mí luz.

Las otras cinco de la cara horizontal: N. D. S. M. D. *Non. Draco. Sit. Mihi. Dux.* No sea el dragon (ó demonio) mi guia.

Finalmente, sobre la cara de la elipse, empezando por arriba y dando la vuelta hácia la izquierda, hay impresas las catorce letras siguientes: V. R. S. N. S. M. V. S. M. Q. L. I. V. B. *Vade. Retro. Satana. Nunquam. Suade. Mihi. Vana. Sunt. Mala. Quae. Libas. Ipsa. Venena. Bibas.* Vete atrás, Satanás. Nunca puedas tú persuadirme la vanidad. Son malas las cosas que tú propagas. ¡Ah! bebe los mismos venenos.

Efectos y virtudes que se atribuyen piadosamente á la santa cruz impresa en la medalla de san Benito.

1. Echa los demonios.
2. Es un preservativo y antídoto contra el veneno.
3. Preserva de la peste.
4. Libra de los rayos.
5. Sirve de refugio en las tempestades.

Digitized by Google

6. Socorre en el parto.

7. Es remedio de la gota serena.

8. Es medicina en los otros males.

9. Es arma poderosa contra toda tentacion, particularmente contra la pureza.

10. Libra el ganado de las enfermedades.

11. Finalmente, destruyendo las maquinaciones del enemigo comun, da á los afligidos y tentados consuelo, fortaleza y alivio en la vida y en la muerte.

Modo de usar dicha santa Medalla.

Se llevará colgada en el cuello, ó de otra manera sobre la persona.

Se podrá colocar en las puertas de las casas ó de las habitaciones.

Se podrá aplicar en la parte dolorida en caso de enfermedad.

Se podrá besar para ganar las santas indulgencias.

En todas las ocasiones en que se debe hacer uso de dicha medalla, se rezarán cinco *Gloria Patri* á la pasion de Jesucristo, y tres *Ave Marías* á la Vírgen María, y un *Padre nuestro* á san Benito, cuyas preces se aconseja que se recen cada dia, para gozar mas abundantemente el fruto de esta devocion.

Esto se ha sacado del libro 2.° de la Vida de san Benito, escrita por san Gregorio Pa-

Digitized by Google

pa y Doctor. Añádense algunas oraciones enriquecidas con santas indulgencias, para expiar las penas debidas á nuestros pecados, y para alivio de las pobres ánimas del purgatorio. Muchos Sumos Pontífices han concedido la plenaria remision de sus pecados á los que, confesados y comulgados, y rogando por las necesidades de la santa Iglesia, rezaren la siguiente

ORACION.

Aquí me teneis, ó mi dulcísimo y buen Jesús, que postrado en vuestra divina presencia, con el mayor fervor os ruego y suplico encarecidamente que os digneis imprimir en mi corazon los mas vivos sentimientos de fe, esperanza y caridad, un verdadero dolor de mis pecados, y un firme propósito de nunca mas ofenderos, mientras con el mayor afecto de mi alma y con toda la compasion de que soy capaz, voy considerando vuestras cinco llagas, teniendo presente lo que ya de Vos decia el santo profeta David, ó buen Jesús: «Han tala-«drado mis manos y mis piés; y se pueden «contar todos mis huesos.»

Sacará una ánima del purgatorio el que rezare la siguiente

ORACION.

Deus qui nobis in sancta Sindone, qua

Digitized by Google

Corpus tuum sacratissimum de cruce depositum, à Joseph involutum fuit, passionis tuae vestigia reliquisti; concede propitius, ut per mortem, et sepulturam tuam ad resurrectionis gloriam perducamur. Qui vivis et regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia saecula saeculorum. Amen.

Inocencio VIII concede indulgencia plenaria al que rezare la siguiente

ORACION.

El cielo te salve, ó Vírgen soberana, estrella mas resplandeciente que el sol,

Madre piadosa de Dios, mas dulce y preciosa que la miel, mas rubicunda que la rosa, mas cándida que la azucena, engalanada con todas las virtudes,

Todos los Santos os ensalzan; sois en el cielo la mas sublime. Así sea.

Sixto IV concede 11,000 *años de indulgencia al que rezare la siguiente*

ORACION.

Dios te salve, santísima María Madre de Dios, reina del cielo, puerta del paraíso, señora del mundo, pura y singular: Vos sois Vírgen; Vos concebísteis á Jesús sin pecado; Vos parísteis al Señor Criador y Salvador del mundo, en quien yo creo; libradme, Señora, de todo mal, y rogad á

Digitized by Google

vuestro Hijo santísimo me perdone mis pecados. Así sea.

Clemente XIV concede indulgencia plenaria al que rezare la Oracion siguiente al glorioso patriarca san Benito, quien reveló á la grande abadesa santa Gertrudis, que asistiria en la hora de la muerte, para oponerse poderosamente á los ataques del infernal enemigo, al devoto que le hubiese obsequiado rezándosela diariamente.

DICHA ORACION.

¡Mi amado Padre san Benito! por aquella distincion con que el Señor se dignó honraros, concediéndeos una muerte tan gloriosa, y beatificándoos, os ruego que os digneis asistirme en la hora de mi muerte, y ejecutar en mí todas aquellas promesas que hicísteis á la bienaventurada Vírgen santa Gertrudis.

Memoria del glorioso tránsito de san Benito.

Antiphona. Stans in oratorio dilectus Domini Benedictus, corpore, et sanguine dominico munitus, inter discipulorum manus imbecillia membra sustentans, erectis in coelum manibus, inter verba orationis spiritum efflavit. Qui per viam stratam palliis, et innumeris coruscam lampadibus, coelum ascendere visus est.

Digitized by Google

℣. Gloriosus apparuisti in conspectu Domini.

℟. Propterea decorem induit te Dominus.

OREMUS.

Deus, qui pretiosissimam mortem sanctissimi Patris Benedicti, tot tantisque privilegiis decorasti: concede, quaesumus, nobis, ut cujus memoriam recolimus, ejus in obitu nostro beata praesentia ab hostium muniamur insidiis. Per Christum, etc.

El que no supiere leer, podrá rezar tres Padre nuestros *y tres* Ave Marías *con la predicha intencion.*

Benedicto XIV, con dos breves expedidos, el primero en 23 de diciembre de 1741, que empieza *Coelestibus Ecclesiae thesauris*, y el segundo en 12 de marzo de 1742, que comienza *Ad augendam*, añade nuevos tesoros y esplendor á la cruz de san Benito, enriqueciendo su culto con muchas indulgencias [1], y aprobando una fórmula particular de bendicion, con la restrictiva facultad de practicarla solamente los Padres Casinenses.

[1] El R. P. Dr. Francisco Leopoldo Zelli-Jacobuzj Casinense trae por extenso el Sumario de las indulgencias en su obrita intitulada: *Origen y milagrosos efectos de la cruz ó medalla de san Benito.* —Monte Casino 1844.—De la cual se han entresacado estas breves noticias.

Digitized by Google

Pio IX, con rescripto autógrafo de 5 de enero de 1852, se ha dignado extender dicha facultad igualmente á todos los reverendos sacerdotes de la Congregacion benedictina ermitaña camaldulense del monte Corona.

FÓRMULA DE LA BENDICION DE LAS CRUCES Ó MEDALLAS DE SAN BENITO.

Sacerdos benedicturus numismata Sancti Benedicti, incipit absolute:

℣. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

℟. Qui fecit coelum et terram.

℣. Exorcizo vos, numismata, per Deum Patrem ✠ omnipotentem, qui fecit coelum, et terram, mare, et omnia quae in eis sunt.

Omnis virtus adversarii, omnis exercitus diaboli, et omnis incursus, omne phantasma Satanae eradicare et effugare ab his numismatibus, ut fiant omnibus qui eis usuri sunt salus mentis, et corporis, in nomine Patris ✠ omnipotentis, et Jesu ✠ Christi Filii ejus Domini nostri, et Spiritus Sancti ✠ Paracliti, et in charitate ejusdem Domini nostri Jesu Christi, qui venturus est judicare vivos, et mortuos, et saeculum per ignem. ℟. Amen.

Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison. Pater noster. *En voz baja.*

℣. Et ne nos inducas in tentationem.

Digitized by Google

℟. Sed libera nos à malo.

℣. Salvos fac servos tuos.

℟. Deus meus, sperantes in te.

℣. Esto nobis, Domine, turris fortitudinis.

℟. A facie inimici.

℣. Dominus virtutem populo suo dabit.

℟. Dominus benedicet populum suum in pace.

℣. Mitte eis, Domine, auxilium de Sancto.

℟. Et de Sion tuere nos.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus omnipotens, bonorum omnium largitor, supplices te rogamus, ut per intercessionem Sancti Patris Benedicti, his sacris numismatibus litteris ac characteribus à te designatis tuam benedictionem infundas, ut omnes qui ea gestaverint, ac bonis operibus intenti fuerint, sanitatem mentis et corporis, et gratiam sanctificationis, atque indulgentias nobis concessas consequi mereantur, omnesque diaboli insidias, et fraudes, per auxilium misericordiae tuae effugere valeant, et in conspectu tuo sancti et immaculati appareant. Per Dominum, etc. ℟. Amen.

Digitized by Google

OREMUS.

Domine Jesu Christe, qui voluisti pro totius mundi redemptione de Virgine nasci, circumcidi, à Judaeis reprobari, Judae osculo tradi, vinculis alligari, spinis coronari, clavis perforari, inter latrones crucifigi, lancea vulnerari, et tandem in cruce mori: per hanc tuam sanctissimam Passionem humiliter exoro, ut omnes diabolicas insidias et fraudes expellas ab eo, qui nomen sanctum tuum his litteris ac characteribus à te designatis devote invocaverit, et eum ad salutis portum perducere digneris. Qui vivis, et regnas in saecula saeculorum. ℟. Amen.

℣. Benedictio Dei Patris ✠ omnipotentis, et Fi ✠ lii, et Spiritus ✠ Sancti descendat super haec numismata ac ea gestantes, et maneat semper in nomine Pa ✠ tris, et Fi ✠ lii, et Spiritus ✠ Sancti. Amen.

Deinde sacerdos aspergit numismata aqua benedicta.

«Armemur insuperabili hac (cruce) «Christianorum armatura.» S. Ephrem.

LAUS DEO.

Digitized by Google

ÍNDICE.

PÁG.

De las santas indulgencias y de las condiciones que se requieren para ganarlas. IX
SANTÍSIMA TRINIDAD.— Trisagio Angélico: *Sanctus, Sanctus.* 21
Siete *Gloria Patri, etc.*, en union de tres personas. 22
Tres *Gloria Patri* en accion de gracias, etc. . 23
Misa y oraciones en accion de gracias, etc. . 24
Otras oraciones en accion de gracias por los privilegios concedidos á María santísima en su Asuncion. 28
Tres ofrecimientos con tres *Padre nuestros* para alcanzar una buena muerte. 32
Tríduo ó novena antes de la fiesta de la santísima Trinidad, ó en cualquier tiempo del año. 34
DIOS.—Actos de las Virtudes teologales *Fe, Esperanza* y *Caridad*. 34
Alabanza al santo Nombre de Dios. 37
Corona de actos de amor de Dios. 38
Preces y peticiones. 43
Oracion: *Pietate tua, etc.* 44
Oracion para los confesores. 45
ESPÍRITU SANTO.—El himno *Veni Creator Spiritus*, y la secuencia *Veni Sancte Spiritus.* . . 47
JESUS.—Invocacion del santísimo Nombre de Jesús y del de María. 52
Himnos y salmos en honor del santísimo Nombre de Jesús. 54
Corona del Señor. 61
Tres jaculatorias: *Jesús, José y María.* 72
Otra jaculatoria: *Dulcissime Jesu.* 73
EL NIÑO JESUS.—Novena de preparacion para la Natividad de Jesús. 73
Otra Novena para cada mes. 74
Asistir á los divinos oficios de la santa Natividad ó rezarlos. 76
Misterios de la sagrada infancia de Jesús. . . 77
JESUS CRUCIFICADO. — Visita de la Escala santa. 85
Visita del *Via Crucis.* 86
Cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías* los viernes á las tres de la tarde. 97
Piadoso ejercicio en memoria de la agonía de Jesús. 98

Digitized by Google

Ejercicios de piedad en los viernes de Cuaresma, y en los demás del año. 105
Las tres horas de agonía del Viernes Santo y en los demás del año. 107
Oraciones á las sacratísimas llagas de Jesús. 109
Corona de las cinco llagas de Jesucristo. . . 114
Oracion: *Deus, qui pro redemptione, etc., con cinco Padre nuestros, cinco Ave Marías y cinco Gloria Patri.* 116
Oracion: *Aquí me teneis, etc.*, delante de alguna imágen de Jesús crucificado. 117
SANGRE PRECIOSA DE JESUS.—Corona. . . 119
Siete ofrecimientos con siete Gloria Patri. . . 126
Oracion: ¡Oh preciosísima sangre y devotas aspiraciones. 129
Jaculatoria ú ofrecimiento. 130
Otro ofrecimiento con un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria*. 130
Breve Corona de la preciosa sangre de Jesús. 132
Devocion del mes consagrado á la divina sangre de Jesús. 134
Fiesta de la preciosísima sangre de Jesús. . . 135
Tres ofrecimientos á la preciosísima sangre de Jesús. 135
JESUS SACRAMENTADO.—Fiesta y octava del *Corpus Christi*. 139
La hora santa en el Jueves Santo, en la fiesta del *Corpus Christi*, y en los demás jueves del año. 141
Oraciones para prepararse los sacerdotes á celebrar la santa misa. 142
Oracion para dar gracias los sacerdotes despues de celebrar. 144
Invocaciones para rezar despues de la santa misa, ó despues de la comunion, ó en cualquier otro tiempo. 145
Frecuentar la santa Comunion. 146
Oracion al toque de alzar y de la exposicion y bendicion del santísimo Sacramento. . . . 147
Acompañar al santísimo Sacramento cuando se lleva á los enfermos. 148
Visitar al santísimo Sacramento expuesto en la oracion de las Cuarenta horas. 149
Visitar al santísimo Sacramento donde está expuesto en la semana de Septuagésima y siguientes hasta el miércoles de Ceniza. . . 152
Visitar á Jesucristo el Jueves y Viernes Santos en el Sepulcro ó Monumento. 153
Visitar al santísimo Sacramento los jueves, y rezar la oracion: *Respice Domine, etc.* . . . 153
El Himno *Pange lingua etc.*, ó el *Tantum ergo Sacramentum, etc.* 155

Digitized by Google

Jaculatoria: *Alabanzas y gracias, etc.* 157
Actos de adoracion y desagravios á Jesús sacramentado, con cinco *Padre nuestros*, *Ave María* y *Gloria Patri*. 158
Desagravio á Jesús sacramentado y jaculatorias. 162
Oracion al santísimo Sacramento, y al sagrado Corazon de Jesús. 164
SANTISIMO CORAZON DE JESUS.—Su fiesta. 165
Visita á la imágen del sagrado Corazon de Jesús. 166
Rezo del *Padre nuestro*, *Ave María*, *Credo* y la jaculatoria: *Dulce Corazon, etc.* 167
Otras devociones en su honor. 169
Ofrecimiento de sí mismo: *Yo N. N.* 173
Oraciones: *Verbo eterno*, con tres *Padre nuestros, etc.* 174
Coronilla del sagrado Corazon de Jesús. . . . 179
Novena compuesta por el P. Borgo, etc. . . . 183
Oracion: *Hasta dónde ha llegado Jesús amantísimo, etc.* 184
MARIA SANTISIMA.—Oficio. 185
Rosario. 185
La hora llamada del Rosario. 190
Rosario ó Corona llamada de santa Brígida. . 190
Letanía. 194
El *Angelus Domini, etc.*, ó la *Regina coeli, etc.* . 196
La *Salve Regina, etc.*, y el *Sub tuum praesidium, etc.* 200
Jaculatoria en honor de la Inmaculada Concepcion. 202
Invocacion del santísimo Nombre de María. . 202
Los cinco Salmos en honor del santísimo Nombre de la Vírgen María. 203
Las cuarenta *Ave Marías* en honor del sagrado parto de María santísima. 209
Oracion al sagrado Corazon de la Vírgen María. 215
Jaculatoria: *¡Oh dulce Corazon de María, etc.* . 218
Oraciones para cada dia de la semana con tres *Ave Marías* en desagravio de las blasfemias que se profieren contra la Vírgen. 219
Oracion: *O Madre de Dios, etc.*, con tres *Salves*. 228
Oracion: *¡Oh Vírgen santísima, etc.*, con tres *Ave Marías*. 228
Tres oraciones con tres *Ave Marías* para alcanzar el ejercicio de las virtudes, en especial de la castidad. 230
Corona de doce estrellas. 231
Oracion á la Vírgen y á santa Ana: *Ave gratia*. 233
Santificacion del mes de Mayo. 234
Oracion: *Ave Augustissima, etc.* 235
Oracion: *Memorare, etc.* 237

Digitized by Google

Oracion: *O Domina mea, etc.* 238
Tres jaculatorias: *Jesús, José y María, etc.* 239
Oracion: *O beata Virgo, etc.* 239
Coronilla en honor del inmaculado Corazon de María. 242
MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES.—El Himno *Stabat Mater.* 245
Corona de los siete Dolores de la Vírgen María. 251
Una hora de oracion á la Vírgen dolorosa una vez al año. 258
Ejercicio en honor del doloroso Corazon de la Vírgen María. 258
Siete *Ave Marías* con el versículo *Sancta Mater, etc.* 261
Piadoso ejercicio en los diez últimos dias de Carnaval. 262
Una hora ó media hora de oracion el Viernes Santo, y en los demás viernes del año. 263
Breve oracion á la santísima Vírgen dolorosa. 264
NOVENAS DE MARIA SANTISIMA. 265
—de la Concepcion. 266
—de la Natividad. 274
—de la Anunciacion. 278
—de la Purificacion. 282
—de la Asuncion. 285
Diferentes novenas. 299
SAN MIGUEL ARCANGEL.—El Himno: *Te splendor, etc.* 300
Corona angélica en honor del arcángel san Miguel. 302
SANTO ANGEL DE LA GUARDA.—El *Angele Dei, etc.* 308
SAN JOSÉ.—Los cinco Salmos en honor de su santo Nombre. 309
Responsorio: *Quicumque, etc.* 316
Los siete dolores y los siete gozos de san José. 318
Oracion: *Virginum Custos, etc.*, para rezarla los sacerdotes. 324
Jaculatorias: *Jesús, José, etc.* 325
SANTOS APÓSTOLES PEDRO Y PABLO.—Visita de sus iglesias en su fiesta y octava. 325
Oracion: *Ante oculos tuos, Domine, etc.* (En la nota). 326
Oracion: *O santos apóstoles, etc.*, con un *Padre nuestro, Ave María* y *Gloria.* 327
Responsorio en honor de san Pedro: *Si vis Patronum, etc.* 329
Responsorio en honor de san Pablo: *Pressi malorum, etc.* 333
SAN PIO V.—El Himno: *Beili tumultus, etc.* 337
SAN NICOLAS DE BARI. 341
SAN FRANCISCO DE PAULA.—Devocion de los

Digitized by Google

trece Viernes. 343
SAN LUIS GONZAGA.—Los seis Domingos, y la fiesta del Santo. 344
Oracion: *¡Oh glorioso san Luis, etc.*, con un *Padre nuestro* y *Ave María*. 346
SAN ESTANISTAO DE KOSTKA. 347
SAN FELIPE NERI. 351
SAN CAMILO DE LELIS. 359
PARA LOS FIELES AGONIZANTES.—Tres *Padre nuestros* á la Agonía de Jesucristo, y tres *Ave Marías* á los Dolores de la Vírgen santísima. 360
Piadoso ejercicio en memoria de la Agonía de Nuestro Señor Jesucristo. 361
Oracion: *Deus, qui pro redemptione mundi, etc.*, con cinco *Padre nuestros*, *Ave María* y *Gloria*. 361
Oracion: *O clementissime Jesu, etc.* 361
PARA LA BUENA MUERTE.—Oraciones: *Jesús Señor, etc.* 362
Tres ofrecimientos á la santísima Trinidad para obtener una buena muerte. 366
Oraciones, etc., para que Dios nos libre de una muerte repentina. 366
Jaculatoria de resignacion á la voluntad de Dios. 373
Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte. 374
PARA LOS FIELES DIFUNTOS.—El Oficio. . . . 376
El *De profundis* por la noche despues del toque de oraciones. 376
Cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Marías* con el versículo *Te ergo, etc.* 379
Oraciones para cada dia de la semana. 380
Una hora de oracion en los tres últimos dias de la Semana Santa. 384
Voto de las ánimas, ó sea acto heróico de caridad, ú ofrecimiento de todas las obras satisfactorias y sufragios á favor de las ánimas del purgatorio. 384
Indulgencias del Año Santo aplicables todas en sufragio de las ánimas del purgatorio. . 387
OFICIO DIVINO Y DE LA BIENAVENTURADA VÍRGEN.—La oracion: *Sacrosanctae, etc.*, con un *Padre nuestro* y *Ave María* despues de los expresados oficios. 387
SALMOS GRADUALES Y PENITENCIALES. . . . 389
ORACION MENTAL.—Hacerla todos los dias. . 389
Por enseñar ó aprender á hacer la oracion mental. 389
VISITAS DEVOTAS.—Visita de las iglesias en que hay estacion. 390
De las siete iglesias y siete altares privilegia-

Digitized by Google

dos. 400
Para la indulgencia llamada del Perdon, ó de la Porciúncula. 402
DOCTRINA CRISTIANA.—Por enseñarla ó aprenderla. 405
EXPLICACION DEL EVANGELIO.—Por asistir á la misma ó hacerlo. 407
OBRAS DE MISERICORDIA.—Asistencia á los enfermos de los hospitales. 408
Por auxiliar á la casa-pia *del Refugio* de Roma. 409
Por dar de comer á tres pobres en honor de Jesús, María y José. 410
EN TIEMPO DE CALAMIDADES.—Oraciones y jaculatorias. 411
EN TIEMPO DE TRIBULACIONES. 413
PARA IMPLORAR LA PAZ. 422
ALABANZAS ESPIRITUALES. 423
CRUCES, CRUCIFIJOS, CORONAS, MEDALLAS y otros objetos bendecidos. 424
Cruces, Coronas y Rosarios de la Tierra Santa. 432
APÉNDICE DE LAS INDULGENCIAS para las personas religiosas de uno y otro sexo. 438
MÉTODO DEVOTO para rezar fructuosamente la Corona del Señor. 445
Compendio de la vida del Beato Miguel, ermitaño camaldulense. 447
CORONA DEL SEÑOR.—Indulgencias. 450
EXPLICACION y admirables efectos de la cruz ó medalla del patriarca san Benito. 473

FIN DEL ÍNDICE.

Digitized by Google

LIBROS Y HOJAS VOLANTES

QUE HA DADO Á LUZ

LA LIBRERÍA RELIGIOSA

FUNDADA EN BARCELONA

BAJO LA PROTECCION

DE LA VÍRGEN SANTÍSIMA DE MONSERRAT

Y DEL GLORIOSO SAN MIGUEL

EN EL AÑO DE 1848.

Las obras que ha publicado hasta el presente son las siguientes, advirtiéndose que muchas se han reimpreso varias veces. Se hallan de venta en Barcelona librería de *Riera*, y en provincias en casa los señores Encargados nombrados al efecto.

Obras en 4.° mayor encuadernadas en pasta.

—La santa Biblia en latin y castellano por el P. Scio. Seis tomos, 210 rs.

—Vindicacion de la santa Biblia por el abate Du-Clot. Un tomo, 39 rs.

Obras en 4.° encuadernadas en pasta.

—Estudios filosóficos sobre el Cristianismo por Augusto Nicolás. Tres tomos, 36 rs.

—Historia universal de la Iglesia por Alzog. Cuatro tomos, 44 rs.

—Historia eclesiástica de España por La Fuente. Cuatro tomos, 44 rs.

—Historia de las Variaciones de las iglesias protestantes por Bossuet. Dos tomos, 22 rs.

—Historia de la Compañía de Jesús por Cretineau-Joli. Seis tomos, 66 rs.

—El Protestantismo por Augusto Nicolás. Un tomo, 11 rs.

—Pensamientos de un creyente católico por Debreyne, 11 rs.

Digitized by Google

—Grandioso tratado del hombre por Sabunde. Un tomo, 11 rs.

—Ensayo sobre el Panteismo por Maret. Un tomo, 11 rs.

—La Cosmogonía y la Geología por Debreyne. Un tomo, 11 rs.

—La Teodicea cristiana por Maret. Un tomo, 11 rs.

—Larraga novísimamente adicionado por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 24 rs.

—Manual de los Confesores por Gaume. Un tomo, 14 rs.

—Las profecías mesiánicas del Antiguo Testamento ó la divinidad del Cristianismo demostrada por la Biblia, por el abate Meignan. Un tomo, 11 rs.

Obras en 8.° mayor encuadernadas en pasta.

—Año cristiano por Croisset. Diez y seis tomos, 160 rs.

—El hombre feliz por Almeida. Un tomo, 10 rs.

—Exposicion razonada de los dogmas y moral del Cristianismo por Barran. Dos tomos, 20 rs.

—Historia de la sociedad doméstica por Gaume. Dos tomos, 20 rs.

—Las Glorias de María por san Ligorio. Un tomo, 10 rs.

—El Espíritu de san Francisco de Sales. Un tomo, 10 rs.

—La única cosa necesaria para salvarse por Geramb. Un tomo, 10 rs.

—El Catolicismo en presencia de sus disidentes por Eyzaguirre. Dos tomos, 20 rs.

—Meditaciones del P. Luis de La Puente. Tres tomos, 30 rs. id.

—Del Papa.—De la Iglesia galicana en sus relaciones con la Santa Sede. Dos tomos, 20 rs. id.

—Catecismo de Perseverancia por Gaume. Ocho tomos, 80 rs.

—Sermones de Mision, escritos unos y escogidos otros por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Tres tomos, 27 rs.

—Coleccion de pláticas dominicales por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Siete tomos, 63 rs.

—Tratado de la Usura por el abate Marco Mastrofini. Un tomo, 10 rs.

—Mercedes de la Vírgen María, ó sea Meditaciones aplicadas á la Letanía lauretana. Un tomo, 10 rs.

Digitized by Google

—Catecismo explicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 6 rs.
—Id. id. en catalan, 6 rs.
—Catecismo filosófico por Feller. Cuatro tomos, 24 rs.
—Vida devota por san Francisco de Sales. Un tomo, 6 rs.
—Las delicias de la Religion por Lamourette. Un tomo, 6 rs.
—Confesiones de san Agustin. Dos tomos, 12 rs.
—Historia de la Reforma protestante por Cobbet. Dos tomos, 12 rs.
—Nuevas Cartas por Cobbet. Un tomo, 6 rs. id.
—Preparacion para la Navidad de Jesús por san Ligorio. Un tomo, 6 rs.
—Tesoro de proteccion en la santísima Vírgen por Almeida. Un tomo, 6 rs.
—Armonía de la Razon y de la Religion por Almeida. Dos tomos, 12 rs.
—Combate espiritual. Dos tomos, 12 rs.
—Tratado de la existencia de Dios por Aubert. Un tomo, 6 rs.
—Tratado de las notas de la Iglesia por Aubert. Un tomo, 6 rs.
—La conformidad con la voluntad de Dios por Rodriguez. Un tomo, á 6 rs. id.
—Historia de María santísima por Orsini. Dos tomos, 12 rs.
—Instruccion de la Juventud por Gobinet. Dos tomos, 12 rs.
—La Biblia de la Infancia por Macías. Un tomo, 6 rs.
—Tratado de la divinidad de la Confesion por Aubert. Un tomo, 6 rs.
—La Tierra Santa por Geramb. Cuatro tomos, 24 rs.
—Guia de pecadores por el V. Granada. Dos tomos, 12 rs.
—Reflexiones sobre la naturaleza por Sturm. Seis tomos, 36 rs.
—Obras de santa Teresa. Cinco tomos, 30 rs.
—Reloj de la pasion por san Ligorio. Un tomo, 6 rs.
—Católica infancia por Varela. Un tomo, 6 rs.
—Vida de santa Catalina de Génova. Un tomo, 6 rs.
—Verdadero libro del pueblo por madama Beaumont. Un tomo, 6 rs.

Digitized by Google

—¿Á dónde vamos á parar? por Gaume. Un tomo, 6 rs.
—El Evangelio anotado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 4 rs.
—Veni-mecum pii sacerdotis por el Excmo. é Ilmo. señor Caixal, obispo de Urgel. Un tomo, 7 rs.
—Las delicias del campo, ó sea agricultura cubana por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—Llave de oro para los sacerdotes por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—El Nuevo manojito de flores para los confesores por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—Vida de san Luis Gonzaga por Cepari. Un tomo, 6 rs.
—Virginia ó la doncella cristiana por D.ª Cayetana de Aguirre y Rosales. Tres tomos, 18 rs.
—Ejercitatorio de la vida espiritual por el P. Fr. Francisco García de Cisneros. Un tomo, 6 rs.
—El hombre infeliz consolado, por el señor abate D. Diego Zúñiga. Un tomo, 6 rs.
—Historia de santa Isabel de Hungría por el Conde de Montalembert. Dos tomos, 12 rs.
—Práctica de la viva fe de que el justo vive y se sustenta por el P. Jesús. Un tomo, 5 rs.
—Historia del Cristianismo en el Japon, segun el reverendo Padre Charlevoix. Un tomo, 6 rs.
—Manual de erudicion sagrada y eclesiástica por Sala. Un tomo, 7 rs.
—Del matrimonio civil: opúsculo formado con la doctrina del P. Perrone en su obra *Del matrimonio cristiano*. Un tomo, 6 rs.
—Meditaciones para todos los dias de Adviento, novena y octava de Navidad y demás dias hasta la de la Epifanía inclusive, por san Ligorio. Un tomo, 5 rs.
—Ejercicios espirituales de san Ignacio explicados por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—De la oracion y consideracion por el V. Granada. Dos tomos, 12 rs.
—Anuario de María por Menghi-d'Arville. Dos tomos, 12 rs.

Obras en 16.° *encuadernadas en pasta.*

—Caractéres de la verdadera devocion por el P. Palau. Un tomo, 4 rs.
—El arte de encomendarse á Dios por el P. Bellati. Un tomo, 4 rs.

Digitized by Google

—Las horas sérias de un jóven por Sainte-Foix. Un tomo, 5 rs.

—Camino recto para llegar al cielo por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 5 rs.

—Id. id. en catalan : 4 rs.

—Ejercicios para la primera comunion por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 3 y medio rs.

—La verdadera sabiduría por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 4 rs.

—Coleccion de opúsculos por el Excmo. é Ilmo. señor Claret.

—Tardes ascéticas, ó sea una apuntacion de los principales documentos para llegar á la perfeccion de la vida cristiana, por un monje benedictino. Un tomo, 4 rs.

—El Párroco con los enfermos, ó sea algunos avisos prácticos para los principiantes en dicha carrera. Un tomo, 3 rs.

—Manual de meditaciones por el P. Tomás de Villacastin. Un tomo, 4 y medio rs.

—Un mes consagrado á María. Un tomo, 4 rs.

Opúsculos sueltos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret.

—Avisos á un sacerdote : á 30 rs. el ciento.

—Avisos muy útiles á los padres de familia : á 30 rs. el ciento.

—Avisos muy útiles á las casadas : á 30 rs. el ciento.

—Avisos muy útiles á las viudas : á 30 rs. el ciento.

—Avisos saludables á los niños : á 30 rs. el ciento.

—Avisos saludables á las doncellas : á 26 rs. el ciento.

—Avisos á un militar cristiano : á 24 mrs. el ejemplar

—El rico Epulon en el infierno : á 22 rs. el ciento.

—Reflexiones á todos los Cristianos : á 24 rs. el ciento.

—Resúmen de los principales documentos que necesitan las almas que aspiran á la perfeccion : á 24 rs. el ciento.

—Los tres estados del alma : á 20 rs. el ciento.

—Reglas de espíritu que á unas religiosas muy solícitas de su perfeccion enseñan san Alfonso Ligorio y el V. P. Senyeri Juniore : á 20 rs. el ciento.

—Respeto á los templos : á 22 rs. el ciento.

—Galería del desengaño : á 26 rs. el ciento.

—La Escalera de Jacob y la puerta del cielo : á 30 rs. el ciento.

—Maná del cristiano : á 15 rs. el ciento.

Digitized by Google

—Idem en catalan: á 15 rs. el ciento.

—El amante de Jesucristo: á 24 mrs. el ejemplar.

—La Cesta de Moisés, á 24 mrs. el ejemplar.

—Religiosas en sus casas, ó las hijas del santísimo é inmaculado Corazon de María: á real y cuartillo el ejemplar.

—Breve noticia del orígen, progresos, gracias é instrucciones de la Archicofradía del sagrado Corazon de María, para la conversion de los pecadores; junto con una Novena, para impetrarla del Corazon inmaculado de María: á real el ejemplar.

—Socorro á los difuntos: á 24 mrs. el ejemplar.

—Bálsamo eficaz para curar un sinnúmero de enfermedades de alma y cuerpo: á 24 mrs. el ejemplar.

—Antídoto contra el contagio protestante: á 30 rs. el ciento.

—El viajero recien llegado. Obrita muy importante en las actuales circunstancias: á 26 rs. el ciento.

—Compendi ó breu explicació de la doctrina cristiana en catalan: á 28 mrs. el ejemplar.

—El Ferrocarril: á 24 mrs. el ejemplar.

—La Época presente: á 24 mrs. el ejemplar.

—La Mision de la mujer: á 23 rs. el ciento.

—Las Conferencias de san Vicente para los sacerdotes: á 50 rs. el ciento.

—Cánticos espirituales: á real el ejemplar.

—Devocionario de los párvulos: á 40 rs. el ciento.

—Máximas espirituales, ó sea reglas para vivir los jóvenes cristianamente, edicion corregida y aumentada: á 24 mrs. el ejemplar.

—Ramillete de lo mas agradable á Dios, y útil al género humano: á 22 rs. el ciento.

—Devocion del santísimo Rosario: á 23 rs. el ciento.

—Excelencias y novena del glorioso san Miguel: á 22 reales el ciento.

—Los Viajeros del ferrocarril: á 24 mrs. el ejemplar.

—Consejos que una madre dió á su hijo al tiempo de despedirse para ir á la guerra de África, y los santos Evangelios: á 7 rs. el ciento.

—El Protestantismo por P. J. P.: á 24 mrs. el ejemplar.

—Id. id. en catalán: á 24 mrs. el ejemplar.

—La prosperidad de las familias, ó sea instrucciones prácticas para el buen gobierno y administracion de una casa, por Clotet: á 24 mrs. el ejemplar.

Digitized by Google

—La buena sociedad glorificada por la juventud del bello sexo. Apuntes históricos de la santa vida de la venerable sierva de Dios, Cristina de Saboya, reina de las Dos Sicilias: á 24 mrs. el ejemplar.

HOJAS VOLANTES

por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret.

Á 64 RS. LA RESMA.

1. Máximas cristianas: puestas en verso pareado para mejor retenerlas en la memoria.
2. Máximas cristianas: puestas igualmente en verso pareado.
3. Cédula del Rosario de María santísima.
4. Modo de rezar el Rosario. Contiene los quince Misterios, Ofrecimiento, y Letanía lauretana.
5. Cédula contra la blasfemia.
6. Specimen vitæ sacerdotalis.
7. Fervorosa y cariñosa exhortacion, que distribuyen impresa los misioneros inmediatamente antes de empezar su santo ministerio.
8. Aviso importantísimo que distribuyen los mismos antes de terminar sus santas tareas.
9. Memoria ó recuerdo de la Mision, para distribuir luego de concluida.
10. Propósitos para conservar el fruto y gracia de la santa Mision.
11. Oracion de san Bernardo: Acordaos, piadosísima Vírgen María... *Va seguida de una jaculatoria.*
12. Suspiros y quejas de María santísima dirigidos á los pecadores verdugos de su santísimo Hijo.
13. Breve instruccion que dió el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo Claret á un hombre sencillo que encontró por un camino, antes de despedirse de su compañía.

20. Eclipse de sol.
21. Amenazas del eterno Padre y modo de evitarlas.
22. Sé fiel hasta la muerte, y te daré la corona de la vida.

Digitized by Google

32. Recuerdo al bizarro soldado español.
33. Prácticas cristianas para todo el año.
34. Alma perseverante que no se deja seducir.
35. Alma del Epulon en el infierno.
36. Triunvirato del universo, ó sea necesidad de la confesion.
37. La santa Ley de Dios.
38. Cédula del coro de niñas de la piadosa Union.
39. Cédula del coro de niños de id.
40. Devocion al corazon agonizante de Jesús.
41. Máximas para niños y niñas, ó sea Escalera para subir los mismos al cielo.
42. Prácticas cristianas para todos, ó sea Escalera para id.

NOTA. Para completar los números intermedios que faltan, se imprimirán sucesivamente otras hojas por el estilo.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

BIBLIOTECA DE CATALUNYA
1001923328

BIBLIOTECA CENTRAL
A-24-8°
-399-

120

INSTITUT
D'ESTUDIS CATALANS

BIBLIOTECA DE CATALUNYA

Núm. 57228

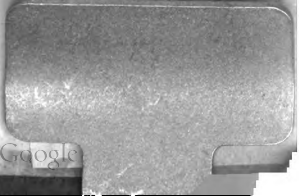

Digitized by Google